

EMILIO FRUGONI

Fundador del Socialismo en el Uruguay, parlamentario, escritor, poeta, decano de la Facultad de Derecho. Emilio Frugoni (Montevideo, 1880-1969), cuya obra de luchador social y político se extiende por casi cuarenta años, fue una de las personalidades de mayor permanencia y más avasallante prestigio de nuestro país.

Expositor claro y profundo del Socialismo Científico, su obra cumbre, en este aspecto, es *Esencia, Génesis y Fundamentos del Socialismo*, dos tomos de más de ochocientas páginas.

Ministro Plenipotenciario del Uruguay en la URSS durante aproximadamente dos años y medio (1944 a 1946), escribió *La Esfinge Roja*, una de las obras más importantes que se hayan publicado sobre la Unión Soviética y que hoy aparece revalorizada por los acontecimientos históricos que se están desarrollando.

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay ha resuelto la publicación de una selección de sus obras.

Este séptimo tomo contiene las principales intervenciones de Frugoni durante su labor parlamentaria del año 1920 y las actuaciones relacionadas con su renuncia a la banca, producida a comienzos de 1921.



49/345



Cámara de Representantes

OBRAS DE
EMILIO
FRUGONI

SELECCION DE DISCURSOS
AÑOS 1920-1921

VII



CAMARA DE
REPRESENTANTES

obras de emilio frugoni

TOMO VII

SELECCION DE DISCURSOS AÑOS 1920-1921



Cámara de Representantes

25199

OBRAS DE EMILIO FRUGONI
TOMO VII

2674

Emilio Frugoni

**SELECCION DE DISCURSOS
AÑOS 1920-1921**

Prólogo de H. Gerardo Giúdice



Cámara de Representantes

República Oriental del Uruguay

U
865.44
F944d

1-ORATORIA URUGUAYA
2- FRUGONI, EMILIO- DISCURSOS
3- Jaurama, Eduardo, prol
II- Titulo, n.v.
(coleo)

CAMARA DE REPRESENTANTES

**XLII LEGISLATURA
QUINTO PERIODO ORDINARIO**

Presidente
1er. Vicepresidente
2do. Vicepresidente
3er. Vicepresidente
4to. Vicepresidente

Sr. LUIS A. HIERRO LOPEZ
Sr. WASHINGTON CATALDI
Sr. LUIS A. HEBER
Dr. JAVIER BARRIOS ANZA
Ing. CESAR BRUM

Secretario Redactor
Secretario Relator
Prosecretario
Prosecretario

Dr. HECTOR S. CLAVIJO
Dr. HORACIO D. CATALURDA
Sr. JOSE CELLI
Sr. WASHINGTON BERMUDEZ

COMISION ESPECIAL PARA LA REEDICION DE LAS

OBRAS DEL DOCTOR EMILIO FRUGONI

EDUARDO JAURENA
WASHINGTON CATALDI
HEBERT ROSSI PASINA
ANTONIO ZEBALLOS BASTRERI
CARMEN BERRIEL
ASESORES
CARLOS FERNANDO MARTINEZ CIRILLO
GERMAN D'ELIA
GUILLERMO CHIFFLET
HEBE TROITIÑO
ALBERTO DELLA GATTA
WALTER MORODO
H. GERARDO GIUDICE

COMISION ESPECIAL PARA LA REEDICION DE LAS
OBRAS DEL DOCTOR EMILIO FRUGONI

(Por moción del diputado Eduardo Jaurena, la Cámara de Representantes resolvió, en sesión del 8 de setiembre de 1987, la publicación de las obras del Dr. Emilio Frugoni)

EDUARDO JAURENA
(Presidente)

WASHINGTON CATALDI
HEBERT ROSSI PASINA
ANTONIO ZEBALLOS BASTRERI

CARMEN BERRIEL
(Secretaria)

ASESORES

CARLOS FERNANDO MARTINEZ CIRILLO
GERMAN D'ELIA
GUILLERMO CHIFFLET
HEBE TROITIÑO
ALBERTO DELLA GATTA
WALTER MORODO
H. GERARDO GIUDICE

PROLOGO

Consagrada constitucionalmente la representación proporcional, el Partido Socialista conquista dos bancas. Una para Emilio Frugoni, para Celestino Mibelli, la otra.

Luego de siete años de ausencia, Frugoni vuelve a la actividad parlamentaria, para generar los momentos más intensos de su quehacer legislativo. Corría el año 1920.

Muchas maneras habría de encarar estas líneas a modo de prólogo, que referencien tan fecundo período. No hemos hallado mejor forma que recordar dos aspectos de aquel pasaje de Frugoni por la Cámara de Diputados, que se extenderá desde febrero de 1920 a abril de 1921, instante en que se verá forzado a renunciar a su banca como consecuencia de discrepancias en el seno de su partido con motivo de la Revolución Rusa.

I

Consecuente con sus ideas, Frugoni reanuda su prédica contra el militarismo. Ya no se limitará a oponerse a la creación de un nuevo regimiento: presenta, pues, un proyecto (con su firma, y la de su compañero de bancada), por el que suprime de inmediato la justicia militar, y propone la eliminación gradual del ejército en un plazo perentorio.

Dirá en los fundamentos del referido proyecto:

"Tenemos el convencimiento profundo de que nuestro país no necesita para nada del Ejército".

"Sin duda lo necesita el Gobierno para intimidar a sus adversarios y para disputarles con un electorado de cuartel el triunfo en las urnas. Esas son, precisamente, dos grandes razones para que reclamemos su abolición. La paz interna, que antes perturbaban los blancos, hoy no la garantizan los batallones, sino que más bien la amenazan! El libre juego de las leyes electorales que ya proporcionan a los nacionalistas la posibilidad de ocupar posiciones suficientes a tranquilizarlos, ha de ser más fácilmente obstaculizado por el Ejército que por las

montoneras, pasadas a la historia, si regresiones políticas realizadas al amparo de las bayonetas no las hacen un día reaparecer."

"Tampoco podemos considerar al Ejército, una protección necesaria ante el imaginario peligro de una agresión externa. Nada tenemos que temer a nadie. Nuestros vecinos son nuestros hermanos, y a nuestra confianza absoluta en su lealtad para con nosotros no habrían de responder con injustas hostilidades. Pero si el hecho inaudito de una agresión a nuestra independencia se consumase ¿seríamos más fuertes con nuestro ejército —formidable para nuestro Erario Público, pero insignificante en comparación con cualquier ejército de los que podrían invadirnos— que con nuestra legítima y confesada debilidad?... Estamos, pues, en ideales condiciones para dar al mundo el ejemplo de una Nación sin soldados, enteramente desarmada como un anticipo de lo que han de ser algún día, tal vez no lejano, todas las naciones de la tierra."

En estos mismos fundamentos, y ya en lo que hace a la supresión de la justicia militar, transcribe lo que había expresado en un proyecto semejante, presentado a la Cámara, en ocasión de discutirse el presupuesto de 1913:

"No faltará quien sostenga que la eliminación de la justicia militar no debe ser materia de la ley de Presupuesto, ya que existe todo un Código especial, cuyas modificaciones tendrían que estudiarse por separado y detenidamente.

"Yo no trepido, sin embargo, en someter esta proposición a mis colegas, entendiéndolo que la Cámara tiene en cualquier momento el derecho de negarle recursos a un organismo o institución que ha llegado a parecerle innecesario o pernicioso.

"La justicia militar es inconstitucional, pues nuestra Constitución dice que «los hombres son iguales ante la ley, sea prescriptiva, penal o tuitiva», y esa justicia establece una diferencia inadmisibles, haciendo que los mismos delitos sean penados de acuerdo con reglas distintas, toda vez que hace de los militares una clase legal que se rige por leyes especiales que asimismo alcanzan a los civiles en algunos casos, erigiendo así una justicia de excepción frente a la justicia general.

"La coexistencia de esas dos justicias choca con el espíritu y la esencia de la democracia. La tendencia moderna nos conduce a la unificación de las jurisdicciones para que los delitos comunes, sea quien fuera el que los cometa, o sea quien fuere la víctima, caigan bajo la justicia común, sin distinguir entre militares y civiles."

II

Al tiempo que actuaba en cumplimiento de sus responsabilidades parlamentarias, Frugoni deberá hacer frente a las fisuras que se avcina-

ban, en el propio seno de su Partido.

Se intensificaban las polémicas internas, que como consecuencia de la Revolución rusa, sacudían a todos los partidos socialistas del mundo. Polémicas que expresaban diferencias sustanciales, y que habrían de culminar en la división de socialistas y comunistas. Acaso, uno de los hechos más negativamente importantes del presente siglo.

Por socialista, Frugoni no era contrario a la Revolución de Octubre de 1917, que daba por tierra con el imperio opresor, explotador y corrupto de los Zares.

Tan no era contrario a aquella Revolución, que el 13 de agosto de 1920, dice en la Cámara: "El Partido Socialista había solicitado autorización para realizar un mitin mañana de noche con el objetivo de que el proletariado del Uruguay, manifestara su solidaridad con la República rusa, que en estos momentos se defiende heroicamente contra las maniobras criminales de la reacción capitalista. Queríamos que la clase trabajadora de nuestro país, al igual que la clase trabajadora consciente y organizada de todos los países del mundo, manifestara, frente a la confabulación de las fuerzas oscuras del militarismo, del imperialismo, y de la burguesía reaccionaria empeñadas en aplastar el nuevo régimen social, encarnado con características especiales en el Gobierno de los Soviets, decir, su sentimiento de solidaridad y fraternidad para con aquella valiente nación que levanta como bandera de lucha, la de las más altas reivindicaciones proletarias y los principios fundamentales de justicia económica. Pero con gran sorpresa, nos hemos enterado que la Jefatura Política de la Capital, prohíbe la realización de ese acto...". Y, demostraría Frugoni que la prohibición se plasmaba invocándose una ley que había perdido vigencia.

Con denuedo, Frugoni logra evitar en 1920, la división del Partido Socialista, pero ya al comenzar el siguiente año, la situación interna se agravará.

Para enfrentar la lucha ideológica, solicita licencia en la Cámara, negándose a cobrar los sueldos que le correspondían. En tanto, el Congreso partidario acepta por amplia mayoría las veintiuna condiciones de Moscú, y, como consecuencia, del que había sido hasta entonces Partido Socialista, surge el Partido Comunista. Es otro el nombre, porque es otra la ideología.

La minoría, y con ella Frugoni, seguirán fieles a los principios del socialismo democrático. Nombre e ideología, incambiables.

Con antelación, y cuando candidato a diputado, en cumplimiento con lo que establecía el artículo 66 del Reglamento interno, que estatúa como norma para los legisladores, el mandato imperativo, Frugoni había entregado al Comité Ejecutivo del Partido Socialista, su renuncia firmada con la fecha en blanco.

En abril de 1921, el Partido Comunista presentó la referida renuncia a la Cámara.

Frugoni establecía categóricamente, que aquel era un acto ilegítimo, pues quienes la presentaban no eran los destinatarios de la renuncia oportunamente presentada, sino el Comité Ejecutivo del Partido. "*Sé, dice Frugoni, que lo que el Partido Comunista invoca, no es precisamente el artículo 66 del Reglamento del Partido Socialista, sino el espíritu de las veintiuna condiciones de Moscú.*"

La mayoría de la Cámara se niega a aceptar la renuncia y la pasa a estudio de una Comisión asesora.

Pero finalmente, Frugoni manifiesta a la Cámara su propósito de hacerla suya y mantenerla indeclinable, pese a que quienes la han usado crean una situación a la que le busca una solución ética, que no política. Se retira de la banca que venía desempeñando.

Las que siguen, son páginas moralizadoras para un sistema político que de ellas precisa permanentemente. Sin más demora, vayamos allí.

H. Gerardo Giudice

**PLANTEO DE UNA INTERPELACION AL
MINISTRO DEL INTERIOR CON MOTIVO
DE UNA CONFERENCIA POLICIAL
A REALIZARSE EN BUENOS AIRES
FEBRERO 18 DE 1920**

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Frugoni — Como se trata de un pedido de informes relativo a una conferencia que va a realizarse pasado mañana, yo haría moción para que este asunto se tratara lo más pronto posible, habilitando al efecto la sesión ordinaria de hoy, si no hubiera mayores dificultades reglamentarias, a lo menos para entrar a la exposición de los fundamentos que tenemos nosotros para formular ese pedido, dejando para una sesión próxima los informes del señor Ministro del Interior.

Sr. Ramírez — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Ramírez — Creo que para votar a conciencia, aún respecto de cuándo ha de tratarse el asunto, convendría que los señores diputados que han formulado la moción de interpelación nos explicaran el alcance que ellos atribuyen a esta conferencia. — (Apoyados).

Yo había oído hablar de dicha conferencia y había leído en los diarios noticias al respecto, pero no le atribuía mayor importancia: no supongo que sea para unificar procedimientos electorales, porque la policía de Buenos Aires no se ocupa de esas cosas. De manera que, por mi parte, no votaría a conciencia, si no supiera el alcance que le dan a esa moción los señores representantes que la han formulado.

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Frugoni — Yo tenía mis dudas, dados los términos del Reglamento, de que pudiera explayarme sobre los fundamentos de esa moción; pero, si el Reglamento no se opone, yo no tengo inconveniente alguno en fundar ahora la moción que hemos presentado.

Sr. Presidente — La Mesa entiende que el Reglamento no se opone. Lo que establece el Reglamento es que la Presidencia debe consultar a la Cámara si quiere tratar el asunto en una sesión especial, y es claro que la Cámara debe conocer de qué asunto se trata para pronunciarse al respecto.

Sr. Frugoni — Muy bien, señor Presidente.

Entonces, yo voy a hacer uso de la palabra a ese respecto. Probablemente me voy a ver obligado a detener por más tiempo de lo que quisiera la atención de la Cámara.

Hace nueve años iniciaba yo mi actuación en este recinto como representante del pueblo, haciendo el proceso de un Gobierno culpable de graves transgresiones legales y hasta constitucionales, en perjuicio de los derechos y libertades de la clase obrera organizada. Hoy me toca reanudar mis actividades parlamentarias, entrando a censurar a otro Gobierno que también ha vulnerado esos derechos, y que parece, además, dispuesto a poner trabas a la libre circulación de los hombres, por miedo a las ideas, sin duda, con el pretexto de una mal llamada defensa social.

Esta circunstancia acaso me permitiría comenzar ahora con la conocida frase del famoso clásico español, al reatar, después de largos años de forzada interrupción y ausencia, el hilo de sus disertaciones de cátedra: "como decíamos ayer". Sí, señor Presidente, como decíamos ayer, hoy podemos decir que creeríamos faltar a nuestros deberes de representantes de un partido de los trabajadores si no dejáramos constancia ahora, aquí, en pleno Parlamento Nacional, de nuestra protesta por hechos que pertenecen todavía a la actualidad, y a la actualidad palpitante, y que caen bajo la jurisdicción de nuestro juicio, como miembros de un Poder del Estado que tiene, entre otras, la alta misión de tutelar los derechos del pueblo y de vigilar constantemente la actuación de los otros Poderes de la República.

De estos hechos no ha dicho nada, absolutamente, el doctor Brum, en el largo mensaje leído dos días atrás en la Asamblea General, documento un tanto bilioso que es todo él una auto defensa de la política presidencial y un ataque violento a los opositores de su Gobierno.

En nuestro país, en materia política, suele poder emplearse, tendiendo puntas mentales que comunican y acercan épocas más o menos apartadas, el "como decíamos ayer", que suprime de golpe etapas, trozos de tiempo, y trae el pasado hasta el presente o hace retroceder el presente en la infinita continuidad de la historia.

Como ayer —este ayer puede retrotraerse y dilatarse hasta los albores de nuestra nacionalidad—, seguimos hablando de blancos y colorados y haciendo tremolar sobre el fanatismo tradicionalista de las multitudes anacrónicas banderas de idolatría; como ayer hacemos del caudillismo personal factor y motor en la dinámica de las pasiones políticas y de los movimientos populares; como ayer, los Presidentes de la República siguen erigiéndose en grandes electores, disponiendo a su antojo de las fuerzas policiales y militares, y poniendo en juego, desde la Casa de Gobierno, todos los resortes y ventajas de su posición jerárquica y administrativa; como ayer, vuelve a interponerse, de vez en cuando, entre las miradas de los partidos políticos y el horizonte de sus aspiraciones del momento, la sombra del motín y hacerse de su amenaza un recurso infalible para imponer soluciones arbitrarias, dándosele nuevamente carta de ciudadanía en los hábitos de nuestra desvencijada democracia, y transformándose en algo así como un verdadero resorte institucional.

Hay un viejo cuento —y perdónenme los señores diputados que traiga cuentos a colación, sobre todo, cuando no son novedosos—, hay un viejo y conocido cuento que me permito recordar ahora, porque pinta y traduce bien esa característica de nuestra vida pública, donde acaso más que en ninguna parte del mundo la historia se repite.

Es el cuento de aquel viajero que allá por los años setenta venía a nuestras playas y se enteró de que gobernaba este país el Presidente Batlle, el cual se encontraba en guerra con un revolucio-

nario Aparicio, y treinta años después, poco más o menos, al retornar a nuestras playas, no sin sorpresa, vuelve a enterarse, al preguntar por nuestras cosas, que quien gobernaba era el Presidente Batlle, y había en esos momentos una revolución encabezada por Aparicio. Aquel hombre debió haber creído que este país era, en medio de la incesante corriente del tiempo, un islote inmóvil, donde los seres y las cosas permanecían indefinidamente en la actitud en que se les ha sorprendido una vez, así como esas figuras de cinematógrafo, inmovilizadas en los movimientos de la vida cuando el operador interrumpe de pronto la circulación de la cinta, o como aquellos habitantes de Herculano y Pompeya, retenidos en posturas definitivas dentro de los moldes rígidos de la eternidad en que los encerrara la implacable y ardiente ceniza de los volcanes. Y adviértase bien que lo importante y significativo en este cuento no es, precisamente, la similitud de los nombres sino la similitud de los sucesos históricos. Así, una persona que hubiera abandonado nuestro territorio en la época sombría de los motines cuarteleros, podía haber creído estar marchando contra el tiempo, al volver pocos meses o pocas semanas atrás y encontrarse con que entre nosotros volvía a hablarse, como en aquel entonces, de motines y de golpes de Estado.

Obedeciendo a esta ley de regresión aparente o real, que parece regir el desenvolvimiento de nuestra historia política, de nuestra historia doméstica, por decirlo así, que es toda ella una fatigosa comprobación de los "corsi e ricorsi", de Vico, un Jefe Político bajo la Presidencia del doctor Williman prohibía arbitrariamente reuniones o las hacía disolver, enviando esbirros para promover desórdenes, clausuraba locales obreros en momento de huelga, encarcelaba injustamente a los trabajadores, especialmente a los propagandistas, y no perdía ocasión de demostrar su enconado rencor contra la clase obrera organizada. El general Pintos, señor Presidente, siguiendo las gloriosas huellas de su predecesor, Sampognaro, que hizo creer un día a los conservadores de este país que los había salvado del peligro del maximalismo, encerrando a unos cuantos pobres rusos inofensivos, a quienes pretendió hacer pasar por terribles revolucionarios, el general Pintos ha superado en cierto modo a su precursor, por cuanto su

famosa novela de la mano negra, fraguada como pretexto para clausurar sociedades gremiales en momentos de intensa lucha con el capital, dando así un golpe de muerte a las numerosas huelgas, especialmente la marítima, si no revela mayor ingenio, revela, en cambio, mayor falta de escrúpulos y mayor abuso de la paciencia de nuestro proletariado y de la lamentable credulidad de nuestra opinión pública.

Y al llegar a este punto, quiero expresar todo mi pensamiento íntimo sobre esta maniobra, sobre esta torpe aventura reaccionaria a que tan imprudentemente se lanzara al doctor Brum para descalificarse ante el concepto de la clase obrera y de todos los espíritus avanzados de la República, a quienes creyó poder atraerse un día con posturas y promesas de modernidad, a imitación de su maestro, que al verlo navegar en esas aguas, lo comparaba desde el escenario del "Royal", melancólica y poéticamente, con una nave que se aleja, arrastrada por el vendaval de los acontecimientos.

Sr. Tabárez — Pero ese cuento que está haciendo el señor diputado ya lo ha hecho el batllismo en el "Royal" protestando de esos hechos. No es una cosa nueva lo que está diciendo en este recinto.

Sr. Mibelli — Lo nuevo es la absolución del batllismo a todos esos pecados.

Sr. Tabárez — El señor diputado no ha dicho ni una sola palabra cuando se produjeron esos hechos, y el batllismo protestó contra ellos, y ofreció sus locales a todos los obreros que habían quedado sin local y sin hogares.

Sr. Frugoni — Es curioso lo que acaba de decir el señor diputado. Ya había anunciado yo, al principio de mi discurso, que no pensaba decir nada nuevo durante mucho rato, y hasta creo haber pedido disculpa a la Honorable Cámara por traer a colación algunos cuentos demasiado viejos, pero lo que es también un cuento demasiado viejo es el de que el batllismo defiende en todos los instantes los derechos y las libertades de la clase obrera.

Varios señores representantes — ¡Con hechos!

Sr. Ghigliani — El señor diputado Frugoni falta a la verdad.

Sr. Frugoni — Yo no faltó a la verdad, señor Presidente. El

que falta a la verdad es el señor diputado que me interrumpe con esos términos tan fuera de tono.

Sr. Ghigliani — El señor diputado está provocando...

Sr. Frugoni — El señor diputado Ghigliani está faltando al respeto que me debe y al respeto que debe a la Honorable Cámara.

Sr. Ghigliani — No se deben traer hechos inexactos como argumento.

(Murmullos e interrupciones).

Sr. Bellini Hernández — Pido a la Mesa que se llame al orador a la cuestión. Es una moción de orden.

Sr. Frugoni — No he traído nada que sea nuevo. Lo acabo de decir aquí, pero lo que ustedes quieren es que nosotros nos callemos.

Sr. Perotti — Indudablemente, la reseña que está haciendo el señor diputado Frugoni es muy interesante, pero se aparta de la cuestión. Yo entiendo que no es el batllismo lo que está en discusión aquí.

Sr. Bellini Hernández — El señor diputado Frugoni está haciendo una conferencia de impresionismo.

Sr. Perotti — Pero el señor diputado Frugoni, probablemente con sana intención, provoca incidentes desagradables; nosotros nos veremos obligados, siempre que el doctor Frugoni está haciendo afirmaciones de esa naturaleza, a interrumpirlo.

Sr. Frugoni — Yo no admito lecciones a ese respecto. El doctor Frugoni sabe cómo hablar y sabe cuándo tiene que decir las cosas. Si al decir sus verdades o sus razones, provoca disgustos en algunos de los diputados que lo escuchan, la culpa no es suya, la culpa es de la verdad misma que está exponiendo.

Sr. Ghigliani — Falta a la verdad el doctor Frugoni.

(Murmullos e interrupciones).

Sr. Frugoni — Los que faltan a la verdad son los diputados batllistas que acaban de enrostrarnos a nosotros el no haber dicho nada absolutamente cuando la clausura arbitraria de los locales

obreros, en momentos de grandes movimientos gremiales. Esa acusación, formulada por un señor diputado batllista, es tan absurda y ridícula que ni siquiera se puede tomar en cuenta seriamente...

Sr. Tabárez — Más ridículo es el relato que está haciendo el doctor Frugoni.

Sr. Frugoni — Nosotros fuimos víctimas de esa clausura. En esos días se clausuraba la "Casa del Pueblo", que es un local socialista, donde se congregaban varios centros socialistas, por el hecho de que se congregaban también algunas sociedades gremiales; se clausuraron esos días algunos otros locales socialistas más, como el de la 2a. y 3a., de la calle Maciel, y ¿cómo no habíamos de gritar, entonces, señor Presidente, si nosotros éramos las primeras víctimas de esa arbitrariedad? Hemos gritado por todos los órganos de que disponíamos en la prensa, y no lo hicimos en la Cámara porque no estábamos en ella. Tomábamos parte en los mítines de protesta en la Sociedad Francesa y en la misma plaza pública, en momentos en que no teníamos el gusto de ver al lado de nosotros a ningún diputado batllista.

(Murmullos).

Sr. Rossi — El doctor Frugoni se olvida que en la Cámara protestaban también los diputados batllistas.

Sr. Frugoni — No me olvido. Precisamente yo me creo en la obligación de fatigar un poco la atención y la benevolencia de esta Cámara trayendo a colación todas estas cosas...

Sr. Bellini Hernández — El doctor Frugoni es el poseedor único de la verdad!

Sr. Frugoni — ... porque sé que nuestro pueblo tiene el defecto de olvidar demasiado pronto lo que le interesa y conviene, y por eso es que aún a riesgo de parecer molesto y fastidioso, voy a repetir insistentemente esta historia que al señor diputado Perotti le desagrada tanto.

Sr. Perotti — No me desagrada.

Sr. Frugoni — Yo sé que al batllismo le agrada mucho más que estas historias contemporáneas que estamos viviendo y pal-

pando, la historia de la tiranía de Rosas, o la historia de los mártires de Quinteros, porque eso puede servirle para enardecer la fibra tradicionalista de los partidarios.

Sr. Bellini Hernández — El señor diputado Frugoni hace su plataforma atacando al batllismo.

Sr. Perotti — Y está en error el señor diputado, porque probablemente en más de un punto estaremos de perfecto acuerdo, pero lo demás que está diciendo no nos interesa. El doctor Frugoni tiene su órgano, "Justicia", de donde puede dirigirse al pueblo.

Sr. Frugoni — Al señor diputado Perotti, señor Presidente, no le interesa nada cuanto digo yo, pero yo no estoy hablando para el señor diputado Perotti, estoy hablando para la Cámara que nos escucha, en primera instancia, y en segunda instancia para el país entero, que nos escucha también.

Sr. Bellini Hernández — Pero debe referirse a la cuestión.

Sr. Frugoni — Me estoy refiriendo a la cuestión...

Sr. Bellini Hernández — No se refiere a la cuestión.

Sr. Frugoni — ... porque esta historia que tanto incomoda a los señores diputados batllistas...

Sr. Bellini Hernández — No incomoda, pero quiero abrir opinión sobre el punto que se discute.

Sr. Frugoni — Pero, ¿quién tiene la palabra? Que hable el señor diputado Bellini Hernández. Vamos a ver qué historia más interesante nos va a contar.

Sr. Presidente — Si el señor diputado consiente las interrupciones, la Mesa no puede ampararlo en el uso de la palabra.

Sr. Frugoni — Yo consiento, señor Presidente, las interrupciones ordenadas, pero no puedo consentir las interrupciones que quieren sobreponerse al propio discurso del orador que tiene el uso de la palabra. Si me desean hacer una pregunta, la contesto; si me desean hacer una interrupción más o menos pertinente a lo que estoy diciendo, la escucho con toda deferencia; pero eso de que empiece yo a hablar y conjuntamente conmigo empiecen a hablar cuatro o cinco diputados batllistas, cuya versión taquigráfica van a recoger los taquígrafos sin poder recoger la mía porque no me pueden escuchar, eso, señor Presidente, no me conviene y no lo

admito.

Sr. Presidente — Muy bien. La Mesa lo tendrá en cuenta.

Sr. Frugoni — Bien.

Y ya que se nos acusa a nosotros de haber callado en esos momentos, yo creo que podría también insistir un poquito en el capítulo de las acusaciones recíprocas, y recordar a los señores diputados batllistas que de tal manera me interrumpían, que sus correligionarios, cuando el Jefe Político Sampognaro inventaba entre nosotros el peligro maximalista, guardaron silencio en la Cámara y fuera de ella.

Sr. Tabárez — No es cierto.

Sr. Frugoni — ¿Cómo me va a decir que no es cierto...

Sr. Tabárez — No es cierto.

Sr. Frugoni — ... si eso está comprobado por las mismas actas de este Parlamento?

Sr. Tabárez — Las asambleas públicas del Royal lo testifican.

Sr. Frugoni — Todos los diputados batllistas que estaban en esta Cámara aceptaron sin levantar ninguna voz de protesta las explicaciones que dio entonces el Poder Ejecutivo sobre las medidas precaucionales que se había creído en el caso de adoptar.

Sr. Mibelli — Porque todavía estaban unidos Batlle y Viera.

Sr. Frugoni — Perfectamente. Pero antes de eso, y en momentos todavía peores para la situación del batllismo, podemos recordar que cuando la huelga de Agosto, cuando las grandes y formidables palizas dadas por la policía y la soldadesca sobre las espaldas de los trabajadores...

Sr. Tabárez — También protestó el batllismo.

Sr. Frugoni — ... los señores diputados batllistas se callaron la boca en el seno de la Cámara y, precisamente, quien llevó la palabra defendiendo a las autoridades contra una interpelación nacionalista, fue el leader batllista doctor Arena, con el asentimiento y el voto de todos sus correligionarios.

Si estos no son hechos verídicos, señor Presidente, yo no sé a qué llamarán verdades y pruebas incontrastables los señores que me refutan.

Y bien: yo estaba recordando que el maestro del señor Brum

lo había comparado entonces con una nave que se aleja; hacía falta al maestro recurrir a esa comparación de la nave para sugerir al pueblo la idea de que no existía ningún contacto entre él y su discípulo; pero nosotros dijimos entonces, y los hechos vinieron a demostrarlo palmariamente después, que entre la nave que se alejaba sobre las revueltas olas y quien de tal modo la despedía desde el escenario del Royal, continuaba manteniéndose una comunicación ininterrumpida, una verdadera correspondencia radiográfica...

Sr. Mibelli — O telefónica.

Sr. Frugoni — ¿Qué era lo que arrastraba la nave en aquella dirección? Desde luego, su Ministro del Interior de entonces, el doctor Manini Ríos, que acaba de entrar a Sala, quien hacía su política a costa de la política del doctor Brum.

Pero por debajo de todo esto, había, principalmente, una intriga policial de la peor especie, sin que esto sea disminuir la responsabilidad que a ambos corresponde, y que un día proclamaron y reclamaron altamente ante la Cámara del país, en la comisión de esos atentados.

Sr. Manini Ríos — Y que la aceptan todavía.

Sr. Frugoni — El Jefe Político, general Pintos, había fraguado, con la colaboración de funcionarios avezados en confeccionar partes falsos y aleccionar testigos, un folletín indigno y grotesco en cuya veracidad no puede creer absolutamente nadie, ni siquiera los diputados nacionalistas, riveristas y vieristas — a los batillistas los excluyo, en este caso, para hacer justicia, porque pudieron protestar a tiempo —, ni siquiera los diputados nacionalistas, vieristas y riveristas, que aprobaron entonces la conducta de la Jefatura y que hoy, después de las revelaciones hechas con motivo de los recientes escándalos electorales, no podrán, ciertamente, tener la más mínima confianza en la rectitud y sinceridad de ese funcionario.

Y he ahí que la responsabilidad del doctor Brum resulta a estas alturas, no tanto de haber autorizado a su Jefe Político a proceder, como lo hizo, contra las huelgas, primeramente, y contra la pureza del sufragio, después, sino de mantenerlo ahora, a pesar de todo, contra viento y marea, no obstante las pruebas abruma-

doras acumuladas en su contra. Pero el doctor Brum ya había cometido otra grave falta que tuvo todo el carácter de un desafío a la opinión de las clases trabajadoras, cuando al ascender a la Presidencia de la República confirmó al señor Sampognaro en su cargo de Jefe de Policía de la Capital.

No voy a detenerme a hacer ahora la reseña de la actuación de Sampognaro al frente de la Jefatura del Departamento de Montevideo.

Ya existe al respecto fallo unánime e inapelable. Lo que quiero recordar, sí, es que cuando por razones políticas, no por razones de orden moral y administrativo, como hubiera correspondido, se trasladó a ese funcionario, no fue, por cierto, para hacerlo caer en la dureza del ostracismo, sino para dejarlo caer blandamente en los hospitalarios brazos del Presupuesto Nacional y no en la actitud más o menos deprimida de quien sufre una quiebra en su carrera pública, sino en la actitud gallarda y airosa de quien recibe un ascenso y ve premiados sus servicios con altos honores y con remuneración pecuniaria, ¡ay!, no menos alta, señor Presidente.

En efecto: siguiendo un peregrino consejo de "El Día", que a su debido tiempo comentamos, se trasladó a Sampognaro de la jefatura, no precisamente a una Legación Diplomática, pero sí a un puesto altamente honorífico, aunque no ciertamente honorario; se le puso al frente de una Comisión de límites con el Brasil, gratificándosele con el estupendo sueldo de mil doscientos pesos mensuales.

Permítaseme, ya que toco este punto, detenerme un breve instante en él.

Un señor representante — Dos mil pesos.

Sr. Frugoni — Se me hace la rectificación de que no son mil doscientos, sino dos mil. Como se ve, la enormidad es bastante considerable; se trata de algo que debe merecer la atención de la Cámara. En momentos de grandes dificultades financieras, cuando había varios millones de déficit, cuando la miseria, agravada por la carestía de la vida, oscurecía el ambiente de las clases populares, nuestro Gobierno constituía esa Comisión rumbosamente, fastuosamente, instalándola en un lujoso edificio de la calle

25 de Mayo y repartiendo entre sus miembros remuneraciones verdaderamente escandalosas. Pero no es esto lo que me interesa en este instante: yo voy a ocuparme de otro asunto, como lo revela la minuta de comunicación que acaba de leerse.

Se trata de una iniciativa de nuestro Gobierno que tiene, a nuestro entender, todo el carácter de un gesto reaccionario, en contradicción con el espíritu de amplia liberalidad internacional que deseamos ver encarnada en el cuerpo de nuestras instituciones y en todos los actos de nuestros Poderes Públicos.

Allá por los meses de Julio o Agosto del año anterior se hizo pública la noticia de que nuestra Cancillería tomaba la iniciativa de realizar entre los Gobiernos de la Argentina, del Brasil y del Uruguay un convenio sobre lo que entonces se llamó "la protocolización de los inmigrantes".

La noticia nos alarmó desde el primer momento porque nos pareció descubrir en ella el propósito de secundar a otros Gobiernos sudamericanos en la tarea de poner trabas a la inmigración y de perseguir a los propagandistas de ideales avanzados, o a los llamados agitadores obreros. Estos temores nuestros, lejos de disiparse, se han confirmado cada día, y todavía ayer leíamos en "La Nación" de Buenos Aires un artículo explicativo de los fines de esta Conferencia Policial a que me estoy refiriendo, en que se hablaba de que allí se trataría de acordar voluntades para reglamentar debidamente la entrada a nuestro país de los elementos extraños, impidiendo que vengan a perturbarnos aquellos "personajes exóticos" que traen ideas subversivas y peligrosas.

Esta iniciativa de nuestra Cancillería ocurría en momentos que le daban una indiscutible e indisimulable significación: eran momentos de intensa agitación obrera que el Gobierno Argentino había aprovechado ya para restablecer el imperio y el uso de las leyes de residencia y de defensa social, caídas en desuso desde algunos años antes, y que, entonces, empezaban a aplicarse en forma expeditiva e irregular que agravaba el carácter draconiano de dichas leyes.

Antes había ocurrido el luctuoso suceso de la semana trágica. Nosotros tuvimos también nuestra pequeña semana trágica, o por lo menos, nuestro pequeño peligro maximalista, a costa, como

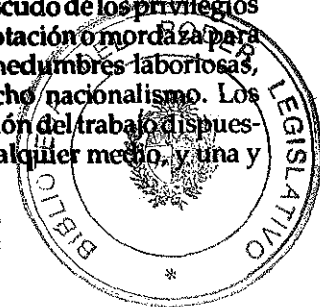
he dicho ya, de unos pobres rusos inocentes, transformados de la noche a la mañana en cabeza de turco.

Intensas agitaciones recorrían todas las zonas de la actividad industrial en estas regiones del continente americano, lo mismo que las zonas industriales de Europa y de América del Norte, como una consecuencia de las grandes dificultades económicas creadas por la guerra, que hacían crisis a la terminación de la misma. En Buenos Aires, sobre todo, la inquietud de los gremios lanzados a la lucha por la conquista de mejoras inmediatas imprescindibles, ponían en el ambiente social el estremecimiento profundo e inconfundible del nuevo ritmo de la historia. Y frente a ese fenómeno, las fuerzas conservadoras se coaligaban y se organizaban para sofocar con el instrumento del Estado las aspiraciones proletarias en nombre de sentimientos patrióticos y de ideas nacionalistas que sólo eran el disfraz de los intereses de clases que las impulsaban a la acción.

Yo estaba, precisamente, en Buenos Aires, cuando pocos meses después de la llamada semana trágica, en medio del hervor de las reclamaciones obreras, entre conflictos colosales que abarcaban varios millares de productores, de huelgas tan graves como la huelga agraria y algunas tan novedosas como la de empleados de bancos, de periodistas y de artistas de teatros, se celebraba el 10. de Mayo en una forma impresionante, con interminables desfiles de trabajadores, que desplegando sus rojas banderas recorrían casi de un extremo a otro la enorme ciudad completamente paralizada en sus actividades habituales, sin tranvías, sin autos, sin carruajes, con todos los comercios cerrados, y como flotando por encima de toda ella, a modo de una gran nube sombría e inquietante, el sentimiento de estupor y de pánico de la burguesía atemorizada ante aquella inmensa demostración de la solidaridad proletaria.

La reacción sobrevino de inmediato. Una liga patriótica que hacía del patriotismo militante y agresivo escudo de los privilegios del capital y de los peores abusos de la explotación o mordaza para sofocar los anhelos de justicia de las muchedumbres laboriosas, recrudeció, redobló su campaña de estrecho nacionalismo. Los capitalistas se congregaron en una liga o unión del trabajo dispuestos a concluir con todas las huelgas por cualquier medio, y una y

CONACION



otra obtuvieron del Gobierno la aplicación de medidas represivas, que, como ya dije, hacía algunos años que habían caído en desuso.

La prensa conservadora, la más reaccionaria, en momentos en que menudeaban las deportaciones, secundaba esa campaña de la liga patriótica, cuyos manifiestos trasudaban la más rabiosa xenofobia, acusando a elementos extraños de ser los culpables de las conmociones sociales, de los conflictos económicos y de todos los movimientos del proletariado.

Yo leí allí algunos de esos manifiestos llenos de odio y de amenazas, que trataban de inculcar la aversión al extranjero haciendo creer que elementos exóticos venidos con su carga de rencores del exterior, sin arraigo en la Argentina, eran los perturbadores de la paz social y los autores, en definitiva, del descontento y del malestar de las masas. ¡Qué torpe propaganda, señor Presidente! Cómo se recordaba ante ella el alto, el amplio, el luminoso espíritu de Alberdi, que ponía el desenvolvimiento, la grandeza y el porvenir de la República bajo la égida de la emigración, esa corriente fecunda de energías creadoras, por cuya virtud y bajo cuyo influjo debían brotar de estas tierras vírgenes de América los tesoros de la riqueza nacional y el milagro de las modernas y populosas ciudades!

Y bien: hay entre nosotros una tendencia demasiado marcada a imitar lo malo de nuestros vecinos. No podría, pues, extrañarme encontrar algunos días después en algunos diarios de la Capital un eco de aquella propaganda xenófoba; pero lo que pudo, sí, sorprenderme, fue que nuestras autoridades, en momentos en que las deportaciones recrudecían levantando las más vivas protestas por su arbitrariedad e injusticia, en el medio obrero de estos dos países del Río de la Plata, se adelantasen con esa iniciativa, que no significaba en tales instantes otra cosa más que secundar la obra de drenaje humano, llamémosle así, llevada a cabo por las autoridades argentinas.

¿A qué podía responder, en efecto, la celebración de ese convenio? Nosotros podíamos explicarnos que las autoridades del vecino país hubieran tomado ellas una iniciativa en ese sentido para impedir que los hombres que deportaban de su territorio desembarcasen en nuestro puerto, de donde estarían intentando,

frecuentemente con éxito, la vuelta al país de procedencia, o de donde podrían continuar comunicándose con relativa facilidad con sus amigos de la otra banda. Pero, ¿cómo explicarse que la iniciativa partiera de nuestras autoridades, cuando entre nosotros no hay leyes que les permitan deportar a nadie, cuando no se pueden adoptar semejantes precauciones—si quiere decirse así—de defensa social? No podíamos interpretar esa iniciativa, sino como un gesto de inadmisibles obsequiosidad, de intolerable oficiosidad hacia el Gobierno de aquel país, secundándolo en una acción, a nuestro juicio, antipática y reprochable.

Poner trabas a la inmigración, señor Presidente, en países como el nuestro, y ponerlas por miedo al contagio de las ideas, es conspirar contra la suerte de estas repúblicas y desconocer sus verdaderos destinos. Desde luego las ideas no se combaten por estos medios de arbitrariedad y de injusticia. Las democracias modernas deben ser palenques abiertos a todas las opiniones, que, después de todo, no se eliminan ni se excluyen con los hombres que las sustentan, porque el espíritu humano se pone en contacto con todas las ideas, por encima de las distancias, de los límites geográficos y de las murallas de la ley. Hacer eso es contrariar el destino histórico de esta nación, llamada a ser refugio de los perseguidos de la miseria y de la tiranía, llegados en caravanas de esperanzas, de ensueños y de energías fecundas a estas llamadas tierras de libertad, desde todas las regiones del Universo; y es también, en cierto modo, desoír, desobedecer el designio de nuestros antepasados, porque si bien ellos no tuvieron la visión y el concepto de los grandes conflictos económicos de actualidad, de las grandes luchas actuales, me parece indiscutible que cuando nos dieron la independencia política y la autonomía territorial, no lo hicieron para que nosotros levantásemos sobre esa base un estrecho edificio cerrado a piedra y lodo a la influencia de los ideales renovadores, sino que lo hicieron para que levantásemos un amplio edificio, donde encontrarán hospitalidad y cabida los desheredados de la tierra y por cuyas puertas y ventanas, siempre abiertas al sol de la libertad, pudieran entrar también los vientos cargados de semillas fecundas que nos traen desde los cuatro puntos cardinales las palpitations fecundas e inconfundibles del

alma universal contemporánea.

Sr. Presidente — ¿Me permite?

Han transcurrido los cuarenta y cinco minutos que el Reglamento señala para que un orador pueda hacer uso de la palabra.

Sr. Andreoli — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Andreoli — Hago moción para que la Cámara vote todo el tiempo necesario al doctor Frugoni para terminar su discurso.

(Apoyados)

Sr. Presidente — Habiendo sido apoyada, se va a votar. Si se aprueba la moción del señor representante Andreoli. Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa)

Puede continuar el señor representante.

Sr. Frugoni — Yo agradezco a la Cámara la deferencia que ha tenido, pero debo advertir que voy a terminar ya.

Entiendo que en todo esto hay todavía algo más. Esta tratativa de nuestro Gobierno, realizada a espaldas del Parlamento Nacional, desentona en estos momentos en medio de la afirmación de aspiraciones populares que avanzan pujantemente entre nosotros, porque esas tratativas tienen algo de secreto, cuando todos los pueblos de la tierra, después de la dura lección de la guerra mundial, repudian la diplomacia secreta y reclaman el derecho de ver bien claro en todas las actividades gubernativas.

La democracia moderna reclama luz, y sólo procediendo a la luz, bajo la mirada vigilante del pueblo, los Gobiernos pueden pretender ser fieles intérpretes de los verdaderos principios democráticos. He ahí, señor Presidente, para no entretener por más largo rato la atención de los señores diputados, las razones que hemos tenido para pedir al Ministro del interior informes sobre esa conferencia policial.

He terminado.

Sr. Presidente — Se va a votar.

Sr. Rodríguez Larreta (don Eduardo) — ¿Cuáles son las mociones que hay?

Sr. Presidente — La Mesa ha consultado a la Cámara si desea tratar este asunto en una sesión especial, que es lo que el Reglamento establece al respecto.

Sr. Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Yo voy a formular moción para que se trate sobre tablas la moción propuesta por el doctor Frugoni, por las razones expeditivas o de procedimiento que voy a dar.

El doctor Frugoni dice que esa conferencia se celebrará el 20 del corriente, lo que quiere decir que esperar a una sesión ordinaria sería probablemente hacer fracasar el objeto perseguido. Dedicar una sesión especial me parece inútil, porque considero que el doctor Frugoni no tendrá más nada que decir sobre el asunto y que la exposición que ha hecho basta para fundar su moción. Creo que tratándose sobre tablas la podríamos votar en unos cuantos minutos, y así nos evitaríamos el trabajo de una sesión especial y llenaríamos el propósito de urgencia que se persigue.

De manera que yo hago moción para que se trate sobre tablas.

(Apoyados)

Sr. Presidente — Está en discusión la moción que acaba de formular el señor diputado Rodríguez Larreta.

Sr. Ghigliani — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Ghigliani — Yo creo, como el doctor Rodríguez Larreta, que este asunto debe tratarse sobre tablas por las razones de urgencia que él ha invocado, y me adelanto a declarar que votaré la moción formulada por el doctor Frugoni en el sentido de oír las explicaciones del señor Ministro del Interior a ese respecto, por más que no se haya traído al recinto de la Cámara más que presunciones sobre los móviles del Poder Ejecutivo al realizar esa conferencia.

Sr. Frugoni — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Ghigliani — Con mucho gusto.

Sr. Frugoni — Yo no he traído más que presunciones y referencias periodísticas, porque el Poder Ejecutivo no nos ha dado explicaciones de ninguna naturaleza. Por eso entendía que estas tratativas se estaban haciendo a espaldas del Parlamento Nacional.

Sr. Ghigliani — Precisamente por eso, y a fin de que se sepa qué es lo que se va a tratar en esa conferencia, voy a votar favorablemente la moción formulada por el señor diputado Frugoni.

(Apoyados)

Sr. Manini Ríos — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante Manini Ríos.

Sr. Manini Ríos — Yo voy a votar favorablemente el pedido de explicaciones que ha formulado el doctor Frugoni, pero quiero recoger la insinuación contenida en el párrafo de su discurso, según la cual yo he sido algo así como un cómplice de un novelón trágico inventado falsamente por la policía.

Yo, al respecto, me limitaré a reiterar las manifestaciones que emití cuando fui interpelado en aquella ocasión.

Yo me hago por completo solidario con la actitud de la policía en aquel caso, que no hizo más que comunicar a los Jueces los datos que tenía en su poder y según los cuales se urdía una verdadera conspiración contra la libertad de trabajo y contra la vida de los trabajadores que querían ampararse en esa misma libertad. Y la prueba de que se debían tomar con cierta seriedad las versiones que habían llegado hasta la policía estaba en el hecho de que durante el último período de aquella huelga, que amenazaba tomar los contornos de revolucionaria, hubo un montón de víctimas por homicidios en las calles de la Capital, cuyos autores no podían ser habidos. Se estaba a un paso de vivir en el régimen del terror, y contra el régimen del terror tenía que moverse enérgicamente la policía. De otra manera, resulta inconcebible la misión policial dentro de una sociedad bien organizada.

He dicho.

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Frugoni — Voy a ser brevísimo: nada más que para dejar constancia de que las palabras pronunciadas por el señor Manini Ríos me convencen de que ha sido víctima de un burdo engaño por parte de las autoridades policiales, pues continúa creyendo que realmente entonces existía la famosa sociedad de la Mano Negra que realizaba crímenes anónimos.

Sr. Manini Ríos — Yo, en lo que creo, es en los hechos, en los crímenes anónimos realizados.

Sr. Frugoni — Perfectamente.

Lo que es indiscutible — eso no se lo negaré — es que durante el desenvolvimiento de la huelga marítima se produjeron algunos casos deplorables de que resultaron víctimas unas veces los huelguistas y otras veces los krumiros.

Sr. Manini Ríos — La casi totalidad.

Sr. Frugoni — Primeramente las víctimas, casi exclusivamente, fueron los huelguistas, por culpa del Consejo de Administración del Puerto que repartía armas con permiso de la autoridad policial, entre sus contratados...

Sr. Manini Ríos — De acuerdo con las leyes vigentes.

Sr. Frugoni — ... y a los cuales los alentaba de todas maneras, los estimulaba para que atacaran, provocaran y agredieran a los trabajadores en huelga. Tanto es así, que al principio se produjeron hechos de suma gravedad, como la muerte de aquel trabajador, a cuyo entierro asistí en señal de protesta, lo que me permite recordar perfectamente cómo se desarrollaban los sucesos, y ello tiene, a los efectos de este breve debate, una importancia capital.

Habían muerto dos o tres obreros en huelga y las autoridades policiales no tomaban medidas de ninguna naturaleza, a pesar de que se denunciaba todos los días, por parte de la prensa obrera, que esos conflictos lamentables se debían a la libertad con que podían accionar dentro del radio portuario y sus alrededores los hombres empleados exclusivamente con ese fin por el Consejo de Administración Portuaria.

Más adelante, como los huelguistas resolvieran impedir

ser siempre ellos quienes llevaran la peor parte en esos choques sangrientos, resultó que cayeron también algunos krumiros, y ahí es cuando se deja sentir inmediatamente la acción represiva de las autoridades policiales, celosas porque terminase de una vez, recién entonces, ese terror bajo el cual, según el doctor Manini, estábamos viviendo.

Sr. Manini Ríos — Es una injusticia del señor diputado. Los muertos de los huelguistas fueron, salvo algún caso excepcional que no recuerdo en este momento, a consecuencia de las agresiones a mano armada que ellos mismos llevaban contra los que trabajaban. Los muertos entre los trabajadores del puerto eran, en cambio, por regla general, gente pacífica, absolutamente indefensa.

Sr. Frugoni — El doctor Manini está hablando de acuerdo con la versión policial, y yo traigo una versión controlada por los hechos comprobados y por todos los testigos que han podido observarlos de cerca.

Sr. Sánchez — Estamos completamente fuera de la cuestión; se debe votar la moción del doctor Rodríguez Larreta.

Sr. Presidente — Precisamente la Mesa iba a recordar al señor representante Frugoni que lo que se está discutiendo es la moción del señor diputado Rodríguez Larreta para que se trate sobre tablas la minuta de comunicación presentada por el doctor Frugoni. De manera que está fuera de la cuestión.

(Apoyados)

Sr. Frugoni — Perfectamente; no tengo interés en continuar.

Sr. Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor representante Rodríguez Larreta, para que se trate sobre tablas el pedido de informes propuesto por el señor diputado Frugoni, invitando para ese efecto al señor Ministro del Interior.

Si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.

INTERPELACION SOBRE LA CARESTIA DE LA VIDA MARZO 11 DE 1920

Se empezará a tratar el asunto que figura en segundo término en la orden del día. Es el siguiente: discusión de la moción del señor representante Frugoni sobre la carestía de la vida.

Léase la moción

(Se lee):

"La Cámara pide informes al señor Ministro de Industrias y de Hacienda sobre los siguientes puntos: 1º. Qué medidas piensa adoptar el gobierno ante el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, especialmente el pan, la carne y la leche; 2º. Si no considera oportuno usar de las facultades que le acuerda la ley respectiva para impedir la exportación de trigo y harina y librar de impuestos su importación; 3º. Si no cree conveniente suprimir o reducir los derechos de Aduana a los artículos indispensables para la subsistencia."

Está en discusión

Sr. Frugoni — Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Frugoni — Después del movimentado debate a que acaba de asistir la Cámara, vamos a entrar en un remanso de tranquilidad, y, seguramente, de aburrimiento, por lo cual pido, desde luego, a los señores diputados mis mayores disculpas. Acaso alguno de los señores representantes abrigue el temor justificado de que me extienda mucho en los fundamentos de

mi moción; sin embargo, podrán tranquilizarse porque me propongo ser relativamente breve, no obstante referirse mi proposición de un modo directo a un tema que no podría ser agotado en una disertación de varias horas, al complejo y grave problema de la carestía de la vida, sobre todo si ha de encararse en sus aspectos generales, si ha de estudiarse en sus causas originarias y seguirse en todas sus múltiples y vastas proyecciones.

Las condiciones actuales de mi salud no me permiten en este momento un esfuerzo prolongado. Lo que me favorece, señor Presidente, es que se trata de una de esas mociones de las que bien puede decirse que se fundamentan por sí solas. No creo, en efecto, necesario abundar en mayores consideraciones para demostrar a la Cámara la conveniencia de llamar a su seno al Ministro de Industrias y de Hacienda—quien, por otra parte, parece destinado a visitarnos frecuentemente— para que la informe sobre la actitud que piensa adoptar el gobierno ante el encarecimiento incesante e inquietante de los artículos de primera necesidad, especialmente de algunas sustancias alimenticias, como el pan y la carne, indispensables para el sustento de nuestro pueblo.

No hay problema más apremiante que éste, bajo el cual se debate angustiado el pueblo de la República sintiéndose cada día más apremiado y extorsionado por el torniquete de un encarecimiento que hoy se pronuncia en el precio de la carne, mañana en el del pan, luego en el del arroz, en el del azúcar, en el del aceite, en el de la habitación, en el de todo cuanto es indispensable para la vida popular, y así, a manera de una cadena sin fin, porque un eslabón arrastra al siguiente, y no bien ha terminado su círculo el último cuando ya reaparece el primero. Y no es todavía correcto hablar de una cadena sin fin, sino que debe hablarse de varias, porque los eslabones del encarecimiento van apareciendo simultáneamente, tres, cuatro, cinco o seis a la vez, y son varios los artículos cuyos precios ascienden al mismo tiempo y por separado.

Oprimidos por esta progresiva extorsión, nuestro pueblo encarna en cierto modo la imagen clásica de Laocoonte, si es permitido recurrir a los símbolos mitológicos cuando se trata de un problema tan material y prosaico para cuya dilucidación

práctica es inevitable hablar de cosas tan poco traducibles al lenguaje poético como el pan, la carne, los fideos y los huevos.

(Hilaridad)

La carestía de la vida es un fenómeno mundial que responde a un conjunto de causas fundamentales unas, secundarias otras; mediatas e inmediatas.

Desde luego, para nosotros es una consecuencia natural, reveladora y característica de las condiciones económicas de un sistema de producción y de cambio que nos presenta frecuentemente estos extremos: el de que en determinadas épocas, como ocurre actualmente entre nosotros, abunde el dinero amontonado fabulosamente en las arcas de caudales y en los depósitos bancarios, mientras la inmensa mayoría de los productores padece hambre y miseria; y el de que en otras épocas se produzcan las llamadas crisis de sobreproducción, es decir, por producción excesiva, mientras una gran cantidad de trabajadores útiles y meritorios no pueden consumir, por falta de remuneración, esos productos sobrantes, ya que los capitalistas en tales casos suelen preferir, para no exponerse a la ruina completa, hacer desaparecer o destruir esos productos, evitando, de este modo, la rebaja de los precios respectivos.

Esto hemos podido presenciarlo no hace mucho en un país vecino, en la República Argentina, donde en la Provincia de Mendoza llegó a arrojarse a la calle el vino de los toneles para impedir la depreciación, y en la Provincia de Tucumán, donde llegaron a quemarse plantaciones de azúcar para impedir que disminuyeran los precios de ese producto. Pero no tenemos necesidad de recurrir a ejemplos extraños.

En nuestra propia casa, en nuestro propio país, no hace mucho tiempo podíamos presenciar el caso de una gran empresa pesquera, que cuando se atenuaba la capacidad de la demanda o era superabundante la pesca, prefería arrojar los pescados al mar antes que permitir que disminuyera su precio, manteniéndolo de ese modo a un nivel elevado y sostenido.

Pero esta consecuencia fundamentalmente emanada de las

condiciones económicas de un régimen caracterizado por la anarquía de la producción y el antagonismo de los intereses, es a menudo reforzada por circunstancias sobrevinientes de diverso orden que acentúan y reagravan el mal, circunstancias o causas de carácter universal las unas y locales las otras.

Los economistas han logrado ponerse de acuerdo sobre el hecho de que el pronunciamiento contemporáneo de este fenómeno arranca del año 1895. Desde el año 1874 se había experimentado en todos los países del mundo una disminución de los precios; pero al acercarse el año 1895, empezó a notarse que los precios no seguían ya ese movimiento descendente, sino que empezaban a demarcar una línea ascendente, que los salarios no lograban superar ni igualar en su esfuerzo por no permanecer aplastados bajo el valor de las mercancías.

Desde el año 1895 en adelante, se encarecen casi todas las mercaderías. Los precios suben en proporción cada vez más difícil de seguir por las retribuciones del trabajo. Yo podría recurrir a una infinidad de estadísticas que ilustran suficientemente las modificaciones de los precios desde aquella época hasta la fecha; pero voy a limitarme a recordar la estadística publicada en el "Anuario Británico" del año 1914, pocos meses antes de estallar la enorme conflagración mundial, estadística en la que vemos que el precio al por menor de veintitrés artículos había aumentado en Londres de 100, en 1900 —atribuyéndole aquella cifra representativa a dichos precios— a 116 con 8 en 1914, mientras que los salarios, según el *Board of Trade*, habían subido de 100 en el año 1900, a 106 con 5 en 1914, y esto ocurría, señor Presidente, en Londres, donde la clase trabajadora está formidablemente organizada y puede, por consiguiente, defender con eficacia el monto de sus salarios reales frente a todas las disminuciones producidas por el encarecimiento de la subsistencia.

El economista inglés Sidney Webb, refiriéndose a esta misma cuestión, ha calculado que en ese espacio de tiempo el encarecimiento ha sido a grosso modo en términos muy generales de un 15% para Inglaterra y Australia, de un 25% para Francia y de un 40% para Alemania.

Las causas de esto, ¿cuáles serían, señor Presidente?... A

este respecto las opiniones de los economistas han estado sumamente divididas. Se han indicado diversas causas, que en el criterio de algunos de los tratadistas deben considerarse como preponderantes y hasta exclusivas en la manifestación de la carestía, mientras que otros entienden que no hay, en realidad, una sola causa decisiva, sino muchas, y que todas ellas contribuyen conjuntamente, en mayor o menor proporción, al mismo fin. Se ha hablado, desde luego, de la desvalorización del oro por virtud del aumento de su producción, como consecuencia del descubrimiento de nuevos yacimientos, y, sobre todo, del perfeccionamiento de los medios técnicos para extraerlo. A esta causa, muy importante, que aceptan en general todos los economistas, Sidney Webb, a quien ya me he referido, en un estudio publicado poco antes de la guerra, añade el gran número de emisiones fiduciarias, de billetes de Banco, de créditos bancarios de toda naturaleza, tendientes a reemplazar al oro. Pero hay muchos otros factores más.

Se ha hablado de la desproporción entre el aumento de la producción industrial y el aumento de la población en todo el globo; se ha reconocido también la influencia de la emigración de capitales y de energía humana hacia nuevos territorios, al Canadá, a la América del Sur, a Rusia, donde se han instalado grandes empresas, sobre todo ferrocarriles, y hacia donde han emigrado por esa razón grandes cantidades de dinero, así como de hombres útiles y trabajadores. Pero Sidney Webb atribuye una capitalísima importancia, sobre todo desde el punto de vista de cierto importantísimo aspecto de esta cuestión: el de la incapacidad de los salarios para seguir paso a paso todas las modificaciones favorables de los precios, a la circunstancia de que el capital ha acrecentado poderosamente su capacidad de entente y de solidaridad, al hecho de haberse extendido la entente de la clase capitalista en todas las regiones del globo, manifestada en forma de "cartels", de uniones, de combinaciones mercantiles y de trusts, cuyas maniobras han sido favorecidas por las grandes tarifas proteccionistas que estuvo de moda implantar en casi todos los países del mundo.

Podríamos referirnos todavía a otros factores cuya influencia es imposible desconocer, entre ellos, por ejemplo, los enormes, los monstruosos presupuestos de guerra que han venido gravitan-

do sobre las espaldas de las clases productoras de las grandes potencias del universo, con el doble inconveniente de tener que ser soportados mediante la aplicación de grandes impuestos aplicados a los consumos, al esfuerzo, a los servicios en general, y de sustraer a la producción y al trabajo millones de hombres jóvenes útiles y sanos. Hemos de referirnos también, porque tiene su importancia, a lo que se llegó a llamar el éxodo de los campos, es decir, la emigración de las poblaciones campesinas hacia las ciudades, donde el desenvolvimiento industrial adquiriría un aceleramiento, una capacidad productiva no igualada por la producción agrícola a pesar del perfeccionamiento técnico a que en esta materia se llegó en algunos países.

Es así como antes de la guerra habíamos visto ya que naciones que habían sido siempre grandes proveedoras de cereales y de productos agrícolas en general, como Austria y Hungría, se habían transformado en importadores de estos productos, y como la misma Alemania, a pesar de sus prodigiosos perfeccionamientos técnicos en materia de producción agrícola, se había visto obligada a importarlos. Y de aquí resulta asimismo el aumento considerable y vertiginoso de la renta del suelo en los centros urbanos y el encarecimiento de los alquileres, otra faz, indudablemente, de grave importancia en la cuestión que nos ocupa. Y hay que añadir aún algunos factores de carácter local que, en nuestro país, han ejercido una influencia bastante apreciable e indiscutiblemente funesta: son los malos sistemas tributarios que hacen gravitar la mayor parte de las cargas públicas sobre los consumos imprescindibles, sobre el músculo y el trabajo, sobre las necesidades elementales y vitales del pueblo.

Luego, señor Presidente, sobrevino la guerra, la guerra que produjo como efecto inmediato un recrudecimiento de la carestía en forma y proporciones extraordinarias, por cuanto la guerra ha significado también la paralización de la producción industrial y agrícola en los países más poderosos y más productivos del mundo; la disminución de los transportes; la dificultad de los intercambios y comunicaciones y el reinado, al mismo tiempo, del acaparamiento, la usura y la especulación mercantil.

Yo no creo necesario detenerme a explicar a la Honorable

Cámara las consecuencias desastrosas que la guerra tuvo para la situación de nuestro pueblo, a pesar de haber sido nuestro país uno de los pocos que pudo aprovechar, en cierto sentido, de la conflagración mundial, para exportar grandes cantidades de productos y reforzar, por consiguiente, de ese modo el acervo de sus capitales y de sus reservas monetarias. Pero la verdad es, señor Presidente, que se ha tratado de un aprovechamiento parcial, por cuanto se ha traducido tan sólo en beneficios fabulosos para unos pocos, sin suficiente repercusión sobre la prosperidad del conjunto de la colectividad, debido principalmente a la pésima estructura agraria de nuestro medio.

Pero yo no necesito ni quiero internarme en esta zona, tan interesante de la cuestión, porque probablemente tendré ocasión de volver sobre ella cuando me toque la oportunidad de departir sobre este tópico con el señor Ministro de Industrias. Yo he de limitarme a subrayar la circunstancia, por nadie desconocida, por todos palpada, podría decir, por todos nosotros sufrida, del encarecimiento de los artículos de primera necesidad.

Mientras en nuestro país unos cuantos capitalistas, especialmente los que pertenecen a la afortunada clase de los latifundistas y de los ganaderos, han podido enriquecerse en pocos años, en virtud de ser nuestra nación exportadora de mercancías que eran imprescindibles para el sostenimiento de los ejércitos y de los pueblos en lucha, que no tenían más remedio que recurrir a nosotros, como uno de los grandes proveedores de esos productos, pues se había paralizado la producción agrícola y ganadera dentro de esos mismos países y en otras naciones de donde acostumbraban a importar, mientras algunos capitalistas, digo, de nuestra República, por virtud de esa circunstancia, han podido amasar en poco espacio de tiempo fortunas colosales, verdaderamente fabulosas, la inmensa mayoría de nuestro pueblo, la clase trabajadora, la realmente productora, ha tenido que compartir todos los inconvenientes del encarecimiento de esos mismos artículos, cuya exportación enriquecía a los otros, y del encarecimiento de aquellos artículos que no podían venir ya del exterior.

Yo creo que bastan muy pocos datos para documentar este capítulo de mi disertación. Arrostrando el peligro de dar todavía

a esta exposición mía mayor pesadez y aridez de la que va teniendo, yo quiero leer algunos pequeños datos comparativos, para poner de relieve en este instante, la magnitud y la gravedad del encarecimiento entre nosotros.

Hace algunos meses, los diarios de la Capital publicaban estadísticas comparativas, de las cuales resultaba que en 1914, el aceite de oliva, se vendía de 1,25 a 1,35 la lata de dos y medio litros, mientras que hoy vale 3 pesos y más; el jabón a 0,75 los 10 quilos, en el año citado, y actualmente, vale 2,25; la yerba mate, de uso tan eminentemente popular y difundido en nuestra República, costaba entonces de 0,18 a 0,20, mientras que hoy se vende de 0,45 a 0,48 y hasta 0,50; el azúcar costaba de 0,15 a 0,16: hoy está a 0,50; el pimentón, de 0,40 el quilo, hoy está a 1,50; las patatas, de 0,02 y 0,03, están a 0,09 y 0,10; el aceite de algodón, de 0,24, está a 1 peso la lata; el arroz, que se vendía en aquella época a 0,15, hoy vale 0,36 el quilo, el querosene, de 0,07 se ha elevado a 0,12 y 0,13; el café, de 0,50 a 1 peso. En cuanto al litro de leche —entonces las estadísticas establecían su venta al precio de 0,04— hoy los lecheros ambulantes piden 0,10, 0,12 y hasta 0,14.

En el año en que se declaró la guerra, el quilo de carne, falda, pecho, aguja, etc., se vendía de 0,12 a 0,14; hoy piden los carniceros, según esta estadística, de 0,32 a 0,36 y hasta algunos lo venden a 0,40. El paquete de agujas costaba en 1914, 0,02 hoy vale 0,08, y en la misma proporción se han subido los precios de los calcetines, medias, camisas, camisetetas, etcétera.

En lo referente a los artículos de tienda, dice la estadística que estoy leyendo, ocurre que se pide por un mal percal, de 0,36 a 0,40, mientras que en 1914, de calidad superior, se tenía por 0,10 y 0,12.

Podría continuar leyendo otros precios, si no fuera que esta lectura habría de resultar demasiado enojosa para la Cámara, que tiene la paciencia de escucharme. Pero bien pueden servir esos pocos datos para darnos idea de las proporciones del mal.

Debemos añadir aún, el rubro de los alquileres, que insume ya en la mayor parte de los presupuestos modestos más del 40 por ciento de los mismos, lo que es indiscutiblemente, señor Presidente, una enormidad, porque introduce un desequilibrio sin prece-

dentés en la economía privada de los trabajadores.

Y bien: ¿qué se ha hecho hasta ahora en nuestro país para contrarrestar los efectos de esta carestía incesante? Se ha hecho muy poco o, mejor dicho, nada, y tal vez sería más exacto decir que en algunas circunstancias lo que se ha hecho ha sido más que para contribuir al abaratamiento, para decidir de inmediato una reagración de la carestía.

Se dictó en 1917, allá por el mes de Diciembre, una ley de subsistencias que autorizó al Poder Ejecutivo a adoptar un cúmulo de medidas encaminadas a poner límite o lenitivo a la gravedad de este fenómeno. El Poder Ejecutivo quedaba facultado, en virtud de esta ley, para impedir la exportación de determinadas sustancias alimenticias cuando lo considerase conveniente, para requisar artículos de primera necesidad y para tarifarlos o para venderlos a precio de costo. Esta misma ley creaba un aparatoso organismo, que tenía todo el aspecto de una especie de cúpula destinada a digno coronamiento de esa legislación contra la carestía, cuya historia y cuya suerte están en la memoria de todos los señores representantes: un organismo de triste y lamentable recordación, la famosa Junta de Subsistencias, que no existe, que no se sabe qué vida lleva, que es un organismo muerto y que alguna vez ha intervenido en la solución de las cuestiones sometidas a su estudio en forma deplorable y contraproducente.

En efecto: apenas dictada esta ley, la Junta de Subsistencias se reunió con cierta premura para abocarse al estudio de una cuestión que, a nuestro entender, estaba completamente fuera del radio de sus atribuciones: la cuestión de si convenía levantar la prohibición de exportar el trigo.

Debo recordar a la Honorable Cámara que el año anterior, el 1916, a principios del mes de Noviembre, se había dictado una ley prohibiendo la exportación de ese cereal. Estas medidas prohibitivas de la exportación son siempre peligrosas, o por lo menos, delicadas, y es necesario adoptarlas con mucha mesura y con un gran sentido de la oportunidad y del momento, porque si no, se corre el riesgo de perjudicar intereses fundamentales, aparte de que deben adoptarse siempre estas medidas con carácter transitorio, porque es indiscutible que, por regla general y cuando no

sobrevengan razones poderosas en contra, los productos nacionales deben tener libre salida, para mantener la corriente del comercio internacional, pudiendo cambiarse con otros productos necesarios al país o con dinero necesario para adquirir mercancías también indispensables entre nosotros. Y en la oportunidad en que aquella medida fue adoptada, podemos tener el convencimiento, señor Presidente, de que si aparentemente, en los primeros momentos, pareció producir un bien, acaso haya producido un mal sin compensación, ya que la compensación no vino precisamente en virtud de la intervención de la Junta de Subsistencias.

La ley prohibitiva fue dictada a principios del mes de Noviembre cuando todavía los agricultores no habían recogido sus cosechas. Esto determinó que los agricultores se vieran obligados a desprenderse de sus productos en manos de los acaparadores a bajo precio, porque los productores agrícolas en nuestra República suelen no estar en condiciones económicas y pecuniarias de esperar mucho tiempo: generalmente sus cosechas están vendidas o comprometidas de antemano, y cuando no lo están, no tienen más remedio que deshacerse de ellas lo antes posible. Y bien: la prohibición, aplicada en aquellos instantes, obligó a los agricultores a vender sus productos a precios muy reducidos, y los acaparadores se apresuraron entonces a comprar a esos precios, y como los acaparadores son hombres de mucho capital que pueden esperar indefinidamente, lejos de poner esos productos a precios mínimos en circulación en el mercado interno, los mantuvieron encerrados en sus depósitos a la espera de que viniera el permiso para la exportación del cereal. Y esto es, en efecto, lo que ocurrió.

Algunos meses después se creó la Junta de Subsistencias; la Junta de Subsistencias se reúne y el primer problema a cuya solución se aboca no es precisamente, como le hubiera correspondido, el de provocar el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, sino el de contemplar los intereses de los tenedores de trigo, que en aquel momento no era ya el interés de los productores agrícolas, que habían debido desprenderse de sus productos, sino realmente el interés de los acaparadores de cereales. La Junta de Subsistencias, contra todo lo que aconsejaban las conveniencias más vitales de la población en esas circunstancias, aconsejó al

Poder Ejecutivo el levantamiento de la prohibición, y en tal virtud los acaparadores, que habían comprado el trigo a precios muy reducidos, pudieron venderlo en los mercados exteriores a precios excepcionales. Los que no habían salido ganando absolutamente nada, sino que habían sido más bien perjudicados por la intervención gubernativa, habían sido precisamente aquellos en nombre de cuyos intereses la medida se había adoptado. De resultas del permiso para exportar, subió el precio de la harina, y el pan se encareció.

Hoy, señor Presidente, vuelve a plantearse en términos imperiosos el problema del precio del trigo que se traduce en el encarecimiento del precio del pan y en el encarecimiento del precio de algunos forrajes para las vacas lecheras, lo que significa el encarecimiento del precio de la leche.

Hemos leído estos días en todos los diarios de la Capital una nota elevada por el Centro de Propietarios de Panaderías anunciando que si no se adoptan medidas para abaratar el trigo, los panaderos se van a ver obligados a aumentar el precio del pan, cosa que, por otra parte, han venido haciendo casi cada seis meses, hasta el punto de haber introducido en el precio de ese artículo variaciones altamente considerables. Y yo creo que ha llegado, por tanto, el momento de que la Cámara quiera llamar a su seno al Ministro de Industrias y de Hacienda para interrogarle sobre lo que piensa hacer el Poder Ejecutivo ante las solicitudes que llegan de diversas partes en el sentido de poner remedio, de poner coto, al encarecimiento del trigo y de la harina.

Se trata de un aumento de precio que no obedece, fuera de ninguna duda, a la conveniencia de nuestros productores agrícolas, sino que obedece exclusivamente a la especulación.

Sr. Ferrería — Obedece única y exclusivamente a la libertad de exportar el trigo. Debe tener en cuenta el señor diputado Frugoni que la producción de este año es un 40% menor que la del año pasado, y sin embargo se permite la exportación del trigo en grandes cantidades.

Sr. Frugoni — Perfectamente.

Sr. Martínez Laguarda — Se debe impedir la exportación del trigo, porque la única víctima va a ser el agricultor, como fue

el año pasado, a pesar de la medida esa, y como yo lo demostraré en Cámara oportunamente.

Sr. Frugoni — Yo también entiendo, señor Presidente, que los que aprovechan este momento de la libertad de exportación son los especuladores, esos comerciantes que han podido accionar cómoda e impunemente durante los más agudos años de nuestra carestía, porque en nuestra República no se ha querido dictar hasta ahora medidas y sanciones penales semejantes a la que se dictaron en Francia en la época de la Revolución y a las que han debido volverse a dictar ahora, con motivo de la guerra, en ese mismo país y en otras naciones de Europa.

Entre nosotros, los especuladores han gozado casi de la protección oficial; no ha habido para ellos cortapisas ni dificultades de ninguna naturaleza; ellos han podido comprar a los precios que se les ha antojado, acaparar, amontonar en sus depósitos todas las cantidades que han querido de los artículos más indispensables y de la más diversa índole, para revenderlos a precios extraordinariamente fabulosos, enriqueciéndose con las necesidades, con el hambre, con las privaciones de todo el pueblo de la República. Y es esta, también, señor Presidente, una grave culpa de nuestro Gobierno por lo que respecta a la cuestión a que me estoy refiriendo. Se ha dejado salir de nuestro país para que pudieran hacer su negocio los acaparadores, artículos que luego ha sido necesario irlos a comprar al extranjero, pagando grandes premios con grave encarecimiento, y a cambio del oro amonedado en las cajas de nuestro Banco.

Ayer, asistíamos nosotros a un episodio parlamentario que, para decirlo con la franqueza que nos caracteriza, no ha significado, ciertamente, un completo y debido aprovechamiento del tiempo de nuestra Cámara, ya que yo entiendo que la interpelación formulada —y así lo comprendí después de haber escuchado al señor Ministro de Industrias y al señor diputado interpelante— respecto a la autorización para la exportación de oro, no ha arribado, ni podía arribar a ningún fin verdaderamente práctico.

Sin embargo, esa interpelación ha servido para poner de relieve una faz interesantísima de la gestión económica del Gobierno y de su capacidad para la administración de los intereses

nacionales.

En efecto, se ha podido subrayar, en virtud de ese episodio parlamentario, la circunstancia de que nuestro gobierno se vio en la necesidad de permitir la exportación de oro para que pudiera venir a nuestra República una cantidad más o menos considerable de azúcar, sustancia alimenticia que se estuvo dejando salir libremente de nuestro país hasta hace pocos meses en momentos en que estaba aumentando escandalosamente su precio y se sabía que no existían en plaza suficientes stocks para reponer las pérdidas por extracción. Si no se hubieran dejado salir entonces las cuantiosas cantidades de azúcar, cuya exportación fue aconsejada alguna vez por la Junta de Subsistencias y otras veces autorizada por el Poder Ejecutivo, sin más trámite, probablemente a esta hora no sería necesario estar haciendo operaciones con el país vecino para adquirir a altos precios y pagando grandes premios, con moneda contante y sonante, pequeñas partidas de ese producto. A mí, señor Presidente, no me preocupa por cierto que el oro amonedado que se encuentra en las cajas de nuestro Banco salga en pequeñas proporciones para que puedan entrar al país artículos de primera necesidad. Acaso los países se enriquezcan mucho más con el aumento del producto indispensable para la vida del pueblo que con el aumento de sus depósitos bancarios que cuando sólo sirve para irse amontonando, aumentando incesantemente y dando así estabilidad financiera a las instituciones bancarias, acaso permanezcan estériles e improductivas, siendo, por lo tanto, beneficioso el que de vez en cuando se les emplee para la prosperidad, el estímulo y el impulso de las industrias nacionales, lo que se consigue no tan sólo con la inversión de capitales en la implantación de las mismas, sino también con la inversión de capitales para adquirir las sustancias necesarias al mantenimiento de la mano de obra.

Pero claro está que no soy insensible al razonamiento de que las instituciones bancarias del Estado deben conservar un stock de oro suficiente para garantizar sus emisiones fiduciarias y sería muy lamentable que se les ocurriera a nuestros financistas hacer de pronto nuevas emisiones de papel —que por el momento no se requieren, no hacen falta, y no hacen falta precisamente porque no

hay productos en el país, y cuando no hay productos, las emisiones fiduciarias resultan completamente superfluas— sin darle a estas emisiones futuras, con las que acaso sueñan algunos de nuestros economistas, las mayores garantías en metálico.

Estas declaraciones, por lo demás, no las hemos formulado ayer por entender que no habiendo el señor diputado interpelante arribado a ninguna conclusión práctica en el pedido de explicaciones que formuló, no concretándolo en ninguna moción, podíamos muy bien reservárnoslas para hoy, trayéndolas a colación con motivo de este mismo asunto que, como se ve, está tan relacionado con aquel otro.

En definitiva, señor Presidente, nos hallamos abocados a muy graves dificultades.

El trigo se está vendiendo en la Bolsa Mercantil, a 8.10 y a 8.20, según las últimas cotizaciones. En el mismo mes de Marzo del año anterior, el trigo se vendía a 5 pesos. Hay una diferencia de más de 3 pesos oro. Esta diferencia de 3 pesos oro, ¿va a aprovechar, como algunos pretenden, a los productores agrícolas de la nación, tan dignos de ser protegidos, pero para quienes acaso la protección más eficaz no sea precisamente la protección arancelaria, sino la protección traducida en una gran cantidad de disposiciones que tiendan a la reducción de los arrendamientos, a la facilitación de su industria, a la creación de vías de comunicación y medios baratos de transporte, al abaratamiento de todo lo que ellos necesitan para su propia vida y para la implantación de sus explotaciones? Estos tres pesos, digo, no van a favorecer a los agricultores, sino que en realidad quedan para beneficio exclusivo de la especulación, de donde en definitiva provienen.

Hace ya algunos meses que los agricultores han vendido sus cosechas, y las han vendido a los precios de 6 pesos, 6.10, 6.30 o 6.50 a lo sumo. Este recargo que está sufriendo el trigo en la actualidad es exclusivamente la obra del acaparamiento y de la especulación mercantil, y me parece escandaloso que se puedan realizar estas maniobras contra los intereses generales de la Nación, contra las conveniencias más vitales de las clases trabajadoras y de la población entera de la República, a ciencia y paciencia de los Poderes y de las autoridades nacionales. Me parece imprescindible que se

ponga término a los excesos de la especulación. Uno de los medios podría ser, sin duda, prohibir la exportación del trigo.

Acaso convendría al mismo tiempo permitir la importación del trigo argentino, suprimiendo las trabas aduaneras, a pesar de que en estos momentos en la vecina República este cereal está sufriendo también un encarecimiento acelerado; pero, con todo, habría siempre una diferencia no menor, tal vez, de un peso oro entre el precio del trigo que se importara al país con el que se está vendiendo actualmente.

La admonición formulada por los propietarios de panaderías debe llamarnos la atención, porque es un verdadero toque de alarma. Es necesario que nosotros estimulemos el celo del Poder Ejecutivo impulsándolo a adoptar las resoluciones rápidas y eficaces que el caso requiere. Un señor representante, el diputado Ferrería, presentaba en una sesión anterior un proyecto pidiendo la prohibición de exportar el trigo. Yo entiendo que el trámite, en las circunstancias actuales, que sufriría un proyecto de esa naturaleza, no correspondería a la urgencia del problema planteado, porque ese proyecto, después de discutido por la Comisión respectiva de esta Cámara, tendría que ser sometido, probablemente, a largas deliberaciones aquí por la misma, y tendría que pasar, además, a la otra rama del Cuerpo Legislativo, donde no sabemos el tiempo que podría permanecer en las carpetas parlamentarias. En cambio, el Poder Ejecutivo tiene en su manos, porque la ley lo autoriza para ello, el medio de proceder rápidamente y con eficacia: puede con un simple decreto prohibir provisoriamente la exportación del cereal, y de este modo se evitaría, sin duda, el encarecimiento del mismo y la suba anunciada del precio del pan, consiguiéndose, por otra parte, de un modo indirecto, el abaratamiento del afrechillo, que es un producto sacado del trigo.

Yo veo, señor Presidente, que va a sonar la hora reglamentaria, y como se trata de una cuestión que podría permitir disertaciones extensísimas, que yo no tenía el propósito de hacer en este momento, y ahora me doy cuenta de que he faltado en cierto modo a la promesa formulada al principio de mi discurso, voy a poner aquí punto final a estas deshilvanadas consideraciones, tendientes a fundar la moción formulada por nosotros en la sesión anterior.

Creo que después de cuanto he dicho no debe haber duda en el ánimo de nadie respecto a la conveniencia de que la Cámara dedique una de sus sesiones a escuchar al señor Ministro de Industrias y Hacienda para que nos ponga al corriente sobre el criterio del Poder Ejecutivo ante el fenómeno del encarecimiento incesante, especialmente del pan y de la carne, y nos diga si es partidario o no de la prohibición de la exportación de trigo, como de la liberación de los derechos de Aduana a ese y otros productos.

He terminado.

SOBRE LA PROPIEDAD, LA CARESTIA Y LA ESPECULACION

MARZO 13 DE 1920

Va a entrarse a la orden del día. La constituye la discusión general del proyecto relativo a las facultades concedidas a los Municipios.

Había quedado con la palabra el señor diputado Frugoni. Puede continuar.

Sr. Frugoni — Cuando sonó ayer la hora reglamentaria yo me disponía a decir que eran de todo punto infundadas las alarmas de algunos señores representantes frente a ciertos artículos de este proyecto. Ya había sostenido yo en sesiones anteriores — y en este punto me habían interrumpido algunos señores diputados diciéndome que seguramente hablaba en sentido irónico —, ya había sostenido que los artículos más audaces redactados por la Comisión especial de Subsistencias eran realmente tímidos en comparación con las medidas adoptadas en muchos otros países.

No voy a referirme, claro está, a las medidas aplicadas durante el desenvolvimiento de los sucesos bélicos en Europa, en Norteamérica y en Oceanía, porque podría entenderse que no hay similitud de circunstancias, y que las limitaciones impuestas a los derechos individuales por las necesidades de la guerra, no estarían suficientemente justificadas en tiempo de paz, aunque no sería imposible ni difícil demostrar que por lo que respecta al precio de las subsistencias continúa de hecho la situación de guerra para todos los países del mundo, sin excluir, naturalmente, a los que, como el nuestro, no han tomado una participación directa en los acontecimientos históricos, pero no por eso han podido sustraerse

a los efectos económicos de la colosal conflagración, efectos que todavía perduran.

Podría recordar lo que ocurre ahora mismo, en este momento, en algunos países. Recordaré, por vía de ejemplo, las medidas adoptadas en un país como España, que no intervino tampoco en los acontecimientos bélicos, y cuya clase gobernante es una de las más conservadoras de Europa. Allí no hace mucho llegó a dictarse un decreto gubernativo por el cual se requisaron temporalmente todas las panaderías de Madrid, disposición que en concepto probablemente de los encarnizados impugnadores de nuestro plan de abaratamiento, constituiría un atentado inaudito.

Pero no es necesario que yo recurra a los ejemplos extranjeros. Me basta con continuar el paralelo que venía entablando entre las disposiciones proyectadas por la Comisión Especial y las disposiciones contenidas en la actual ley de Subsistencias. El artículo que levantaba tanta algarabía de parte de los impugnadores del proyecto es aquel por el cual autorizamos nosotros a los Concejos Municipales...

Sr. García Morales — Hoy no va a levantar protestas porque nos estamos acostumbrando.

Sr. Frugoni — ¿Qué decía?

Sr. García Morales — Que hoy no va a levantar tantas protestas, porque nos estamos acostumbrando: es la quinta audición sobre el mismo tema.

Sr. Frugoni — El señor diputado García Morales no sabe todavía lo que voy a decir.

Sr. García Morales — Lo ha anunciado ya.

Sr. Frugoni — Se adelanta un poco, impulsado tal vez por su incontenible afán de interrumpir.

Luego dirá que no quiere interrumpirme más.

Sr. García Morales — Aproveché un momento en que el señor diputado no hablaba.

Sr. Frugoni — Y yo aprovecho esta oportunidad para manifestarle que acepto complacido sus interrupciones, si son como ahora en tono mesurado, con toda calma, y no con la exaltación de que daba muestras el día anterior.

Sr. Ramírez — No con voz tonante.

Sr. Frugoni — “Los Concejos podrán tomar a su cargo, todo el tiempo que sea necesario, los molinos, frigoríficos, mataderos y otros establecimientos industriales y los depósitos particulares, en todo o en parte, a efecto de transformar en productos alimenticios”, etcétera.

Este es uno de los artículos que han provocado de parte de los impugnadores las exclamaciones más estrepitosas. Y bien: yo quiero recordar a los enemigos de esta disposición que el inciso D del artículo 1o. de la ley de Subsistencias autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar las sustancias alimenticias, y a ocupar temporalmente los depósitos y establecimientos en que se encuentran. No hay, pues, en el fondo, diferencia mayor. Nosotros no proponemos la implantación de ningún nuevo principio. No proponemos ningún principio que no haya sido ya admitido por la Legislatura anterior y corroborado por esta misma Legislatura al aceptar y votar la prórroga de la actual ley de subsistencias por un espacio de seis meses más.

Se trata, pues, como se ve, de un criterio, de una orientación jurídica en la que se han complicado, si queremos decirlo así, los mismos impugnadores de nuestra proposición, ya que la Legislatura anterior estaba compuesta en gran parte por muchos de los representantes que se sientan en esta Cámara, y ya que esta misma Cámara aceptó sin discrepancias la prórroga de la ley de Subsistencias vigente. La única diferencia existente entre estas disposiciones de la ley actual y las que nosotros proyectamos, consisten en la manera cómo deseamos aplicar esos mismos principios; o mejor dicho, en las garantías de que los rodeamos para que ellos tengan la más completa y perfecta aplicación. Y esto responde necesariamente a que tenemos —vuelvo a repetirlo por centésima vez— el más serio propósito de que la ley se cumpla, y no ocurra como con la ley actual, casi completamente olvidada por las autoridades encargadas de hacerla cumplir.

El alcance, pues, de estos pretendidos ataques a los principios fundamentales de nuestra organización económica y social, de esta limitación al derecho de los propietarios y a la libertad de comercio, no es más revolucionario que el alcance de las disposiciones ya votadas por los mismos señores diputados.

Por otra parte, a mí no ha podido menos de sorprenderme que algún señor representante, al discutirse esta cuestión, se haya indignado en esta Cámara en nombre de un supuesto derecho de los propietarios a disponer a su completo antojo de sus respectivas propiedades.

Se ha llegado a recordar que por la definición tradicional y civil del derecho de propiedad, que se pretende incorporada implícitamente al texto de nuestra Carta Fundamental, el propietario no sólo tiene el derecho de uso, sino también el de abuso. Es, desde luego, señor Presidente, una arbitraria e inadmisibles interpretación de los mismos términos de la ley latina. El "jus abutendi" nunca ha podido entenderse en el sentido de que él facultase al propietario a imponer y disponer de su derecho, como si éste estuviera por encima del interés general y de las conveniencias más sagradas de la sociedad misma.

No es la propiedad privada, ni siquiera dentro de la fórmula latina del "jus utendi y abutendi" una abstracción jurídica superior, que viva fuera y por encima de las exigencias sociales en términos de la más completa autonomía y de la más absoluta libertad. El derecho de propiedad tiene un carácter eminentemente social; es, como todos los derechos, un producto de la sociedad misma, y la sociedad tiene, por consiguiente, facultades bastantes para regularlo, para limitarlo y hasta para suprimirlo. Claro está que yo no voy a proponer en el seno de esta Cámara —donde predominan fuerzas políticas que obedecen a orientaciones sociales completamente opuestas a las mías— la supresión del derecho de propiedad privada...

Sr. Ximénez — Tendría que suprimir la Constitución.

Sr. Frugoni — ... pero puedo sí proponer, dentro del cuadro de nuestras instituciones económicas, jurídicas y sociales, contemplando el espíritu y la letra de nuestra Constitución —de la que tan celoso se muestra el señor diputado Ximénez—, puedo perfectamente proponer todas aquellas limitaciones que sean impuestas, exigidas por el interés general.

Aun mismo en la época de los romanos, no obstante esa fórmula que algunos pretenden interpretar en un sentido tan estricto y tiránico, la propiedad sufría limitaciones.

Y estas limitaciones han ido aumentando con el correr del tiempo, en virtud, precisamente, de las grandes modificaciones operadas en las relaciones sociales, económicas y civiles de los hombres, evolución que ha debido reflejarse por fuerza sobre los conceptos jurídicos y los fundamentos teóricos, hasta el punto de que, como lo demuestra luminosamente el sociólogo español Baldomero Argente en un conocido trabajo, en la actualidad, frente a la moderna concepción de los derechos sociales, la simple enumeración del "jus abutendi" constituye una verdadera monstruosidad anacrónica.

No se invoquen, pues, los sagrados y proverbiales fueros de la propiedad privada, entendida como una institución inviolable, colocada muy por encima de las exigencias de la colectividad.

Y aquí, acaso convenga, señor Presidente, recordar que por lo que respecta a la manera de apreciar el alcance del derecho de propiedad y de la libertad de comercio, que desearían mantener en sus formas más rígidas y estrictas los encarnizados impugnadores de nuestro proyecto, a este respecto, digo, aun dentro de las tendencias conservadoras, hay una fuerte corriente de ideas que admite la conveniencia y la justicia de muy notables restricciones.

Esto, sin duda responde a la circunstancia de que hasta el mismo concepto del conservadorismo ha debido evolucionar en estos últimos tiempos, como han evolucionado todas las instituciones en su justificación teórica y en su realidad efectiva.

Hace ya algunos años, un filósofo francés, Bortrouse, que no puede, por cierto, ser sospechado de avancismo, sino que por el contrario, ha podido ser denominado con toda exactitud el filósofo de la reacción, hablando en una Universidad italiana, establecía la diferencia entre dos conceptos distintos del conservadorismo, diciendo que él prefería a la máxima de Leonardo da Vinci —que acaso algunos pretenden erigir en lema de la política del quietismo—, "toda cosa ama, naturalmente, conservarse en su propio ser", aquel pensamiento de Goethe, según el cual para conservar la herencia que hemos recibido es necesario que aprendamos a reconquistarla, con lo que el filósofo francés deseaba llegar a la conclusión de que hasta el conservadorismo bien entendido ha de ser acción, movimiento, agitación constante, a la manera como el

nadador, para mantenerse a flote, debe agitarse constantemente en el agua.

Sr. Cortinas — O hacer la plancha.

Sr. Frugoni — Hacer la plancha, en cierto modo, hacer concesiones al impulso de las corrientes renovadoras, no permanecer en una obstinada negación del progreso, porque así conspira contra la suerte y la estabilidad de lo mismo que desea conservar.

Sr. Ramírez — Millerand es un ejemplo de eso.

Sr. Berro (don Emilio) — A eso estamos dispuestos.

Sr. Frugoni — Porque hay, señor Presidente, un conservadorismo anticuado, que es sinónimo de quietud, de inmovilidad, de franca y empecinada reacción, que quiere cerrarse a la banda a toda reclamación del porvenir, resistirse inmutable al empuje de las fuerzas nuevas y renovadoras de la historia, que no hace casi concesión alguna a la solicitud profunda de los tiempos; y hay otro conservadorismo más inteligente, en cierto sentido más elástico, menos ciego y menos suicida que va plegándose en lo posible a las exigencias crecientes de las aspiraciones humanas, cediendo terreno ante las potencias que remueven la realidad social, para atenuar así el golpe de los impulsos, bajo cuya presión se van plasmando nuevas instituciones y nuevos principios. El primer conservadorismo, el absoluto, el que se yergue incomprensivo e inmóvil en medio a la incesante mutación de todas las cosas...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Pero si ése no existe!

Sr. Frugoni — ... es absurdo y contraproducente, sobre todo en estos momentos en que se ha acelerado tanto el ritmo o el compás de la historia.

El señor diputado Rodríguez Larreta me dice que ese conservadorismo no existe.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡En ninguna parte!

Sr. Frugoni — De sobra sabemos que existe, porque tenemos en el seno de esta Cámara brillantes e ilustrados representantes del mismo.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡No los conozco! Me los va a presentar luego en antecámaras.

Sr. Frugoni — Claro está, señor Presidente, que yo no pretendo enseñar a los conservadores de esta Cámara a ser conservadores. Ellos no necesitan a este respecto lección alguna, y menos han de necesitarla de mi parte. Lo que sí, creo poder advertirles...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Lo que sí ha de encontrar el señor diputado es algún conservador a lo Millerand.

Sr. Frugoni — Millerand es un conservador y es un tránsito.

Sr. Terra — Si existieran esos conservadores, no tendrían nada que aprender, sino desaprender lo que saben.

Sr. Frugoni — Millerand está en la actualidad renegando de principios que en otra época proclamara.

Sr. Ramírez — Millerand es un socialista inteligente que hace lo que haría el señor diputado si llegara al Poder.

Sr. Frugoni — No puedo admitir que el señor diputado Ramírez diga que Millerand es un socialista inteligente. Millerand es un perfecto conservador.

Podrá tener para su uso personal y exclusivo una etiqueta de socialista que no podemos reconocerle nosotros, pero todos sabemos que por sus hechos de Gobierno, lejos de ser un socialista verdadero, es un reaccionario de verdad.

Sr. Ramírez — Pero da la casualidad que todos los socialistas inteligentes, cuando van al Poder, hacen lo mismo.

Sr. Berro (don Emilio) — Y Briand hizo lo mismo.

Sr. Frugoni — No hay tal casualidad. Podrá haber hombres más o menos inteligentes que, en cierta época de su vida, se llamaron socialistas, y acaso lo fueran en esos momentos sinceramente, y que en otra época evolucionaron, o mejor, involucionaron, pasando al campo de la reacción.

Sr. Ramírez — Es que como hay conservadores inteligentes, hay socialistas inteligentes.

Sr. Frugoni — En todos los partidos ocurre el mismo fenómeno,

Sr. Mibelli — Y, ¿los de Rusia, también reaccionaron?

Sr. Ramírez — No, esos no.

Sr. Frugoni — No podemos estar a cubierto de los hombres que vienen a nuestras filas faltos de sinceridad, ni impedir que

algunos se cansen de la lucha difícil impuesta por nuestros ideales y entonces cambien las convicciones socialistas por otras más de acuerdo con sus intereses personales. Pero no se trata, señor Presidente, de discutir aquí si Millerand es o no un conservador a la antigua o a la moderna.

Sr. Ramírez — Estamos discutiendo tantas cosas, que bien podemos discutir a Millerand.

Sr. Frugoni — Desde luego, acaso el mismo Millerand, cuyas tendencias no comparto, y cuyos actos como hombre de Estado debo censurar abiertamente, sobre todo esa iniciativa de reanudar las relaciones con el Vaticano...

Sr. Ramírez — Eso es lo peor que ha hecho, ¿no?

Sr. Frugoni — ... ese mismo Millerand es, sin duda, un conservador más adelantado, más moderno, más evolutivo que los conservadores de nuestra Cámara.

En efecto: el Gobierno francés, por lo que respecta a este problema de la carestía de la vida, adopta medidas inspiradas en principios y en orientaciones que para los conservadores de nuestra Cámara deberían constituir atentados contra los antiguos fueros y fundamentos de la propiedad privada, es decir, contra los verdaderos fundamentos de la organización social, según esos señores representantes.

Sr. Ramírez — El mismo señor diputado se ha anticipado a decir que no puede tomar como norma los países que han estado en guerra.

Sr. Frugoni — No he querido tomarlos, para que los señores diputados no pudieran hacerme a mí el reproche de que recurría a comparaciones improcedentes.

Sr. Ramírez — ¡Ah!; pero cuando le viene bien, los toma.

Sr. Frugoni — No los tomo; tanto es así, que cité el ejemplo de España y no quise citar el ejemplo de Francia, ni el de Italia, ni el de Inglaterra, ni el de Norteamérica.

Sr. Ramírez — Pero ahora lo cita.

Sr. Frugoni — Ahora cito el caso de Francia, porque los señores diputados han planteado lo que podríamos llamar el problema Millerand, y frente al problema o al caso Millerand yo estoy perfectamente autorizado para hacer comparaciones entre

los actos que realiza en el Gobierno y los actos que los señores representantes estarían dispuestos a tolerar.

Sr. Ramírez — No está autorizado.

Sr. Cortinas — Son distintas situaciones.

Sr. Ramírez — No está autorizado, desde que el mismo señor diputado reconoce que las circunstancias son distintas.

Sr. Frugoni — Distintas, o no...

Sr. Ramírez — La diferencia que hay entre la guerra y la paz.

Sr. Frugoni — ... yo tengo el derecho también de suponer que si los señores representantes se encontraran en la situación en que se halla Millerand actualmente y dentro de las mismas circunstancias políticas y sociales en que tiene que actuar, realizarían una política aún más reaccionaria que la de él.

Sr. Ramírez — Y nosotros tenemos el derecho de suponer que si Millerand estuviera en nuestras circunstancias, estaría con nosotros en este momento.

Sr. Frugoni — Si eso puede servirle de consuelo al señor diputado, estoy dispuesto a concedérselo.

(Hilaridad)

Sr. Ramírez — Y con Briand y con todos los socialistas que han ido al Poder.

Sr. Frugoni — Los ex socialistas.

Sr. Mibelli — ¿Y con los de Rusia, también?

Sr. Ramírez — ¡Con los de Rusia! El señor diputado siempre quiere poner a Rusia por delante, y desgraciadamente para el señor diputado él no tiene nada que ver con lo de Rusia.

Sr. Frugoni — El señor representante olvida que tanto Millerand como Briand no han ido al Poder con el nombre de socialistas ni en representación del Partido Socialista...

Sr. Ramírez — Han ido al Poder con el nombre de socialistas, sí.

Sr. Frugoni — ... se llaman ahora republicanos socialistas, que es una cosa muy distinta...

Sr. Ramírez — Cuando fueron al Poder eran socialistas.

Sr. Frugoni — ... como hay un partido burgués en Francia

que se llama radical socialista y que de socialista no tiene nada.

El Partido Socialista Unificado es en Francia el verdadero representante auténtico del socialismo internacional...

Sr. Ramírez — Ahí está el desmentido que le han dado las últimas elecciones.

Sr. Frugoni — ... y en ese partido no figuran Millerand, ni Briand, ni Viviani, ni ninguno de los tráfugas del proletariado francés.

Sr. Ramírez — Y la opinión pública de Francia los ha desautorizado.

Sr. Frugoni — La opinión pública no los ha desautorizado, porque en las últimas elecciones de ese país el Partido Unificado tuvo seiscientos mil votos más que en las elecciones anteriores.

Sr. Ramírez — ¿Pero cuál fue el resumen frente a los partidos conservadores?

Sr. Frugoni — El resultado no fue todo lo favorable que debía haber sido, en virtud de ciertas maniobras, digámoslo así, de la burguesía de aquella nación, que implantó una pretendida ley de proporcionalidad, que en el fondo no sienta el principio de la proporcionalidad verdadera.

Sr. García Morales — Más interesante es dejar constancia aún que lo desautoriza aquí en el Uruguay, donde el socialismo, en nueve años, lleva a los comicios el mismo número de electores...

Sr. Frugoni — No es cierto...

Sr. García Morales — ... y en cambio, las fuerzas del Partido Nacional suben de trece mil a ochenta y seis mil votantes.

Sr. Mibelli — Esa es la desgracia del país.

(Hilaridad)

Sr. García Morales — Es su felicidad.

Sr. Berro (don Emilio) — Es que en el fondo, los obreros son conservadores.

Sr. Frugoni — Probablemente el aumento de que tanto se envanece el señor diputado García Morales...

Sr. García Morales — ¡A justo título!

Sr. Frugoni — ... no es comparable con el aumento operado

en las filas del Partido Socialista. La proporción del aumento ha sido mayor en nuestro partido que en el Partido Nacional.

Sr. García Morales — No, señor. En el año 1910 los socialistas fueron por primera vez a las urnas y llevaron, creo, un par de miles de votantes...

Sr. Mibelli — No es cierto.

Sr. García Morales — ... y ahora, nueve años después...

Sr. Mibelli — Está mal informado.

Sr. Frugoni — No es cierto. En el año 1910 los socialistas fuimos a las urnas en coalición con los liberales y no llevamos más que ochocientos noventa votos...

Sr. García Morales — Y con diez años más de propaganda llevan sólo cuatro mil votos.

Sr. Berro (don Emilio) — Y con el voto secreto.

Sr. Frugoni — ... que dividiéndolos por la mitad, darían para nosotros nada más que cuatrocientos o quinientos votos, a lo sumo, y en la actualidad hemos llevado cuatro mil, lo que quiere decir que en diez años de propaganda, a pesar de todos los obstáculos con que se luchó, a pesar del virus tradicionalista, tan metido en el espíritu del pueblo de nuestro país, para desgracia del mismo, como lo dijera mi compañero, hemos aumentado en diez veces más.

Sr. García Morales — Cuatro mil votos perdidos en doscientos mil.

Sr. Frugoni — Perdidos, no; ganados.

Sr. Mibelli — Y los emplazamos para la próxima.

Sr. García Morales — Ésa es la desautorización más completa del país.

Yo, la condición que más admiro en el señor diputado Frugoni, es su perseverancia en el esfuerzo. Diez años frente a un partido que no avanza una línea. Allá, cuando estábamos en los claustros universitarios, ya dirigía este movimiento, y diez, quince años después, un poco viejos los dos, está todavía dirigiéndolo y el número de adeptos no crece.

Sr. Frugoni — Yo no he dirigido ningún movimiento; me he dejado dirigir por mis entusiasmos.

Sr. Mibelli — ¡Cómo no sube! Es completamente inexacto

lo que dice el señor diputado. Se ha demostrado que sube excesivamente.

Sr. Ramírez — ¡Qué va a subir!

Sr. García Morales — Mil, dos mil, tres mil, cuatro mil, todo eso es una cantidad pequeñísima que no puede tenerse en cuenta.

Sr. Frugoni — Por otra parte, esa misma perseverancia que el señor diputado quiere reconocerme como una virtud me alienta a continuar esperando otros diez años más, hasta llegar a ver que estos cuatro mil votos de ahora, se transformen en cuarenta mil por lo menos.

Sr. Viera — O se reduzcan a dos.

Sr. Minelli — ¿Qué tiene que ver todo esto con las facultades a los Municipios?

Sr. Frugoni — Es verdad; esa observación es muy oportuna; pero si el señor diputado quiere dirigírmela como reproche...

Sr. Minelli — No, señor diputado; la dirijo en general.

Sr. Frugoni — ... estoy pronto a enderezarla hacia las filas contrarias, de donde han partido esas interrupciones.

Sr. Ramírez — Siempre tenemos la culpa nosotros.

(Murmullos e interrupciones)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Me parece que vamos a tener que hacernos cruces otra vez.

(Hilaridad)

Sr. Frugoni — El señor diputado es muy aficionado a hacerse cruces.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero el señor diputado Frugoni, probablemente no conoce la tradición de las cruces.

Es una tradición nacional: un paisano cuando bosteza porque tiene sueño, se hace cruces.

(Hilaridad)

Sr. Frugoni — No puede, entonces, extrañarse de que ahora nosotros, ante ciertas interrupciones, a pesar de nuestro anticlericalismo, nos quedemos también haciendo cruces.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Es seguro: ¡para que no entre el diablo!

Sr. Frugoni — Convendría, pues, aunque más no fuese para evitar el fenómeno de que nos hagamos cruces los que son católicos y los que no lo somos, que no se me interrumpiera más, y así no se dilataría tanto este discurso en coro, que, por culpa del señor diputado Rodríguez Larreta, nos está obligando a todos a persigernos.

La verdad es, señor Presidente, que estas interrupciones estaban tan fuera de la cuestión, se han entrecruzado tan abundantemente y de modo irregular, que ahora me cuesta un poco volver al quicio de mi disertación. No recuerdo bien lo que decía en el momento en que se me apartó de mi senda, pero acaso tenga relación con lo que estaba diciendo entonces, el recordar ahora para refutar cierta objeción repetidas veces formulada, que el proyecto fundado por el señor diputado Urioste en nombre de la minoría de la Comisión Especial, proyecto que parecen defender la mayor parte de los que impugnan el nuestro, adolece de defectos que debieran ser fundamentales para aquellos que, viendo la viga en el ojo ajeno y no la paja en el propio, quieren transformar esa pequeña deficiencia, si deficiencia fuera, señalada en una de nuestras proposiciones, en un inconveniente formidable, cuando admiten sin ningún reparo que esa misma deficiencia exista y persista en el proyecto de la minoría de la Comisión. Me refiero al punto tan debatido ya en la sesión anterior de la exención de ciertos impuestos.

En el proyecto de la minoría se propone que los Concejos Municipales adquieran los artículos de primera necesidad y que los revendan a precios menores que los de adquisición, haciendo frente luego al déficit que pudiera necesariamente ocasionar en las finanzas municipales esta operación mercantil, con recursos arbitrados por la voluntad de las Asambleas Representativas.

Bien: el proyecto de la Comisión en minoría, o de los miembros en minoría de la Comisión, incurre, por tanto, en la

misma deficiencia que se quiere atribuir a nuestro proyecto. Tampoco los miembros en minoría de la Comisión indican a la Cámara cuáles han de ser los recursos para hacer enjugar el déficit producido en las finanzas municipales por esa venta a más bajo precio que el de adquisición.

Sr. Urioste — Los impuestos.

Sr. Cortinas — ¡Si tienen facultades constitucionales para crear esos impuestos!

Sr. Frugoni — Entonces, se me ha de permitir a mí contestar a la formidable objeción formulada por el doctor García Morales, que creo era quien la expresaba, diciendo que los recursos para atender al déficit...

Sr. García Morales — El problema es distinto, porque la dificultad casi se pulveriza. No es lo mismo buscar la solución por separado en los diecinueve departamentos, que producir un gran déficit que haya que atender mediante leyes dictadas por el Parlamento Nacional. Serían diecinueve pequeños huecos que llenar y no un vacío inmenso.

Sr. Martínez Laguarda — Y que los Municipios procedieran de acuerdo con sus verdaderas necesidades.

Sr. Frugoni — Dentro de la relatividad de las cosas sería exactamente lo mismo, porque, para suprimir el déficit municipal, sólo existirían los recursos municipales; para hacer frente al déficit nacional, estarían, en cambio, los recursos nacionales.

Sr. Cortinas — ¿Y qué inconveniente tiene el señor diputado?...

Sr. Frugoni — Yo no tengo inconveniente alguno.

(Hilaridad)

Sr. Cortinas — ¡Si no sabe lo que voy a decir!

Sr. Frugoni — Para mí precisamente ese no es un inconveniente. Yo quería establecer la similitud para demostrar que los señores que impugnan nuestro proyecto están dispuestos a aceptar en el proyecto ajeno — porque es de los miembros de la minoría de la Comisión — los mismos defectos que en el nuestro les parecen tan insalvables.

No hay ninguna exageración, señor diputado. En el informe de la Comisión en minoría se establece que quedará completamente librado al acuerdo de las Asambleas Representativas el dictar los recursos necesarios para atender a las erogaciones municipales que por tal concepto se realicen.

Sr. Urioste — ¿Me permite una aclaración?

Sr. Frugoni — Se la permito.

Sr. Urioste — La diferencia fundamental que hay entre los dos proyectos es la siguiente: que el proyecto de la mayoría impone al Consejo Nacional de Administración la obligación de eximir de derechos de aduana a todos los artículos que se importen, y nosotros, en cambio, dejamos como facultad al Consejo aceptar o no esa supresión de derechos, y todavía en un sentido más restringido, porque nosotros pretendemos que estos artículos que se introduzcan en esa forma sean para abastecer las necesidades de las clases pobres.

Sr. García Morales — Eso es fundamental.

Sr. Urioste — No es para todas las clases del país, como pretenden ustedes. Así que la diferencia es fundamental.

Sr. Frugoni — La diferencia no es fundamental. No es nada más que una pequeña diferencia de detalle.

Sr. Ramírez — Pequeñísima.

Sr. Urioste — Es la diferencia entre facultad y obligación. El Consejo estaría obligado a exonerar de derechos y nosotros lo facultamos.

Sr. Frugoni — Desde el punto de vista de la irregularidad es exactamente lo mismo, en lo fundamental, proponer que los Concejos Municipales estén autorizados para solicitar del Consejo Nacional de Administración la exención de los impuestos de Aduana para los artículos que adquieran, sin aconsejar los recursos sustitutivos, que proponer que los Concejos Municipales puedan adquirir a determinados precios los artículos para revenderlos perdiendo, sin establecer a renglón seguido con qué recursos esos mismos Concejos Municipales han de enjugar el déficit inevitable.

Sr. Urioste — Con los impuestos que tienen derecho a crear y que la ley les da.

Sr. Frugoni — Pues entonces, la contestación que está dando el señor diputado, es exactamente igual a la que yo daba ayer, cuando se nos preguntaba con qué íbamos a reparar el desequilibrio de las finanzas nacionales producido por la exención de derechos de Aduana. Yo decía: vamos a repararlo con las resoluciones que adopte esta misma Cámara dictando leyes destinadas a conseguir otros y mejores recursos para el erario público. Son exactamente las mismas razones que nos da el señor diputado Urioste, colocado frente a la misma dificultad...

Sr. Urioste — La diferencia está en la magnitud de los recursos que hay que crear. En un caso es un déficit millonario y en el otro son unos pocos miles de pesos.

Sr. Frugoni — El nos dice que para equilibrar las finanzas municipales las Asambleas Representativas tomarán las disposiciones que consideren convenientes.

De modo, pues, señor Presidente, que en el fondo se trata de la misma dificultad, se trata de las mismas irregularidades, si irregularidades son; yo sostengo que no existen tales irregularidades. Pero hay más: sostengo que la proposición del señor diputado Urioste es todavía mucho más peligrosa que la nuestra.

Sr. Urioste — Sí, está en la Constitución.

Sr. Frugoni — En efecto, el señor diputado Urioste nos dice esto: yo deseo que los Municipios atiendan las necesidades de las clases menesterosas poniendo a su alcance los artículos alimenticios a más bajo precio que el de adquisición y que para hacer frente a este desequilibrio de las finanzas comunales las Asambleas Representativas arbitren a su debido tiempo los recursos correspondientes.

Agrega en el enunciado de su artículo que esos recursos han de ser suministrados por impuestos sobre los privilegios. Pero, ¿basta esto para tener nosotros la seguridad de que los impuestos que dicten después las Asambleas Representativas han de ser siempre impuestos científicos y racionales? ¿No podría ocurrir que las Asambleas Representativas entendiesen que para remediar ese desequilibrio convendría adoptar nuevas gabelas que en definitiva encarecerían nuevamente la vida para los habitantes de todo el Departamento? Es indudable que este peligro existe, el

peligro no existiría si, como nosotros lo propusimos a su debido tiempo, al discutirse la nueva Carta Fundamental, se hubiese establecido una limitación para las facultades de las Asambleas Representativas en lo que respecta al derecho de establecer impuestos, diciendo que sólo podrían establecer impuestos sobre el valor territorial; pero en la actualidad las Asambleas Representativas están facultadas para dictar toda clase de gabelas municipales. Y bien: es muy posible, entonces, que lo que con una mano quieren los señores diputados darle a la clase pobre de nuestro país en cada Departamento, se lo quite con otra mano la Asamblea Representativa del Departamento mismo.

Un señor representante — Porque ellas conocen mejor las necesidades y el ambiente de cada región.

Sr. Martínez Laguarda — Pero el vecindario tiene el medio de defenderse de esos abusos.

Sr. Frugoni — No ocurrirá eso, señor Presidente, si sancionamos el proyecto que nosotros proponemos, porque para eso la Comisión Especial de Subsistencias entiende dirigirse a la cordura de esta Asamblea Nacional, y si ocurre, será por culpa de la Cámara y no de nosotros.

La Comisión Especial de Subsistencias ha sido constituida para que escoja aquí las medidas más prácticas que a su entender puedan conducirnos al fin inmediato de abaratar la vida. Si esa Comisión declarara que en su criterio una de las medidas más prácticas es suprimir de golpe todos los derechos aduaneros, yo entiendo que la Cámara debe ponerse de inmediato a la obra arbitrando los recursos financieros que permitan ir a esa solución, y arbitrar los recursos financieros que estén exentos de toda repercusión, de toda incidencia, para que el mal de la carestía de la vida no se agrave por efecto del sistema rentístico nacional.

Sr. Tabárez — Pero la supresión de los derechos aduaneros no abarata la carne en ningún concepto. Nada tiene que ver.

Sr. Frugoni — No abaratará la carne, pero abarata otros artículos que son imprescindibles para la subsistencia. Por eso, con respecto al problema de la carne, nosotros hemos hecho un capítulo especial, acaso el que está llamado a levantar mayor resistencia, no solamente de parte de muchos representantes nacionalis-

tas, sino también de parte de representantes de otros sectores de este Parlamento.

Sr. Manini Ríos — Me parece que de casi todos.

Sr. Frugoni — Con esto quería decir, señor Presidente, que la Comisión Especial de Subsistencias estaría especialmente autorizada para proponer ahora —cosa que no ha hecho, porque, como lo he manifestado anteriormente, no ha podido ponerse de acuerdo a este respecto—, estaría perfectamente autorizada para proponer la supresión de todos los impuestos que a su juicio encarecen las subsistencias, y la Cámara estaría, entonces, en la obligación de ponerse inmediatamente a la obra de estudiar las reformas impositivas.

Acaso pudiera decir que nosotros no somos Ministros de Hacienda para considerarnos obligados en este momento a estudiar los recursos que pudieran hacer falta para evitar los desequilibrios financieros; estamos, sí, en cambio, obligados, por el cometido que la misma Cámara nos encomendó, a declarar que deben ser suprimidas todas aquellas gabelas, todos aquellos impuestos que contribuyen a encarecer la vida del pueblo de la República.

Por lo demás, yo entiendo, señor Presidente, que nadie puede oponerse a que estas disposiciones sean votadas en conjunto.

Repito que la Comisión no ha pretendido realizar una obra perfecta. En la discusión particular estamos dispuestos a admitir ciertas modificaciones, siempre que ellas no afecten en lo fundamental el criterio en que nos hemos basado para llegar a soluciones prácticas y eficaces. Eso, sí, afirmo que no debe suprimirse ninguna de estas disposiciones que limitan el derecho de propiedad y la libertad de comercio, que los encarnecidos impugnadores del proyecto pretenden mantener como principios invulnerables, como abstracciones jurídicas intangibles e inmunes a todo pequeño trastorno, porque si se suprimen esas limitaciones habremos hecho perder a este proyecto todo su alcance y toda su eficacia; lo habremos reducido a un conjunto de prescripciones completamente inocuas y anodinas.

Yo exhorto, pues, a la Cámara, señor Presidente, para terminar —si es que se desea realmente obtener el fin de abaratar

de un modo inmediato y sensible las subsistencias—, yo exhorto a la Cámara a que vote con ánimo sereno y con la clara visión del bien colectivo, este proyecto que la Comisión especial ha confeccionado, sobreponiendo a los intereses creados y a los abusos preexistentes y sistemáticos las generales y vitales conveniencias de la población de la República.

He terminado.

Continúa la Interpelación sobre la carestía de la vida Marzo 22 de 1920

Sr. Frugoni — No es mi ánimo, ahora, ni creo que corresponda a la naturaleza del debate planteado, entrar a discutir si realmente el asunto promovido por el doctor Buero tiene importancia o no. Yo entiendo que no tiene importancia práctica alguna, desde el momento que aun admitiendo que hubiera habido, por parte de la Cámara, alguna pequeña invasión de atribuciones o facultades, no era por cierto de índole tal como para alarmar a nadie. Las invasiones de atribuciones o de facultades que deben alarmarnos son las que proceden de los Poderes fuertes, de los que tienen fuerzas públicas en sus manos, pero no las que proceden del Parlamento de la Nación, que tiene, no tan sólo el derecho, sino también el deber de controlar la actuación de todos los otros Poderes de la República.

Defensor de oficio o no del Ministro del Interior, el hecho es que el doctor Buero estuvo dándole...

Sr. Bellini Hernández — Está fuera de la cuestión.

Sr. Vicens Thievent — Está incurriendo en el mismo defecto que le atribuía al señor diputado. Vamos a hacer perder tiempo a la Cámara.

Sr. Ramírez — Vamos a esperar a que termine el señor

diputado Frugoni, a ver lo que dice; por ahora no ha dicho nada.

Sr. Bellini Hernández — Se desplaza completamente.

Sr. Frugoni — Yo no quisiera que, a propósito de este asunto de la carestía de la vida, que debiera mantenernos a todos armonizados en el mismo anhelo de ponerle remedio lo más pronto posible, surgiera un debate acalorado con alusiones más o menos personales, como otros a que hemos tenido que asistir. Por eso no voy a insistir mucho en la incidencia a que me invita el señor diputado Buero. Estaba defendiéndome de su propia defensa, ya que él había entendido que yo le dirigía un injusto reproche al llamarlo defensor de oficio de algún Ministro en vías de interpelación.

Sr. Ministro del Interior — Que no necesita defensor, porque sabe defenderse por su cuenta.

Sr. Frugoni — No niego que así sea. Estoy comprobando un hecho...

Sr. Bellini Hernández — Y perdiendo el tiempo en el caso presente.

Sr. Frugoni — ... que me parece han podido comprobar, como yo, los demás diputados imparciales que forman parte de esta Asamblea.

El señor diputado Buero estuvo manifestándose como un representante del Ministro del Interior, y tan representante era que hasta traía un memorándum...

Sr. Bellini Hernández — ¿Pero la orden del día se refiere al doctor Buero o a las explicaciones del señor Ministro de Hacienda?

(Murmullos)

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Frugoni y la Mesa le advierte que está fuera de la cuestión.

Sr. Frugoni — Debo manifestar que me he visto obligado a salir un poco fuera de ella...

Sr. Bellini Hernández — Si usted fue el iniciador.

Sr. Frugoni — ... ya he expresado por repetidas veces, que tengo el más completo derecho de hacerlo y en cualquier circunstancia. He declarado que me refería a todos y a ninguno. De

manera que no había alusión directa ni personal para nadie.

Sr. Bellini Hernández — Pero ese asunto no está en discusión.

Sr. Frugoni — Como el doctor Buero ha querido aclarar su caso, yo me he considerado con derecho a aclarar el mío.

Sr. Bellini Hernández — Pues siga aclarando hasta que oscurezca.

Sr. Frugoni — Volviendo, señor Presidente, a lo que decía, dentro de lo que se refiere, de una manera directa a esta interpelación, quiero recordar que para nosotros no tiene sentido alguno la frase que, a título de reproche suele dirigírsenos ante ciertas gestiones parlamentarias cuando se nos dice que hacemos política. Política, señor Presidente, hacemos siempre todos nosotros en el Parlamento: política de ideas los que las tenemos; política de pasiones o de intereses, acaso muchos de esos mismos a quienes en todo tiempo ha parecido molestar, incomodar, irritar el ejercicio de la saludable función de control y de crítica que los parlamentos realizan mediante las interpelaciones.

Pero si lo que se quiere decir con eso es que a nosotros nada nos preocupa tanto como el efecto electoral de nuestras posturas, podemos remitirnos a nuestro programa de principios y a nuestra abnegada consecuencia a los mismos, que nos obliga a seguir una línea de conducta determinada en la dirección de altos ideales, aunque sepamos de antemano que han de ser muy pocos los que quieran acompañarnos en el largo y difícil camino.

Si nosotros supeditáramos todo al mezquino afán de acrecer el caudal de nuestros sufragios, no levantaríamos...

Sr. Ghigliani — Está fuera de la cuestión.

Sr. Bellini Hernández — Esto sí que es perder el tiempo.

Sr. Frugoni — ... con nuestras convicciones, con nuestra acción, con nuestras afirmaciones, una muralla casi insalvable entre nosotros...

Sr. Bellini Hernández — Es plataforma política.

Sr. Frugoni — ... y aquellos cuya mentalidad y cuyos intereses de clase los aleja forzosamente de un partido que como el nuestro se pronuncia y se define por el proletariado contra el capitalista.

Sr. Bellini Hernández — El señor diputado está fuera de la cuestión.

Sr. Frugoni — Parece que algunos señores del sector batllista tienen especial interés en no dejarnos hablar.

Sr. Bellini Hernández — En que no se pierda tiempo.

Sr. Ghigliani — Tenemos derecho de pedir que se entre a la cuestión.

Sr. Frugoni — El que está haciendo perder el tiempo es el señor Bellini con sus interrupciones...

(Murmullos)

Sr. Presidente — ¡Orden señores diputados! Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Frugoni — Estoy contestando alusiones que se nos han hecho de parte de ese mismo sector en sesiones anteriores.

Sr. Ghigliani — Han perdido la oportunidad.

Sr. Bellini Hernández — Pero no es el punto en discusión. Esas acusaciones no son el punto en discusión. Pida una sesión especial y hablará después.

Sr. Frugoni — Yo entraré al punto en discusión.

Sr. Presidente — La Mesa ruega al señor diputado Bellini que no interrumpa.

Sr. Cortinas — Pero tratándose del trigo valdría la pena ir al grano.

Sr. Tabárez — El pan y el trigo se olvidan aquí.

Sr. Frugoni — Tienen un extraño concepto de la libertad de expresión los señores diputados que me interrumpen airadamente para que no continúe diciendo generalidades que se refieren a esta cuestión por lo mismo que se refieren a todas.

No oculto que voy a insistir en lo mismo aunque al doctor Bellini le pueda molestar un poco.

Sr. Bellini Hernández — No me molesta: es un consejo.

Sr. Ghigliani — Pido la palabra para una cuestión previa. Yo creo que el orador está fuera de la cuestión. Anuncia que va a insistir en lo mismo. Yo pido que se consulte a la Cámara sobre si el orador está fuera de la cuestión.

Sr. Frugoni — Pido que se consulte a la Cámara si puedo continuar o si en cambio tengo que hablar dentro del cauce que me indiquen los señores diputados batllistas.

Sr. Bellini Hernández — Del cauce, no.

Sr. Presidente — La Mesa, hace un momento, hizo una indicación cuando entendía que el señor diputado Frugoni estaba fuera de la cuestión. En este momento no opina lo mismo, y cree que puede continuar.

(Apoyados)

Sr. Frugoni — Agradezco a la Mesa y la felicito por su amplio criterio.

No ocultamos que nos interesa el aumento de nuestros votos, porque los votos nos dan la fuerza política que necesitamos para la realización de nuestros fines. Es pues legítimo que tratemos de conquistarlos demostrándole al pueblo una real y seria preocupación por los problemas que más vital y profundamente le afectan. En esto, tan lícito, no hay nada absolutamente de malo. ¿A quiénes puede molestar? Tan sólo a aquellos que no nos perdonan nuestro crecimiento como fuerza política, aunque lo hagamos o tratemos de hacerlo en virtud de actos útiles y beneficiosos para la sustancia viva de la nación. Y un acto útil y beneficioso es este que realizamos disertando, departiendo con la mayor serenidad posible respecto de las medidas que es conveniente adoptar para combatir el encarecimiento de la vida.

No hay, como lo dijera muy bien en una sesión anterior el señor diputado Secco Illa, por el momento, problema más urgente y apremiante.

Yo ya había recordado en los fundamentos de este pedido de explicaciones que el actual encarecimiento de la vida es un fenómeno que empieza a pronunciarse en el año 1895. No se alarmen los señores diputados batllistas, que no voy a hacer la historia desde ese año hasta hoy enumerando año por año y día por día. Voy a limitarme a dejar constancia, porque tal vez sea importante recordarlo, de que fue entonces cuando los precios empezaron a demarcar una línea ascendente cada vez más empi-

nada conforme nos íbamos acercando al año 1914 que fue el año en que estalló la guerra.

Es desde el momento que se produce el estallido de la colosal conflagración europea cuando el fenómeno del encarecimiento entra en un período de agudeza extraordinaria, cada vez más acelerada, más acentuada, hasta el punto de llegar a superar las más sombrías y pesimistas predicciones; y es así como si para antes de la guerra pudo calcularse que el encarecimiento era en Francia de un 25%, en Inglaterra y Australia de 15%, en Alemania de 40%, hoy, a los cinco años y medio de haberse desatado sobre el mundo aquella terrible tempestad de sangre y de hierro, el encarecimiento se calcula para algunas regiones en un 300%.

En nuestro país, señor Presidente, no hay estadísticas completas y de conjunto que nos permitan sacar consecuencias decisivas para poder apreciar la magnitud del mal; pero podemos referirnos a una estadística publicada en un meritorio estudio —obra de la directora de la sección correspondiente en la Oficina de Trabajo—, estadística en la cual se calcula que desde el año 1913 hasta principios del año 1919, algunos artículos se habían encarecido en la proporción del 20 o 25 por ciento; que, en general, los artículos de alimentación habían sufrido un encarecimiento del 39%; los vestidos para los trabajadores el 58%. Y luego, estudiando los presupuestos probables de las clases modestas, la autora llegaba a la conclusión de que el presupuesto de un obrero se había encarecido en más del 50%, es decir, que comparando los precios de 1913 con los precios de principios del año 1919, y relacionándolos con los salarios corrientes en aquel año, podía calcularse que aquel obrero del ejemplo tendría un déficit no menor del 50%; y es preciso añadir que cuando se hacía este estudio, todavía los alquileres no se habían lanzado a esta especie de fuga vertiginosa que presenciamos en la actualidad, porque a principios de 1919 era cuando los alquileres estaban recuperando el terreno perdido durante la guerra, de modo que el monto de los arrendamientos era entonces más o menos el mismo que el del punto de partida tomado para esta estadística.

En la actualidad habría que añadir al 50% tal vez un 20%, y tenemos entonces que el déficit para un obrero de presupuesto

normal es sencillamente intolerable, ya que los salarios no han podido ascender en la misma progresión.

Felizmente, el señor Ministro de Hacienda y de Industrias ha pretendido calmar nuestra impaciencia y nuestro interés por la pronta aplicación de medidas que pongan algún lenitivo a este gravísimo mal, con la consoladora tesis de que no se trata de un mal precisamente.

Algo semejante a esto había dicho, en una ocasión análoga, un Ministro de Hacienda en la República Argentina, sosteniendo que la carestía de la vida no era perjudicial para los trabajadores y que la vida cara es un signo de los países ricos.

Sr. Presidente — ¿Me permite el señor diputado?

La Cámara debe pasar a la Asamblea General. Como esta sesión tiene carácter permanente, se llamará de nuevo una vez que termine la Asamblea.

Sr. Ramírez — ¿Hay número en la Asamblea?

Sr. Presidente — Creo que no hay número.

La Cámara pasa a Asamblea.

(Así se efectúa a las 17 y 36. Se vuelve a Sala a las 17 y 48).

Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor representante Frugoni, que había quedado en el uso de ella.

Sr. Frugoni — Esa tesis a que me venía refiriendo cuando se levantó la sesión, hizo su aparición algún tiempo después entre nosotros, sostenida también por un Ministro de Hacienda, el señor Cosío, actual miembro del Consejo Nacional de Administración, quien la expuso en los fundamentos de uno de sus proyectos financieros; y hace pocos días, o por lo menos hace pocas semanas, ha vuelto a ser recordada en un diario de nuestra Capital, que es órgano de un partido político que tiene en esta Cámara numerosos asientos. Esto es, señor Presidente, lo que me permite referirme a esa tesis, aunque trataré de hacerlo con la mayor brevedad, porque me parece que la circunstancia de haber sido sostenida por quien es actualmente uno de los miembros del Consejo Nacional de Administración, y dentro de él uno de los más versados en asuntos económicos —y quiero aprovechar la oportunidad para advertir

que soy el primero en reconocer los profundos conocimientos del señor Cosío en materia económica y su sólido talento—, da a esta referencia mía una oportunidad indiscutible.

Voy, pues, a permitirme leer breves líneas de la exposición de motivos del proyecto de que acabo de hablar, en las que queda esbozada la tesis de “la carestía de la vida benéfica”, llamémosle así. “La carestía de la vida es un fenómeno característico de los pueblos de inmensa vitalidad económica y por consiguiente de progreso. El incremento de la demanda superando a la oferta, eleva los precios; pero, ¿cuál es la ley de causalidad determinante de ese incremento de demanda, impulso vigoroso, irreductible, triunfante que eleva los precios? No es otra cosa que el hecho real y positivo de que los habitantes del país tienen trabajo remunerador, tienen medios de adquirir. Es así cómo al ocurrir el proceso inverso, de decadencia industrial, de falta de trabajo, de reducción en los salarios, los precios no continúan en la curva ascendente.”

Esta teoría de la carestía benéfica parecería ideada a propósito para los Ministros de Hacienda que no quieren o no pueden encarar de frente el problema para tratar de reducir sus perniciosos efectos.

Desde luego, ella ofrece bastante similitud con el criterio de aquellos antiguos economistas que veían en los altos impuestos aplicados al pueblo, la ventaja de estimularlo a trabajar y producir, creando en él la aptitud para soportarlos.

Por otra parte, de las palabras que acabo de leer, parecería desprenderse que la suba de los salarios es una de las causas del aumento de los precios, cuando en realidad, señor Presidente, lo razonable es invertir los términos, puesto que la suba de los salarios es, desde el punto de vista de la situación de los trabajadores, uno de los remedios contra la carestía, ya que los trabajadores se ven obligados a recurrir a ese medio para defenderse de las exigencias de los precios crecientes. Claro está que la intensificación de la demanda produce el aumento de los precios, pero esto es siempre a condición de que no aumente en una proporción más elevada la misma producción. Lo que quiere decir que la carestía o el encarecimiento de la vida puede resultar tanto de la intensificación de la demanda, como de la disminución de la producción o

de la oferta. Esto es, precisamente, lo que ha ocurrido durante los años de la guerra, en que la paralización industrial de los países más poderosos y productivos del mundo se ha reflejado inevitablemente en grandes dificultades para la existencia de todos los pueblos, y en los que también la interrupción de las comunicaciones y transportes ha operado como la reducción de la producción, ya que ha impedido que llegasen en cantidad suficiente las mercaderías a los sitios donde eran necesarias.

Por lo que respecta a nuestro medio especialmente, puedo decir que uno de los grandes factores de encarecimiento no ha sido precisamente la intensificación de la demanda interna, lo que podría ser, sí, un signo de prosperidad económica de nuestro pueblo, sino la intensificación de la demanda externa, que ha producido el efecto de encarecer mucho los artículos imprescindibles para nuestra población, sin producir en cambio la compensación de enriquecer a la población misma por medio de las cantidades de dinero que hayan afluído al país. Y esto en virtud de circunstancias a las cuales me he referido en el discurso de sesiones anteriores, circunstancias que están sobre todo especializadas en los defectos de nuestra estructura agraria y en los defectos—como lo dijera bien el señor Ministro de Industrias y Hacienda— de la distribución de nuestra riqueza.

La verdad es, señor Presidente, que la exportación de los productos de la ganadería, que han representado en el período de 1913 al último semestre de 1919 el 95% de las exportaciones, las cuales en conjunto han producido 600.000.000 de pesos, sirvió para enriquecer a un cierto número de hacendados y de latifundistas, o de accionistas de frigoríficos, mientras que la exportación de los productos agrícolas, que está en una relación muy insignificante con los productos de la ganadería, sólo ha servido, en realidad, para enriquecer a los acaparadores, ya que los productos agrícolas han tenido que soportar todos los inconvenientes del encarecimiento interior, puesto que ellos han debido pagar, con grandes recargos, todo aquello que han necesitado para la explotación de su industria, y luego han tenido que soportar el crecimiento fabuloso de los arriendos, cuando no el desalojo, determinado por el acrecentamiento incesante de la ganadería, lo que ha represen-

tado para ellos el desastre total.

Se ve, pues, cómo la intensificación de la demanda —toda vez que se ha tratado de la demanda externa sobre productos fundamentales para la subsistencia de nuestro pueblo y sobre la base de condiciones económicas, que impiden que las ventajas de una fuerte exportación se distribuyan debidamente entre todos los componentes de nuestro conjunto social— lejos de ser realmente un bien para todos, ha resultado un grave perjuicio para muchos; y esto sobre todo por culpa de nuestra imprevisión, por no haber sabido adoptar a tiempo las medidas agrarias y económicas que podrían haber conducido al fin de conseguir que esta prosperidad de unos pocos resultara realmente la prosperidad de la mayoría de los habitantes del país.

(Apoyados)

Luego, a mí se me ocurre, señor Presidente, que no es bastante científico el criterio que trata de referir y reducir todo este vasto problema de la carestía de la vida a las manifestaciones y a las fluctuaciones de la llamada ley de la oferta y de la demanda, porque esta ley está colocada en el último plano de los fenómenos económicos, lo que quiere decir que está supeditada a una gran cantidad de otros factores, que en cierto modo la manejan a su antojo.

La ley de la oferta y de la demanda es, por decirlo así, juguete en manos de la especulación, del agio, de la usura, del acaparamiento, que son en definitiva los que regulan la oferta, y, por consiguiente, influyen de ese modo sobre las condiciones de la demanda. No es, pues, lógico deducir de las manifestaciones y de las fluctuaciones de esta ley consecuencias relativas a la situación económica de un pueblo, desde el punto de vista de su capacidad para consumir o para adquirir.

Por lo demás, ese criterio que atribuye a la carestía de la vida el carácter de un signo auspicioso de la prosperidad económica y social, a mí me parece completamente erróneo, porque es precisamente una errónea interpretación de las cosas.

La carestía es una de las lamentables consecuencias de un

régimen económico caracterizado por el desorden de la producción y el antagonismo de los intereses, y cuyas manifestaciones más típicas son el acaparamiento, el trust, el agio, la especulación, las diversas combinaciones mercantiles, las más antisociales y hasta las más criminales, y dentro del cual el progreso suele venir inevitablemente aparejado a gravísimos inconvenientes, como lo demostrara con insuperable elocuencia Henry George en su famosa obra "Progreso y Miseria".

Y no es el caso, señor Presidente, de felicitarnos de que sobrevengan tales efectos, como si estos efectos deplorables fueran, en realidad, una necesidad imprescindible para que el progreso se opere, cuando, por el contrario, debemos tratar de que el progreso se realice sin que tales efectos se produzcan. Estos podrán ser un síntoma de adelanto social, pero a la manera como pueden serlo ciertas enfermedades, el alcoholismo, por ejemplo, que las sociedades primitivas no conocieron, sin que a nadie se le ocurra, por esto, que las enfermedades sociales no se deban combatir. Combatir esas enfermedades no es contrarrestar el progreso: es sencillamente tratar de suprimir las sombras que lo empañan y que, en el fondo, conspiran contra él.

La carestía de la vida sería, en todo caso, una enfermedad del progreso y no una condición imprescindible y determinante del mismo.

Podemos, pues, señor Presidente, entregarnos con gran tranquilidad de espíritu, con entera serenidad de ánimo, a la tarea de combatir el encarecimiento de la vida, en la seguridad absoluta de que de ese modo realizaremos un gran beneficio para la población y la suerte de la República.

(¡Muy bien!)

El señor Ministro de Industrias ha querido comenzar su respuesta a nuestro pedido de explicaciones por el último de los números del pequeño programa formulado por nosotros. Ha entrado a referirse a la influencia que puedan tener los derechos de Aduana sobre el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, especialmente de las sustancias necesarias para el manteni-

miento de la vida popular.

Al comenzar a darnos a este respecto sus interesantes explicaciones, la actitud asumida por el señor Ministro no dejó de sorprendernos. Parecía, en efecto, que en vez de tratarse de un Ministro interpelado, fuera un diputado interpelante, ya que de sus labios hemos oído declaraciones de tal magnitud que significaban —como lo hiciera notar más adelante el señor diputado Buero, y no tengo inconveniente alguno en hacerlo constar complacido—, de tal magnitud, repito, que significaban cargos bastante graves contra el Consejo Nacional de Administración, del cual depende como Ministro.

Sr. Buero — Apoyado.

Sr. Frugoni — He aquí, señor Presidente, que se nos vendría a plantear entonces a nosotros, un pequeño problema constitucional cuya consideración me permito someter al estudio de los numerosos aficionados que hay en esta Cámara a la hermeneútica interpretativa. Yo pregunto si lo que tenemos en este instante ante nosotros es un Ministro considerado como entidad autónoma, sin comunicaciones ni solidaridad con el Consejo Nacional de Administración, que es una rama del cuerpo o del Poder Ejecutivo, o tenemos, en cambio, al mismo Consejo Nacional de Administración representado en el señor Ministro de Industrias y de Hacienda. Si lo primero, no tengo inconveniente alguno, por lo que respecta a este punto, en absolver de culpa y cargo al señor Ministro de Industrias y de Hacienda; pero si lo segundo, yo, como diputado interpelante, me veré obligado a pegarle un palo al Consejo Nacional de Administración en la cabeza del señor Ministro, sin que el Consejo Nacional de Administración pueda exclamar entonces como el alcalde del cuento: "¡Ahí me las den todas!"

(Hilaridad)

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Señor diputado: he manifestado que me solidarizo en absoluto con la conducta del Consejo Nacional de Administración.

Sr. Buero — Pero el criterio del señor Ministro discrepaba con el criterio de la mayoría del Consejo.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Pero es de suponer también que el Ministro tenga su criterio.

Sr. Buero — Ciertas cosas no debían haberse afirmado, entonces.

Sr. Ramírez — ¡Todos tienen su corazoncito!

Sr. Frugoni — Lo malo es que más adelante deberé plantear otro problemita constitucional, acaso no tan fácil de solucionar como este, pero conformémonos por el momento con este a que me estoy refiriendo.

El señor Ministro nos ha manifestado que él propuso varias veces al Consejo Nacional de Administración, la reducción y hasta la supresión de algunos derechos de Aduana que a su juicio, y al nuestro también, son factores considerables de encarecimiento de ciertos artículos imprescindibles. La exposición que respecto al estado de nuestra tarifa arancelaria ha hecho el señor Ministro de Industrias, nos demuestra que nuestro país está todavía en gran parte en lo que el economista Wagner llamaba el período fiscal de la historia financiera de un país, período caracterizado por el propósito exclusivo de atender las exigencias del Estado sin preocuparse absolutamente para nada de las consecuencias del gravamen sobre el salario de los trabajadores o sobre la economía general. Y es así cómo subsisten todavía en nuestra Aduana, impuestos relativamente elevados contra una gran cantidad de artículos de consumo necesario, nada más que por el hecho de tratarse de artículos de necesario consumo, sin que pueda alegarse ninguna otra razón para explicar esos impuestos. La única razón que los explica es la consideración fiscal de que tratándose de artículos muy necesarios para el consumo de la población, ellos representan una gran fuente de rentas para el Erario Público. Esto, señor Presidente, es lamentable.

Ya era tiempo de que hubiéramos salido nosotros de lo que se ha llamado el período fiscal de la historia financiera. Algunas tentativas se han hecho en ese sentido, debo reconocerlo; pero cuando en nuestro país se ha tratado de salir del período puramente fiscal, para embarcarnos en las aguas de cierta política económica, ha sido para caer en el proteccionismo, que si es una política financiera económica, no por eso debemos considerarlo aceptable.

Y no debemos considerarlo aceptable, señor Presidente, porque el proteccionismo tiene el grave inconveniente de permitir que a su sombra prosperen demasiado las combinaciones comerciales, las especulaciones, las ligas y los trusts; tiene el inconveniente de que no permite tampoco que nuestras industrias se desarrollen amplia y completamente al aire libre en la competencia universal; crea condiciones completamente artificiales para su desenvolvimiento; y todo ello, en definitiva, repercute en los precios de los artículos que debe consumir nuestro propio pueblo. Es así cómo, en virtud de la corriente proteccionista a que hemos estado asistiendo en estos últimos años, se da en nuestro país la enorme contradicción de que por una parte queremos favorecer las industrias creándoles artificialmente condiciones propicias, con las barreras arancelarias, y por otra parte encarecemos con esas mismas barreras, el costo de la producción de la fuerza de trabajo, porque gravamos y encarecemos todos los artículos de primera necesidad.

La carestía de la vida, en efecto, señor Presidente, obliga a la suba de los salarios, a la suba de los salarios nominales, porque ella reduce en proporción creciente los salarios reales.

La carestía de la vida, pues, señor Presidente, provocada por una u otra causa, se traduce siempre en el encarecimiento del costo de producción en comparación con otros países de vida menos cara, donde los trabajadores, con numerarios más reducidos, perciben salarios reales mejores, porque su retribución de trabajo tiene un valor adquisitivo más grande y eficaz. Ya se ve, pues, entonces, la importancia que tiene, desde el punto de vista de las condiciones mismas de la industria nacional, de los intereses de esos mismos industriales en cuyo beneficio se establece ese proteccionismo arancelario, la importancia que tiene —digo— rebajar los derechos de Aduana por lo menos a todos aquellos artículos imprescindibles para la subsistencia, muchos de los cuales ni siquiera se producen en el país. Y en el caso de los artículos que no se producen en el país y que sin embargo tienen que pasar por nuestra Aduana, dejando allí, a título de confiscación, una gran parte de las propias partidas, yo me pregunto si es posible alegar aquí la razón de proteger a la industria nacional. No existe nada

más que ese pequeño y anticuado motivo de darle recursos al Estado recurriendo a las fuentes más fáciles, a las más rutinarias. Y también a las más anticientíficas.

Ya nos había hablado el señor Ministro de Industrias de la anomalía en que ha incurrido el Consejo Nacional de Administración cuando, al llamarle él la atención sobre la diferencia de derechos que pagan el querosene y la nafta, el Consejo Nacional, en vez de aceptar la proposición del señor Ministro, reduciendo el impuesto al querosene...

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — ¿Me permite?

No es así. Al Consejo no le ha sido planteado el problema. Cuando yo hice esa manifestación, la hice para demostrar que el problema de las subsistencias, sobre todo en su faz aduanera, era un problema de hacienda y no de industrias y que únicamente pude estudiar ese problema siendo Ministro de Hacienda.

Sr. Frugoni — Había entendido que era como Ministro de Hacienda.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — No señor, y precisamente por eso la primera parte de mi exposición fue para demostrar que la función de subsistencias debió corresponder al Ministro de Hacienda. Nada más.

Sr. Frugoni — Yo también entiendo que la gestión de subsistencias debió haber correspondido al Ministro de Hacienda, y de esto tengo que hacer entonces un cargo al Consejo Nacional de Administración, que sacó este asunto de la verdadera jurisdicción que le pertenecía.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Permítame: la ley es anterior al Consejo, es de 20 de Diciembre de 1917.

Sr. Frugoni — ¿La ley que atribuye el asunto de las subsistencias al Ministerio de Hacienda?

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — De 20 de Diciembre de 1917.

Sr. Frugoni — Yo tenía entendido que eso se había operado en virtud de que uno de los Ministros de Hacienda no había querido cargar con el mochuelo de las subsistencias y que entonces había solicitado se le librase de ese compromiso pasándolo al Ministerio de Industrias.

De cualquier modo, yo había entendido que el señor Ministro nos había hablado de que el Consejo Nacional de Administración proponía la suba del derecho a la nafta, o que por lo menos se encontraba muy inclinado a someter a consideración de la Asamblea un proyecto en ese sentido, sin que en cambio quisiera adoptar iniciativa alguna en lo que se refiere al precio del querosene; y ésta sería una nueva demostración de que en nuestro país continúa predominando todavía el criterio de que la Aduana debe ser la gran lechera de los recursos fiscales, sean cuales fueren las consecuencias de los derechos sobre los precios de los artículos más indispensables. Porque veríamos entonces al Consejo Nacional de Administración dispuesto a adoptar todas las iniciativas de aumento de impuestos, pero no a adoptar ninguna de las iniciativas en el sentido contrario.

Cuando se trata de rebajar el precio del querosene, el Consejo Nacional de Administración se hace el sordo. No recoge la iniciativa; pero se le sugiere la idea de aumentar el precio de cualquier otro artículo, e inmediatamente la acepta.

Sr. Perotti — Y en el caso de la nafta no tiene en cuenta la pequeña industria.

Señor Frugoni — Ese es un problema distinto sobre el cual no deseo entrar.

Sr. Perotti — Pero es una aclaración al caso.

Sr. Frugoni — Se ve, pues, señor Presidente, que a este respecto los derechos de Aduana continúan todavía muy mal encaminados. Se cree que muchos de ellos son necesarios como sostén de los gastos públicos porque no se ha sabido sustituirlos por otros menos gravosos y menos perjudiciales, y se cree, por otra parte, que una gran cantidad de ellos es también indispensable desde el punto de vista de la situación de las industrias nacionales.

Yo me daría por muy conforme con que el Consejo Nacional de Administración, haciendo uso de las facultades que le acuerda la ley respectiva, hubiera suprimido los impuestos de importación a una gran cantidad de productos tan necesarios para la vida de nuestro pueblo como el arroz, como el azúcar, como los aceites y como otros más que no produce el país, lo que quiere decir que su liberalidad no habría perjudicado absolutamente a ningún pro-

ductor interno.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — ¿De acuerdo con qué ley?

Sr. Frugoni — Yo entiendo que la ley de Subsistencias, en uno de sus incisos acuerda al Consejo Nacional de Administración la facultad de regular los precios, y esta facultad de regular los precios, si ha de interpretarse cumplidamente, comprende la de suprimir o de reducir los impuestos de importación.

(No apoyados)

Un señor representante — Es una interpretación muy elástica.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Yo también hubiera querido darle ese alcance a la ley, pero desgraciadamente no es así. Es simplemente una función municipal de regular los precios cada quince días.

Sr. Frugoni — Yo entiendo que se está interpretando con demasiada estrictez la ley de Subsistencias entre nosotros, la cual, debemos reconocerlo, ha sido dictada con un criterio poco amplio.

Ha hecho falta que hubiera animado al articulado de esa ley un espíritu un poco más valiente, más osado y si se quiere más revolucionario, porque eso es lo que reclamaban las circunstancias en los momentos en que se dictó. Se fue, sin embargo, con demasiada parsimonia, y este punto relativo a la falta de facultades para disminuir o suprimir ciertos derechos de importación ilustra con eficacia mi tesis y demuestra que esa ley es insuficiente.

Pero aun aceptando que la ley no admitiera de un modo claro y categórico la interpretación que yo deseo darle, quedaría siempre lugar para hacerle al Consejo Nacional de Administración el cargo de no haber propuesto a su debido tiempo la supresión o la reducción de muchos de esos impuestos como pudo hacerlo.

Un señor representante — No apoyado.

Sr. Frugoni — Yo no tengo noticias de que en los cuatro o cinco años que duró la guerra se haya presentado a nuestro Parlamento ningún proyecto solicitando la supresión de esos impuestos; en cambio, sé que se han presentado varios proyectos

recargando con adicionales todos los impuestos de Aduana, adicionales que suman ya en algunos casos el 14% y que subsisten todavía a pesar de haber sido dictadas como simples leyes de emergencia. Al menos, hubiera sido de desear que el mismo Poder Ejecutivo que propuso la aplicación de esos adicionales para hacer frente a la disminución de las rentas aduaneras, ahora, una vez que estas rentas han ascendido considerablemente y que parece nos vamos a encauzar en la normalidad económica internacional, hubiera propuesto a las Cámaras del país la supresión de algunos de esos adicionales, y sin embargo, señor Presidente, no lo ha hecho todavía.

Ya se ve, pues, cuán poco, o por lo menos cuán poco bueno se ha hecho en el sentido de disminuir las gabelas arancelarias que tan grave repercusión tienen sobre el encarecimiento de los víveres. Porque el problema no puede encararse en la forma en que lo hiciera el señor Ministro de Industrias y de Hacienda cuando nos preguntaba noches pasadas a cuánto calculábamos nosotros que podrían ascender los beneficios para cada habitante de la República si de una sola plumada suprimiésemos los catorce millones de impuestos de importación que existen en nuestro país.

Claro está que si el problema hubiera de reducirse a esos términos, habríamos de decir que cada habitante saldría beneficiado más o menos en un peso por mes.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Ni siquiera; en tres centésimos por día.

Sr. Frugoni — Pero no es así como debe encararse el problema, señor Presidente.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — No he pretendido encararlo en esa forma.

Sr. Frugoni — La repercusión de los derechos de Aduana sobre los precios de los artículos de primera necesidad hay que calcularla teniendo en cuenta los impedimentos que esos impuestos representan para la introducción al país de nuevas cantidades de artículos, ya que esos impuestos significan una confiscación permanente sobre todas las partidas de mercancías que pasan por nuestra Aduana; exigen además grandes desembolsos a los capitalistas que quieran introducir las a la República, y todo eso, señor

Presidente, se traduce en una valla a veces insalvable que reduce mucho la cantidad de las importaciones. Favorece, desde luego, el monopolio comercial, permitiendo que unos cuantos grandes capitalistas acaparen los productos para luego darles los precios que a ellos convengan, con prescindencia, naturalmente, de los intereses generales.

Yo insisto, pues, en que si el señor Ministro de Industrias y de Hacienda ha podido manifestarse por su parte muy favorable a la reducción o supresión de esos altos impuestos —criterio por el cual lo felicito—, en cambio el Consejo Nacional de Administración, del cual él depende, no ha querido hasta ahora mostrarse sensible a las insinuaciones en el sentido de reducir algunos de esos derechos. Y como esta interpelación tiene por objeto, no tanto conocer las ideas personales, muy interesantes por cierto, del señor Ministro de Hacienda, sino poner en claro la actitud del Gobierno, que tiene facultades para intervenir en este problema del encarecimiento, yo creo que lo que corresponde aquí es reprochar a esa rama del Poder Ejecutivo no haber sabido interpretar debidamente las más vitales necesidades de la Nación.

Este asunto de la influencia de los derechos de Aduana sobre los precios de las subsistencias populares nos lleva como de la mano al problema tan complejo y tan debatido de la libre importación del trigo o de la prohibición de su exportación.

Cuando se habla en nuestro país de suprimir los derechos aduaneros al trigo se hace inmediatamente el argumento, que no deja de ser impresionante, de que ellos son necesarios para la vitalidad de una industria tan fundamental, tan meritoria, tan digna de ser protegida como es la agricultura.

Natural es que si nosotros quisiéramos ahora, en las circunstancias actuales, derrumbar de golpe todas las protecciones de carácter aduanero que hayan podido levantarse en épocas anteriores en torno de la agricultura nacional, no sería difícil que le produjéramos un grave daño; pero desde luego, esto nos daría ocasión para lamentar que los gobiernos o los poderes públicos anteriores se hayan encaminado tan ciegamente por la senda del proteccionismo, aun cuando se trate del proteccionismo agrario, que parece tener en nuestro país alguna justificación más grande que en otras

partes. Porque siempre suele ocurrir, señor Presidente, que cuando se le crean a alguna industria por medio de las protecciones arancelarias condiciones en cierto modo artificiales, estas condiciones llegan a ser tan indispensables para el mantenimiento de la misma industria que, si se desean suprimir de inmediato, se le produce un daño gravísimo; y sin embargo, esas condiciones artificiales no son favorables para la prosperidad de la industria misma ni para las conveniencias más formales de la nación de que se trata.

Hay muchas industrias entre nosotros que están viviendo casi exclusivamente gracias al proteccionismo aduanero, y esto, lejos de ser una suerte, es, sencillamente, un gran perjuicio para todos.

Las industrias que sólo pueden vivir a costa de la protección de las tarifas son siempre industrias raquíticas que encarecen el producto y que irrogan a la generalidad muchos más graves inconvenientes que los beneficios que puedan reportar para la prosperidad de todos.

Yo lamentaría que en virtud de la orientación financiera de nuestros gobiernos, la agricultura entre nosotros quedara estanca dentro de esa especie de callejón sin salida. Soy el primero en reconocer que la agricultura necesita una eficaz y constante protección de parte de los Poderes Públicos; pero yo entiendo que la protección que la agricultura necesita no es, precisamente, ésta de las altas barreras de Aduana, para defender a los productores de aquí de la competencia de los productos del exterior, sino que es otra clase de protección más eficaz, más constante, más honda, que vaya a remover de un modo serio y permanente las causas originarias de la inferioridad y atraso de la agricultura entre nosotros.

(Apoyados). (¡Muy bien!)

Habría que protegerla abatiendo la renta del suelo, impidiendo que los arrendamientos puedan subir en la forma escandalosa en que está ocurriendo en la actualidad...

(Apoyados)

...impidiendo que la ganadería latifundista la vaya desalojando por su crecimiento incesante y avasallador, y rodeándola de toda clase de facilidades para que pueda desenvolverse ampliamente dentro de una gran liberalidad fiscal y de una gran preocupación de los Poderes Públicos para dotarla de todos los medios materiales imprescindibles a su necesaria expansión.

La agricultura requiere transportes, caminos, medios para llevar de un sitio a otros sus productos naturales. Y si en nuestro país, señor Presidente, no existen todavía esos medios de transporte fáciles y baratos, si no existen caminos para poner en comunicación los diversos centros de producción con los mercados consumidores, es sencillamente porque no se ha querido encarar de frente el problema, porque no se ha querido ir a buscar en las fuentes racionales y científicas los recursos y los elementos necesarios para construir todo eso.

Caminos podría haberlos, muy buenos y desde hace mucho tiempo en nuestra República, si se hubiese sabido rescatar de manos de los latifundistas, de los terratenientes y de los grandes hacendados una parte por lo menos de esas enormes ganancias que han venido acumulando fabulosamente durante los años de la guerra.

Sr. Perotti — Muy bien.

Sr. Frugoni — Caminos podrían haberse construido ya y acaso los mejores del mundo, gravando con un pequeño porcentaje más la contribución territorial de todo el país. Se podían haber obtenido, sin mayor sacrificio para nadie, cuatro o cinco millones de pesos que, en la actualidad, se hubiesen traducido ya en una red de caminos, de comunicaciones y de transportes que serían la prenda permanente de la prosperidad infalible de nuestra agricultura.

(Apoyados). (¡Muy bien!)

Pero en vez de realizar algo de eso, lo que se ha hecho ha sido persistir tan sólo en el viejo sistema de la protección arancelaria; y yo creo que los ejemplos y la experiencia que hemos podido palpar hasta ahora, deberían ser de sobra concluyentes y aleccionadores

en el sentido de que esa protección, en realidad, protege muy poco.

Las estadísticas nos demuestran que la agricultura —y sobre todo la agricultura cerealista, que es la más protegida de todas en nuestro país—, lejos de ir prosperando, lejos de ir extendiéndose, se va reduciendo siempre más.

Yo tengo aquí datos perfectamente oficiales, de los que resulta que en el año 1919 se han cultivado algo así como 11.000 hectáreas menos que ocho años atrás, y que desde 1915 hasta la fecha, año a año, ha ido disminuyendo el número de las hectáreas cultivadas de trigo y, sin embargo, la protección arancelaria del trigo ha sido insistente, permanente y excesiva. No puede decirse que no hayamos protegido por medio de las aduanas la industria agrícola.

Esto demostraría que debemos buscar otro camino para llegar a la vitalidad de esa industria; que debemos tratar de protegerla, no levantando barreras arancelarias —que a nada conducen y que acaso, en definitiva, sólo sirven para que ella permanezca, como lo dijera muy bien el señor Ministro, estacionaria, estancada en sus viejos procedimientos de cultivo— sino rodeándola de todas las seguridades imprescindibles que deben surgir de una transformación fundamental de nuestro sistema tributario, que haga pesar la inmensa, la mayor parte de las cargas públicas, no sobre las espaldas del pueblo productor, sino sobre los privilegios de la clase capitalista.

(¡Muy bien!)

Sr. Presidente — ¿Me permite, señor representante?...

Han transcurrido los cuarenta y cinco minutos que el Reglamento señala para que un orador haga uso de la palabra.

Sr. Perotti — Hago moción para que se le permita continuar su discurso al señor diputado Frugoni.

(Apoyados)

Sr. Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Perotti, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

Puede continuar el señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni — Agradezco a la Cámara la deferencia y voy a tratar de abreviar en lo posible mi disertación.

En la actualidad vuelve a plantearse el problema de la liberación de impuestos al trigo y la prohibición de su salida; y como de costumbre, vuelve a decirse también, porque esto es inevitable, que si nosotros hiciéramos cualquiera de esas dos cosas, acarrearíamos un perjuicio irreparable a la producción agrícola nacional.

Yo creo estar en condiciones de poder afirmar que actualmente la libre importación de trigo, o la prohibición de su salida, no perjudicaría en realidad el interés legítimo de ningún agricultor, porque hace ya por lo menos dos meses que nuestros agricultores se han desprendido de su cosecha.

Sr. Bellini Hernández — No, señor. No es así.

Sr. Frugoni — Hace ya por lo menos dos meses que las cosechas están en manos de los acaparadores, como siempre ocurre...

Sr. Bellini Hernández — Está mal informado.

Sr. Frugoni — ... Y si hay todavía algún agricultor que conserva algún resto de cosecha, lo hace en la esperanza de especular cómodamente, aprovechando también él del agio a que se dedican los acaparadores de trigo.

Sr. Bellini Hernández — Eso, sí, es cierto.

Sr. Frugoni — Voy a demostrar que no es incierto, señor Presidente.

No hace mucho tiempo, un distinguido agrónomo, funcionario dependiente del Banco de Seguros del país, hacía públicas algunas declaraciones muy interesantes, en las que aseguraba —de esto hace ya cuatro o cinco meses— que nuestro trigo iba a sufrir un encarecimiento extraordinario. Calculaba ese ingeniero agrónomo que el precio de producción del trigo, en virtud de los

precios actuales del costo de la vida, era alrededor de cinco pesos cincuenta oro.

Con esta suma, entendía que un agricultor, en la actualidad, podía considerarse perfectamente compensado de todos los gastos de producción. Luego, admitía que sobre esos cinco pesos cincuenta, que significaban el costo de la producción del trigo, el productor podría percibir una ganancia de un peso oro, lo que elevaría el precio del trigo en la Bolsa de Cereales a seis cincuenta.

Pero podemos admitir nosotros que la ganancia, en vez de ser de un peso por cada cien quilogramos de trigo, fuera de uno cincuenta, y tendríamos el trigo al precio de siete pesos oro. Sería ya un precio altamente remunerador para los agricultores de la República; sin embargo, el trigo en la actualidad se está cotizando a ocho treinta y ocho cuarenta y hasta se anuncia que llegará a ocho cincuenta.

Sr. Cortinas — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Frugoni — Sí, señor.

Sr. Cortinas — Le voy a dar un dato. Los escasos agricultores que yo he consultado al respecto, los que han vendido su trigo, nunca han pasado de siete pesos, de manera que la diferencia de precio siempre queda en manos de los especuladores. Me refiero a los agricultores de los Departamentos de San José y Colonia.

Sr. Frugoni — Muy bien; agradezco al señor diputado Cortinas la interrupción, porque refuerza mis argumentos.

Eso demuestra que en la actualidad los especuladores están percibiendo, por cada 100 quilos, una ganancia de un peso oro cuando menos, que es en exclusivo perjuicio del consumo nacional, y sin que aproveche en lo más mínimo el interés de los agricultores.

El señor Ministro de Hacienda ha querido referirse al monto de la cosecha actual en sus relaciones con las exigencias del consumo. El ha llegado a declarar que para el consumo del país hacen falta por lo menos —si no le he entendido mal al señor Ministro— 180.000 toneladas.

El dato del señor Ministro, a mi modo de ver, no es completamente exacto. Tengo informaciones de parte de funcionarios del Estado muy interiorizados en todas estas cosas, que me permiten

asegurar que el consumo de nuestro país, como término medio anual, es de ciento veinte mil toneladas para el Departamento de Montevideo y de veinticinco mil toneladas a los efectos de la siembra, y luego, en la misma proporción para el resto de la República; lo que quiere decir que si la población de la República, excluido el Departamento de Montevideo, es casi el doble de la población de éste, serían necesarias ciento veinte mil toneladas más, es decir, en definitiva, doscientas setenta y cinco mil toneladas.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Pero, señor diputado: la estadística demuestra otra cosa. Cuando ha habido una cosecha y sobrante anterior en 1919 de doscientas setenta y seis mil toneladas, ha habido una exportación de cincuenta y ocho mil toneladas con sobrante. Cuando alcanzó la cosecha a trescientas cincuenta y cinco mil toneladas en 1918, ha habido una exportación de ochenta mil toneladas, un consumo de ciento ochenta y cinco mil toneladas y un sobrante de ochenta y nueve mil toneladas.

Señor Frugoni — Pero, ¿el señor Ministro cómo calcula los sobrantes? ¿Tomando en cuenta la cantidad de trigo que se exporta? Yo entiendo que ese cálculo, señor Presidente, no está bien hecho, y voy a demostrar por qué.

Desde luego, la Junta de Subsistencias, cuando se abocó cierta vez a este problema de la prohibición de la salida del trigo, llegaba a la conclusión de que era necesario para el consumo de nuestra República, por lo menos, doscientas mil toneladas; veinte mil más que las ciento ochenta mil indicadas por el señor Ministro. Pero yo entiendo que tampoco está bien hecho este cálculo, porque siempre se hace sobre la base de lo que nuestro pueblo ha venido consumiendo en años anteriores, sin tener en cuenta el encarecimiento de una gran cantidad de artículos de primera necesidad que antes llegaban del extranjero y que ahora nuestro pueblo no puede consumir. Si se trata de encarar seriamente el problema de la carestía de la vida, no debemos conformarnos con que el consumo normal de nuestra población, en las circunstancias actuales, sea el consumo de otros años, cuando la plaza estaba abarrotada de artículos de primera necesidad, cuando venían

fácilmente de los mercados extranjeros. Debemos tratar de que el abaratamiento sea tan grande como para compensar el alza de los precios de los artículos que ya no pueden venir al país.

Por eso yo entiendo que estos cálculos que se hacen siempre sobre lo que requiere nuestro consumo, en lo que respecta al trigo, son cálculos que fallan por su base, completamente erróneos, y que, por consiguiente, nos conducen a consecuencias completamente erróneas también. El señor Ministro nos habló de que en épocas en que la cosecha era mucho menor, el rendimiento era mínimo, había, sin embargo, exportaciones considerables. Pero eso, señor Presidente, no demuestra que entonces nuestro pueblo no necesitase comer el pan más barato, ni necesitase más cantidad de pan. Lo único que demuestra es que a costa de las necesidades más imperiosas de nuestro pueblo, la especulación continuaba haciendo sus negocios. En la actualidad ocurre precisamente eso. Se me ha dado el dato de que la cosecha actual asciende a ciento ochenta mil toneladas. Debo advertir que es todavía un dato un poco optimista, porque hace algunos meses personas muy entendidas en estas cuestiones manifestaban en la prensa que nuestra cosecha tal vez no pasara de ciento cuarenta mil toneladas. Hay un remanente de la cosecha anterior de quince mil toneladas...

Sr. Vicente y Ferrés — Estadístico, no efectivo.

Sr. Frugoni — ... no de cincuenta y siete mil, como ha afirmado el señor Ministro de Industrias. De modo que tendríamos ciento noventa y cinco mil toneladas de existencia de trigo en el país en el momento actual, muchas menos de las que se requieren para el consumo, no ya para el consumo imperioso de estos instantes, sino también para el consumo de los tiempos de absoluta normalidad.

Si dividimos la existencia del trigo entre los núcleos de población del país, tendremos que vienen a quedar ciento veinte mil toneladas para el consumo de la Capital, que es lo menos que ella requiere; veinticinco mil para las exigencias de la siembra y apenas cincuenta mil para todo el resto de la población de la República. Admitiendo que lo que la Capital necesita son ciento veinte mil toneladas, al resto de la población de la República le falta más de ochenta mil toneladas para satisfacer regularmente

sus necesidades más elementales. Y es en estas condiciones, señor Presidente, que se discute si debemos permitir la entrada del trigo al país o prohibir su exportación! El señor Ministro se pronuncia en el sentido de que debemos permitir la libre entrada, pero que no debemos adoptar ninguna medida en cuanto a la exportación. Yo declaro, como lo decía ya en los fundamentos de esta exposición de motivos, que en principio tampoco soy muy entusiasta de la prohibición de las exportaciones, pues creo que es necesario dejar salir los productos nacionales para que alimenten constantemente la corriente del comercio exterior; pero yo admito y reconozco la necesidad de que en determinada circunstancia se impida la exportación de artículos que son imprescindibles para el consumo de nuestra población y cuya exportación sólo sirve para enriquecer, no a los verdaderos productores, sino a unos cuantos agiotistas y especuladores.

(Apoyados)

El señor Ministro tiene gran fe —mejor dicho, no la tiene— en la eficacia de la libre importación del trigo, porque entiende que aun cuando el trigo que llegara de la República Argentina no pudiera venderse entre nosotros a un precio menor del que se vende el trigo nacional, nos serviría por lo menos para evitar las alzas sucesivas. Ya la circunstancia de que el señor Ministro se muestre tan poco optimista respecto a la eficacia de la libre importación, me coloca a mí en un excelente terreno para sostener que va a ser necesario completar esa medida con la prohibición de exportarlo. Como ha dicho muy bien el señor Ministro, el trigo de Buenos Aires se está cotizando a 17 nacionales con 60, lo que es más o menos 7 pesos y 80 centésimos de nuestra moneda. Poniendo los recargos correspondientes a flete y derechos de exportación y pérdidas que es necesario calcular, es indiscutible que si no baja el precio del trigo argentino, tendrá que cotizarse en nuestro país con muy poca diferencia del trigo nacional. Sería, pues, una pequeñísima ventaja la que se percibiría, tan pequeña que acaso no lograrse evitar la amenaza del encarecimiento del pan, que ya ha dejado de ser una amenaza para transformarse en una realidad, porque los

panaderos, después de haber anunciado que se verían precisados a adoptar esa medida, han concluido por adoptarla sin mayores avisos, y actualmente sabemos que el pan se está expendiendo en algunas partes, a 20 centésimos el quilo!

Lo que ocurre con eso del pan entre nosotros, es verdaderamente alarmante; es un problema que ya debía haber preocupado, desde hace mucho tiempo, a nuestros Poderes Públicos, si nuestros Poderes Públicos fueran capaces de encarar y solucionar este problema con la eficacia que él requiere.

En pocos años, en efecto, el precio del pan se ha elevado, de doce centésimos el quilo, a catorce, a dieciséis, a veinte, veintidós y veinticinco; casi puede decirse que no ha pasado año sin que el pan no haya sufrido un considerable encarecimiento.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Está equivocado. ¡Veinticinco centésimos el quilo de pan!

Señor Frugoni — Sí, señor.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — No es así.

Sr. Frugoni — Es que el señor Ministro se ha guiado por las estadísticas oficiales, que están enormemente atrasadas a este respecto.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Yo me guío por el precio de las panaderías.

Sr. Frugoni — Por el precio de las panaderías me guío yo también: vaya a comprar pan el señor Ministro y va a ver cuánto le cobran.

(Hilaridad)

Sr. Mibelli — Sobre todo, péselo bien.

Sr. Tabárez — Y es crudo todavía para aumentar.

Sr. Frugoni — Pues bien, señor Presidente: el encarecimiento del pan ha sido anunciado como un efecto del encarecimiento del trigo y de la harina, y en vez de haberse adoptado medidas rápidas—que el Consejo Nacional de Administración pudo adoptarlas— se ha preferido venir a deliberar aquí largamente sobre el problema planteado por nosotros, que, lo confieso, lo hemos planteado ante todo con la esperanza de obligar de ese modo al

Gobierno a apresurarse a implantar las soluciones hasta ahora descuidadas. Algo hemos conseguido, porque por lo pronto veo que se nos anuncia la presentación de un proyecto sobre la carestía de la vida, sobre el precio del trigo; que es acaso el primer proyecto de esta naturaleza que viene de nuestro Gobierno a consideración de la Cámara, desde que Gobierno es.

Pero a este mismo respecto yo tendría también que hacer mis reparos, no carentes de gravedad, y es que en vez de anunciárenos o de decírnos: "El Consejo de Administración, frente al encarecimiento del pan, adoptó tales y cuales medidas en tales o cuales épocas", lo único que el señor Ministro de Hacienda y de Industrias viene a decírnos es que el Consejo Nacional de Administración tiene a su estudio todavía un proyecto que será sometido oportunamente a consideración de la Cámara.

Esto por lo que se refiere al trigo; en cuanto a lo que se refiere al afrecho y al afrechillo, el proyecto anunciado parece que está encallando en grandes dificultades constitucionales. En efecto: el señor Ministro de Hacienda nos habla de que el Consejo Nacional de Administración patrocina un proyecto ya estudiado por la Comisión respectiva, liberando de impuestos el afrecho y el afrechillo para abaratar la leche. Pero se ha anunciado en Cámara que este proyecto no cuenta con el asentimiento de la otra rama del Poder Ejecutivo; y a pesar de que se anunció en sesiones anteriores que para esta sesión esta Cámara ya tendría conocimiento de las razones aducidas por esa otra rama del Poder Ejecutivo para oponerse a la sanción de ese proyecto, todavía nosotros estamos esperando. Y como no pueden ponerse de acuerdo sobre el proyecto mismo las dos ramas del Poder Ejecutivo, el Parlamento no va a tener el gusto, probablemente, de estudiar, al menos en la oportunidad debida, ese proyecto tan importante.

Y ahora vendría bien, señor Presidente, plantear aquí ese nuevo problemita constitucional. El Consejo de Administración quiere que se abarate la leche abaratando el afrecho y el afrechillo...

Sr. Bellini Hernández — El afrecho no tiene influencia sobre la leche.

Sr. Frugoni — ... la rama unipersonal del Poder Ejecutivo

no mira con buenos ojos esa proposición, y le pone graves impedimentos.

Nosotros planteamos una interpelación para que el Gobierno se decida de una vez a hacer algo, y una de las ramas del Gobierno nos dice: "Si no hacemos algo de inmediato en este sentido, es porque la otra rama no quiere". Pero felizmente la otra rama, esta tarde tiene, si no voz, por lo menos presencia en esta sesión, y acaso no estaría demás que trataran de ponerse de acuerdo los dos Ministros representantes de las diversas ramas, para ver si viene o no viene el proyecto de que se trata.

(Hilaridad).

El problema del afrecho y del afrechillo es indiscutiblemente muy interesante, como que, según ya lo expresé, se refiere de una manera directa al precio de la leche, que es un artículo de primera necesidad.

Pero más interesante aún que el precio del afrecho y del afrechillo es, a mi entender, el del trigo, porque él repercute sobre el precio del pan. Por eso, yo había propuesto en la sesión anterior que se discutiesen conjuntamente estos dos problemas, tanto más cuanto que en la exposición de motivos del Consejo Nacional se dice que el abaratamiento del afrechillo podría producir fácilmente el encarecimiento del pan, porque los molineros sacan una porción de ganancia de la producción del afrechillo, que entonces habría que hacer recaer sobre el precio de la harina; y a mí se me antoja, señor Presidente, que este aspecto de la cuestión es muy importante y muy grave: que no debemos descuidarlo, porque cualquier proyecto que viniese a encarecer aún más en estos momentos el precio de la harina, y por consiguiente el del pan, lejos de ser un proyecto plausible, sería un proyecto censurable. Pero como yo soy partidario de que se abarate la leche permitiendo la introducción del afrecho y del afrechillo —ya que no veo en ello los inconvenientes que parece formular la rama unipersonal del Poder Ejecutivo, atenta a los intereses en este momento ilusorios de los agricultores del país—, yo desearía que se abaratasen estos productos, pero que se abaratasen al mismo tiempo el trigo y la

harina para impedir el encarecimiento del pan.

(Apoyados).

Yo no creo que haya inconveniente alguno en ir directa y prontamente a esa solución, permitiendo la libre introducción del trigo, para ver si es de alguna eficacia esa medida, ya que si no lo es, no produciría ningún perjuicio a la producción nacional, y, entretanto, prohibir la exportación, porque no sería difícil que mientras nosotros nos cercioramos de si produce o no algún efecto benéfico la introducción del trigo argentino, se nos vaya de casa lo poco que nos quedaba para las necesidades del consumo interno.

El precio del pan no parece haber merecido de parte de los Poderes Públicos toda la atención necesaria. Este mismo proyecto de abaratamiento del afrecho y del afrechillo, precedido por esas consideraciones del Consejo Nacional de Administración a que acabo de referirme, demuestra que, para una parte, por lo menos, de nuestros Poderes Públicos, el abaratamiento del pan no tiene tanta importancia como el abaratamiento de otros artículos, y que se prefiere contribuir inmediatamente a facilitar el mantenimiento de los animales antes que facilitar el mantenimiento de los hombres, si bien se invocan para ello necesidades de carácter humano.

Yo, con mi acostumbrada suspicacia, no puedo menos de ver en el fácil andamiento que tiene esta proposición del abaratamiento del afrecho y del afrechillo, la gran influencia de los intereses rurales que en este caso, por una rara casualidad, se concilian con los intereses generales del país.

Lástima grande que no haya también poderosos intereses rurales involucrados en el problema del encarecimiento del pan, porque si nuestros grandes hacendados tuvieran tanto interés en que se abaratasen el pan y la harina como en que se abaratasen el afrecho y el afrechillo, a estas horas ya hubiéramos conseguido abaratarlos.

(Apoyados).

Sr. Gómez — Los grandes hacendados no son lecheros.

Sr. Frugoni — Los grandes hacendados no solamente se han presentado pidiendo el abaratamiento del afrecho y afrechillo, sino asimismo de todos los demás forrajes, porque entiendo que en el proyecto sometido a nuestra consideración se habla también del problema de la alfalfa, de la avena y de otros forrajes por el estilo.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — No se han presentado los hacendados.

Sr. Gómez — Yo me refería en concreto al caso del afrecho y afrechillo, respecto al cual no tuvo éxito la maniobra del señor diputado Frugoni, de poner frente a frente a los Ministros de Hacienda de los dos Poderes. Y en cuanto a que los hacendados hayan pedido la rebaja del afrecho y afrechillo, creo que no es exacto.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — No es exacto.

Sr. Frugoni — El señor diputado Vidal, en la sesión anterior en que habló sobre este asunto, manifestaba que la Federación Rural tenía gran interés en el despacho del mismo.

Sr. Urioste — La Federación Rural no ha pedido tal cosa.

Un señor representante — La Asociación Rural.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Ni la Asociación Rural tampoco.

(Murmullos)

Sr. Frugoni — Sea como fuere, en nuestro país ocurre siempre lo mismo: cuando está de por medio el mejoramiento de los animales, las leyes marchan con gran facilidad; no así cuando está de por medio el mejoramiento de los hombres. Eso es a lo que nos conduce la anomalía de que se exonere, por ejemplo, de todo impuesto a los específicos para curar animales: vacas, toros, ovejas, y en cambio estén enormemente gravados los específicos para curar a los hombres.

(¡Muy bien!). (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente — La barra no puede hacer manifestaciones.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — El señor diputado

ignora que se han reformado las tarifas.

Sr. Frugoni — Se van a reformar, pero todavía no se han reformado.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Están reformadas. Además, la tesis que sostiene el señor diputado es errónea. Se ha pedido la exoneración de los derechos a los forrajes para alimentar animales, pero estos animales al mismo tiempo van a servir para la alimentación del hombre.

Sr. Frugoni — Ya lo sé: por eso había dicho...

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Y además, señor diputado...

Sr. Frugoni — Permítame. Deseaba contestar a su interrupción; luego podría hacerme otra.

Yo había dicho precisamente que en este caso se concilian los intereses de la Federación Rural con los intereses de los consumidores del país, porque es una de las raras circunstancias en que conviene a todos el abaratamiento de los forrajes: conviene al pueblo, en general, porque ello tal vez va a traducirse en el abaratamiento de la leche y en el mejoramiento de la industria lechera de la República y no perjudica a los agricultores, porque los agricultores en estos momentos tampoco tienen forrajes para vender.

Lo que digo respecto a este asunto...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y si todos estamos conformes, ¿por qué no dictamos una ley?

Sr. Gómez — Estamos esperando que se pongan de acuerdo los Ministros de Hacienda de los dos Poderes.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Aunque no estén de acuerdo.

Sr. Frugoni — Pero, entretanto, yo creo que el Consejo Nacional de Administración, sin necesidad de esperar a que las Cámaras dictasen una ley, las que imponen siempre trámites más o menos largos y demoras más o menos justificadas, podía haber adoptado una gran cantidad de medidas a que lo faculta la ley de Subsistencias, dictada hace dos o tres años. La prohibición de exportar trigo, por ejemplo, es una atribución expresa que esa ley acuerda al Consejo Nacional de Administración; sin embargo, el

Consejo no ha hecho al respecto absolutamente nada, ha preferido proponernos a nosotros que estudiemos una ley, cuando él tiene en sus manos la manera de aplicar un remedio bastante eficaz a la magnitud y a las proporciones de este problema.

Y lo que decía respecto a la importación de forrajes y a la importación de trigo, podría hacerlo extensivo a otros artículos, a otros productos agrícolas que ya no existen en el país porque su cosecha se ha perdido, y sin embargo continúan pagando en la Aduana, como las papas, un gravamen exorbitante.

No hay causa que justifique el mantenimiento de esos derechos, y por eso yo desearía que el Consejo Nacional de Administración se hubiese atrevido a interpretar el artículo citado de la ley de Subsistencias para regular los precios, yendo a la liberación de los derechos de Aduana, que es acaso la mejor manera de regular los precios en el mercado interno de una nación.

Entretanto...

Sr. Cortinas — Pero observe el señor diputado que esa interpretación puede ser muy peligrosa.

Sr. Bellini Hernández — Y sería ilegal, al parecer.

Sr. Cortinas — Aparte de ser ilegal. No sería peligrosa dentro de las ideas del señor diputado, pero esas no son las ideas del Gobierno.

Sr. Frugoni — Esa interpretación, en todo caso, o mejor dicho, la aplicación de esa facultad, en todo caso, estaría siempre controlada por la misma Cámara, que cuando el Consejo Nacional de Administración se extralimitara perjudicando intereses legítimos, podría llamarlo al orden; pero yo no temo que el Consejo Nacional de Administración, tan conservador en esencia por la orientación general de sus componentes, pueda extralimitarse en el sentido de perjudicar los intereses de alguno de los grandes introductores, o de los comerciantes del país. Es más fácil que se resbale siempre en sentido contrario, y acaso esta negligencia que estamos palpando ahora demuestre la veracidad de mi opinión.

Sr. Cortinas — Es precisamente el peligro que yo le señalo al señor diputado, por la tesis que sostiene.

Sr. Frugoni — No hay tal peligro. Lo único que podría ocurrir, en tal caso, sería que el Consejo Nacional de Administra-

ción hiciera requisas o expropiaciones excesivas; pero también es excesiva la carestía de que estamos padeciendo, o de que están padeciendo las clases productoras de la República.

Yo insisto, pues, señor Presidente, en que, si hemos de encarar en todas sus facetas el problema del trigo para ir a la solución más práctica y más conveniente, no debemos limitarnos a la disminución o el levantamiento de las tarifas arancelarias, sino que debemos también prohibir, temporariamente, su exportación hasta que no se tenga la más completa seguridad de que en los depósitos nacionales existe un stock de ese cereal suficiente para atender con holgura todas las exigencias del consumo, e insisto también en el concepto de que no debemos conformarnos con que haya entre nosotros tanto trigo como pudo haberlo hace tres o cuatro años, sino que debemos exigir que la cantidad de trigo sea mucho mayor, lo mismo que la cantidad de carne, porque con el abaratamiento de los precios de estas cosas que nosotros producimos, debemos compensar el encarecimiento de todas aquellas cosas que produce el extranjero y que ya no pueden venir a nuestro territorio.

Esto, si nos interesa realmente la cuestión de la carestía de la vida, porque yo tengo mis dudas cuando veo que cada vez que se plantea esta cuestión entre nosotros, se le atraviesan otras cuestiones que no dicen ya relación con el abaratamiento de los precios, sino con el interés de los agricultores, con el interés de la industria nacional. Ese es un problema distinto, señor Presidente; ahora estamos tratando del interés de los consumidores del país, que requiere que se abarate el costo de la vida y que se abarate, sobre todo, abatiendo aquellos factores ilícitos que contribuyen a mantener este fenómeno en un grado tan exorbitante de gravedad y de agudeza.

Yo no pido que se abarate la vida perjudicando gravemente en sus fundamentos esenciales a ninguna rama de la producción nacional; lo que pido es que se le abarate poniéndose coto a la especulación, al agio, a la usura y al acaparamiento, castigando, si es posible, a los acaparadores o, por lo menos, haciéndoles perder sus pingües negocios. Y este es el reproche que tengo que dirigirle al Consejo de Administración que, a pesar de haber sido a este

respecto bastante facultado por la ley de Subsistencias, no adoptó ninguna medida. Recién ahora, cuando nosotros interpelamos, casi a mediados del año 1920, es cuando esa rama del Poder Ejecutivo se acuerda de que tiene a su estudio algunas iniciativas y de que va a presentar —porque no las ha presentado aún— algunas proposiciones más o menos tendientes a dicho fin.

Desde luego, lo que más le ha interesado, y ha pedido para ello preferencia especial, ha sido el abaratamiento del afrecho y del afrechillo, y ha venido a pasar, como sobre ascuas, sobre el abaratamiento de la harina y el pan.

Nosotros pedimos, señor Presidente, que el Consejo Nacional de Administración contribuya al abaratamiento del trigo, liberando su importación de todo gravamen perjudicial y prohibiendo temporariamente su exportación; al mismo tiempo que impida los negocios de los señores molineros, porque no sería difícil que, a pesar del abaratamiento del trigo, los molineros, que suelen ser grandes especuladores, entre nosotros...

Sr. Paseyro — Algunos molineros, señor diputado.

Sr. Frugoni — Que suelen ser, he dicho; no he dicho que sean todos.

... quisieran mantener tan elevado como en la actualidad el precio de la harina. Para ello sería, pues, muy conveniente que al mismo tiempo el Consejo Nacional de Administración —que, vuelvo a repetirlo, puede y debe hacerlo— contribuya al abaratamiento del trigo por las medidas indicadas, estableciendo una tarifa inflexible para el precio de la harina en el país y una tarifa inflexible para el precio del pan —dos cosas muy fáciles de tarifar— porque en este caso, lo que los italianos llaman el “camierre”, produciría efectos prácticos de gran importancia, lo que no ha ocurrido con muchos otros artículos que se expenden al menudeo por los almacenes o por los diversos negocios de la población, cuya fiscalización y control resulta demasiado difícil realizarlos. Pero, tratándose del pan y de la harina, el control, en lo que respecta a las tarifas impuestas, sería facilísimo, y en todos los momentos de grandes resultados prácticos.

Vayamos, pues, a la liberación del trigo argentino, a la prohibición temporaria de la exportación del trigo nacional; supri-

mamos o reduzcamos, al menos, una gran cantidad de los derechos de Aduana que encarecen los artículos más imprescindibles para la subsistencia de nuestro pueblo, gravitando, como tantas veces se ha dicho, sobre el estómago y el músculo de los trabajadores, y preocupémonos también del precio de la carne, de ese artículo que el señor Ministro de Industrias y Hacienda no ha querido tratar en el curso de esta interpelación, dejándolo para más adelante. Yo entiendo que no es posible apartarnos de este capítulo de tanta importancia, porque la carne es para nuestro pueblo uno de los elementos esenciales, una de las sustancias alimenticias primarias de que no puede prescindir.

Yo lamento, pues, muchísimo que el señor Ministro de Industrias no nos haya manifestado ya alguna idea respecto a la solución de este problema. Nosotros hemos adelantado alguna, porque creemos que si entre nosotros se ha podido tarifar el precio de todos los artículos necesarios, imponiéndoles obligaciones, a veces difíciles de observar, a los pequeños comerciantes de nuestro país, a los pequeños carniceros y a los pequeños almaceneros, lógico sería también que impusiéramos alguna obligación a los grandes productores de ganados...

(Apoyados)

... cuyos precios son precisamente la raíz y la fuente del encarecimiento de la carne.

Poco conseguimos, en efecto, poniéndole, como le ponía la Junta de Subsistencias, una tarifa a los carniceros de nuestra población, cuando estos carniceros se veían obligados a comprar la carne para el expendio, a precios altísimos, que venían recargados desde luego por los mismos estancieros, y después por los intermediarios de tablada, por los famosos abastecedores, cuya función sería necesario hacer desaparecer para sustituirla por una perfecta función municipal.

(Apoyados)

Y si se ha tarifado el precio de la carne, pregunto yo: ¿por

qué no ha de poderse tarifar el precio del ganado, al menos el precio del ganado que necesitamos para el consumo interno?

Está bien que se deje especular a los hacendados, a los ganaderos y a los frigoríficos, con todo el vasto margen de ganado que ellos pueden exportar a los mercados del exterior que lo necesitan, pero es indisimulable, es indisculpable, señor Presidente, que dejemos que se estén haciendo enormes negocios de especulación sobre los precios de la cantidad de ganado indispensable para el mantenimiento de nuestro pueblo. Bastaría, tal vez, con que se requisara todos los días la cantidad de ganado necesario para el consumo de nuestra población, pagándose precios razonables, y dejando luego que los estancieros hicieran los negocios más provechosos sobre el amplio margen que les restara para poderlo dedicar a la exportación.

Sr. Bellini Hernández — Yo creo que está teorizando.

Sr. Paseyro — ¿Me permite el señor diputado?

Sr. Frugoni — Sí, señor.

Sr. Paseyro — Los señores diputados socialistas han manifestado que son internacionalistas. Luego, no veo hasta dónde llega la caridad para los pobres, para los obreros que no habitan en este país, si la exportación de la carne ha de hacerse a altos precios.

Sr. Mibelli — El nacionalismo está en comer la carne más barata. Es una ventaja inmediata para la vida nacional.

Sr. Paseyro — ¡Pero ustedes no son, entonces, internacionalistas!

Sr. Frugoni — Somos internacionalistas, es verdad.

Sr. Paseyro — Hasta cierto punto.

Sr. Mibelli — ¿Y es incompatible eso?...

Sr. Frugoni — Pero somos internacionalistas en el buen sentido de la palabra y no tenemos ese internacionalismo del capital, que cuando se trata de percibir altos dividendos, no mira banderas ni países, aunque sean enemigos.

(¡Muy bien!)

Sr. Paseyro — El señor diputado no ha contestado a mi interrupción.

Sr. Frugoni — Iba a contestar al señor diputado Bellini Hernández, para dejarlo tranquilo.

(Hilaridad)

Sr. Bellini Hernández — Para dejar tranquila la Cámara, porque el remedio que propone indica claramente un insuficiente estudio del problema.

(No apoyados)

En este caso, el precio razonable a que se refiere, ¿no puede ser inmensamente menor que el precio que pueda tener en el mercado exterior?

Sr. Frugoni — Pero no se trata del precio de especulación: se trataría del valor de la producción.

Sr. Bellini Hernández — Pero un animal que vale cien pesos para la exportación, ¿cómo se va a sacar para el consumo por cuarenta?

Sr. Frugoni — Es que no vale cien pesos.

Sr. Bellini Hernández — Lo vale, porque se lo pagan. Lo que hay es que la solución del problema no está allí. Yo le diré donde puede estar.

Sr. Frugoni — Muy bien; si el señor diputado Bellini Hernández apunta otra solución mejor, yo no tengo inconveniente en adherirme a la de él; pero mientras tanto, yo me permito sugerir ésta, que me parece puede ser tomada en consideración. Desde luego, es mucho más aceptable que la ausencia absoluta de solución.

(Apoyados)

Sr. Paseyro — Señor diputado: yo le dije que no había contestado a mi interrupción, porque de sus palabras se desprende la tesis contradictoria que sostiene, es decir, que llamándose socialista internacionalista, poco le preocupa la situación de los obreros extranjeros.

Sr. Frugoni — Me preocupa muchísimo.

Sr. Paseyro — ¿Pero no son internacionalistas?

Sr. Perotti — Hay un problema vital que atender, que es el nuestro,

Sr. Paseyro — Es una actitud contradictoria del señor diputado socialista.

Sr. Mibelli — Aunque nosotros lo queramos, no podemos remediar nada, porque chocamos contra la oposición sistemática de ustedes, que no son internacionalistas.

Saben bien los señores diputados que nosotros somos internacionalistas, que somos partidarios del libre cambio, que el libre cambio nos da el arma para no perjudicar a ningún pueblo. Cambiamos todo con libertad, pero denos los votos los señores representantes para hacerlo.

Sr. Paseyro — Es una actitud desconcertante la de la delegación socialista.

Sr. Mibelli — Es perfectamente clara.

Sr. Frugoni — Le voy a explicar al señor diputado con toda claridad.

Sr. Tabárez — La buena caridad empieza por casa.

Sr. Frugoni — Nuestro internacionalismo necesita, para apoyarse, defender ampliamente los intereses del pueblo de cada nación, porque si nosotros conspiráramos contra los intereses del pueblo de nuestra nación, seríamos malos internacionalistas...

(¡Muy bien!)

... desde que si todos nos imitaran, los pueblos de las diversas naciones concluirían por desaparecer, y entonces no habría tal internacionalismo. Nosotros queremos mantener las condiciones de vitalidad, de desenvolvimiento, de progreso, las buenas condiciones materiales y morales de cada pueblo, entendiendo que de ese modo hacemos un buen internacionalismo vinculando pueblos sanos a otros pueblos que deseamos sean tan sanos como el nuestro.

Sr. Paseyro — ¡Mandándole la carne cara!

Sr. Frugoni — Pero no vamos nosotros a permitir que se

enferme nuestro pueblo de necesidad y de hambre en aras de un internacionalismo completamente abstracto, que no comprendemos, porque, desde luego, ese internacionalismo a que quiere aludir el señor diputado Paseyro, no es absolutamente el nuestro. No creemos que sea tampoco el internacionalismo de ningún socialista del mundo, porque ningún socialista del mundo, por internacionalista que sea, puede prescindir de los intereses vitales del pueblo de su propia nación.

Sr. Perotti — ¡Muy bien dicho!

Sr. Paseyro — Precisamente, necesitaba esa aclaración.

Sr. Frugoni — No; si la aclaración es tan amplia que podría ser que el señor diputado Paseyro —y esto no es agraviar en lo más mínimo su inteligencia, que me complace en reconocer y que reconozco desde hace mucho tiempo— no la haya entendido del todo, porque yo lo que he querido sencillamente decir —e insisto en la explicación, porque de las palabras pronunciadas por el señor diputado deduzco que no me ha entendido bien—, he querido decir sencillamente que la prohibición de la exportación de determinados productos, cuando así lo requieren las necesidades imperiosas del pueblo de una nación, no conspira contra el principio internacionalista, ya que reconocemos a los representantes de todas las naciones del mundo el derecho de hacer lo mismo con respecto a su propio pueblo.

Nosotros, por ejemplo, reconocíamos a los diputados socialistas de la República Argentina el derecho de oponerse a la exportación del azúcar, cuando eso significaba tan sólo una maniobra para perjudicar los intereses del pueblo argentino y favorecer, en cambio, a los grandes industriales azucareros; y al mismo tiempo, señor Presidente, que nosotros admitíamos que los diputados socialistas argentinos se opusieran a la exportación para que no se perjudicaran los intereses de su pueblo, nos consideramos perfectamente facultados para imitarlos en su actitud en lo que respecta a los productos que nosotros necesitamos tanto como el pueblo argentino pueda necesitar el azúcar.

Sr. Antuña — Es que se podría evitar la especulación excesiva en todo sentido, tanto la de la carne que se expende para el exterior, como de la que se gasta para nuestro pueblo, y de esa

manera quedaría conciliado todo.

Sr. Mibelli — Pero eso es una ilusión. ¿Cómo vamos a obtener esa limitación de las ganancias de los estancieros, en una Cámara de estancieros en su mayoría?

Sr. Paseyro — No desearía interrumpir al señor diputado Frugoni en su brillante exposición, pero resulta siempre contradictoria la actitud de la delegación socialista pugnando por el abaratamiento de los artículos de primera necesidad en nuestro país, para defender al obrero de la especulación y del encarecimiento de la vida, y dejando que nuestros productos ganaderos salgan y se vendan caros en Europa, donde se les destina también para la alimentación de los obreros. Se es o no se es internacionalista.

Sr. Mibelli — Proponga un proyecto limitando las ganancias y lo apoyaremos.

Sr. Frugoni — Nosotros no podremos impedir eso, porque de todas maneras el precio de nuestros productos en el exterior no dependería nunca de nuestras leyes, pues aun suponiendo que nosotros dejáramos salir libremente, como salen casi en la actualidad, los productos de la ganadería para otros países, siempre quedaría en el seno de aquellos países mismos la acción de la especulación y el acaparamiento.

(Apoyados)

No podemos impedir, pues, que se perjudique a pueblos de otras naciones por medio de las maniobras mercantiles, que están lejos de nuestra jurisdicción.

(Interrupciones)

[...]

Sr. Frugoni — Si nosotros propusiéramos ahora una limitación completa de la ganancia de los ganaderos, tanto para lo que se refiere al expendio para el consumo del interior, como al expendio para el consumo del exterior, es indudable que la inmen-

sa mayoría de esta Cámara se opondría a nuestra proposición, porque eso levantaría una enorme resistencia en los elementos "federales" de nuestro país.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Eso lo que quiere decir es que hay que conciliar con los burgueses.

Sr. Frugoni — Eso lo que quiere decir es que tenemos que meter nuestras ideas en forma de cuña; no podemos imponerlas de golpe; poco a poco vamos imponiéndolas, venciendo las resistencias que nos ofrece el terreno práctico en que pisamos.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y los burgueses hacemos así, pero todo lo contrario: les aflojamos un poco, cuando conviene aflojar.

(Hilaridad)

Sr. Frugoni — ¡Hasta que les llegue el turno de aflojar todo!

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Hay el peligro, no hay duda; pero hasta ustedes van a tener que aflojar.

Sr. Mibelli — Por nuestra parte, ¡no hay peligro!

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Van a ser las primeras víctimas.

Sr. Berro (don Emilio) — Va a haber faroles para todos.

Sr. Mibelli — No es con faroles que se hacen las cosas. Colgaremos unos cuantos en ellos, nada más.

Sr. Berro (don Emilio) — Primero nosotros y después ustedes.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Creo que va a empezar por ellos.

Sr. Mibelli — ¡No es fácil!

Sr. Frugoni — Yo lamento que a propósito de un problema como este de la carestía de la vida y del precio del trigo, hayamos llegado a tropezar con los faroles.

(Hilaridad)

Son incidencias de todos estos debates un poco desordena-

dos, y confieso que del desorden de éste, el principal culpable soy yo.

Pero no tengo el derecho, señor Presidente, de absorber por demasiado tiempo la atención de la Cámara. Yo pretendo haber dejado esbozadas nuestras ideas a este respecto, y no es difícil que a la terminación de todo este debate —al cual el señor Ministro de Hacienda y de Industrias ha querido dividir como por gala en dos, dejando para más adelante la parte relativa al precio de la carne—, yo propongo una declaración de la Cámara en el sentido de compeler o de estimular al Consejo Nacional de Administración a adoptar ciertas medidas para las cuales está perfectamente facultado por la ley respectiva, y que serían de gran eficacia para combatir el mal en las circunstancias actuales.

Sr. Cortinas — ¿Me permite?...Pero si hay duda sobre el alcance de esa ley, ¿qué inconveniente hay en que la misma Cámara resuelva votando la ley misma? Projecte en ese sentido. El señor diputado tiene facultad para eso.

Sr. Frugoni — Muy bien. Nosotros hemos presentado en una de las sesiones anteriores un proyecto muy amplio que traspasa en cierto modo todas las facultades del Consejo Nacional, añadiéndole otras nuevas y ampliando algunas, a los Concejos de Administración Departamentales, porque entendemos que esos organismos están mucho más habilitados que la Junta de Subsistencias y que el mismo Consejo Nacional de Administración para interesarse práctica e inmediatamente en la resolución de todos estos problemas.

Sr. Cortinas — Pues entonces lo más práctico es abocarnos al estudio del proyecto.

Sr. Frugoni — Pero no podemos desconocer que la sanción de una ley no es cosa de un día; requiere estudios más o menos prolongados por parte de las Comisiones dictaminantes; luego tiene que pasar de una rama del Cuerpo Legislativo a la otra rama, y no sabemos cuánto tiempo podrá quedar demorado en la otra rama, donde a menudo los asuntos mejores han tenido que esperar indefinidamente. Me parece, por tanto, que mucho más práctico es obligar, por lo menos moralmente, al Consejo Nacional de Administración, a adoptar aquellas resoluciones inmediatas y urgentes

que, como la prohibición de exportar trigo, está perfectamente facultado para aplicar.

Ya un diputado nacionalista, el señor Ferrería, había él también presentado un proyecto proponiendo la prohibición de la exportación del trigo, pero yo entendí que era necesario provocar, plantear este debate, formulando este pedido de explicaciones, en la esperanza de que el Gobierno se apresuraría a adoptar él las medidas pertinentes, sin esperar a toda la larga tramitación parlamentaria que ese proyecto, como cualquier otro, habría de sufrir.

He terminado.

**Continúa la Interpelación al
Ministro de Industrias y Hacienda
sobre carestía de la vida
Marzo 24 de 1920**

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni — Yo podría hacer gracia a la Cámara de un nuevo discurso después de las largas disertaciones que me he visto en el caso de pronunciar en las sesiones de ayer y anteayer, pero como quiera que el señor Ministro de Industrias y de Hacienda ha intentado rectificar algunas de las afirmaciones hechas por mí y como, por otra parte, yo tengo el propósito de proponer a la Cámara una fórmula práctica tendiente a estimular el celo del Consejo Nacional de Administración en el sentido de adoptar medidas prontas y eficaces para poner lenitivo, por lo menos, a la gravedad del mal de la carestía, creo imprescindible volver a abusar de la atención de la Honorable Cámara extendiéndome en algunas nuevas consideraciones. Trataré, eso sí, de ser muy breve.

El señor Ministro de Industrias ha afirmado que el producto

de la cosecha actual puede responder ampliamente a las exigencias del consumo, afirmación que formula para sostener su tesis de que no es imprescindible prohibir la exportación del trigo de una manera temporaria. Desde luego, señor Presidente, conviene advertir que si el Consejo Nacional de Administración entiende, como lo ha manifestado por boca del señor Ministro interpelado, que no es de su incumbencia suprimir los impuestos de importación al trigo ni a ningún otro artículo de primera necesidad, en el caso presente que nos plantea el problema del precio del trigo y del pan, si el Consejo Nacional de Administración no quiere ir a la solución de prohibir la salida de dicho grano, tendrá sencillamente que permanecer impassible y cruzarse de brazos, porque no podrá suprimir ni reducir los derechos de entrada, ni podrá tampoco impedir temporariamente que se vaya de nuestro territorio el trigo que nos hace falta.

Para suprimir o reducir los derechos de importación, en el criterio del señor Ministro de Industrias y de Hacienda, haría falta una iniciativa parlamentaria, es decir, sería indispensable dictar una ley al respecto; pero esto tiene, a mi juicio, señor Presidente, la enorme desventaja de que correría todo el largo trámite a que se ven sometidos los diversos proyectos que deben pasar por nuestra consideración. Tal vez un proyecto de esta naturaleza estaría destinado a permanecer durante mucho tiempo en las carpetas parlamentarias y acaso encontrara grandes obstáculos en alguna de las ramas del Cuerpo Legislativo.

Y entretanto, ¿podemos permitir que el Consejo Nacional de Administración —que entiende, con una interpretación a mi juicio equivocada, no tener facultad alguna para suprimir esos derechos de aduana— pueda permanecer completamente inmóvil, sin adoptar ninguna medida? Me parece que tenemos el derecho de exigirle, por lo menos, que suprima la exportación del trigo, mientras no pueda irse a esa otra medida de suprimir los derechos de importación.

(Apoyados)

Podría, en efecto, ocurrir que si alguno de nosotros formu-

lase el proyecto que se considera imprescindible, suprimiendo los derechos arancelarios, cuando este proyecto llegase a sancionarse, ya se habrían ido de los depósitos de nuestro país cantidades enormes de cereal, y entonces estaríamos abocados a la gravedad de la situación determinada por la insuficiencia de la oferta del mismo; y acaso podría ocurrir, por otra parte, que cuando comenzase a venir el trigo de la República Argentina, no pudiese venir ya en condiciones favorables, porque se habría encarecido demasiado con el transcurso del tiempo, tal vez no pudiesen venir tampoco las cantidades necesarias para atender a todas las exigencias de nuestro consumo.

No debemos olvidar que existe en el momento en todo el mundo una gran demanda de trigo; que las naciones europeas se disponen a importar grandes cantidades de trigo del Río de la Plata; que Francia, España e Italia han adoptado ya disposiciones tendientes a impedir que puedan salir de sus territorios los productos agrícolas y, en cambio, están tomando medidas ya para comprar trigo en los mercados que lo tengan disponible. Resultará, pues, señor Presidente, que el trigo de la República se irá en gran parte en dirección a las playas europeas y, cuando nosotros queramos adquirirlo, deberemos hacerlo con el recargo consiguiente y en las pequeñas proporciones en que los otros mercados, mucho más poderosos que el nuestro, nos lo van a permitir.

Me parecería, pues, una medida de gran prudencia detener por el momento la salida del trigo de nuestra República. El señor Ministro de Industrias entiende que bastan 185.000 toneladas para satisfacer por completo las exigencias del consumo interno. Aun cuando así fuese —basándome en los mismos cálculos que nos ha dado a conocer el señor Ministro— tendríamos siempre que las cantidades de nuestras cosechas no serían bastantes: no serían bastantes, dado que habría que añadir a esas 185.000 toneladas, requeridas por las exigencias del consumo de la población nacional, algo así como 35.000 o 40.000 toneladas que hacen falta para las siembras futuras, es decir, para almacenarlas en calidad de semilla.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — ¿Cuánto dice el señor diputado?

Sr. Frugoni — Bastan con 35.000 o 40.000 toneladas.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Veinte mil toneladas bastan.

Sr. Frugoni — Los datos que me ha suministrado a mí cierta persona técnica, perfectamente entendida en todas estas cosas, demuestran que la cantidad necesaria para semilla no baja de 35.000 toneladas.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — ¿Me permite el señor diputado?

Yo creo que 35.000 toneladas bastan para 500.000 hectáreas, es decir, para la superficie total que está destinada a los cultivos de todos los cereales en el país.

Sr. Frugoni — El señor Ministro de Industrias y de Hacienda, creo, había convenido conmigo en que la cosecha actual no llega ni siquiera a 190.000 toneladas.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — No, 156.000 toneladas.

Sr. Frugoni — Cien cincuenta y seis mil; más a mi favor, entonces.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Pero he reconocido la existencia de un saldo del año anterior de treinta y cuatro o treinta y cinco mil toneladas y le he dicho que los molineros que están interesados en la libre importación del trigo tienen, sin embargo, cálculos más optimistas, desde que ellos hablan de doscientas cuarenta mil toneladas, y en el supuesto de que se pudieran reducir esas cantidades, llegaríamos siempre a tener la cantidad suficiente.

Sr. Rossi — Respecto al trigo que se necesita para semilla, yo le voy a dar el dato exacto de 1917: fueron treinta y dos mil toneladas.

Sr. Frugoni — Está mucho más cerca, entonces, el dato del señor diputado, del mío que del señor Ministro.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — ¿De dónde lo sacó, señor diputado?

Sr. Rossi — De manera que es todavía inferior al que calcula el señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni — Pero es superior al que calcula el señor

Ministro. Yo hablaba de treinta y cinco mil toneladas; no hay más que una diferencia de tres mil.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Pero dígame, señor Rossi, usted que es diputado agrícola...

(Hilaridad)

¿Cuánto se necesita de semilla por hectárea?

Sr. García Morales — Lo va a poner en aprietos.

Sr. Sosa — ¡Ahí fracasa el agricultor!

Sr. Rossi — De sesenta y cinco a setenta quilos por hectárea.

Sr. Urioste — De cincuenta a setenta quilos.

Un señor representante — De cincuenta a cincuenta y cinco.

Sr. Rossi — No; de sesenta a sesenta y cinco.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Divida por esa cantidad las treinta y dos mil toneladas y le dará una extensión de hectáreas cultivadas con trigo que estará en desacuerdo con las estadísticas.

Sr. Rossi — Le voy a dar otro dato.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — No me va a dar ninguno.

Sr. Rossi — El término medio de la producción en el año 1917 fue de cuatrocientos cincuenta quilos por hectárea.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — No tiene nada que ver eso; estábamos hablando de lo que se requiere para semillas.

Sr. Rossi — Un momento. Para conocer el rendimiento, con respecto a la semilla, no tiene más que dividir las ciento cuarenta mil toneladas que entonces produjo, y ya tiene usted el cálculo hecho.

Sr. García Morales — Lo que parece claro, de todas las cifras que se ofrecen, es que ya estamos ras con ras. De modo que la medida de prohibir la exportación se impone.

Sr. Rossi — Estos son cálculos de la estadística agrícola, cálculos exactos.

Sr. Frugoni — La afirmación del señor Ministro de que solamente podría quedarnos un sobrante de treinta y cinco mil

toneladas para el consumo de nuestro país es en realidad inquietante. Yo creo que no se trata de un margen tan grande como para que podamos nosotros encarar con toda tranquilidad la posibilidad de que se nos vaya de entre las manos. Esas treinta y cinco mil toneladas, en el transcurso de pocos meses pueden desaparecer de nuestros depósitos, y van a desaparecer, sin duda, en cuanto se intensifique la demanda de los grandes mercados extranjeros.

Sr. Sosa — Apoyado.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Permítame. No olvide, y lo repito, que una de las causas por las cuales no se considera conveniente la exportación es la de que esta medida es completamente ineficaz, si no se pone nuevamente en vigencia la ley de 20 de diciembre de 1917, que caduca dentro de pocos días, el 10 de abril, y estoy convencido de que con esa medida, lo único que vamos a conseguir, desde que los agricultores ignoran que la ley va a terminar pronto, es que los especuladores van a ir a los agricultores y les van a decir: ustedes saben que hay mucho trigo y que no se deja exportar; luego, comprarán el trigo a bajo precio y la especulación podrá hacerse sentir con más fuerza sobre el consumo, teniendo la puerta franca para la exportación.

Sr. Frugoni — Pero esa posibilidad de que los especuladores compraran trigo a bajo precio al productor ya la hemos superado; eso podría haber ocurrido hace algunos meses, pero no en la actualidad.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — ¿Pero el señor diputado no supone que dentro de tres o cuatro meses se puede exportar treinta y cinco o cuarenta mil toneladas de trigo? ¿No hace esa suposición?

Sr. Frugoni — Es claro.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — ¿Qué facultad tiene, entonces, el Poder Ejecutivo si la ley que le da esa atribución llega nada más que hasta el 10 de abril?

Sr. Frugoni — Pero el Poder Ejecutivo tuvo tiempo de sobra, señor Presidente, si se hubiera preocupado con seriedad de este problema, de proponer a la Cámara una prórroga al alcance de esa ley; pudo haber propuesto que la vigencia de esa ley se mantuviera por unos cuantos meses más.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Pero señor diputado: Hay una serie de proyectos, uno del doctor Arias, que fue aprobado por la Cámara de Diputados, y otro del doctor Narancio.

El Poder Ejecutivo, sobre todo cuando se trata de pedir facultades, y facultades que se le dan a regañadientes, prefiere que eso surja de la iniciativa parlamentaria. ¿Por qué iba a trabar la acción de la Cámara de Diputados que sancionó el proyecto del doctor Arias, o el proyecto del doctor Narancio...?

Sr. Frugoni — No se trataba de trabar más: se trataba de usar la facultad de la iniciativa acordada previamente por la misma legislatura.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Pudo presentar y puede presentar en cualquier momento un proyecto amplio.

Sr. Frugoni — Debía haberlo hecho ya. A mí se me antoja, señor Presidente, que se ha perdido demasiado tiempo en nuestro país; que este problema de la carestía se ha venido agravando año a año, desde el principio de la guerra, y todavía no se ha hecho absolutamente nada.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — ¿Y cuándo se hubiera debido presentar el proyecto? Hay un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que fue presentado por el doctor Arias. ¿Fue aprobado o no lo fue?

Sr. Arias — Fue aprobado, pero está durmiendo en el Senado, como duermen otros asuntos. Si el Senado aprobara ese proyecto no habría que temer las indicaciones del señor Ministro.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Se introducen otros asuntos para que vayan al Senado...

Sr. Frugoni — Entonces yo me confirmo en mis ideas, de que es altamente lamentable que el Consejo Nacional de Administración interprete la ley de Subsistencias en una forma tal que, a su juicio, no le permita ir a suprimir o a reducir, por lo menos, ciertos derechos de Aduana.

Si el Consejo Nacional de Administración quisiera entender, como yo entiendo, que esa ley lo faculta, ya que lo obliga a intervenir para la regulación de los precios de los artículos de primera necesidad, a suprimir temporariamente ciertos derechos

de importación, podría en estos mismos instantes, realizar obra práctica y eficaz en el sentido de abaratar la vida.

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Si el señor diputado obtiene una declaración de la Cámara en ese sentido, yo la acepto inmediatamente.

Sr. Buero — ¡Pero sería una dictadura, señor diputado!

Sr. Ministro de Industrias y Hacienda — Ya le he dicho al señor diputado Frugoni que si yo hubiera tenido la posibilidad de que la Cámara aprobara mis actos, ya lo hubiera hecho así.

Sr. García Morales — Sería una delegación de facultades que nunca la debe permitir la Asamblea.

Sr. Frugoni — Yo felicito al señor Ministro de Industrias por el criterio jurídico que al respecto acaba de expresar. Conviene conmigo en que es posible interpretar la ley de Subsistencias sin grave lesión para ningún interés legítimo en la forma en que yo desearía se interpretara, sobre todo porque en este momento hay motivos muy poderosos para ir de una vez y rápidamente a esa interpretación.

Sr. Buero — Pero constitucionalmente no puede aceptarse esa interpretación, señor diputado.

Sr. Frugoni — ¡Cómo no ha de poder aceptarse, señor diputado!

Sr. García Morales — Es una facultad privativa de la Asamblea.

Sr. Buero — En la sesión anterior, señor diputado Frugoni, se estableció que esa facultad de regulación de precios era municipal, y que en manera alguna había estado en el espíritu de los que intervinieron en la sanción de esa ley delegar esa facultad tan preciosa del Parlamento como es la de fijar los derechos de Aduana.

Sr. Frugoni — La ley de Subsistencias acuerda facultades al Consejo Nacional de Administración...

Sr. Buero — No es al Consejo Nacional de Administración, señor diputado, desde el momento que no existía el Consejo Nacional de Administración cuando se sancionó esa ley.

Sr. Frugoni — Lo faculta para requisar artículos, para prohibir la exportación de trigo, y para fijar los precios de los

artículos de primera necesidad.

Sr. García Morales — Pero no para rebajar impuestos, que es una facultad de la Asamblea.

Sr. Sosa — Pero no puede delegar facultades privativas.

Sr. García Morales — Y menos delegarlas así, tácitamente.

Sr. Buero — Pero no puede rebajar ni suprimir impuestos aduaneros.

Sr. Ximénez — Las facultades constitucionales no pueden ser delegadas.

Sr. Frugoni — Pero han sido delegadas por la Cámara.

Sr. Buero — No han sido delegadas, y si hubieran sido delegadas, lo habrían sido inconstitucionalmente.

Sr. Ximénez — ¡No han sido delegadas, ni podrán serlo, ni deberán serlo!

Sr. Frugoni — Pueden, deben y conviene que sean delegadas, porque de otro modo ese problema práctico no se va a resolver nunca...

Sr. Buero — Son inconvenientes de las democracias.

Sr. Frugoni — ... Cuando el pueblo pida carne y pida pan más barato, tendremos que darle solamente interpretaciones constitucionales!

(Hilaridad)

Sr. Buero — Pero es un inconveniente del sistema democrático, señor diputado. Mucho mejor sería la dictadura. El buen dictador es buen tirano.

Sr. Sosa — El dictador de víveres, como en Alemania.

Sr. Frugoni — Se trata de que la Cámara, por medio de un procedimiento verdaderamente democrático, entendió que podría dictar determinadas leyes de emergencia para poner algún remedio a la carestía y entonces facultó al Consejo Nacional de Administración para que adoptara algunas medidas transitorias, que generalmente sólo adopta el parlamento o las ramas del Cuerpo Legislativo, cada una por su parte. Pero ahora resulta, señor Presidente, que cuando llega el momento de hacer uso debido y práctico de esas facultades, se quiere entender que no

tienen ellas el alcance que indiscutiblemente se les ha querido dar.

Sr. Buero — No se les ha querido dar, señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni — Yo entiendo que la ley de Subsistencias ha sido, en cierto modo, una ley de emergencia, como tantas otras leyes dictadas en nuestro país para atender intereses tal vez no tan legítimos ni tan respetables como estos, que son intereses vitales de la población y de la clase trabajadora.

Sr. Buero — Pero repare, señor diputado Frugoni, que incurre en contradicción con sus propias manifestaciones.

En la sesión anterior sostuvo que esa ley de Subsistencias era una ley tímida...

Sr. Frugoni — Es verdad, señor diputado.

Sr. Buero — ... que no afrontaba valientemente el problema...

Sr. Frugoni — Y con la interpretación que se le da, no solamente se hace más tímida, sino que se la inutiliza por completo...

Sr. Buero — ... y ahora sostiene que ella delega en el Poder Ejecutivo la facultad de reducir y modificar tarifas aduaneras. En tal caso, sería una ley de lo más avanzada, una ley casi revolucionaria.

Sr. Sosa — Y sin casi, también.

Sr. Ximénez — Sería un voto de confianza que no se puede dar.

Sr. Frugoni — No estamos de acuerdo, porque sólo se trata de autorizar al Consejo de Administración...

Sr. Buero — Es que no se ha autorizado al Consejo, porque no existía cuando se sancionó esa ley. Era el Poder Ejecutivo, y cualquier día la Cámara iba a otorgar esa facultad al Poder Ejecutivo.

Sr. Frugoni — No tiene mayor importancia eso. El hecho de que no existiera entonces el Consejo Nacional de Administración, no significa nada. Lo importante es que el primer artículo de la ley de Subsistencias faculta al Poder Ejecutivo para prohibir la exportación de cereales.

Sr. Buero — Sí, señor.

Sr. Frugoni — Yo pregunto a los señores diputados si esto es cierto o no.

Sr. Buero — Sí, señor.

Sr. Frugoni — Bien: ¿no sería entonces esta también una delegación de facultades por parte del Parlamento Nacional?

Sr. Buero — Pero no es lo mismo prohibir la exportación de un artículo establecido expresamente por la ley, que darle la facultad amplia e ilimitada de reformar los aranceles que están establecidos.

Sr. Frugoni — Es que es mucho más grave prohibir la exportación de un artículo que suprimir un derecho de importación, porque cuando se prohíbe la exportación de un artículo se pueden perjudicar grandes y legítimos intereses de grandes zonas de la producción nacional, mientras que cuando se suprimen temporariamente ciertos derechos de importación a los artículos de primera necesidad, lo único que se hace es favorecer a la colectividad entera.

Sr. Buero — Pero eso estaría muy bien si se hubiese establecido expresamente, como se estableció expresamente la facultad de prohibir la exportación.

Sr. Frugoni — Si no se ha establecido de una manera directa, se ha establecido de una manera indirecta, y creo que tenemos, no ya el derecho, sino el deber de interpretar esa ley en la forma más favorable para los intereses generales.

Un señor representante — O dictar una nueva ley.

Sr. Buero — Dictar una nueva ley, sí.

Sr. Frugoni — Perfectamente; por eso es que nosotros, como lo recordaba con mucha oportunidad el señor Ministro de Industrias y de Hacienda —y le agradezco la buena referencia que ha tenido para ese proyecto— hemos presentado un proyecto relativamente extenso, traspasando a los Concejos Municipales muchas de esas facultades acordadas al Consejo Nacional de Administración o al Poder Ejecutivo, y dándoles todavía algunas otras facultades para que su acción pueda ser mucho más práctica, más rápida y más eficiente.

Lo lamentable sería que cuando llegase el momento de sancionar esta ley se nos viniera con reparos constitucionales,

advirtiendo que nosotros delegamos en los Concejos Municipales o Comunales de nuestro país facultades que competen exclusivamente al Parlamento, o que se nos dijera que nosotros vamos a lo que se ha llamado la dictadura de los víveres, realizando una verdadera confiscación sobre la propiedad privada. No haríamos nunca, señor Presidente, tal cosa; sólo se trataría en cierto modo de imitar lo que se ha hecho en todos los países bien organizados del mundo. Desde luego, en nuestra República, cuando se ha creído necesario salvaguardar las conveniencias de grandes instituciones bancarias, se han dictado rápidamente leyes de emergencia, para ponerlas completamente a cubierto del exceso de los créditos o del cumplimiento de sus respectivas obligaciones; pero cuando se ha tratado de salvaguardar los intereses más vitales de la población entera del país, entonces, no ha habido nunca tiempo para dictar una verdadera y buena ley de emergencia.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Apoyado.

Sr. Frugoni — Por lo que respecta a la carne, yo entiendo, como lo había insinuado en sesiones anteriores, que convendría facultar a los Concejos Municipales para que requisaran la cantidad de ganado necesario al consumo interno del país. La solución propuesta por el señor diputado Tabárez también la habíamos contemplado nosotros. Entendemos que la función del abastecimiento debe ser una función municipal, que debe realizarse sobre la base de un buen matadero, de un matadero modelo, de un frigorífico completo para el aprovechamiento de todas las partes de la res; y de este modo habríamos conseguido, señor Presidente, poner la carne a un precio realmente actual, infinitamente más bajo. Con la carne y el pan ha estado ocurriendo en nuestro país que han venido sufriendo casi cada tres meses alzas verdaderamente considerables.

Por lo que respecta al pan, —y este era uno de los puntos en que el señor Ministro de Industrias y de Hacienda me había rectificado— en 1913, costaba 0.10 el quilo; a principios de 1919, 0.12; a mediados de ese año, 0.14 y luego 0.16, y actualmente, 0.18 en condiciones normales; pero en los momentos actuales, ha subido ya a 0.20 y 0.22, y en algunas panaderías se está vendiendo el pan a 0.25; vuelvo a confirmarme en este dato.

El señor Ministro de Industrias podrá decir que este precio excepcional es debido a cierto conflicto existente entre los panaderos con sus operarios, pero el hecho es que tal cosa ocurre. Desde luego, la mayor parte de las panaderías de Montevideo están expendiendo el pan a veinte centésimos el quilo y este es un precio exorbitante...

Sr. Sosa — Apoyado.

Sr. Frugoni — ... es un precio verdaderamente extraordinario, que nuestros Poderes Públicos deberían preocuparse de abatir.

En Inglaterra se ha estado consumiendo el año anterior la carne uruguaya y el pan hecho con trigo que iba del Río de la Plata a precio mucho más bajo que el pagado por nuestra población. Claro está que en aquellos países, lo mismo en Inglaterra que en Francia, que en Italia, las autoridades se han preocupado de requisar los artículos de primera necesidad y los han estado expendiendo al pueblo, muchas veces, no ya al precio de costo, sino con pérdidas, llevando a la práctica esa teoría, en el fondo perfectamente razonable, que hace pesar sobre el exceso de las ganancias del capital y sobre los privilegios, las pérdidas que el Estado pueda sufrir para poner al alcance de todos los bolsillos los artículos imprescindibles.

Acaso esta hubiera sido también una solución deseable entre nosotros; hubiera sido conveniente que el Consejo Nacional de Administración, aplicando facultades expresas y categóricas, que no podrán negársele, de esa famosa ley de Subsistencias, requisara, comprara artículos de primera necesidad y los vendiera a nuestro pueblo, aun perdiendo sobre el precio de costo, sin perjuicio de tratar de resarcirse de esa pérdida imponiendo algún gravamen perfectamente racional al exceso de las ganancias obtenidas por los hacendados o por los capitalistas.

Sr. Urioste — Y las pérdidas, ¿quién las paga?

Sr. Frugoni — A las pérdidas están expuestos todos los trabajadores del país...

Sr. Urioste — Pero respecto de los hacendados tiene en cuenta las ganancias y no las pérdidas.

Sr. Frugoni — ... y no se les resarce cuando tienen que

sufrirlas. Las pérdidas deben soportarlas también los industriales y comerciantes que están pagando grandes patentes de giro, y cuando les va mal en el negocio, no se les devuelve la patente que han abonado.

Sr. Urioste — Los hacendados pagan fuertes arrendamientos.

Sr. Frugoni — En cambio los estancieros no abonan esas patentes de giro y nos preguntan ahora si nosotros los resarciríamos de las pérdidas. ¿Y quién resarce, señor Presidente, al país, del enorme perjuicio que los ganaderos latifundistas le irrogan?

Sr. Ros (don Gualberto) — Perjuicios invisibles.

Sr. Frugoni — Perjuicios perfectamente reales.

Sr. Ros (don Gualberto) — Se ve que el señor diputado no conoce...

Sr. Frugoni — Porque mientras la ganadería se realice entre nosotros en la forma en que lo hace, lejos de ser un sistema de producción beneficioso ha de ser siempre un sistema enormemente perjudicial, y esto se demuestra con un simple ejemplo, señor Presidente: cuando nosotros vemos surgir en un radio de nuestra ciudad o de nuestra campaña una fábrica de cualquier naturaleza que sea, inmediatamente podemos tener la seguridad de que en torno de esa fábrica se va a constituir un núcleo de población, un pequeño barrio obrero, dentro del cual van a surgir pequeños comercios, pequeños talleres, fábricas de otra naturaleza; y la prosperidad de esas fábricas está ligada a la prosperidad de toda clase de industria que se vaya implantando en la República. Así por ejemplo, conviene a la prosperidad de la industria del calzado la prosperidad de la industria de los tejidos, la prosperidad de la agricultura, porque de la prosperidad de todas ellas va a surgir una mayor intensificación de nuestro ambiente económico y una mayor capacidad pecuniaria para todos los habitantes de la República que, en definitiva, ha de traducirse en grandes provechos para las explotaciones industriales.

Sr. Ros (don Gualberto) — Y si vamos a suprimir la ganadería, al suprimir las vacas, los zapateros no tendrán suela para hacer botines.

Sr. Frugoni — Pero cuando nosotros, señor Presidente,

vemos en una región cualquiera de nuestra República a uno de esos grandes y felices estancieros que comienzan a desenvolver ampliamente sus explotaciones ganaderas, aumentando el área de sus estancias, comprando más campo y poniendo en ellos nuevas cantidades de ganado, podemos tener, en cambio, la seguridad de que lejos de surgir en torno de esas estancias así aumentadas la prosperidad y el progreso, va a surgir el atraso, la incultura, el estancamiento económico de toda la región.

(Apoyados)

(Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Agita la campanilla) — La barra no puede hacer ninguna manifestación.

Sr. Frugoni — Sí, señor; porque en torno de esos vastos latifundios transformados en un potrero, dedicados exclusivamente a la explotación pastoril, no van a poder ni surgir ni prosperar los centros urbanos. Los centros urbanos, si es que existían, tendrán que desaparecer, porque los hombres van a verse desalojados de su territorio por las bestias, que es lo que está ocurriendo.

Sr. Ros (don Gualberto) — Todos los días se fundan pueblitos nuevos.

Sr. Frugoni — No se fundan pueblitos nuevos porque los pueblitos nuevos no pueden vivir dentro de los grandes latifundios pastoriles, que los bloquean, que los estrechan, que los ahogan, que les impiden toda natural expansión y todo desenvolvimiento. Los pueblos, para vivir, para mantenerse y para desarrollarse, necesitan estar en comunicación con otros grupos, con otras poblaciones, con otros centros urbanos; y, ¿cómo han de poder surgir ni siquiera pequeños barrios en el centro de esos grandes latifundios que están exclusivamente dedicados a las bestias y de donde se desaloja a las personas porque valen menos que el ganado?

Y eso es, señor Presidente, lo que está sucediendo. Se extienden las estancias, se multiplican los ganados y los hombres

tienen que abandonar los campos que estaban regando con su sudor para ir a buscar trabajo y colocación en naciones vecinas.

Sr. Cortinas — Es completamente exacto.

Sr. Rodríguez Gorlero — Es un argumento efectista del señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni — No es un argumento efectista. Nosotros hemos tenido que hacernos eco varias veces de las lamentaciones de los colonos y de los agricultores que se ven desalojados de nuestro territorio por el aumento incesante de la ganadería...

(Apoyados)

... porque el desarrollo de esas grandes estancias, lejos de traducirse en la prosperidad para todo el conjunto social, se traduce en la prosperidad exclusiva de sus propietarios, y produce grandes perjuicios a la suerte histórica de la nación.

Sr. Cortinas — Es absolutamente exacto lo que dice el señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni — Sostengo, pues, que mientras la ganadería se realice entre nosotros en la forma en que se hace, sobre la base del latifundio pastoril, sobre la base del sistema extensivo, lejos de ser una fuente de producción que debemos nosotros favorecer, es una fuente de producción perjudicial. Debemos preocuparnos por todos los medios posibles de que se modifique ese sistema de producción, de que nuestra ganadería evolucione hacia formas más compatibles con la conveniencia de todos.

(Apoyados)

Un señor representante — Ya llegará su hora.

Sr. Frugoni — Será posible o será probable entonces, tal vez, que en virtud de esa evolución la producción ganadera se intensifique y que haya carne bastante para las exigencias del consumo interno y hasta para las exigencias de la demanda exterior.

Sr. Ros (don Gualberto) — En la forma que proyecta el señor diputado, va a aumentar la ganadería.

Sr. Frugoni — Por otra parte, señor Presidente, yo quiero

insistir en algo que ya había dicho en alguna de mis disertaciones anteriores.

Nosotros hemos querido plantear este asunto para que se combatiera el encarecimiento de los víveres y de todo cuanto necesita el pueblo para su subsistencia. Para conseguir el abaratamiento de los víveres — desde luego esto cualquiera lo comprende — lo que debemos procurar es que se abaraten aquellos artículos que está en nuestra mano abaratar. Nosotros no podemos abaratar en sus precios de origen las mercancías que nos vienen del exterior, que no pueden producirse en nuestra República y que nos llegan enormemente encarecidas por la paralización industrial de aquellos países y por las dificultades del transporte. Si no podemos, entonces, abaratar por medio de nuestras iniciativas esos productos que por fuerza deben venirnos de otras partes, ¿cómo podríamos contribuir al abaratamiento de las subsistencias? Pues, obligando a abaratar los productos nacionales. Los productos nacionales hay que abaratarlos en tal forma que la disminución de sus precios compense el alza de los precios de los otros artículos que no se producen entre nosotros. Por eso yo no me conformo con que se nos diga lo que se ha calculado en años anteriores: que bastan 185.000 toneladas para atender debidamente a todas las exigencias de nuestro consumo. Yo quiero que haya trigo para responder ampliamente a las exigencias del consumo normal en otras épocas, y que haya trigo bastante para que el pueblo pueda comer el pan, que del trigo se hace, a un precio mucho más bajo que el del que se está comiendo en la actualidad.

Para ello es necesario, pues, abandonar esos viejos cálculos. Debemos comprender que no nos van a bastar. Si queremos que realmente el pan abunde en nuestro pueblo y que abunde en tal forma que pueda sustituir a una gran cantidad de sustancias alimenticias que no llegan ya a la mesa del pobre, será necesario admitir que los stocks imprescindibles de ese cereal en nuestros depósitos deben exceder de esas 185.000 toneladas que en otras épocas parecieron bastar.

Y lo que digo del pan, puedo hacerlo extensivo a la carne. Es preciso también que el consumo de la carne se difunda, se aumente.

El señor Ministro de Industrias y Hacienda nos ha aportado un dato muy ilustrativo y muy interesante: nos demostraba que en nuestra República, en el transcurso de dos o tres años, había disminuido en más de 5.000 cabezas de ganado el consumo de la carne en las poblaciones del interior. ¿Qué quiere decir esto, señor Presidente?...

Sr. Tabárez — Ya no saben qué gusto tiene el puchero.

Sr. Frugoni — ... Que nuestro pueblo está sufriendo hambre; que ha tenido que prescindir de uno de sus alimentos más fundamentales y más esenciales; que ha tenido que reducirse en sus exigencias más primarias; y yo reclamo, entonces, que tal cosa no suceda, que ya que en la actualidad nuestro pueblo no puede consumir bastante azúcar, bastante aceite o bastante arroz, porque son artículos que vienen enormemente encarecidos del extranjero, pueda consumir en cambio, mucha más carne y mucho más pan que anteriormente consumiera.

(¡Muy bien!)

Es así, señor Presidente, cómo, en mi entender, debe encararse este problema, y con este criterio debemos abocarnoslo, si queremos realmente arribar a alguna solución práctica y sencilla.

No quiero entretener por más tiempo la atención de la Cámara, que debe dedicarla a cuestiones de tan alta importancia, pero yo quiero, sí, que de esta interpelación surja, por lo menos, del seno de este alto Cuerpo, una declaración en el sentido de que vería con agrado al Gobierno de nuestro país adoptar las facultades que le acuerda la ley de Subsistencias, para prohibir temporariamente la exportación del trigo...

(Apoyados)

... sin perjuicio de ir más adelante, o en el momento si es posible, a la liberación de su entrada...

Sr. Vicente y Ferrés — Si es posible, no: si es necesario.

Sr. Frugoni — ... Luego, desearía que la Cámara declarase también que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, usando

asimismo de facultades expresas y categóricas de esa ley, requiriese el ganado necesario para el consumo interno de la población, pagándolo a precio razonable...

(Apoyados)

... y entregándolo, bajo tarifa, al abasto, mientras no se puede suprimir, municipalizándolo, el servicio de los abastecedores.

He terminado.

Vuelve a intervenir Frugoni
Marzo 27 de 1920

Sr. Frugoni — Este debate, señor Presidente, ha adquirido ya el aspecto de uno de esos grandes ríos al cual confluyen las más numerosas corrientes de agua desde todas las zonas topográficas del país, y en cuyas ondas, no siempre claras, se reflejan las cosas y las imágenes más distintas. Hemos debido, por lo tanto, asistir al desfile de interminables consideraciones relacionadas con todos los capítulos de la economía política y, sin embargo, no obstante las proporciones extraordinarias y desmesuradas que el debate asumió, yo creo que puede decirse, sin incurrir en paradoja, que todavía no está virtualmente agotado. Y no lo está ni siquiera en los dos únicos puntos a que ha quedado reducido el problema en discusión, tal vez por natural gravitación de las cosas, y, a mi juicio, muy felizmente; y digo muy felizmente porque si hubiéramos querido encarar, tratar y resolver el vasto y complejo problema de la carestía de la vida en todos sus múltiples aspectos y en sus múltiples proyecciones, nos hubiéramos perdido, aún más de lo que lo hemos hecho, por las ramas, y nos hubiéramos alejado excesivamente de toda solución inmediata reclamada por la innegable gravedad del momento. Lo malo, señor Presidente, es que

nosotros, como componentes de una sola rama del Poder Legislativo, no estamos prácticamente habilitados para adoptar medidas eficaces y prontas que en este caso podríamos llamar disposiciones de verdadera salud pública, ya que cualquier resolución que nosotros deseáramos adoptar, para que tuviera efecto de ley, necesitaría contar con el asentimiento de la otra rama del Cuerpo Legislativo, cuya disposición de ánimo no sé si coincidirá, precisamente, con la de esta otra rama.

Sin embargo, algún resultado práctico hemos conseguido ya de esta larga deliberación: hemos obtenido que el Consejo Nacional de Administración, después de compulsar el anhelo casi unánime de esta Cámara, se haya decidido, por fin, a adoptar la medida de prohibir la exportación del trigo, medida que nosotros hemos reclamado en otras oportunidades mediante agitaciones populares, sin merecer de los Poderes Públicos la más mínima atención.

En este caso hemos tenido la suerte de que al plantear este pedido de explicaciones hayamos, por lo menos, conseguido que esa rama del Poder Ejecutivo, facultada para intervenir en el asunto de las subsistencias, adoptase una disposición, que de no ser así, quién sabe cuándo habría llegado a adoptar, si es que la adoptaba alguna vez.

Pero, decía yo al principio que el debate no está agotado ni siquiera en los dos únicos puntos a que se ha reducido el problema, y estos dos puntos son el abaratamiento del pan y el abaratamiento de la carne.

En lo que respecta al abaratamiento del pan, puede decirse que nosotros nos hemos circunscripto casi únicamente a referirnos al precio del trigo. Es verdad, señor Presidente, que el precio del trigo constituye factor principalísimo en el precio del pan; pero no es el único y quedan todavía otros factores por cierto muy importantes.

Si queremos conseguir el abaratamiento del pan, no tan sólo debemos preocuparnos de que descienda la cotización del trigo en la Bolsa Mercantil, sino que debemos preocuparnos también de que desciendan las cotizaciones y el precio de la harina.

No sé si sería el caso de proponer liberaciones de derecho

para la harina, tendiendo de ese modo a evitar las maniobras y las especulaciones mercantiles de nuestros molineros, que suelen dedicarse a combinaciones de esta naturaleza. Pero yo no quiero complicar demasiado este problema, y mucho menos a esta altura, ni quiero arrojar tampoco al seno de nuestras deliberaciones una nueva cuestión que tal vez, para muchos señores representantes, ofrecería aspectos difíciles e indiscutibles complicaciones.

Lo que me parece sí, es que podría completarse la medida tendiente al abaratamiento del trigo con la adopción de alguna medida o arbitrio tendiente a garantizarnos de que esa disminución del precio del cereal ha de repercutir debidamente en el precio del pan, que es lo que en este debate nos interesa...

Sr. García — El señor diputado puede perder esa esperanza.

Sr. Frugoni — ... Yo entendía haber planteado una interpe-lación para que debatiéramos la carestía de la vida y procurásemos acercarnos lo más pronto posible a la adopción de aquellas medidas encaminadas a contrarrestar los efectos de ese grave mal.

Por eso no he podido observar con agrado ciertas desviaciones de este debate, que nos llevaban a discutir la situación de tal o cual productor, desde puntos de vista particulares, la supremacía de la ganadería sobre la agricultura o viceversa, la acción que sobre los destinos nacionales pueda ejercer el desenvolvimiento de ciertas industrias, y muchas otras cosas más, sin duda interesantes y, en el fondo, relacionadas con la cuestión, pero cuya referencia no me parece imprescindible cuando se trata de encarar los aspectos más cercanos y los efectos más apremiantes del problema.

Se ha olvidado, generalmente —y en esto estoy de acuerdo con lo que manifestaba el señor Ministro de Industrias y Hacienda—, la situación de los consumidores, que es la que debe ser en este momento contemplada.

En cuanto a la situación de los productores, que merece nuestra más constante y preponderante atención, deberá ser contemplada a fondo en otras ocasiones y en otros debates, porque es indispensable que la Cámara se aboque de una vez también al estudio de vastos planes de reconstrucción económica, que significarían la protección efectiva y lícita de todos los intereses de la

producción nacional; pero en este momento, yo entiendo que no está en juego, precisamente, ese aspecto, si se quiere fundamental, también, de la cuestión; en este momento lo que está en juego es el interés y la situación del pueblo consumidor de la República o, en otros términos, de la masa productora considerada como consumidora. Lo que debe, por tanto, preocuparnos, y esto en beneficio especialmente de los productores, a quienes tanto perjudica el encarecimiento del consumo, que les cercena los salarios reales, es la adopción de todas aquellas medidas que puedan tender, lo más pronta y eficazmente posible, a la disminución del precio de los artículos de primera necesidad, y de ese cúmulo de artículos de primera necesidad, cuyo abaratamiento debemos tratar de conseguir, podemos, desde luego, hacer una especie de apartado, para dedicarles preferente atención a la carne y al pan, que constituyen en nuestro país, indudablemente, los alimentos fundamentales del pueblo en general.

Sr. Cortinas — ¿Me permite?...

Sería interesante —porque eso tal vez nos conduciría a concluir con el debate— conocer la opinión de la diputación socialista respecto a la proposición hecha por el señor diputado Urioste.

Sr. Frugoni — La proposición del señor diputado Urioste coincide con manifestaciones formuladas por mí en uno de los extensos discursos a que he sometido ya la paciencia de los señores representantes.

Sr. Urioste — Pero es anterior a esas manifestaciones.

Sr. Frugoni — Yo recuerdo haber dicho que en otros países, Gobiernos mucho más previsores que el nuestro, habían requisado los artículos de primera necesidad y los vendían al pueblo aun perdiendo, tratando luego de resarcirse de esas pérdidas con impuestos sobre las ganancias excesivas, sobre el capital o sobre el privilegio.

Sr. Cortinas — Felicítase de esa coincidencia.

Sr. Frugoni — De modo, pues, que, fundamentalmente, no podemos estar en desacuerdo con lo que el señor Urioste propone; pero el señor diputado Urioste nos propone un consejo o una exhortación a los Poderes municipales del país, es decir, a los

gobiernos departamentales, y yo entiendo que en los gobiernos departamentales de la actualidad esas exhortaciones de parte nuestra no resultan indispensables. En efecto, si a alguno de nosotros, como miembros de cualquier partido político con representación en las corporaciones comunales, se nos ocurre la necesidad urgente de provocar en el seno de cualesquiera de esos gobiernos departamentales el estudio y el planteamiento de reformas como las que el señor diputado Urioste propone, tal vez podamos muy fácilmente conseguir ese objeto sin la previa demora de someter nuestro deseo al trámite de una deliberación parlamentaria: bastará con que en el seno de nuestro propio partido propongamos que los representantes departamentales realicen una acción o desplieguen una política inspirada en esos mismos propósitos.

Sr. Buero — ¿Me permite?...

Como en el curso del debate de hoy he entregado a la Secretaría un proyecto de ley que podría contemplar la situación a que alude el señor diputado, le pediría permiso para —se trata de pocos artículos— darle a conocer la estructura general del proyecto, para ver si tiene ambiente en esta Cámara como resultado de esta interpelación.

Sr. Frugoni — Pero yo entiendo, señor diputado, que eso convendría proponerlo al final de este debate.

Sr. Buero — Como el final del debate se acerca, yo deseaba, para que el señor diputado tuviera conocimiento y pudiera comentarlo...

Sr. Tabárez — Y quizá podría compartir el señor diputado Frugoni, en parte, estas ideas.

Sr. Buero — Y quizá el señor diputado Frugoni podría compartir las ideas de este proyecto.

Es un proyecto que he formulado en compañía del señor diputado Tabárez, y si me permite, no le reclamo la atención más que por dos minutos.

(Lee):

“Artículo 1o. Autorízase al Poder Ejecutivo para proceder

a la expropiación de todo el trigo necesario para el consumo de la nación, abonándolo a un precio que no podrá bajar de las actuales cotizaciones oficiales de dicho cereal en el momento de la presentación de este proyecto de ley.

La Administración deberá vender el trigo a precio de costo.

Art. 2o. El Banco de la República abrirá al Ministerio de Industrias una cuenta corriente por un monto de \$ 2.000.000, a los efectos de atender con esos recursos los descubiertos que resulten durante el curso de la negociación.

Art. 3o. Mantiénense los impuestos de importación al trigo, prohibiéndose igualmente su exportación hasta tanto el Poder Legislativo adopte por ley una decisión contraria.

Art. 4o. Los molinos, al vender la harina, deberán fijar sus precios en relación al de adquisición del trigo, quedando facultado el Ministerio de Industrias para hacer efectiva esta disposición, autorizándose al Poder Ejecutivo para, en caso oportuno, proceder igualmente a la expropiación de dicho artículo, considerando, al fijar el valor de expropiación, la utilidad normal que debe existir en el negocio de la molinera.

El Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, podrá fijar plazo para la recepción del trigo y harina en su caso, en cantidades proporcionales al costo de las ofertas que le hagan los agricultores."

Era este el proyecto que hemos presentado a Secretaría y del que se ha dado cuenta al iniciarse esta sesión.

Sr. Frugoni — Pero estaríamos siempre en el terreno de los proyectos y de las iniciativas parlamentarias...

Sr. Buero — Pero esta es una fórmula concreta.

Sr. Frugoni — ... que por ser tales tendrían que ser remitidas a estudio de la Comisión correspondiente, y luego tendrían que pasar del seno de esta rama del Cuerpo Legislativo a la otra rama, o sea al Senado.

Por rápido que se anduviera en el estudio de esta cuestión, siempre tendrían por fuerza que pasar algunas cuantas semanas y tal vez algunos cuantos meses.

Sr. Cortinas — Entonces el señor diputado Frugoni, si no acepta las otras fórmulas, háganos conocer la propia, la expeditiva, la eficaz, la rápida.

Sr. Tabárez — Hay que concretar, señores diputados. Estamos cansados de tanta disertación.

Sr. Frugoni — A mí me extraña que el señor diputado Cortinas me haga esta interrupción después de haber presentado yo a la Mesa en sesiones anteriores una proposición concreta en el sentido de decidir al Consejo Nacional de Administración a adoptar algunas medidas que considero eficaces.

Sr. Cortinas — Exhortaciones.

Sr. Tabárez — Con exhortaciones no conseguimos nada.

Sr. Frugoni — Algo hemos conseguido con exhortaciones. Por lo tanto, la primera parte de la moción tal vez no tenga ya razón de ser, porque el Consejo Nacional de Administración ha querido adelantarse al pronunciamiento de la Cámara y ha contemplado lo que a su juicio era un anhelo general nuestro.

Señor Tabárez — ¿Cuál era, señor diputado?

Sr. Frugoni — La que se refiere a la prohibición de exportar trigo.

Sr. Tabárez — Esa prohibición es relativa, porque el Consejo puede mañana permitir la exportación del trigo de la misma manera.

Sr. Frugoni — Porque son relativas todas las facultades que le acuerda al Consejo la actual ley de Subsistencias.

Sr. Tabárez — Pero no debía ser así.

Sr. Frugoni — La actual ley de Subsistencias no le acuerda al Consejo ninguna facultad que no esté luego sometida a la ratificación de la Asamblea General y todas ellas tienen siempre un carácter transitorio. De modo que a este respecto estaría imposibilitado para tomar medidas de carácter permanente y absoluto.

Sr. Sánchez — Ni se pueden dictar medidas permanentes en esta materia.

Sr. Frugoni — Si yo he querido hasta ahora referirme a las proposiciones de esa ley, y he propuesto en sesiones anteriores la prórroga de la vigencia de la misma, ha sido teniendo en cuenta la faz práctica de este complicado asunto: ha sido teniendo en cuenta la necesidad de ir a soluciones inmediatas, rápidas y eficientes o por lo menos relativamente eficaces.

Sr. Tabárez — No hay ninguna que tienda a abaratar.

Sr. Frugoni — He querido evitar la dilación de los debates parlamentarios en honor a los diversos proyectos que pudieran presentarse con relación a este magno problema, porque yo estoy perfectamente seguro de que cualquiera de estos proyectos que aquí se han leído y que a sus respectivos autores parecen soluciones tan fáciles y tan aceptables, ofrecerá grandes dificultades y grandes resistencias cuando llegue el momento de tratarlo en el seno de la Asamblea General. Nosotros también hemos presentado proyectos, mucho antes, precisamente, que los señores diputados Buero y Tabárez hubieran caído en la idea de formular el proyecto que acaba de leerse.

Sr. Buero — Es recogiendo las ideas que se han emitido. Yo no pretendo sacar patente de inventor, sino de práctico.

Hemos recogido las ideas que se han emitido en este debate, y me parece —en compañía del señor diputado Tabárez— que esta es una fórmula práctica y que aceptarían ustedes también.

Sr. Antuña — La medida a que se refiere el proyecto de los señores diputados Buero y Tabárez tendría que tener forzosamente un carácter transitorio como las otras medidas. El señor Ministro ya ha consultado a la Honorable Cámara cuál debe ser el precio uniforme que se debe fijar al trigo a los efectos del proyecto que se acaba de presentar.

Sr. Buero — El de la cotización del día de la presentación del proyecto.

Sr. Martínez Laguarda — Y que el cereal no valga menos que el argentino, siendo mejor.

Sr. Frugoni — La iniciativa de los señores diputados Buero y Tabárez —y esto no lo digo a título de reproche porque entiendo que no se puede reclamar a nadie que sea completamente original en materia legislativa: en este terreno y a estas alturas, ya nadie inventa nada en ningún país del mundo— no es nueva ni se adelanta siquiera a otras iniciativas recientes— más o menos semejantes.

Hace ya algunos días que nosotros hemos sometido a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto a que se ha referido varias veces el mismo señor Ministro de Industrias, por el cual proponemos que se faculte a los Concejos Municipales del

país para requisar todos los artículos de primera necesidad, incluido naturalmente el trigo, de acuerdo con un precio que no sea ni perjudicial para los agricultores ni para los consumidores.

Sr. Tabárez — ¡Serían tantas leyes, como habitantes tiene el país!

Sr. Frugoni — Ya se ve cómo fundamentalmente nosotros no podemos estar en desacuerdo con ese proyecto, desde que antes hemos presentado uno orientado más o menos en el mismo sentido, y a nuestro juicio mucho más completo y más conveniente.

Pero, vuelvo a repetirlo: yo no me he atrevido siquiera a proponer a la Honorable Cámara que se abocara de inmediato al estudio del proyecto presentado por nosotros, por entender que no podía exigirle que prescindiera de los trámites reglamentarios, por entender que no podía abrigar la pretensión de que no lo estudiara la Comisión respectiva para informarlo a su debido tiempo, y por entender todavía que aun cuando la Cámara sancionara ese proyecto sobre tablas, nos quedaría el riesgo de que en la otra rama del Cuerpo Legislativo sufriera una interminable demora.

Sr. Tabárez — Entonces no debemos estar discutiendo, si se están haciendo desde ya esas suposiciones por adelantado.

Sr. Frugoni — Para nosotros, el efecto práctico de nuestra interpelación no es estimular el celo de cada uno de los componentes de esta Cámara para que presenten proyectos o iniciativas más o menos inspiradas en el interés general: el objeto de esta interpelación ha sido deslindar responsabilidades, exponer criterios de política económica y estimular el celo del Poder Ejecutivo, que es el que tiene en sus manos la facultad acordada por una ley especial para tomar ciertos arbitrios de relativa importancia, si se quiere, pero también de indiscutible eficacia en comparación con la inercia y desidia absoluta.

(Apoyados)

Sr. Tabárez — Pagaremos el pan a treinta centésimos, y la carne subirá también en proporción.

Sr. Frugoni — Eso es muy lamentable, pero de cualquier modo no tendremos la culpa los representantes del Partido Socialista que por primera vez, después de muchos años, tenemos un asiento en la Legislatura Nacional.

Sr. Tabárez — Tendrán la culpa los diputados socialistas con todo el Parlamento.

Sr. Mibelli — Nosotros estamos dispuestos a discutirlo ahora mismo.

Sr. Frugoni — Tendrán la culpa los legisladores que a su debido tiempo no han discutido ese problema y no le han dado su debida resolución, y tendrán la culpa los Poderes Públicos del país, que pudiendo haber aplicado algunas medidas, sin embargo, y a pesar de la gravedad del fenómeno, aún no lo han hecho.

Sr. Cortinas — ¿Y el señor diputado cree que el Poder Ejecutivo, dentro de las facultades de la ley de Subsistencias, puede proceder a la requisita de ganados de inmediato?

Sr. Frugoni — Yo tengo, respecto a la interpretación de esta ley, un criterio que desgraciadamente no veo compartido por la mayor parte de los señores representantes, y que está muy lejos de coincidir con el criterio del propio Poder Ejecutivo o con el criterio del Consejo Nacional de Administración, que es en la actualidad el que puede intervenir en este asunto.

Yo creo que la ley que faculta al Poder Ejecutivo para requisar artículos de primera necesidad, lo faculta lógicamente para requisar también el ganado.

Cierto es que en una disposición de esa ley se establece cuáles son los artículos de primera necesidad que quedan comprendidos en esa atribución acordada al Poder Administrador; pero cuando se habla de que la carne es un artículo de primera necesidad, yo entiendo que con un espíritu un poquito amplio, sobre todo con un espíritu verdaderamente práctico, podemos entender que en esa denominación queda comprendido también el ganado, en cuanto este es la materia prima del consumo de carne.

Por otra parte, señor Presidente, esta interpelación podría haber tenido también, e indudablemente la tiene ya, la conveniencia indiscutible de haber servido para que cambiáramos ideas y

nos pusiéramos un poco de acuerdo respecto a las medidas de carácter legislativo que será necesario dictar de aquí en adelante para contemplar, por lo menos en sus más inmediatos aspectos, estos graves problemas económicos.

Claro está que cada vez que se ha rozado, con motivo de alguna de las múltiples relaciones que este problema de la carestía pueda tener con los otros capítulos de las finanzas o de la economía política, el punto relativo a los intereses de la ganadería o de la agricultura, se han entrecruzado opiniones completamente heterogéneas, opuestas y contradictorias.

Yo no podría tener en este momento la seguridad de que hayamos logrado ponernos de acuerdo sobre el mejor modo de proteger a la industria agrícola del país, y sobre si conviene o no favorecer, aún más de lo que está, a la industria ganadera.

Yo debo insistir, señor Presidente, en que se ha tratado de oscurecer un poco la cuestión, confundiendo, unas veces sin querer y otras veces deliberadamente, el interés de la producción agrícola con el interés de los acaparadores.

Cuando nosotros hemos propuesto la disminución del precio del trigo mediante la prohibición de exportarlo o el permiso de importarlo libre de las trabas que actualmente lo gravan, no hemos querido, ni hemos entendido, de ningún modo, afectar los intereses de los agricultores, ni hemos por esto tampoco incurrido en el grave error de despreciar la importancia de esa parte de la producción nacional.

Sin embargo, algunos señores representantes han encarado el asunto como si estuvieran frente a verdaderos enemigos de la agricultura del país.

Uno de ellos —no recuerdo bien si fue el señor Martínez Laguarda— manifestaba que resulta simpático en este debate asumir la defensa de los consumidores y que, en cambio, parece desventajoso y desairado el papel de los que defienden los intereses de la agricultura. Yo creo, señor Presidente, que esto no es exacto del todo.

Podrá ser simpático a los ojos de la generalidad defender a los consumidores; pero también es simpático a los ojos de la misma generalidad, y sobre todo a los ojos de la mayoría de esta Cámara,

aparentar defender el interés de la agricultura, porque cada vez que se ha hablado en esta Asamblea de la situación angustiosa de los agricultores, de las penurias que deben soportar para hacer frente a todas las exigencias de su explotación, de la vida de sacrificios que sobrellevan, de los esfuerzos inauditos y meritorios que realizan en bien de la prosperidad general, a mí me ha parecido notar que circulaba por el corazón de todos los señores representantes algo así como una onda palpitante y cálida de enternecimiento.

(Apoyados)

Ya se ve, pues, que es también bastante simpático el papel de defensor de los agricultores.

Sr. Martínez Laguarda — Yo decía eso, porque podría creerse que al defender el interés de la agricultura, se pretendía defender el interés de los acaparadores, y en esa parte que hablaba de...

Sr. Vicente y Ferrés — Yo lo decía, porque se confundía a los acaparadores con los agricultores.

Sr. Frugoni — Lo indiscutible es, señor Presidente, que el papel de defensor de la agricultura resulta sumamente simpático...

Sr. Martínez Laguarda — No hay duda.

Sr. Frugoni — ... y no habría de ser yo, por cierto, quien renunciara a participar de la aureola de simpatía que esa defensa pudiera acarrearle. De modo que me declaro también —y creo que a tan justo título como el que más— defensor, y defensor acérrimo de la agricultura del país. En lo único que disintimos es en la manera de entender cómo se defienden los intereses de los agricultores.

El espectáculo que las Cámaras de nuestra República ofrecen cada vez que se trata de este interesante problema, no deja de ser curioso. Transcurren los años sin que nuestras Legislaturas se acuerden de dictar medidas tendientes a poner la producción agrícola en condiciones realmente favorables frente a la amenaza constante de la especulación, por una parte, y frente a la amenaza

constante de la extensión avasalladora del latifundismo y de la ganadería. Se deja a este respecto a nuestro agricultor en el mayor desamparo. No se limitan los arriendos; no se quiere de ninguna manera que se abata el precio de la tierra o la renta del suelo; no se les pone a cubierto de los excesos de la especulación, ya sea tanto de la especulación territorial, como de esa otra especulación que compra los productos a bajo precio, para revenderlos a precios altísimos; y cuando alguna vez se ha querido adoptar alguna medida más o menos encaminada a dicho fin, ha ocurrido —como sucedió con aquella ley a que hube de referirme ya en sesiones anteriores— que la única parte de ella que quedó precisamente sin cumplirse es la que estaba destinada a contemplar, en cierto modo, el real interés de la producción agrícola.

Y bien: se deja a los agricultores en el más completo desamparo, se les reduce al papel de simples víctimas en las garras de la explotación territorial y mercantil, o en las garras de la competencia que le hace la ganadería, desalojándolos de las tierras que el labrador necesita y cultiva; pero llega el momento en que se levanta frente a nosotros, como una grave responsabilidad, el clamor de todos los consumidores del país, pidiéndonos que abaratemos el precio del pan, conjuntamente con el precio de todo aquello que es necesario a la vida de nuestros productores, incluso los mismos productores agrícolas, y entonces, al proponerse, como es lógico, la supresión o reducción de los obstáculos, aducen, se alzan de todos los sectores de esta Cámara voces más o menos airadas que dicen abogan por la protección a la agricultura, que traducen una preocupación repentina por la suerte de esa industria tan desamparada, y nos acusan, a quienes reclamamos para ella una ayuda más eficaz y lógica que el proteccionismo arancelario, de conspirar contra sus vitales conveniencias.

Es recién ahora, cuando se plantea el problema de los aranceles proteccionistas, que todo el mundo se siente afectado de un gran enternecimiento en favor de los agricultores.

Muchos de los mismos señores representantes que no han querido tender a nuestros agricultores la mano de la protección lícita y eficaz, la protección permanente que significa la reducción de los arrendamientos y la garantía de que puedan permanecer

todo el tiempo que sea necesario labrando, cuidando y mejorando sus tierras; muchos de esos señores representantes que han descuidado siempre esa importantísima protección, ahora cuando se trata de conseguir una simple liberación de los derechos de entrada para los trigos extranjeros, es cuando invocan la suerte de los labradores y quieren erigirse, de la noche a la mañana, en paladines incomprables de los intereses agrícolas.

Nueva intervención de Frugoni en la Interpelación

Sr. Presidente — Puede continuar el señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni — Yo me estaba defendiendo de la acusación que se me había dirigido de conspirar contra la conveniencia de los agricultores, y por eso tenía interés en manifestar, cuando se me interrumpió, que compartimos en un todo las consideraciones que se han hecho en el sentido de que la situación de los productores agrícolas no es por cierto envidiable en nuestra República. Sabemos de sobra cuántas son las dificultades contra las que tienen que luchar, pero cuando se nos ha probado a nosotros que el agricultor para obtener una determinada cantidad de trigo, debe realizar tales o cuales gastos, sobrellevar tales o cuales inconvenientes, imponerse tales o cuales sacrificios de toda naturaleza, ¿se nos ha probado acaso que al pedir que en estos momentos se prohíba la exportación de trigo o se permita su libre introducción de la Argentina, hacemos algo que vaya contra los intereses de los agricultores mismos? No, señor Presidente, porque nosotros sostenemos siempre que esos pobres agricultores, a quienes se cree defender de esa manera, se han visto obligados ya, con anterioridad de algunos meses, a desprenderse de sus cosechas...

Sr. Martínez Laguarda — No es exacto, señor diputado: el 50% está en manos de los particulares. Lo he demostrado en

Cámara citando datos concretos.

Sr. Frugoni — ... han tenido que venderlas a los acopiadores en condiciones por cierto muy distintas a aquellas en que los acopiadores realizan sus grandes negocios ahora...

Sr. Vicente y Ferrés — Una parte.

Sr. Frugoni — Hay sólo un 50% en manos de los productores, por confesión de los propios señores diputados que defienden esa tesis. De modo que sería mucho menos del 50% el número de los agricultores...

Sr. Martínez Laguarda — Hay muchos agricultores.

Sr. Frugoni — ... que conservan una parte de sus cereales en depósito.

Ahora bien: para contemplar el interés de ese número no muy grande de agricultores, que algún capital deben tener cuando han podido defenderse hasta ahora y conservar la cosecha en sus galpones, ¿vamos nosotros a perjudicar los intereses legítimos de la población?

Sr. Martínez Laguarda — Más del 50% de la cosecha, no de los agricultores...

(Murmullos e interrupciones)

... El 50% de la cosecha.

Sr. Frugoni — Pero, entonces, mucho más a mi favor, porque bien podría resultar que el 50% del producto no estuviera en manos de un 50% de los agricultores, sino en manos de dos o tres agricultores fuertemente capitalistas.

Sr. Martínez Laguarda — No, señor; todos los agricultores, más o menos, tienen trigo en su poder.

Sr. Frugoni — Ese cálculo, pues, interpretado en la forma que se acaba de hacer ahora, me da más la razón. Nada prueba el enterarnos de cuánto se ve obligado a gastar un agricultor para hacer producir una hectárea de trigo: lo que habría que probar es que en los momentos actuales los agricultores pueden sacarle a su trigo el precio de las cotizaciones exorbitantes cuya cifra conoce la Cámara.

(Murmullos)

Un señor representante — No pueden sacar el mismo precio por la razón del flete, transporte, etcétera, que lo diferencia grandemente.

Sr. Frugoni — Yo desearía que no se me interrumpiera, porque eso me haría extender un poco más, y luego me van a dirigir el reproche de que estoy haciendo perder tiempo a la Cámara.

Sr. Presidente — La Mesa ruega a los señores diputados que no interrumpen al orador.

Sr. Frugoni — Como decía yo —y de esto me apartaron algunas de las múltiples interrupciones—, nos hemos ocupado del precio del trigo; pero nosotros no hemos tomado en cuenta para nada el precio de la harina. Yo desearía saber, de parte del señor Ministro de Industrias, si existe en vigencia alguna disposición que imponga un precio a la harina, de acuerdo con el precio que pueda alcanzar el cereal. Los otros días se leyó en Cámara un proyecto de tarifación para el precio de la harina, que me parece forma parte de un proyecto a estudio de la Comisión respectiva de este alto Cuerpo deliberante.

Pero a mí me parece, señor Presidente, que sería el caso de ir inmediatamente a la aplicación de esa tarifa y no dejarla formando parte tan sólo de un simple proyecto. Para ello bastaría una resolución rápida del mismo Consejo Nacional de Administración.

Como el señor Ministro de Industrias y de hacienda se ha alejado en este momento, no puede satisfacer mis deseos ni contestar a mi pregunta.

Sería, sin embargo, muy interesante informarnos ahora de si realmente abaratando el precio del trigo podemos tener la seguridad de que se va a abaratar el precio de la harina y, por consiguiente, el del pan.

Sr. Martínez Laguarda — Eso es lo que hay que abaratar, precisamente. Ahí está la cuestión.

Sr. Frugoni — Yo tengo el temor de que liberemos de derechos a la importación de trigo y, sin embargo, la harina

continúe manteniéndose a precios exorbitantes, pagándose en esa misma proporción el precio del pan.

(Apoyados)

Sr. Martínez Laguarda — Y con perjuicio de los agricultores, todavía.

Sr. Frugoni — Sería oportuno, señor Presidente, que la Cámara invitase al Consejo Nacional de Administración a establecer una tarifa obligando a los molineros a vender sus productos de acuerdo con el precio a que hubiera sido comprado el trigo.

Sr. Tabárez — Debe tenerse en cuenta que los grandes molineros de Montevideo pertenecen a las mismas compañías argentinas. ¡Va a ver cómo se abarata el trigo de ese modo!

Sr. Frugoni — Lo que quiere decir que va a ser imprescindible imponerle a los molineros una tarifa para el precio de la harina.

Ahora, en cuanto al encarecimiento, por parte de los expendedores de pan, es más fácil de combatir, porque los gobiernos departamentales podrían fácilmente establecer en todos los centros de población panaderías municipales para vender a bajo precio ese artículo, por lo menos a las clases más necesitadas, y esto sin perjuicio de imponerles una tarifa a los panaderos, como alguna vez se ha hecho ya en nuestra República.

En cuanto a la otra parte de nuestra proposición, yo tengo también especialísimo interés en responder a algunas de las objeciones formuladas por el señor diputado Gualberto Ros. Este señor diputado es uno de los que se ha erigido, frente a los paladines de la agricultura que integran su propio grupo político, en defensores acérrimos de la ganadería.

Se ha sostenido que nuestro país está inevitablemente condenado a soportar por los siglos de los siglos el actual sistema de producción ganadera...

Sr. Ros (don Gualberto) — Me ha entendido mal el señor diputado.

Sr. Frugoni — Yo he deducido de sus palabras que en nuestra República no hay tierras aptas para la agricultura.

Sr. Ros (don Gualberto) — Lea el señor diputado la versión taquigráfica de lo que yo he dicho y encontrará que no hay ninguna palabra de esas que está diciendo.

Sr. Frugoni — Sin embargo, yo le he oído decir al señor diputado, y me parece que en esto no podrá rectificarme, que las tierras de nuestro país no se encuentran, a lo menos en su generalidad, habilitadas para cultivar el trigo.

Sr. Ros (don Gualberto) — Para el cultivo del trigo. Es la opinión de los ingenieros.

Sr. Frugoni — Desde luego, yo no comprendo por qué el señor representante hacía este argumento, desde que demostrar que las tierras de la República no son favorables al cultivo del trigo, no es, por cierto, demostrar que por eso deban estar dedicadas a la ganadería latifundista.

Para hacer el argumento en favor del sistema de la explotación extensiva de la ganadería, sería necesario demostrar que nuestras tierras no sólo no sirven para el cultivo del trigo, sino que no sirven tampoco para plantar maíz, para plantar avena o cualquier otro producto agrícola.

Sr. Tabárez — Yo afirmo, señor diputado, que sirven para todo.

Sr. Frugoni — Mucho más a mi favor...

Sr. Ros (don Gualberto) — No es lo que yo quería decir. Estaba hablando del trigo, y al trigo me refería.

Sr. Frugoni — ... si el dato no es verdadero del todo.

Pero aun sin entrar a discutir si realmente nuestras tierras pueden servir o no para un desenvolvimiento completo de la agricultura, yo quiero manifestar que si nuestro país debe ser condenado en todo el curso del desenvolvimiento de su historia a soportar el actual sistema de explotación ganadera sobre la base del latifundo pastoril, tendremos que renunciar, desde ahora y para siempre, a la esperanza de que nuestro pueblo pueda realizar algún día los altos y luminosos destinos de los pueblos modernos...

(No apoyados)

... y a la esperanza de ver difundirse suficientemente por todos los ámbitos de la República el influjo de la civilización y la luz del progreso y de la cultura universal!

Sr. Ros (don Gualberto) — Son dos industrias que tienen que marchar asociadas, señor diputado.

Sr. Frugoni — Pero los actuales ganaderos no las asocian; en eso precisamente consiste el grave error en que incurren, y el enorme defecto de la explotación actual.

Sr. Ros (don Gualberto) — Señor diputado: creo conocer la campaña del país un poco mejor que usted, y puedo asegurarle que la inmensa, la casi totalidad de los estancieros del país, hacen agricultura hasta por propia conveniencia.

Sr. Martínez — Lo acabo de decir yo.

Sr. Frugoni — Señor Presidente: a mí me extraña que se hagan afirmaciones de esa naturaleza...

Sr. Ros (don Gualberto) — Afirmaciones completamente exactas.

Sr. Frugoni — ... cuando existe la comprobación absoluta, que podemos realizar con nuestra propia experiencia personal, y están además todos los datos de las estadísticas mejor controlados, que nos demuestran que nuestro país es un país de inmensos latifundios y casi completamente despoblado; un país que con más de 200.000 kilómetros cuadrados de territorio, tiene apenas 1.400.000 habitantes, lo que significa, señor Presidente, que hay en nuestra República vastísimas extensiones de tierras incultas y sin poblar.

Sr. Ros (don Gualberto) — Es lo que debe hacerse primero: traer gente.

Sr. Frugoni — La gente no ha de venir mientras no haya tierras para trabajar. La gente emigra de nuestro territorio, ahuyentada por el latifundio.

Sr. Tabárez — Se está pidiendo en estos momentos la liberación al maíz y a la alfalfa.

Sr. Frugoni — Esa es otra cuestión. No trate de complicar el debate con estas cosas; si no, no vamos a terminar nunca.

Sr. Rodríguez Grolero — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Frugoni — Sí, señor; pero luego no se quejen de que no

termino nunca.

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez Grolero — En congresos que ha celebrado la Federación Rural se ha pregonado siempre la idea de que se asocie la ganadería a la agricultura, y se ha pregonado también la necesidad de que se introduzcan industrias en el país, como ser la del lavado de la lana, la de fabricación de tejidos. Así es que nosotros no queremos evitar que el país evolucione hacia la industria también.

Sr. Martínez — Está en nuestro propio interés.

Sr. Rodríguez Grolero — De manera que no queremos simples latifundios, queremos también que se hagan industrias nuevas en el país.

Sr. Ros (don Gualberto) — Sin menoscabar la principal industria del país, que es la ganadería.

Sr. Frugoni — Según las manifestaciones del señor diputado, los ganaderos y latifundistas tendrían la más buena intención respecto al porvenir económico de nuestra República; pero lo indudable es que, sean cuales fueren esas intenciones y esos buenos propósitos, nuestra República está soportando todos los inconvenientes de un sistema de explotación agraria que es completamente perjudicial para los intereses generales.

Sr. Rodríguez Grolero — Estoy de acuerdo con el señor diputado. Yo entiendo que no se ha protegido como es debido a los agricultores; pero eso también ha sido...

Sr. Frugoni — Pero no se trata solamente de la protección a los agricultores. Se trata de poder desarrollar con toda amplitud las fuerzas vivas de la Nación, y para eso será necesario suprimir el latifundismo, permitir que pueda surgir toda clase de industrias en nuestro medio económico, permitir que puedan desarrollarse los centros urbanos por la afluencia de una mayor cantidad de habitantes, no traídos por las agencias de reclutamiento de inmigración oficial, sino atraídos por las buenas condiciones económicas, sociales, de vida y de trabajo que seamos capaces de ofrecerles. Y, ¿cómo podemos ofrecerles nosotros buenas condiciones de

trabajo y de vida a los trabajadores del mundo, si no ponemos a su disposición tierras fértiles, buenas y baratas? ¿Vamos a traer trabajadores para ofrecerles nada más que la perspectiva de permanecer amontonados en nuestras ciudades, sufriendo hambre y privaciones, obligándolos a realizar una competencia ruinosa a la mano de obra que está ya radicada en el seno de nuestra población?

Sr. Rodríguez Grolero — Hay que enseñarles primero a ser agricultores.

Sr. Frugoni — Al mismo señor diputado le he oído decir que en algunos países ha habido la necesidad de abandonar la explotación agrícola para dar preferencia a la explotación ganadera, porque es más provechosa. Nos citaba el caso de Inglaterra, donde, según él, los terratenientes habían tenido que abandonar la agricultura una vez que habían sido levantadas las barreras al trigo del exterior...

Sr. Rodríguez Grolero — Es cierto.

Sr. Frugoni — ... Y bien. Debo recordarle al señor diputado el hecho de que la cita no es muy favorable a su tesis.

Sr. Rodríguez Grolero — ¿Me permite?... En Inglaterra se evolucionó hacia la ganadería, y entonces las clases rurales se fueron hacia la ciudad, donde se evolucionó en el sentido de las industrias y del comercio. Así que no se les perjudica; al contrario: ganan mejor salario que el que se les pagaba en los trabajos rurales.

Sr. Frugoni — El fenómeno es completamente contrario a la tesis que sostiene el señor diputado, y se lo voy a demostrar.

Cuando se inició en Inglaterra —encabezada por Cobden— la célebre campaña para la liberación del impuesto al trigo, los terratenientes se opusieron con todo encarnizamiento a esa liberación, porque se daban cuenta de que disminuía la renta del suelo y que, por consiguiente, perjudicaba sus intereses.

Cuando, en virtud de ese gran movimiento popular libre-cambista, se consiguió que cayeran las barreras opuestas a la importación del trigo, los terratenientes, que vieron disminuir la renta del suelo, provocaron el desalojo de la producción agrícola y determinaron una preferencia marcada por la cría del ganado, que daba mejores rendimientos y valorizaba más la tierra, pero,

¿esto reportó acaso grandes beneficios a los intereses generales de todo el pueblo de la Gran Bretaña?

Sr. Rodríguez Grolero — ¡Cómo no! Se hizo industrial Inglaterra.

Sr. Frugoni — En cuanto se produjo esta evolución hacia el latifundismo pastoril, se vieron de inmediato sus graves inconvenientes, y estos graves inconvenientes son, precisamente, los que ha tratado de contrarrestar y suprimir Lloyd George en su primer Ministerio, dictando los famosos impuestos agrarios que tanta resistencia levantaron entre los latifundistas.

Sr. Rodríguez Grolero — Pero son necesidades del momento, debidas a la guerra europea.

Sr. Frugoni — Fue necesario realizar una especie de revolución social pacífica en Inglaterra para combatir el mal del latifundio, ejemplo que va a ser necesario imitar también en nuestro país.

Sr. Minelli — Y para combatir el libre cambio, también.

Un señor representante — Inglaterra hizo eso porque tenía que bastarse a sí misma, y entonces todos sus predios los dedicó a plantaciones de trigo, etcétera.

Sr. Frugoni — En Inglaterra llegó a adoptarse el principio indiscutiblemente saludable y permanente, inmutable, sean cuales fueren las nuevas orientaciones que ahora pueden adoptar los Gobiernos frente a los llamados problemas de "post guerra", y a los cuales se ha referido el señor Ministro del Interior, se ha adoptado el principio saludable de librar de todo gravamen a lo que se llama la "mesa del obrero".

Todos los artículos de subsistencias imprescindibles para la clase trabajadora entran en Inglaterra y continuarán entrando por muchos años, sean quienes fueren los que gobiernen — liberales o conservadores — completamente libres de toda gabela, y una cosa semejante, por lo menos, reclamamos nosotros para nuestro país.

Sr. Presidente — La Mesa le advierte al señor diputado que han transcurrido los 45 minutos reglamentarios para que un orador pueda hacer uso de la palabra.

Sr. Frugoni — Pero sería lógico que se me descontara el tiempo que tuve que esperar para que se debatiera una moción previa.

Sr. Presidente — La Mesa recuerda al señor representante que hace una hora que se reanudó la sesión y que el señor representante ha dispuesto de todo el tiempo reglamentario.

Sr. Rodríguez Grolero — Hago moción para que se permita al señor diputado Frugoni continuar en el uso de la palabra.

(Apoyados)

Sr. Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor representante Grolero. Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa)

Sr. Presidente — Puede continuar el señor Frugoni.

Sr. Frugoni — Agradezco y declaro que voy a terminar dentro de poco.

La objeción que me formulaba el señor diputado Ros es la de que la medida de requisar el ganado resulta poco menos que impracticable. Nosotros decimos que en todo caso podría realizarse ese requisamiento en la tablada de Montevideo y, por consiguiente, cuando menos, para el consumo de la población de la Capital.

Sr. Ros (don Gualberto) — En forma de expropiación, nunca como requisa.

Sr. Frugoni — Voy a dejar de lado completamente los escrúpulos que tiene el señor representante ante el temor de que eso significara una verdadera expropiación, porque yo entiendo que si vamos a detenernos en escrúpulos de esa naturaleza, no combatiremos...

Sr. Ros (don Gualberto) — Es importante.

Sr. Frugoni — ... nunca de firme y seriamente el mal de la carestía.

Es preciso prescindir, a lo menos transitoriamente, de los tradicionales respetos que imponen a los señores representantes los fueros de la propiedad privada.

Sr. Ros (don Gualberto) — Por ese camino vamos a ir al

despojo.

Sr. Frugoni — Pero pasando a otra objeción del señor diputado Ros, él nos observaba que solamente atendíamos la exigencia del consumo de la Capital y que dejábamos completamente fuera del radio y del alcance de nuestras medidas a las poblaciones de campaña. Desde luego, señor Presidente, debo volver a recordar que en nuestro proyecto nosotros queremos que se faculte a los Concejos Municipales para efectuar estos la requisa de ganado.

Si este proyecto llegara a sancionarse, ¿qué ocurriría?... Que aquellos Concejos Municipales que están en las condiciones de Montevideo, donde hay una Bolsa de ganados, es decir, una tablada, podrían ir fácilmente a la implantación de esa medida con grandes beneficios para el consumo de la ciudad o de la región. Los otros Concejos Municipales que no se encontraran en el mismo caso, tendrían que solucionar el problema buscando arbitrios distintos; podrían ir al requisamiento en las propias estancias o podrían también buscar el medio de que el ganado fuera llevado a la cabeza de los respectivos Departamentos. Pero prescindiendo de esto, que por ahora no es nada más que un proyecto, y volviendo a la medida inmediata que nosotros reclamamos del Consejo Nacional de Administración, yo entiendo que sería muy fácil obviar todas las dificultades, con arrendar simplemente un vasto campo de pastoreo cerca de la misma tablada, donde se irían depositando las cabezas de ganado que se requisaran diariamente...

Sr. Bonnet — ¿Existe ese campo para poderlo arrendar?

Sr. Frugoni — ... y de allí se expedirían a los demás Departamentos de acuerdo con sus necesidades semanales, quincenales o mensuales. Formaríamos, en definitiva, un depósito, un potrero nacional.

Sr. Ros (don Gualberto) — ¡Ya se iba a encarecer ese ganado!

Sr. Frugoni — No se iba a encarecer, señor diputado; más se encarece ahora con las especulaciones de los frigoríficos y de los ganaderos.

Sr. Ros (don Gualberto) — Ese ganado no va a estar solo, tiene que pastorear, y hay que pagar el pastoreo.

Sr. Frugoni — Pero para contrarrestar el recargo que podría significar el traslado de los ganados a las capitales de los Departamentos del interior, está el abaratamiento que se obtendría en el precio del ganado mismo, porque no se va a requisar al precio de tablada, sino a un precio mucho más bajo.

Sr. Rodríguez Grolero — Y el Estado pagará la indemnización. Eso sería lo justo; si no, sería un despojo.

Sr. Ros (don Gualberto) — Eso es un despojo.

Sr. Frugoni — Es indudable que no se trata de un despojo; es indiscutible, señor Presidente, que la ganadería está percibiendo utilidades exorbitantes con las cuales no habían soñado nunca los ganaderos.

Sr. Ros (don Gualberto) — Si los ganaderos venden los animales con todos los productos, no negocian sólo con los productos animales.

Sr. Frugoni — Pero no hay ningún inconveniente en que se rebaje un poco el precio de ese ganado cuando se va a beneficiar a la población entera del país.

Sr. Vianna — ¿Qué porcentaje cree que percibirán de más los ganaderos actualmente con respecto a lo que percibían en 1915, que fue cuando se empezó a encarecer la carne en Montevideo para el expendio al menudeo?

Sr. Frugoni — En la actualidad, si no estoy equivocado, se está vendiendo el quilo a 145 milésimos.

Sr. Vianna — Muy bien; ¿y cuánto cree que perciben por la carne los ganaderos? ¿qué porcentaje hay con respecto a 1915? De eso me iba a ocupar, precisamente.

Sr. Frugoni — ¿De 1915?

Sr. Vianna — De 1915 a 1919.

Sr. Frugoni — No sé, en este momento no tengo a mano el dato estadístico, pero tengo entendido que ha habido un 20% a favor de los ganaderos. Pero el señor diputado toma como punto de partida el año 1915, la época en que culminó el encarecimiento exorbitante, y hay una enorme diferencia con los precios de 1913, anterior a la guerra. En el año 1915 el precio de los ganados había alcanzado el maximum.

Sr. Vianna — ¿Cuándo empezó a encarecerse la vida.

Sr. Frugoni — La vida empezó a encarecerse desde muchos años antes de estallar la guerra europea; ya en 1912, era cara la vida en el país y se habían realizado muchas agitaciones obreras para reclamar medidas urgentes que pudiesen remedio a esa situación.

Sr. Ros (don Gualberto) — Los conflictos obreros traían el aumento de todo.

Sr. Frugoni — No, señor. Los movimientos obreros no eran la causa del encarecimiento y obedecían precisamente a las dificultades traídas por el encarecimiento.

Sr. Ros (don Gualberto) — Son un factor importantísimo del encarecimiento mismo.

Sr. Frugoni — Quiero sostener, señor Presidente, que no hay tales dificultades prácticas; que se trataría, en el fondo, de una operación sencillísima; que bastaría muy poco para formar un gran potrero nacional para reunir allí todo el ganado que se requisase y de donde pudiese enviarse luego a los respectivos Departamentos.

Si se entiende que es muy complicado, queda la otra solución: la de facultar a los Concejos Municipales para que cada uno, por su parte y cuenta, realice esa operación; y en cuanto a que sobrevendrían los inconvenientes apuntados en su brillante discurso por el señor diputado Bachini en lo que se refiere a la provisión de carne a los consumidores, como si éstos tuviesen que ir a buscarla a los almacenes oficiales o municipales, debo advertir que no hemos llegado a proponer la creación de almacenes o carnicerías municipales; nos hemos limitado a proponer que el Estado requiese el ganado y que lo entregue al abastecimiento bajo tarifa, es decir, imponiendo un precio a los abastecedores e imponiendo también un precio para el expendio al público.

Quedan, pues, completamente suprimidas las dificultades de las ventas al menudeo; se trataría de entregar a los pequeños comerciantes la carne a precio sumamente favorable para el consumo, imponiéndoles una tarifa para que no pudiesen ganar exorbitancias. Esto, sin perjuicio de ir a la construcción del mata-dero municipal de que hablaba el señor diputado Ros, de lo que soy yo también gran partidario, pero que no sería por el momento una medida inmediata; sería una medida que tal vez podría entrar

a ejercer alguna influencia sensible de aquí a cuatro o cinco años.

Sr. Rodríguez Grolero — ¿Me permite el señor diputado? La medida que propone el señor diputado Frugoni para la rebaja del precio de la carne, tendría atingencia con los mercados internacionales. Como sabemos, aquí el renglón principal de nuestra riqueza es la carne, y no debemos tratar, de ninguna manera, que se puedan comprar nuestras carnes a precio inferior del que se compra en el extranjero.

Sr. Frugoni — Señor Presidente: yo había contemplado también ese interés que los señores ganaderos consideran tan digno de ser protegido y contemplado. Yo había declarado que lo único que el Estado por el momento debería hacer para evitar mayores dificultades, sería garantizar el ganado indispensable para el consumo interno, dejando a los ganaderos el amplio margen de todo aquel de que pudiesen disponer para los mercados exteriores.

Sr. Rodríguez Grolero — ¿Y a qué ganadero le iba a hacer la expropiación? Esa es la dificultad.

Sr. Frugoni — ¡Pero, señor! Con establecer que todo estanciero que envía una cantidad de ganado a la tablada debe entregar un tanto por ciento...

Sr. Rodríguez Grolero — ¿Y los ganaderos, por ejemplo, que no son invernadores?

Sr. Frugoni — Ese es un problema completamente distinto que no tiene nada que ver con este.

Sr. Rodríguez Grolero — ¡Cómo, que no tiene nada que ver!

Sr. Frugoni — Yo propongo que a cada tropa que llega a la tablada se deduzca el tanto por ciento que se considere imprescindible para atender las necesidades del consumo interno. De manera que el estanciero que envía su partida de ganado, sabe ya cuál es la cantidad que le va a ser requisada y le queda todo el restante para hacer sus operaciones con los frigoríficos y cualquier otro comprador del extranjero.

Y bien: como no existen las dificultades prácticas indicadas por el señor diputado Ros, ni existen tampoco las dificultades apuntadas por el señor diputado Bachini, yo entiendo que la proposición que nosotros hemos formulado se puede votar tranquilamente; y en cuanto a las otras consideraciones hechas por el

señor diputado Bachini, en el sentido de que sería conveniente que mucha parte de la población del país se dedicase a trabajar nuestras tierras incultas, yo le recordaría, desde luego, una de las inquietantes manifestaciones del señor diputado Ros, cuando casi se congratulaba de que la ganadería desalojase a los agricultores de nuestro país.

Sr. Ros (don Gualberto) — Yo no he dicho eso. Veo que el señor diputado me ha entendido mal.

Sr. Frugoni — Creo no haberlo entendido mal.

Sr. Ros (don Gualberto) — Continúe el señor diputado y veremos.

Sr. Frugoni — Si no estoy equivocado, el señor diputado Ros dijo que la ganadería desalojaba a los agricultores porque estos tenían necesidad de abandonar tierras que por los cultivos se habían agotado...

Sr. Ros (don Gualberto) — Eso sí.

Sr. Frugoni — ... y que ellos no eran capaces de abonar para volverlas fértiles.

Sr. Ros (don Gualberto) — Eso lo he dicho.

Sr. Frugoni — Pero yo pregunto si esos agricultores que han tenido que abandonar sus tierras porque las agotaron, encontraron luego las tierras vírgenes de que el señor diputado Ros nos ha hablado tan extensamente.

Sr. Ros (don Gualberto) — ¡Cómo no!

Sr. Frugoni — ¿Pudieron ir a poblar las tierras vírgenes que les hubieran hecho falta para obtener de ellas el producto necesario y compensador a su esfuerzo? No, señor Presidente; no han encontrado esa tierra virgen, porque han tenido que ir a buscar a la República Argentina; lo que quiere decir que en nuestro país los ganaderos, los estancieros latifundistas no les entregaban tierras a los agricultores en sustitución de la que estos se veían obligados a abandonar.

Nosotros, por lo demás, estamos muy de acuerdo con el concepto de que se estimule a nuestra juventud a trabajar la tierra, apartando a nuestros jóvenes de la inclinación a vivir del Presupuesto público. Es esa una aspiración que compartimos con el señor diputado Bachini, cuyos deseos de ver a nuestros hombres

útiles reconciliados con la gran madre común, eterna y fecunda, deberían conducirlo a proclamar con nosotros, los socialistas, el ideal de que la tierra sea para todos, nacionalizándola, y el trabajo, como derecho y como obligación, también para todos.

He terminado.

Continúa la discusión del Proyecto sobre creación de una Comisión Especial de Subsistencias Abril 30 de 1920

Sr. Presidente — Continúa la orden del día con la discusión general del proyecto presentado por la Comisión Especial de Subsistencias relativo a las facultades de los municipios.

Había quedado con la palabra el señor diputado Frugoni. Puede continuar.

Sr. Frugoni — Las numerosas y hasta casi airadas interrupciones que se me venían haciendo en la sesión anterior al sonar la hora reglamentaria me habían obligado a desviarme excesivamente de mi camino, impidiéndome retocar, como me había propuesto, las objeciones al informe verbal formulado por el señor diputado Urioste en nombre de los miembros en minoría de la Comisión Especial.

No pude, por tanto, volver sobre el punto relativo a la fórmula que esos miembros proponían tendiente a facultar a los Concejos Municipales para adquirir artículos de primera necesidad a precios del mercado, para revenderlos perdiendo, a los elementos pertenecientes a las clases menos favorecidas de la población. Yo quiero volver sobre ese punto porque tiene importancia y porque me parece que de la breve explicación que a este respecto voy a dar, resultará que no tienen razón alguna los señores miembros en minoría de la Comisión Especial al pretender

hacer de su fórmula el fundamento principal de las objeciones contra el proyecto que la mayoría de esa Comisión ha elaborado.

En efecto, como ya había advertido en días anteriores, nosotros no excluimos la facultad de los Concejos Municipales para adquirir los artículos de primera necesidad con el fin de revenderlos a los elementos componentes de las clases pobres; no excluimos esa facultad y la contemplamos de una manera mucho más práctica y racional que la manera como desea imponerla la minoría de nuestra Comisión.

En efecto, si habríamos de adoptar el artículo tal como lo ha redactado el señor diputado Urioste, tendríamos que llegar a la conclusión de que los Concejos Municipales deberían organizar por sí, en todos los casos, la venta al por menor de los artículos adquiridos e implantar en las diversas localidades, panaderías y puestos municipales. Desde luego, yo no soy contrario a la implantación de puestos municipales, de panaderías y hasta de molinos pertenecientes a la comuna, tendientes con su producción a abaratar el precio de elementos indispensables para la vida de nuestro pueblo; pero adviértase, señor Presidente, que la solución en la práctica puede no resultar tan fácil como el señor diputado Urioste se imagina. Si nosotros obligamos a los Concejos Municipales a implantar puestos para el expendio de artículos de primera necesidad —porque esa sería la única manera de obtener un control efectivo sobre la venta de esos artículos, en el sentido de garantizarlos de que ellos vayan a parar a manos de los componentes de las clases necesitadas—, si les exigimos eso, probablemente creamos en el terreno práctico, a todo el conjunto de nuestras disposiciones, una dificultad insalvable. Por de pronto sería imposible que todos los Concejos Municipales de nuestra República estuvieran en condiciones de implantar desde ya esas panaderías o esos puestos para el expendio de determinados productos. Ya no resultaría, por lo tanto, esta una ley de emergencia, sino que sería una ley para ser aplicada muy irregularmente y con grandes demoras. En cambio, nosotros hemos adoptado una fórmula mucho más práctica y que lo facilita todo: damos a los Concejos Municipales autorización para que procedan de ese modo siempre que lo consideren conveniente y estén en condiciones para hacerlo. No les negamos esa

facultad, se la acordamos expresamente; pero al mismo tiempo los facultamos también para requisar artículos con el objeto de venderlos no tan sólo a determinadas clases sino para venderlos a todo el mundo, valiéndose de los intermediarios corrientes, sobre los cuales sería ya muy difícil establecer el control necesario, para saber si realmente venden a los pobres o venden a los ricos.

Nosotros no hemos querido, por tanto, excluir la posibilidad de que las sustancias que el Municipio adquiriera puedan ser expendidas por los comercios actuales mediante obligaciones o tarifas que se tratarán de hacer cumplir de la mejor manera posible, como no excluimos tampoco el derecho y el deber de que los Concejos Municipales tarifen el precio de todos los artículos de primera necesidad como una obligación a que deberán ceñirse los actuales expendedores.

Se ve, pues, que la fórmula por nosotros propuesta, la cual no excluye los propósitos perseguidos por el señor diputado Urioste en el sentido de que los elementos indispensables para la vida sean vendidos a bajo precio, y aun con pérdidas, a los componentes de las clases menos acomodadas del país, contempla todas las exigencias de la práctica y de la realidad, porque no obligamos a los Concejos Municipales a improvisar de la noche a la mañana, todo un organismo o un mecanismo especial para poder tener la seguridad de que cuanto ellos expendan va a parar a manos exclusivamente de aquellos a quienes se desea hacer llegar.

Se dirá que actualmente existen ya algunos de estos organismos por medio de los cuales los Concejos Municipales han encontrado, acaso, de un modo indirecto la manera de proveer exclusivamente ciertas necesidades de las clases pobres. Estos organismos serían las ferias francas, pero todo el mundo sabe, señor Presidente, cuán deficiente es el funcionamiento de estas ferias francas, y cuán poco contribuyen en realidad, al abaratamiento de los artículos imprescindibles para la inmensa mayoría de la población.

Las ferias francas no pueden multiplicarse indefinidamente; es necesario realizarlas en pequeñas cantidades, esparciéndolas por los puntos más extremos de la población, y es indiscutible que

la inmensa mayoría de los elementos que componen nuestra clase pobre, no pueden desfilar por las ferias francas para adquirir allí los artículos que necesitan. Si se desea que realmente los elementos de nuestra clase pobre adquieran los artículos de primera necesidad a bajo precio, es necesario organizar la venta de otro modo; es necesario transformar a toda la ciudad en una sola feria franca, por lo que a esos artículos respecta.

Sr. Tabárez — ¿Me permite?...

Yo, en realidad, estoy muy decepcionado con lo que pasa con el azúcar, y creo que hay que evitar que pase con los demás artículos lo mismo. Creo que es un verdadero abuso, un fraude lo que se está haciendo con el azúcar. Todo el mundo está vendiendo azúcar a un precio elevadísimo; los que están sacando resultado son los almaceneros y no el Estado ni el consumidor. Creo que realmente las ferias francas en la campaña, serían la verdadera idealidad; es el único modo de controlar el valor de los artículos.

Sr. Antuña — Pero la Comisión en su proyecto, tengo entendido que trata de reprimir esos abusos en una forma eficaz.

Sr. Frugoni — Perfectamente. La Comisión aconseja también disposiciones encaminadas a cortar con estos abusos a que acaba de referirse el señor diputado Tabárez.

Sr. Tabárez — Yo creo que el azúcar debería venderse en puestos municipales, que deberían ser mantenidos por el Estado.

Sr. Frugoni — Por otra parte la Comisión no se opone a la implantación y multiplicación de ferias francas y de puestos municipales. Vuelvo a repetir que esta implantación está perfectamente contemplada. Lo único que hace la Comisión es eludir la dificultad enorme de obligar a los Concejos Municipales a que se cercioren de si los artículos expendidos por ellos, ya sea en las ferias francas o en los puestos municipales, como en los actuales negocios al menudeo, van a parar a manos de los pobres o van a parar a manos de los ricos. Esta es una dificultad casi insalvable en la práctica. En las mismas ferias francas no se puede tener la seguridad absoluta de que quienes van a comprar allí sean los pobres o sean sirvientes enviados por los ricos.

Sr. Tabárez — Bueno; pero los más son los pobres. Irán algunos pocos ricos, no se puede impedir; pero la gran mayoría

son los pobres los que van a comprar en las ferias francas.

Sr. Frugoni — Y por otra parte, si hemos de llegar a la multiplicación de las ferias francas de modo tal de facilitar enormemente su acceso a ellas, entonces por esta misma razón desaparece el carácter que anteriormente se le daba de organismos llamados a producir casi automáticamente esta especie de selección entre los compradores de los artículos, porque si en la actualidad son solamente los pobres los que concurren a comprar en las ferias francas, es por las dificultades que se encuentran para concurrir a ellas, porque es necesario levantarse muy temprano o porque estas ferias francas sólo pueden, en realidad, atraer los elementos de ciertas zonas populosas de nuestra ciudad; pero si se las multiplica como es de desear, lo que va a ocurrir es que estarán a este respecto en el mismo caso de los simples negocios al menudeo que existen ya y que son propiedad de los particulares, donde tienen el libre acceso, tanto los representantes de las clases proletarias, como los representantes de las clases ricas, que en este caso serían sus respectivos sirvientes.

Resultaría, pues, sumamente difícil establecer este distinguido; resultaría casi imposible que los municipios circunscribiesen la facultad de expendir artículos de primera necesidad, a determinados elementos de nuestra población. En tal virtud, nosotros no hemos querido imponerles esta obligación, pero tampoco les restamos la facultad de hacerlo si encuentran la manera de llevar a la práctica ese propósito, al cual nosotros no nos oponemos.

Hemos buscado sencillamente la fórmula más viable y más factible. Por eso decimos en el artículo 1o. de nuestro proyecto que quedan facultados los Concejos Municipales para comprar los artículos a precio de costo, pudiéndolos vender a más bajo precio, lo que quiere decir que admitimos perfectamente que se llegue a esa finalidad; pero no lo imponemos como una cosa imprescindible porque no queremos imponerles a los Concejos Municipales obligaciones que tal vez les cueste mucho trabajo cumplir y realizar.

Luego, el señor diputado Urioste, se mostraba contrario a la liberación de impuestos que nosotros deseamos acordar para todos los artículos que los Concejos adquieran.

A mí me resulta enormemente contradictoria esa oposición. Yo entiendo que si se desea que los municipios puedan poner al alcance del público y especialmente del público más necesitado, los artículos imprescindibles para la vida a precios sumamente módicos, el Estado debe poner algo también de su parte, renunciando a los gravámenes fiscales, y el municipio mismo renunciando a los gravámenes municipales que en la actualidad recargan excesivamente el precio de todas esas cosas. Es inadmisibile y absurdo que por una parte el Municipio se preocupe de abaratar el precio de los artículos de primera necesidad expendiéndoles aun con pérdida, y por otra parte, esté cobrando sobre ellos impuesto de abasto, impuesto de piso, impuesto de tablada, impuesto de mercado, o que el Fisco, por su parte y entretanto, cobre sobre todos esos artículos intolerables derechos de Aduana.

Lo racional, lo lógico, es conciliar todos los propósitos, es armonizar todas las acciones del Estado en el sentido de contribuir realmente al mayor abaratamiento de lo que se desea abaratar; por eso me parecía que si algo había en todo nuestro proyecto que no podía levantar resistencia alguna, era esta facultad acordada a los Concejos Municipales, para obtener por intermedio del Consejo de Administración la suspensión de todos los gravámenes fiscales que encarecen las cosas indispensables para la vida del pueblo cuando la comuna las adquiere en cumplimiento de una ley.

Ahora, pasando al otro capítulo, el que se refiere a los pretendidos atentados contra el imponente principio de la propiedad privada, yo podría tal vez repetir aquí la famosa frase de aquel orador argentino, que colocado en una situación semejante a la mía, exclamaba: "Y ahora, que Dios me proteja, pues voy a entrar en la zona de las tempestades".

Es éste, precisamente, el punto que más agita las ondas de esta discusión, el que levanta más enconadas resistencias; pero esas resistencias son inmotivadas e injustas, porque nosotros hemos estado muy lejos de pretender atentar contra ese principio que se considera vulnerado.

Yo no sé si los señores diputados conservadores, especialmente los de las bancas nacionalistas, de donde se levantaron más airadas voces en defensa de ese principio constitucional...

Sr. García Morales — De ese derecho, como de cualquier otro derecho que se pretenda violar.

Sr. Frugoni — ...de ese principio fundamental del régimen capitalista...

Sr. Ximénez — Del régimen del país.

Sr. García Morales — Del régimen consagrado por la Constitución.

Sr. Bachini — Del régimen de todas las sociedades.

Sr. Frugoni — ... creerán que yo exagero al afirmar que las disposiciones referentes a este punto en nuestro proyecto, son, a mi juicio, proposiciones moderadas.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No parece.

Sr. García Morales — Más allá no queda sino la confiscación lisa y llana.

Sr. Frugoni — Son moderadísimas.

Sr. García Morales — ¿Lo dice, acaso, con ironía?

Sr. Manini Ríos — Son moderados en comparación al maximalismo.

Sr. Frugoni — Había previsto que los señores diputados conservadores...

Sr. Manini Ríos — Con decirnos conservadores, no nos dice nada a nosotros.

Sr. Frugoni — ... al tratar yo de moderadas estas disposiciones, iban a creer que estaba haciendo ironía o que exageraba deliberadamente. Nada de eso. No hay tal exageración, si se tiene en cuenta que nosotros no hemos ido más allá de donde han ido muchos gobiernos conservadores y hasta reaccionarios de las más viejas sociedades del mundo.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Me permite, doctor Frugoni, una pequeña interrupción?

Sr. Frugoni — Muy bien.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Mientras los señores socialistas y otros que los acompañan, muchas veces sin saber lo que hacen, atacaban a los propietarios de la tierra, a los latifundistas, a los ricos, yo me quedaba tranquilo, porque decía: a los ricos, ¿qué les puede suceder? Que les saquen uno o dos pelos, pero les quedan todos los otros pelos que forman una gran

cabellera, y hasta ellos mismos se preocupaban poco de ese ataque. Pero es que en este proyecto, ya no se respeta a nadie, ni a los pobres ni a los ricos: se ataca a los ganaderos, a los agricultores, a los pulperos, a todo el mundo...

Sr. Manini Ríos — Y a los pescadores.

Sr. Ramasso — A los que tienen mucha cabellera y a los que son calvos.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y a los pescadores...

Sr. Frugoni — Sobre todo, a los pescadores de río revuelto.

(Apoyados)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... sin darse cuenta que los grandes trabajadores del país, los que merecen más respeto son los agricultores, y a esos no se les respeta.

Sr. Tabárez — Eso es lo más lamentable.

Sr. Barbato — Precisamente, los grandes ricos no se preocupan de los agricultores: los echan de sus campos.

Sr. Frugoni — ¡Cuánto se interesan los señores diputados por la suerte de los agricultores! De los agricultores no nos olvidamos nosotros, por cierto. Entendemos ser quienes desean protegerlos mejor.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y persiguen, no a los latifundistas, sino a los pequeños hacendados, a los que tienen cien cuerdas de campo y crían diez o veinte vacas se les intenta requisárselas. Eso es lo alarmante.

Sr. Frugoni — Esos están excluidos.

Sr. Manini Ríos — Lo que pasa es que no existen estancias de cien hectáreas, doctor Frugoni. Es una exoneración que está en el papel.

Sr. Frugoni — Se ha hecho una mención especial para los pequeños propietarios, para los que no tienen más de una determinada cantidad de hectáreas.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Lo malo es que esta guerra, que antes era contra los ricos y los latifundistas, hoy es contra los trabajadores y contra todo el mundo.

Sr. García Morales — Es una campaña contra el trabajo nacional.

Sr. Frugoni — Es una frase de efecto, con la cual el señor diputado quiere hacer creer que en este momento está defendiendo intereses altamente respetables; pero, por más que se esfuerce el señor diputado y quienes lo acompañan, no podrán convencer a nadie de que, realmente, lo que defienden, no son los intereses de los grandes propietarios, de los grandes capitalistas y de los grandes acaparadores.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ya le dije al señor diputado que todo lo que hiciera con los latifundistas, a estos no les preocupa.

Sr. García Morales — Defendemos los intereses del trabajo nacional, atacados por ese proyecto en todas sus manifestaciones.

Sr. Frugoni — El trabajo nacional, para los señores diputados, está, por lo visto, representado en la persona de los grandes industriales y de los grandes capitalistas. Para nosotros, el trabajo nacional, está representado en la persona de los asalariados.

Sr. Nieto y Clavera — Los más perjudicados son los pequeños comerciantes, que son los que van a sentir más las consecuencias de este proyecto; más que los acaudalados.

Sr. García Morales — Hacendados, agricultores, industriales, grandes y chicos, empresas de transportes, comerciantes, ¡nada queda libre en ese proyecto!

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Parece mentira que un hombre de talento como el doctor Frugoni, no se dé cuenta...

Sr. Frugoni — Muchas gracias, pero no trate de sobornarme con elogios.

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... de que a los latifundistas y a los grandes industriales nosotros no podemos alcanzarlos.

Sr. Frugoni — ¡Desgraciadamente!

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — A los únicos que

haremos víctimas es a los pobres. Esos serán las víctimas de estas leyes.

Sr. Frugoni — Y sobre todo, porque los grandes latifundistas y los grandes industriales tienen muy buenos abogados en todas partes, sin excluir al Parlamento Nacional.

(Apoyados)

Sr. Manini Ríos — Tienen abogados en relación a sus derechos indiscutibles.

Un señor representante — ¡A su dinero!

Sr. Manini Ríos — Mientras estemos en este régimen capitalista en que vivimos todos, que es la base esencial de nuestra organización social, pese al doctor Frugoni, mientras vivamos en este régimen capitalista, no podemos sino hacerlos respetar en sus derechos.

Sr. Frugoni — ¡Pero si no hemos propuesto nada contra los fundamentos del régimen capitalista!

Sr. García Morales — Y desde estas bancas nos consideramos honrados de defender el derecho de ellos, como el derecho de todos, y no acompañaremos ninguna obra de despojo.

Sr. Frugoni — La Comisión de que formo parte no ha propuesto nada que vaya contra los intereses fundamentales de los propietarios y de los latifundistas.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo he dicho el otro día que el silencio de Siegès era una calamidad, pero ya habló.

Sr. Frugoni — Lo único que ha querido hacer es eliminar el abuso de las especulaciones; suprimir, en lo posible, los factores más importantes del encarecimiento de la vida.

Debo repetir, entonces, ya que el señor diputado me obliga a ello, lo que dije en la sesión anterior: ¿se quiere o no se quiere que abaratemos las subsistencias?

Sr. García Morales — Los que no quieren el abaratamiento son los señores diputados, presentando proyectos absolutamente inaceptables.

Sr. Frugoni — Si se quiere que abaratemos las subsistencias, permítasenos que cortemos los peores abusos, limitando para ello

el derecho de propiedad; pero si no se quiere que combatamos esos abusos por los únicos medios eficaces, que se declare realmente no querer abaratamiento ninguno.

Sr. Bachini — No tratemos de corregir ese abuso con otro abuso mayor.

Sr. García Morales — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Frugoni — Sí, señor.

Sr. García Morales — Le voy a contestar al señor diputado, repitiéndole que los que no quieren el abaratamiento de la vida son los señores diputados que presentan proyectos que saben que van a ser rechazados, como con toda franqueza lo declaró, en la sesión pasada, el miembro informante doctor Toscano...

Sr. Frugoni — El señor miembro informante no ha declarado tal cosa.

Sr. García Morales — ... y que nos alejan cada vez más de las soluciones razonables.

Sr. Frugoni — No señor; lo que nosotros queremos es el abaratamiento de las subsistencias y ustedes son los que rechazan los proyectos eficaces y sólo están dispuestos a votar las disposiciones completamente anodinas.

Sr. García Morales — Proyectos que no se pueden aceptar, porque conculcan derechos respetabilísimos y comprometen el progreso económico del país.

Sr. Frugoni — Esas son palabras de efecto.

Sr. García Morales — No son palabras de efecto, sino verdades.

Sr. Frugoni — Yo he demostrado en la sesión anterior que mal podemos afectar para el concepto de los representantes impugnadores el progreso económico del país, desde el momento que nos limitamos a proponer disposiciones constitucionalmente iguales a las dictadas por la Cámara anterior, con el propio voto de los señores diputados a quienes contesto.

Sr. García Morales — Y yo le probé acabadamente que no es así y lo vuelvo a desafiar a que nos presente esa prueba. El proyecto del señor diputado ataca a los agricultores, estimulando el éxodo de esos trabajadores; ataca a los ganaderos, quitándoles las haciendas por la tercera parte del precio; ataca a todas las

industrias manufactureras, cuyos establecimientos pueden ser ocupados por el Estado...

Sr. Frugoni — Ataca los abusos.

Sr. García Morales — ... ataca a las empresas de transportes; ataca al comercio; no queda nadie que trabaje en el país que no quede herido por este proyecto verdaderamente monstruoso.

Sr. Frugoni — No es cierto; es una exageración del señor diputado que quiere impresionar el espíritu de los señores representantes conservadores que lo acompañan.

Sr. Ros (don Gualberto) — Los señores diputados ejercen el monopolio de la suprema verdad.

Sr. Bachini — Si esos proyectos fueran aceptados y sancionados y se convirtieran en leyes, serían irrealizables.

Sr. García Morales — Es un relleno para programas electorales que necesitan notas estridentes; nada más.

Sr. Viera — Y de discursos de propaganda.

Sr. Frugoni — No serían irrealizables, señor diputado Bachini, porque nuestro proyecto está confeccionado sobre las bases de prescripciones que se han adoptado en varios países del mundo, donde se han considerado perfectamente realizables y perfectamente eficaces.

Sr. Viera — Y discursos de propaganda.

Sr. Frugoni — ¿Terminó el doctor García Morales?

Sr. García Morales — Sí, señor, y muchas gracias.

Sr. Frugoni — Yo he oído que alguien dice por ahí que nosotros hacemos discursos de propaganda. Yo deseo advertirle que tengo el derecho de suponer, contestando a ese señor diputado, que son también discursos de propaganda los de los señores representantes que tan declamatoria y acabadamente me rebaten.

Sr. Viera — No es exacto, porque usted hace proyectos ilógicos para venir a ocupar una o dos sesiones, para venir a hacer discursos de propaganda electoral para después publicarlos en "Justicia."

Sr. Frugoni — Los míos podrán ser discursos de propaganda de ideas favorables a los intereses de mis electores; y los de ustedes son de propaganda de propósitos conservadores, en defensa de intereses distintos a los que yo he venido a defender a esta

Cámara.

(Murmullos)

A mí no se me hace reproche de ninguna naturaleza, dentro del criterio en que me coloco para regular toda mi actuación parlamentaria, cuando se me dice que con mis discursos hago propaganda electoral...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Hace bien; electoral, no.

Sr. Frugoni — Es una cosa perfectamente legítima: es la manera más legítima y más noble de hacer propaganda...

(Apoyados)

... la de conquistar electores con el ejemplo de los propios actos y de las actitudes asumidas y defendidas en el seno del Parlamento.

Sr. García Morales — Pero cuando se defienden proyectos que se consideran de antemano irrealizables, se perturba la labor parlamentaria y no se procede bien.

Sr. Frugoni — Es que no hay tal cosa; nadie puede creer que ese proyecto sea irrealizable.

Sr. García Morales — Todo el mundo tiene que entenderlo así.

Sr. Frugoni — Lo más que pudo haber dicho el señor miembro informante es que ya suponía, que ya preveía las resistencias grandísimas que iba a encontrar en cierto sector de nuestro Parlamento. Eso es indiscutible; pero si este proyecto no llega a sancionarse, ¿quién tendrá la culpa? ¿nosotros, que lo hemos confeccionado, o aquellos que no quieren votarlo? La culpa de que estos proyectos no se realicen, será de los elementos reaccionarios de nuestro país, que tanto en el seno de esta Cámara como en el seno de la otra rama del Cuerpo Legislativo parece se han dispuesto a no dejar pasar adelante ninguna de estas medidas encaminadas a atacar seriamente el mal en sus principales aspectos inmediatos.

Sr. Ramasso — Porque no tienen bastante sensatez.

Sr. García Morales — Los malos proyectos, los proyectos absurdos.

Sr. Frugoni — Se hace declamación efectista...

Sr. García Morales — Respeta y trata de hacer respetar los derechos de todos.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Todavía le vamos a hacer nosotros a ustedes una huelga de molineros, de pulperos y de pescadores.

Sr. Frugoni — ... cuando se pretende que la impugnación a estos proyectos obedece al propósito de defender conveniencias legítimas. No hay conveniencia legítima que nosotros pretendamos vulnerar; las respetamos todas. Lo único que atacamos con nuestro proyecto, es el abuso, es la especulación, es la explotación criminal.

Y los señores representantes que en este momento tratan de poner obstáculos al andamiento de un proyecto tan razonable y tan necesario como éste, lo único que están haciendo en realidad es defender, no intereses legítimos, como pretenden o suponen, sino especulaciones indignas...

(No apoyados)

Sr. García Morales — Los defenderá el señor diputado.

Sr. Frugoni — ... de buena o de mala fe, porque yo no prejuzgo las intenciones de nadie.

Sr. Bachini — ¿Y qué diferencia fundamental puede haber, señor diputado Frugoni, entre un acaparador que hace envenenar o robar al pueblo y el Estado que violentamente va a despojar a los propietarios de lo que legítimamente les corresponde?

Sr. Barbato — La diferencia está en que el Estado no explota a nadie, ni negocia con nada.

(Murmullos)

(El señor Presidente agita la campanilla).

Sr. Martínez Laguarda — Trata de explotar a los agriculto-

res, que son productores.

Sr. Nieto y Clavera — El artículo 19 del proyecto establece el despojo.

(Murmullos)

Sr. García Morales — ¿Y cómo justificaría el señor diputado Frugoni este despojo consagrado por su proyecto? A los invernadores, a quienes cuestan las haciendas diez o doce centésimos el quilo, el Estado se las arrebatará por seis centésimos. Defienda esos atentados ante los principios de justicia que está proclamando.

Sr. Frugoni — El señor diputado tiene especial empeño en complicar el debate.

Sr. García Morales — No complico. Es que mi pregunta no tiene respuesta.

Sr. Frugoni — Yo estoy dispuesto a contestar todas las objeciones a su debido tiempo. En este momento advierto a la Cámara que estamos discutiendo el primer proyecto presentado por la Comisión especial de Subsistencias.

Sr. García Morales — Como se trata de una cuestión que no podemos desvincularla de las demás...

Sr. Frugoni — El señor diputado se opuso ayer al estudio inmediato de esa cuestión, pues no quiso que la discusión general abarcara el plan en conjunto. No tiene ahora, por consiguiente, el derecho de hacer observaciones que se refieren al último proyecto de la serie.

Sr. García Morales — No me opuse, absolutamente. Me pareció que era irrazonable la proposición del señor diputado, de oír al miembro informante y cortar luego la discusión.

Sr. Frugoni — Yo quiero que no se complique demasiado el debate. Yo voy a contestar a su debido tiempo esa objeción; pero ahora estamos refiriéndonos al primer proyecto de nuestro plan y tengo el derecho de exigir que no se me pretenda sacar de la cuestión para llevarme a un terreno demasiado apartado de aquel en el cual quiero y debo colocarme.

Lo que me interesa ahora, porque es lo que está sobre el

tapete de la discusión, es demostrar que las prescripciones contenidas en el proyecto relativo a las facultades acordadas a los Concejos Municipales no son tan atentatorias, ni tan ilógicas, ni tan contrarias a la letra y al espíritu de nuestra Constitución como han pretendido los señores diputados que, haciendo argumentos efectistas, se erigen en representantes y defensores de derechos legítimos, sin darse cuenta de que están defendiendo en realidad intereses reprobables.

Sr. Ros (don Gualberto) — Eso según el criterio del señor diputado.

Sr. Frugoni — Sí, señor; porque hablo según mi criterio: cuando le toque hablar al señor diputado nos hará oír el suyo, que yo oiré con mucho gusto.

Bien: yo opino que el sentimiento de pánico y de estupor del señor diputado Rodríguez Larreta...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo no me espanto por nada; tengo mucha experiencia.

(Hilaridad)

Sr. Frugoni — Ya me lo suponía por eso iba a decir, precisamente, que a mi juicio las palabras del señor diputado Rodríguez Larreta en la sesión anterior, con las cuales nos describía un estado de ánimo muy cercano no al estupor y al espanto, sino al verdadero terror cerval, no perseguían nada más que un simple efecto retórico...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo nunca he sabido retórica.

Sr. Frugoni — El mismo señor diputado acaba de confesar que a su edad y con la experiencia que tiene no puede espantarse de nada, lo cual quiere decir que sólo ha perseguido con esas palabras de efecto espantar a los demás.

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Lo que conservo intacto es el sentimiento de la justicia. ¡Eso es lo que conservo

intacto!

Sr. Frugoni — Y bien: el señor diputado Rodríguez Larreta, que según propia confesión no se espanta ya de nada...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Me han pegado ya tantos sustos!

(Hilaridad)

Sr. Patiño — Cuando era montonero.

Sr. Frugoni — Todavía estamos en el principio, van a venir otros más grandes.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Si después de los que me han pegado sus aliados del momento, me lo pegan los socialistas también, probablemente aquí concluyo mis días.

(Hilaridad)

Señor Frugoni — Probablemente va a quedar curado de espanto.

(Hilaridad)

Pero continuando con el concepto que había empezado a desarrollar, yo quiero insistir, señor Presidente, en que no hay motivos para tales actitudes de estupor y de asombro.

Nosotros, en efecto, nos limitamos, colocándonos en términos relativamente modestos, todo lo modestos que...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Lo peor del caso es que lo dice de buena fe!

Sr. Frugoni — ... lo permite la excepcionalidad de la circunstancia —de lo cual prescindieron deliberadamente los señores diputados que me impugnan—, nos hemos limitado a tratar de corregir algunos de los peores abusos que constituyen el principal factor de este inquietante fenómeno del encarecimiento, ante el cual algunos de nuestros impugnadores preferirían que los Poderes Públicos no hiciesen absolutamente nada.

Sr. Ros (don Gualberto) — En vez de hacer cosas malas, sí.

Sr. Frugoni — Nosotros hemos protestado mucho ya contra la indiferencia y la desidia de los Poderes Públicos frente a este grave problema, para que podamos admitir, ni siquiera remotamente, que la mejor solución sea la de no hacer nada. Esa solución podrá satisfacer, sin duda, a aquellos que en cualquier gesto de los Poderes Públicos, tendiente a poner coto a algunas extralimitaciones de los propietarios, ven ya un acto completamente inadmisiblemente, frente al cual habría de preferirse que la ley no se moviese siquiera.

Sr. Ros (don Gualberto) — Si a ese propietario lo acompaña el derecho, sí, señor diputado.

Sr. Frugoni — Nosotros no vamos contra el derecho de ningún propietario que haga uso debidamente de sus facultades reconocidas por la ley y por la Constitución. Admitimos, eso sí...

Sr. Ros (don Gualberto) — Aquí va contra todo.

Sr. Frugoni — ... que los Concejos Municipales tengan derecho a ocupar algunos depósitos...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Todos.

Sr. Frugoni — ... cuando ellos sean necesarios para facilitar la obra de requisamiento y de expendio de los mismos artículos, aun a aquella parte de nuestra población a que se refería el señor diputado Urioste.

Esto, como lo he demostrado suficientemente, lo admitía también la ley de Subsistencias, que votaron todos los señores representantes.

Varios señores representantes — No es exacto.

Sr. Frugoni — Lo que hay es que entonces los señores representantes de la bancada nacionalista —y para no particularizarme con ningún partido tradicional, los señores representantes conservadores— votaron aquella ley de Subsistencias en momentos verdaderamente excepcionales. Recuerdo bien que esa ley se discutió y se votó rápidamente en una sola sesión al terminar uno de los períodos extraordinarios.

Sr. García Morales — Está equivocado el señor diputado.

La Cámara de Representantes dedicó tres sesiones largas al estudio de ese asunto, que se discutió en la primera quincena del mes de noviembre de 1917, en el primer año de la Legislatura y en

pleno período extraordinario, que prosiguió hasta febrero del año siguiente. En el Senado tuvo una discusión más reposada y más larga todavía que en la Cámara.

Sr. Frugoni — Se discutió, como estaba diciendo, en las postrimerías...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y yo siempre creí, y salí con la mía, que nunca iba a servir para nada.

Sr. Manini Ríos — En el Senado se hicieron las mismas objeciones que estoy dispuesto a hacer ahora contra ciertas disposiciones de este proyecto de ley.

Sr. Frugoni — Eso quiere decir que el señor representante era partidario de la ley de Subsistencias.

Sr. Manini Ríos — Como soy partidario en general de este proyecto. Estoy dispuesto a proponer soluciones para tender al abaratamiento de la vida, pero soluciones que entiendo sean lógicas, reposadas, racionales.

Sr. Frugoni — Soluciones conservadoras.

Sr. Ximénez — Son palabras.

Sr. Manini Ríos — Nada de soluciones conservadoras, está en un error y si no fuese anticiparle lo que voy a proponer, le quiero hacer saber al señor diputado que mi propósito es que por la vía del impuesto paguen todos los habitantes pudientes del país el margen entre el costo de adquisición por parte del Gobierno de artículos de primera necesidad y su precio de venta reducido para el pueblo.

Sr. Cortinas — Esa es la verdadera fórmula y eso está contemplado en el proyecto de la minoría.

(Murmullos)

Sr. Frugoni — Yo no quiero discutir en este momento la proposición esbozada por el señor representante Manini Ríos, porque me llevaría demasiado lejos y porque se trata, después de todo, de una de las tantas soluciones que tuvo ya a consideración y estudio la Comisión de que formo parte.

En efecto: se ha hablado muchas veces en el seno de nuestra Cámara, y algunas de esas fórmulas llegaron hasta la Comisión

especialmente designada para tratar este problema, de implantar impuestos destinados a arbitrar grandes recursos que permitiesen al Estado y al Municipio adquirir los artículos de primera necesidad y revenderlos, aun con pérdida, es decir, a un precio más reducido que el simple precio de costo.

Nosotros no nos oponemos a soluciones de esa naturaleza.

Sr. Cortinas — Entonces estamos todos de acuerdo.

Sr. Frugoni — Si estamos todos de acuerdo, voten nuestro proyecto, que nosotros votaremos los de ustedes cuando sean aceptables.

(Murmullos)

Sr. Cortinas — Hace una simple cuestión de amor propio.

Sr. Frugoni — Están de acuerdo en las soluciones menos prácticas, en las que difieren o hacen más difícil la solución de este problema.

Sr. Nieto y Clavera — Estamos de acuerdo en que paguen los ricos y no los pobres, como van a hacerlos pagar ustedes con este proyecto.

Un señor representante — Encarecerían todos los artículos, porque habría más demanda.

Sr. Frugoni — El señor diputado Manini se ha referido, sin duda, a su anunciado proyecto de impuesto sobre la renta, que coincidirá en los fundamentos, probablemente, con el ya conocido de don Martín C. Martínez, miembro del Consejo de Administración; pero todos sabemos, señor Presidente, cuánto se prolonga en el seno de Cámaras como ésta, el estudio de proyectos relativos a reformas de nuestro sistema tributario. En las carpetas de la Comisión de Hacienda, de que forma parte el señor diputado García Morales, duerme desde el año 1912 un proyecto presentado por la diputación socialista en aquel entonces, proponiendo el más justo, el más racional, el más científico de los impuestos: el impuesto sobre el mayor valor del suelo, que el mismo doctor Martín C. Martínez aconsejaba recientemente.

Sr. García Morales — Eso ya fue motivo de una aclaración y quedó comprobado que el asunto no estaba en la Comisión de

Hacienda, sino archivado en la Secretaría de la Cámara.

Sr. Frugoni — Ya ven ustedes que no tan sólo no se estudian los proyectos de esa naturaleza, sino que se extravían.

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Son proyectos que se caen, naturalmente, al archivo.

Sr. Bonnet — Se mandan al osario.

Sr. Ramasso — Son proyectos que nacen muertos por sus malos fundamentos.

Sr. Frugoni — ¿Podemos tener la seguridad de que los proyectos a que se refiere el señor diputado Manini no corran la misma suerte de aquel propuesto por nosotros?

Sr. Cortinas — ¿Me permite?

Sr. Frugoni — Sí, señor.

Sr. Cortinas — Yo, desde luego, no recojo ese término de "conservador" con que el señor diputado generaliza a todos los que no están de acuerdo con las premisas socialistas; pero, sí, me interesa...

Sr. Manini Ríos — Con relación al doctor Frugoni somos conservadores.

Sr. García Morales — Conservadores porque se necesita conservar lo estatuido por la Constitución de la República.

Sr. Manini Ríos — No hay que tener miedo de no parecer bastante avanzado.

Sr. Cortinas — No tengo miedo de aparecer avanzado o conservador, según las exigencias de las circunstancias, pero esas etiquetas me parecen detestables.

De manera que lo que quiero decir al doctor Frugoni es lo siguiente: que si todos estamos interesados —y yo no dudo que lo están los señores socialistas— en el abaratamiento de la vida, y el señor diputado Frugoni critica ciertas fórmulas transaccionales que se proponen, porque ellas necesitan, más bien dicho, para sancionarse toda una reforma del sistema tributario, yo le llamo la atención al señor diputado socialista, de que se puede ir a esa fórmula a que se refería el doctor Manini, votando simplemente el

proyecto de la minoría, que autoriza a los Municipios para adquirir artículos de primera necesidad a un costo racional y lógico, sin ir contra derechos respetables, y además esos Concejos Municipales están autorizados por la Constitución para crear impuestos, que necesariamente deben caer sobre las clases pudientes, para costear el margen resultante entre el precio de compra y el de venta al pueblo, que debe ser inferior.

De manera que, con un poco de buena voluntad, nos pondríamos de acuerdo.

Sr. Frugoni — Con un poco de buena voluntad de parte de los señores diputados nacionalistas...

Sr. Cortinas — Según la tesis socialista.

Sr. Frugoni — ... porque los que están obstaculizando todas las soluciones prácticas son ustedes. Yo he facilitado todas las soluciones, y en las mismas resoluciones aconsejadas por la mayoría de la Comisión he tenido que transar más de una vez, renunciando en gran parte a mis propias aspiraciones, en el interés de que se llevaran cuanto antes a la práctica algunas medidas eficaces. Y precisamente, las palabras del señor diputado Cortinas me han recordado uno de los inconvenientes de la proposición de los miembros de la minoría de la Comisión especial, y una de las ventajas frente a ese inconveniente de la proposición análoga formulada por nosotros. En efecto, los miembros en minoría de la Comisión especial obligarían a los Concejos Municipales a adquirir los artículos al precio corriente del mercado, lo que quiere decir que deben pagar el recargo de la especulación, porque lo primero que ocurriría en cuanto se dictase una ley de esta naturaleza, es que se producirían acaparamientos formidables de todos los artículos, cuya requisita o expropiación podría efectuarse por parte de los Concejos Municipales. Entonces éstos tendrían que pagar esos artículos, no a precio de costo o ni siquiera a precio razonable, sino a precio de especulación.

En cambio nosotros proponemos algo que contempla mucho más los intereses de los Municipios y, por consiguiente, los intereses reales de toda la población. Nosotros no despojamos, como se pretende, a los propietarios de esos artículos requisándolos sin una justa indemnización: le damos una justa indemniza-

ción interpretando con esto los preceptos constitucionales. Pero, ¿qué debemos entender por justa indemnización? ¿La que pretenden los señores especuladores que acaparan los artículos de primera necesidad, para imponer después sobre ellos un precio completamente arbitrario, o, en cambio, el precio racional que resulta del costo de producción o del costo de reunión de esos artículos en determinada localidad con los recargos de transporte, más un interés razonable por la ganancia legítima que pueda corresponderles a los comerciantes?

Sr. García Morales — La que fije la justicia.

Sr. Frugoni — Este es el verdadero criterio, señor Presidente, y este es el criterio que nosotros sentamos, y este es el criterio que en el concepto de los señores diputados nacionalistas va contra los fundamentos mismos de nuestra Constitución en lo referente al precepto de la propiedad privada.

Sr. García Morales — Sí, señor.

Sr. Frugoni — La propiedad privada no puede entenderse de una manera tan absurda y abusiva. Acaso los que sientan semejantes criterios son, sin saberlo, los más grandes revolucionarios dentro del sistema capitalista, porque ellos son los que concitan contra el principio de la propiedad privada todas las iras y todos los ataques, que algún día llegarán a ser formidables, de los enemigos de la misma.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Y el doctor Frugoni nombraría como perito para apreciar el valor de esas cosas a su colega el señor Mibelli?

Sr. Frugoni — Podría nombrarlo, sí, señor diputado.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Y sería un buen perito?

Sr. Frugoni — Entiendo que sería un buen perito, animado desde luego de un indiscutible espíritu de justicia...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Del espíritu de reventar a los propietarios!

Sr. Frugoni — ... Y se atendería exclusivamente a lo que establecen las prescripciones de esta ley.

Sr. García Morales — ¿Y por qué recusa, entonces, nada menos que al Poder encargado de administrar justicia? ¿Por qué

esa indemnización no ha de ser establecida por arbitraje o por sentencia judicial como lo impone la ley de subsistencias y la única ley de expropiación de bienes muebles, que rige actualmente?

Sr. Frugoni — Pero, señor diputado, eso sería un detalle de la reglamentación de la ley.

Sr. García Morales — Yo lo considero punto fundamental.

Sr. Frugoni — Es un detalle que podría tenerse en cuenta en la discusión particular, pero cuya ausencia no puede bastar para invalidar por completo todo este conjunto de artículos. En la discusión particular el señor diputado García Morales podrá proponer todas las garantías que desee para amparar debidamente los intereses legítimos de los propietarios o de los dueños de establecimientos comerciales, y puede tener la seguridad el señor diputado García Morales de que va a encontrar en el ánimo de la Comisión informante, a ese respecto, tal vez más tolerancia de la que él tiene para el conjunto de nuestras disposiciones.

Sr. García Morales — Yo deseo que la Comisión informante medite sobre este punto tan importante.

Sr. Frugoni — La comisión informante no cree que este sea un punto tan fundamental que requiera meditaciones tan largas. Es, vuelvo a repetirlo, un simple detalle del articulado de la ley. Ese detalle podrá ser modificado, si se quiere agregar a las garantías que nosotros establecemos algunas más, yo, por mi parte, declaro que no me opongo a que se adopten; pero, eso sí, con la condición de que todos estos recursos judiciales no interrumpen nunca el funcionamiento de la requisa que nosotros proponemos, es decir, no paralicen la acción de los Concejos Municipales; que las reclamaciones sean ulteriores, que puedan conseguir los propietarios las indemnizaciones justas y debidas, pero que no pretendan nunca hacer de estos recursos y de estas apelaciones expedientes para paralizar la necesaria acción municipal.

Sr. Ximénez — ¡Es preferible que esperen para cobrar para las calendas griegas!

Sr. García Morales — Nuestra ley actual de expropiación ya consagra ese procedimiento.

Sr. Frugoni — Pero volviendo al punto de partida de que a cada instante me separan las empecinadas interrupciones de los

señores diputados que impugnan tan calurosamente este proyecto, he de repetir por centésima vez que no creemos haber propuesto nada más radical y más revolucionario, si se me permite usar esta palabra abusando un poco de su acepción, que lo que han votado ya, esto es lo curioso, los mismos señores representantes impugnadores!

Sr. García Morales — Estamos pidiendo la prueba desde ayer.

Sr. Frugoni — Sí, señor, se la voy a dar. No se impaciente: todo va a llegar a su tiempo.

Los señores representantes en la legislatura anterior o sea en aquella que dictó la famosa ley de Subsistencias, tal vez no advirtieron el alcance de algunas de sus disposiciones por las circunstancias especialísimas en que esa ley vino a ser dictada. De las declaraciones hechas recientemente por algunos señores diputados, resulta que como decía yo muy bien, esa ley se discutió y se votó en las postrimerías de un período extraordinario de una de las legislaturas.

Sr. García Morales — En el primer año de la legislatura anterior.

Sr. Frugoni — Permítame.

... y se votó después de haberse intensificado los clamores de todo el pueblo de la República, que protestaba ya indignadamente por la apatía y la inmovilidad de los Poderes Públicos de nuestro país. Entonces, dándose cuenta la Cámara de que llegaba el momento de terminar sus tareas, de disolver sus reuniones, sin haber hecho todavía nada práctico con respecto a este grave problema de la carestía de la vida, se propuso llevar a cabo, a tambor batiente, un proyecto por el cual se daban grandes facultades al Poder Ejecutivo para tomar una serie de medidas cuyo alcance o no lo advirtieron entonces los señores representantes, o ahora, después de dos años, se ha modificado para su criterio...

Sr. García Morales — Fueron perfecta y cuidadosamente estudiadas.

Sr. Frugoni — ... porque yo leo en el inciso B) del artículo 2o. de esta ley una facultad que no es por cierto más moderada ni más conservadora que ninguna de las que nosotros hemos pro-

puesto, una facultad que lleva el derecho de los órganos del Poder Público llamados a intervenir en estas cuestiones a límites no inferiores a los que podamos llevarlos nosotros. Por el inciso B) se autoriza al Poder Ejecutivo —y entiéndase bien que es siempre el Poder Ejecutivo, mientras que nosotros delegamos estas funciones en los municipios autónomos...

Sr. García Morales — Entonces no había municipios.

Sr. Frugoni — ... que son por su esencia y por su constitución mucho más democráticos, y ofrecen más garantía para los intereses del pueblo— faculta al Poder Ejecutivo para regular con carácter general en todo el país o particularmente en uno o varios Departamentos, los precios de las subsistencias alimenticias.

Sr. García Morales — ¿Cuál era la sanción?

Sr. Manini Ríos — ¿Y la sanción?

Sr. Frugoni — ¿Qué quieren decirme con eso los señores representantes? ¿Que habían dictado una ley sin sanciones?

Sr. García Morales — No, señor. Se trataba de fijar precios reguladores para la defensa de la población.

Sr. Manini Ríos — Yo le pregunto al señor diputado: al comerciante que no acataba el precio regulador fijado por el Poder Ejecutivo, ¿con qué sanción se le castigaba por el hecho de no vender a dicho precio máximo? Con ninguna. ¿Por qué? Porque de una manera expresa el Poder Legislativo, según se lo demostraré oportunamente al señor diputado, eliminó la disposición de la ley que autorizaba al Poder Ejecutivo a suplantarse al comerciante ese, y a vender por él, a más bajo precio del costo, los artículos.

Sr. Frugoni — Entonces, lo que quiere decir el señor representante es que aquella legislatura dictó una disposición de efecto para llenar el ojo, como vulgarmente se dice, al pueblo, y la dejó sin las sanciones ejecutivas porque deseaba que no se aplicasen.

Sr. Manini Ríos — El único sentido que tiene la disposición referente a los precios reguladores es la de que el Poder Ejecutivo, podría fijar los precios de los artículos que adquiriría por expropiación como modelo para la venta particular, sin que quedaran obligados los comerciantes particulares a seguir al Poder Ejecutivo en ese mismo camino.

Sr. Frugoni — Está equivocado.

Sr. Patiño — Eso lo sabemos recién ahora.

Sr. Manini Ríos — Porque no ha estudiado la ley, lo sabe recién ahora, si no, lo hubiera sabido antes.

Sr. Frugoni — La he estudiado tan bien como el propio señor diputado.

Sr. Manini Ríos — Yo lo decía al señor diputado que interrumpía, y no al doctor Frugoni.

Sr. Frugoni — Yo le puedo afirmar al señor diputado que esta ley faculta al Poder Ejecutivo para imponer tarifas de precios, para regular, por consiguiente, el costo de las subsistencias en el país...

Sr. Arias — Y muchos comerciantes sufrieron multas por cobrar precios mayores.

Sr. Manini Ríos — No había sanción.

Sr. Arias — Sí, señor. Se establecieron sanciones, y se ha impuesto una enorme cantidad de multas.

Sr. Frugoni — ... que no sólo lo faculta, sino que hasta ha hecho imponer esas tarifas, y esas tarifas han llegado a ser establecidas cumpliéndose muy mal por culpa exclusiva de la desidia de las autoridades encargadas de hacerlas cumplir; pero esto no puede ser un argumento, señor Presidente, para destruir la afirmación que yo siento. Esto, lo único que demuestra, es que aquella legislatura se vio obligada, obedeciendo o respondiendo en cierto modo al intenso clamor de toda la población, a autorizar al Poder Ejecutivo para adoptar medidas que significan una intervención directa, y a juicio ahora de los señores diputados, tal vez abusiva, en todo lo concerniente a transacciones comerciales sobre sustancias alimenticias y artículos de primera necesidad. Facultó al Poder Ejecutivo para limitar los precios de venta, y tanto lo facultó, señor Presidente, que todos sabemos que en los comienzos del funcionamiento de aquella famosa Junta, que más adelante llegó a compararse con un cadáver, porque resultó completamente inactiva e ineficaz, se dictaron unas cuantas tarifas imponiendo precios a la carne, al pan y a muchos artículos de almacén. Claro está que esas tarifas se dictaron respondiendo a facultades expresamente acordadas por esta ley.

Sr. García Morales — Pero sin otra sanción, señor diputado,

que la amenaza de la expropiación de los artículos.

Sr. Frugoni — Pero, señor diputado: entonces vamos a lo que yo estaba diciendo al principio: que la Cámara entonces aceptó disposiciones de esta naturaleza, pero al mismo tiempo neutralizándolas o anulándolas, dejándolas deliberadamente sin sanción...

Sr. García Morales — No, señor; eran precios reguladores para ilustrar a la población y contener la especulación. Y frente al abuso, el Poder Ejecutivo estaba armado de otra facultad, cual era la de expropiar los artículos, pero con garantías que no contiene el proyecto del señor diputado.

Sr. Frugoni — ... y eso no tiene el derecho de hacerlo ningún Parlamento, porque si se entiende que hacen falta determinadas disposiciones, deben tomarse todas las precauciones indispensables para que esas disposiciones se cumplan.

Es un absurdo inadmisibles que se diga en el seno de esta Cámara que el Parlamento debe dictar leyes dejando la puerta abierta para su violación.

Sr. García Morales — No, señor; es con toda conciencia que se procedió así. Se le dio a la ley su verdadero alcance, como resulta claramente de la discusión parlamentaria.

Sr. Frugoni — No admito que sea con toda conciencia: pero si lo ha hecho deliberadamente, entonces la culpa de esa legislatura es mucho mayor, porque eso demostraría que con una mano aparentaba atacar el mal y con la otra mano conspiraba contra la medida dictada para combatirlo.

Sr. García Morales — Se intervino hasta donde se pudo, respetando los derechos de todos.

Sr. Manini Ríos — ¿Me permite el señor diputado Frugoni para una simple aclaración?...

El proceso de la sanción de esta ley en el Senado, fue el siguiente: algunos senadores, entre ellos yo, nos opusimos a todas estas disposiciones que entendíamos que agredían el derecho de propiedad y sosteníamos que debía votarse la ley de Subsistencias facultando al Poder Ejecutivo para expropiar artículos y revenderlos a precios bajos.

La votación del proyecto de ley, se hacía por artículos. En

algunos artículos tuvo mayoría el proyecto del Poder Ejecutivo y en otros, en los más graves, los que establecían sanciones para los que no vendían a los precios regulados, no obtuvieron mayoría en el proyecto del Poder Ejecutivo.

He ahí, pues, como en medio...

(Suenan la hora reglamentaria)

**Continúa el debate sobre
Comisión Especial de Subsistencias
Mayo 12 de 1920**

Sr. Presidente — Si no se hace uso de la palabra, va a entrarse a la orden del día.

Continúa la discusión general del proyecto presentado por la Comisión Especial encargada de dictaminar sobre la carestía de las subsistencias.

Está en discusión el proyecto referente a las facultades concedidas a los Municipios.

Había quedado con la palabra el señor diputado Frugoni. Puede continuar.

Sr. Frugoni — La circunstancia de que haya venido ya por dos veces la hora reglamentaria a interrumpir mi refutación a las observaciones formuladas contra este primer proyecto de la Comisión Especial de Subsistencias, está dando a mi discurso la apariencia de una longitud que realmente no tiene, sobre todo si han de tomarse en cuenta las numerosas interrupciones con que me han entorpecido el paso obstinadamente los encarnizados impugnadores de este proyecto.

Voy a esforzarme, sin embargo, en ser breve, si bien comprendo que esto no depende tanto de mi propia voluntad, como de la voluntad de quienes, sin duda indeliberadamente, recurren al

obstruccionismo implacable de las interrupciones.

Una de éstas acababa de hacerme el doctor Manini, manifestando que a su juicio...

Sr. Manini Ríos — Sin ánimo de hacer obstruccionismo.

Sr. Frugoni — Con ánimo de interrumpirme.

Sr. Manini Ríos — En todo caso, si hiciera obstruccionismo, no haría más que devolver al señor diputado el mismo procedimiento que él ejerce a veces.

Sr. Frugoni — He declarado que se trata de un obstruccionismo involuntario, que no responde seguramente a ningún propósito deliberado, pero que en la práctica tiene todos los efectos de un obstruccionismo sistemático.

Sr. Manini Ríos — Me abstendré de interrumpirlo, salvo que me provoque el señor diputado. Ahora, cuando me dirija una frase, no tendré más remedio que interrumpirlo.

Sr. Frugoni — Le advierto al señor diputado que admito con gran complacencia todas las interrupciones ordenadas, pero hago estas simples declaraciones para que luego no se me eche la culpa a mí de la prolongación de mi discurso.

Es necesario que en estas prolongaciones, si alguna culpa hay, hagamos una especie de prorrato, y que cargue con ella, no tan sólo quien pronuncia el discurso, sino también quien lo dilata con interrupciones.

Decía que el doctor Manini, interrumpiéndome, manifestaba que, a su juicio, la mejor manera de contribuir al abaratamiento de las subsistencias consistía en implantar cuanto antes la reforma tributaria que nos llevara a la fijación del impuesto sobre la renta, lo que podría producir de inmediato estos dos efectos: por una parte, permitir al Estado disponer de recursos para adquirir artículos de primera necesidad y revenderlos a precio más bajo que el de adquisición; y por otra parte, suprimir muchas de las gabelas que encarecen los consumos populares.

Yo puedo declarar, señor Presidente, que soy un partidario decidido de la reforma de nuestro sistema tributario, y de esto tiene ya sobrada constancia la Cámara, porque lo he manifestado hasta el cansancio en diversas ocasiones, y especialmente en los discursos que pronuncié en el largo debate a que dio lugar mi

interpelación sobre la carestía de la vida. Creo, en efecto, que nada más práctico para obtener el fin ahora perseguido que la supresión de una gran cantidad de gravámenes de toda naturaleza, que descansan, como una verdadera montaña de exacciones fiscales, según tantas veces se ha dicho, sobre el estómago y el músculo de nuestra población.

Consecuente con este criterio, yo propuse apenas se constituyó esta Comisión Especial, que nos abocáramos al estudio de la reforma tributaria, que buscáramos la manera de suprimir o por lo menos de reducir sensiblemente una gran cantidad de derechos de aduana y de impuestos indirectos que encarecen los artículos de consumo popular y las patentes de giro que encarecen su fabricación o su expendio; pero surgieron inmediatamente algunas dificultades insalvables.

No fue posible que la mayoría de los miembros de esa Comisión nos pusiéramos de acuerdo sobre cuáles eran los artículos que debíamos liberar de toda gabela de esa naturaleza. Algunos entendieron que solo podía admitirse la supresión de los derechos de aduana para aquellos productos que no se fabrican en el país. Yo sostenía un criterio más amplio, entendiendo que debíamos abarcar también en esa liberación a muchos artículos que no se producen entre nosotros y que están sumamente encarecidos por las especulaciones mercantiles, con grave perjuicio para la suerte y para la existencia de la colectividad. En esta divergencia no resultó posible elaborar de inmediato ni siquiera un anteproyecto, un plan que nos permitiera ir a la enunciación de todas aquellas gabelas cuya supresión fuera necesario aconsejar a la Cámara. Eso sí: la Comisión Especial estimó que el problema relativo a los impuestos que encarecen la vida no debía ser descartado de nuestro estudio, y entonces se resolvió que, como sólo disponíamos de quince días para expedirnos, en esos quince días formuláramos nuestro despacho sobre la base de estos cuatro proyectos que constituyen los primeros capítulos de nuestro plan, y dejáramos para más adelante el capítulo referente a los impuestos de aduana y las patentes de giro que a nuestro juicio debieran suprimirse. Y es así como uno de nuestros compañeros se encargó del estudio de esta faz de la cuestión, teniendo posiblemente a

estas horas bastante adelantado el trabajo que le encomendamos y que nosotros nos disponíamos a tratar a su debido tiempo solicitando la correspondiente autorización de la Cámara, para que pudiésemos continuar a ese efecto nuestras tareas, una vez discutidos y votados los proyectos ahora sometidos a su consideración.

Estas son manifestaciones que probablemente ha olvidado hacerlas el señor miembro informante cuando habló sobre este asunto, pero que me considero perfectamente habilitado para hacer yo, porque ha habido a este respecto un acuerdo expreso de la Comisión. Y bien: todo esto, señor Presidente, prueba una cosa: que el estudio de los impuestos y de la reforma tributaria del país no es incompatible con la aplicación de estas medidas que como primera providencia nosotros aconsejamos. Puede perfectamente la Cámara votar estos cuatro capítulos que constituyen la primera parte de nuestro plan de abaratamiento, sin perjuicio de ir más adelante a las reformas tributarias que sean aconsejadas e impuestas por las necesidades generales.

Esto, naturalmente, sin entrar a pronunciarme sobre la conveniencia o inconveniencia de la reforma que tiene proyectada el doctor Manini Ríos, de la cual nos ha hablado varias veces y que, en mi entender, le está exigiendo estudios detenidos, dado que si no me traiciona la memoria, este mismo legislador, hace ya algunos meses, tal vez más de un año, en el seno de la otra rama del Cuerpo Legislativo, con motivo de cierto debate, anunció también tener en preparación el proyecto de impuesto sobre la renta.

Se trata, como se ve, señor Presidente de una reforma impositiva que no se puede improvisar de la noche a la mañana, que requiere prolijos y dilatados estudios hasta de personas tan versadas en la materia como lo es el doctor Manini Ríos, ilustrado catedrático hasta hace poco, o en la actualidad aún, de Finanzas en la Facultad de Derecho.

Yo no veo, pues, cómo puede pretenderse que esta Comisión Especial realice en el plazo perentorio que se le ha acordado para expedirse, una tarea que el doctor Manini Ríos en todo ese tiempo no ha podido ultimar. Si nosotros hubiésemos querido encarar la responsabilidad de formular un proyecto en regla sobre

las reformas tributarias, yendo a la implantación del impuesto sobre la renta o de algún otro impuesto todavía más conveniente, es indiscutible que habríamos tenido necesidad de pedir a esta Cámara prórroga del término que nos había fijado; pero entendiendo que si se nos había acordado quince días para que nos despachásemos era porque se tenía la convicción de que nuestro despacho debía ser urgente, porque se trataba de atender a necesidades urgentes y apremiantes también, nosotros no quisimos extender ese plazo y preferimos presentar a la consideración de la Cámara los primeros capítulos sobre los cuales fue posible ponernos de acuerdo, por lo menos, los miembros en mayoría de la Comisión.

Repito que esto no obsta para que más adelante la Cámara estudie con todo el detenimiento necesario el proyecto de impuesto sobre la renta de que es autor el doctor Manini Ríos, o cualquier otro proyecto de nuevos recursos fiscales que puedan presentar los demás componentes de esta Asamblea.

Yo creo, señor Presidente, que no es el caso, cuando se discuten asuntos de esta naturaleza, de venir a decir, dada la situación en que nosotros nos hallamos colocados, y las exigencias que están pesando ya sobre el ánimo de esta Cámara por parte de lo que podríamos llamar el clamor público, no es el caso de venir a decir frente a lo que proponemos: "Mejor que proyectar tales o cuales cosas habría sido proyectar tales o cuales otras".

Yo opino que los legisladores tienen en casos semejantes la obligación de presentar, por lo menos, en esquema, los proyectos que ellos consideren superiores, desde el punto de vista práctico, a los que nosotros hemos formulado.

No pretendo que la obra realizada por la Comisión Especial de Subsistencias sea perfecta; admito sin ninguna resistencia que pueda haber soluciones mejores, soluciones que superen a las que nosotros aconsejamos, pero sí creo tener el derecho de exigir a todos los señores representantes que no se amparen a las facilidades de la simple crítica verbal y que si rechazan nuestras soluciones, nuestras medidas, nuestros arbitrios, sea para proponer otros en su reemplazo, ya que se trata de hacer algo práctico, de efecto inmediato y sensible, al menos para reducir las peores manifesta-

ciones del mal frente al cual estamos colocados.

He ahí porque creyendo necesario que la Cámara se aboque también al estudio del sistema impositivo para reformarlo fundamentalmente y para suprimir todos los impuestos indirectos que encarecen los consumos populares; entendiendo que ésta es también una cuestión urgente e íntimamente relacionada con la carestía de la vida, porque es tal vez una de las soluciones más prácticas que podamos aportarle, yo no he tenido inconveniente alguno en firmar este proyecto y en tratar de que viniera cuanto antes al seno de la Cámara para ser discutido y votado, porque me parece que esto no impide en lo más mínimo que podamos ponernos inmediatamente a la obra de completar con esas reformas fiscales el plan iniciado.

[Interrupción del Sr. Manini Ríos]

Sr. Frugoni — Yo entiendo también que el incidente carece en absoluto de importancia.

Sr. Manini Ríos — ¡Claro!

Sr. Frugoni — Si acaso, puede haber sido saludable para demostrar el inconveniente de las interrupciones, porque cuando estas interrupciones se multiplican en la forma de la última sesión, donde yo hablé, es fácil que se produzcan equivocaciones como ésta que el doctor Manini Ríos me atribuye, pues cuando él me interrumpía, me interrumpían también otros colegas y en ese entrecruzamiento de fuegos contrarios me resultaba completamente imposible percibir con exacta claridad todo lo que cada uno de mis interruptores decía. Por eso no es difícil que yo le haya atribuido al doctor Manini Ríos la intención de sostener que él presentaba el proyectado impuesto sobre la renta, proyectado por él o por cualquier otro, como solución mucho más práctica, de efectos inmediatos y más eficientes que cualquiera de los aconsejados por la Comisión Especial de Subsistencias. Solo así podía tener objeto y utilidad la interrupción. Si su interrupción sólo había de limitarse a ilustrarnos sobre lo que ocurrió en el Senado al discutirse tal o cual otro proyecto, en realidad, señor Presidente, entonces esa interrupción —debemos confesarlo, y el doctor

Manini Ríos, con la lealtad que le caracteriza, será el primero en reconocerlo— no era de todo punto necesaria.

Sr. Manini Ríos — Es cuestión de apreciación.

Sr. Frugoni — Pero ya que estaba hablando, señor Presidente, de la influencia de los impuestos sobre la carestía de la vida, yo quiero recoger aquí una objeción que se formulaba contra este primer proyecto en lo referente a la facultad concedida a los Concejos Municipales para pedir al Consejo Nacional de Administración la liberación de impuestos para todos aquellos artículos que los Concejos Municipales resuelvan adquirir.

Se dijo, entonces, que eso constituía una ligereza de nuestra parte, por cuanto nos permitíamos autorizar a los Concejos Municipales para que fueran por medio indirecto a la exoneración de ciertos impuestos, privando al Estado de determinados recursos, sin apresurarnos a indicar inmediatamente, como sería lo regular hacer, los recursos sustitutos.

Desde luego, yo puedo advertir que no se trata de una liberación absoluta, que sería en todo caso la que podría reclamar un estudio especial y complementario con el fin de aconsejar a la Cámara los impuestos sucedáneos que hubieran de servir de nuevos recursos, en lugar de los momentánea y parcialmente suspendidos. Se trata de liberaciones parciales, que generalmente sólo afectaban a una determinada cantidad de productos, liberaciones que no pueden significar, por lo tanto, mayor desequilibrio para las finanzas nacionales; pero aún cuando de esas liberaciones resultase algún desequilibrio importante para dichas finanzas, yo me pregunto si no es acaso preferible exponernos a tales desequilibrios, si de ello ha de resultar un beneficio innegable para la suerte de toda la población. Desde luego, ¿para qué estamos nosotros aquí, sino para resolver de inmediato sobre los recursos fiscales que sean necesarios para el mantenimiento de todos los servicios públicos? ¿Acaso los otros días no hemos discutido y arbitrado recursos para un déficit ocasionado por actos del Gobierno, el cual se consideró obligado a atender ciertas erogaciones, a su juicio, impostergables, y luego se presentó al Cuerpo Legislativo pidiendo que nosotros le acordáramos los créditos necesarios o los medios indispensables para hacer frente a ese desequilibrio?

Lo mismo podría ocurrir, señor Presidente, con esas erogaciones impuestas por los Concejos Municipales, mejor dicho, con estas liberaciones que suprimirían, por un momento nada más, y en radio concreto el funcionamiento y la acción de determinados derechos aduaneros.

Si al fin de cuentas resultara que por virtud de esta exención tan útil para el abaratamiento de las subsistencias el Estado se encontrara con una merma considerable en sus recursos calculados del mismo modo que la vez pasada vino aquí el Poder Ejecutivo a manifestarnos que tenía en su contra un déficit de tres millones de pesos, a causa de gastos que se había creído en la imprescindible necesidad de realizar y porque no había contado con medios bastantes para sufragar esos gastos, y a pedir que nosotros inmediatamente arbitráramos algunos recursos para enjugar ese déficit, podríamos también admitir perfectamente que más adelante nos dijera: "En virtud de estas exenciones que hemos acordado a los Concejos Municipales, el Erario Público se encuentra con un desequilibrio de tantos miles de pesos, y es necesario que la Cámara vote una ley para dar al Estado recursos con qué suprimir ese desequilibrio".

Claro que éste no sería un procedimiento regular. Yo no soy partidario de que los Gobiernos se permitan hacer erogaciones que excedan a los recursos votados por el Cuerpo Legislativo; no soy partidario, pues, de que se perpetúe la práctica de los déficit; pero si algún déficit justificado puede haber en nuestra Nación, ninguno ha de serlo tanto como éste, no puede serlo tanto como este pequeño déficit que respondería a exigencias poderosas de la población de la República. Pero no es ni siquiera necesario recurrir a la hipótesis del déficit.

La Cámara, con antelación a la producción del mismo déficit, podría ella, con espíritu de previsión que no debe abandonarla nunca, ni un solo instante, establecer ya cuáles serían los recursos que, en el caso preciso, hubieran de sustituir al producido de los impuestos levantados a pedido y por voluntad de los Concejos Municipales.

El doctor García Morales, miembro de la Comisión de Hacienda, era, precisamente, quien nos formulaba...

Sr. García Morales — ¿Desea una interrupción el señor diputado?

Sr. Manini Ríos — Es una gimnástica mental.

Sr. Frugoni — ... Hacía referencia a una objeción formulada por el señor diputado García Morales, cuando nos acusaba de ligereza por haber permitido que en el conjunto de nuestras disposiciones figurara una autorización a los Concejos Municipales para obtener liberación de ciertos artículos, sin establecer cuáles serían los recursos fiscales con que vendríamos a sustituir los suprimidos momentáneamente. Decía el doctor García Morales que eso no se podía concebir. Yo entiendo que puede concebirse perfectamente.

Desde luego, ¿cuál era la obligación de esta Comisión designada por la Cámara? Nuestra obligación era la de establecer y fijar nuestros puntos de vista respecto a las medidas urgentes y eficaces para conseguir el abaratamiento.

Si nosotros entendemos que una de las medidas más indicadas para conseguir ese abaratamiento es la supresión de todos los derechos de Aduana que encarecen los consumos populares, estaríamos perfectamente facultados para venir a la Cámara y decirle: "Nosotros proponemos que se supriman desde ya los impuestos aduaneros que recargan el precio del azúcar, del aceite, del arroz, de la yerba o de cualquier otro artículo de primera necesidad".

En cuanto a los recursos con que podríamos sustituir estos que, por tal medio suprimiríamos, la Cámara tiene organismos especiales para resolver esta faz de la cuestión; la Cámara podría entonces dar ese cometido a la Comisión de Hacienda, de que forma parte el doctor García Morales, tan versado e ilustrado en estas materias, la cual tendría así el deber de aconsejarle una solución financiera que permitiese la adopción de nuestro punto de vista y nos condujese a la sustitución de esos malos recursos por otros más científicos y democráticos.

Sr. García Morales — ¡Muy bien: ustedes se encargan de destruir y nosotros de construir! Acepto la idea.

Sr. Frugoni — Pero hay más. Ni siquiera sería necesario que la Comisión de Hacienda se tomara el trabajo de confeccionar un

proyecto en cierto modo complementario de lo que nosotros proyectamos ahora. No sería preciso que ella se abocara al estudio de nuevos impuestos para venir a aconsejarlos a la Cámara en sustitución de estos pésimos gravámenes que nosotros deseamos suprimir. Acaso le bastaría con tomarse la molestia de revisar un poco sus carpetas...

Sr. García Morales — ¡Ahí, viene aquello!

Sr. Frugoni — ... para encontrar allí, durmiendo el largo sueño de los justos o de los injustos, un proyecto presentado en el año 1912...

Sr. García Morales — Eso dará una bicoca; ¡casi nada!

Sr. Frugoni — ... aconsejando la implantación del impuesto al mayor valor del suelo, que podría arbitrar cantidades suficientes como para sustituir con ventaja a estos otros...

Sr. García Morales — ¡Qué esperanza!

Sr. Frugoni — ... que vendrían a ser momentáneamente eliminados por la autorización acordada a los Concejos Municipales.

[Interrupciones]

LATIFUNDISMO Y LATIFUNDISTAS MARZO 23 DE 1920

Sr. Frugoni — Yo había pensado no intervenir en este debate, al menos hasta no entrar en la segunda parte de las explicaciones del señor Ministro de Industrias y Hacienda, si es que nos toca entrar en ella; pero las consideraciones que acaba de formular el señor diputado Urioste me obligan a modificar mi resolución y a hacer uso de la palabra para contestarlas con la mayor brevedad posible.

El señor Urioste se ha creído en el caso de reeditarnos una calurosa apología de los hacendados. Desde luego, él ha creído que cuando nosotros hablamos de latifundistas damos a esta palabra cierta acepción despectiva y mortificante. Me apresuro a declarar, señor Presidente, que yo no la uso en tal sentido, porque a nosotros lo que nos interesa no son las personas, sino los sistemas. No nos interesa, pues, el latifundista, sino el latifundismo, y cuando hablamos y nos referimos a los latifundistas lo hacemos viendo tan sólo en ellos expresiones personales de un fenómeno económico que nosotros consideramos muy grave y perjudicial para los intereses de nuestro país.

Los latifundistas, como personas, no nos interesan, ni nos inspiran aversión. Reconocemos que puede haber entre ellos —que indiscutiblemente los hay, como los hay dentro de todas las clases sociales— personas excelentes. No puede, pues, entenderse que cuando nosotros aplicamos a alguien esa calificación tratamos de inferirle un agravio: nos referimos simplemente a una condición económica en que la persona se encuentra. Del mismo modo

tampoco creemos ofender a nadie cuando le llamamos capitalista o burgués; sólo hacemos constar con esas palabras la situación social en que esa persona se halla.

Claro está que debemos combatir y combatimos a los latifundistas en cuanto éstos se erigen en defensores del sistema o del fenómeno económico de que forman parte integrante y que personalmente representan, y que atacamos las ideas, las opiniones y las afirmaciones de los latifundistas en cuanto ellas son el reflejo de los intereses de una clase especial, con ventajas determinadas que tratan en todos los instantes de sobreponerse a las conveniencias generales de la Nación.

El señor diputado doctor Urioste cree poder refutar nuestro concepto en lo tocante a este punto, insistiendo en la idea tantas veces formulada de que los latifundistas no constituyen una casta cerrada, defendida por una especie de privilegio legal que impida engrosar el número de los mismos a cualquier otra persona perteneciente a clases sociales distintas. Nunca hemos creído nosotros semejante cosa. Cuando hablamos de que en nuestro país existen clases sociales, no es precisamente porque creamos que existen las antiguas castas privilegiadas por imposición expresa de las instituciones jurídicas y legales de un país, sino porque entendemos existen divisiones sociales impuestas por las diferencias de situación económica.

Las clases sociales y económicas en la actualidad no son grupos cerrados completamente impermeables, por disposición de ciertas leyes y de ciertas instituciones, al contacto o a la intromisión de elementos venidos de las otras clases.

Las clases económicas se caracterizan por la vinculación que puedan tener con determinados aspectos de la organización social y económica y por la posición que ocupan en determinadas zonas dentro de la distribución y de la apropiación de la riqueza. Cuando nosotros hablamos de que en la República existen, como en todas las viejas sociedades europeas, diferencias de clases, no queremos decir con esto que un obrero no pueda transformarse, de la noche a la mañana, en un burgués o en un capitalista. Bien sabemos que por alguna extraordinaria casualidad, alguna vez puede ocurrir semejante fenómeno, sobre todo en estos países

jóvenes, donde todavía es posible amontonar, a fuerza de trabajo y de ahorro, en ciertas favorables circunstancias, una pequeña fortuna, suele darse el caso de hombres que habiendo empezado por los oficios más humildes, concluyen por elevarse, poco a poco, a las posiciones económicas y sociales, dentro de nuestra democracia, más altas y lucidas; pero esto no destruye en lo más mínimo el concepto de la existencia de las diferencias de clases.

El hecho de que un obrero se pueda transformar en un burgués, no quiere decir que no haya proletariado y que no haya burguesía. Tal vez quisiera decir, precisamente todo lo contrario, porque sólo cuando existe un frontera divisoria, puede saltarse por encima de ella. Existen fronteras y separación entre los grupos que constituyen nuestra sociedad, aun en el seno de las democracias más libres y republicanas, porque existen hombres que están en una condición económica y otros que están en condición económica distinta; porque hay hombres que perciben determinado privilegio y otros que no lo perciben; porque hay hombres que pueden vivir a costa del trabajo de los otros y hombres que para vivir se ven obligados a trabajar constantemente; y en el caso de los latifundistas, pues, cuando nosotros decimos que constituyen dentro de nuestro país una clase especial, no queremos negar por eso la circunstancia de que muy de vez en cuando, como lo apuntaba el señor diputado Urioste, algún humilde trabajador rural—aunque nunca un pobre peón— haya podido transformarse en un estanciero poderoso.

Sr. Urioste — Es muy frecuente el caso: no es de cuando en cuando.

Sr. Frugoni — El caso puede ser todo lo frecuente que el señor diputado Urioste quiera; pero es indiscutible que mientras ese modesto trabajador rural no era nada más que un productor, un asalariado y un proletario, pertenecía a una clase social y económica completamente distinta a la que pertenece en la actualidad, cuando le vemos transformado en un capitalista, en un latifundista y en un terrateniente; porque entonces tenía que percibir salario y trabajar para el provecho de los capitales ajenos, mientras hoy aprovecha el del salario y del trabajo de los otros.

Esto es precisamente lo que caracteriza la diferencia de las

clases sociales y lo que destruye por completo la idea de que en las democracias políticas no puede hablarse de clases. Cuando se hace esta afirmación se entiende, falsamente, que nosotros queremos referirnos a las castas cerradas de las sociedades primitivas.

Razonando así, aun dentro de los regímenes monárquicos, podría argumentarse que no había diferencia entre plebeyo y noble, porque se ha dado más de una vez el ejemplo de un plebeyo que se ha transformado en un aristócrata. Muchos de los fundadores de las grandes dinastías y de las rancias estirpes aristocráticas han sido, en sus orígenes, como Carlos Martel, por ejemplo, hombres humildes, simples soldados, plebeyos, en realidad...

Sr. Ramírez — Pero, para eso, hay que remontarse a la época de Carlos Martel.

Sr. Frugoni — Perfectamente; pero ¿hemos de creer, por eso, que en aquellos tiempos no había diferencia de clases? La había y muy grande, señor Presidente, y no tan sólo de clases en el sentido económico de la palabra, sino de clases en el sentido jurídico y político de la misma.

No se diga, pues —por el hecho de que algún pobre peón de estancia haya logrado, al cabo de grandes penurias y trabajos, y en virtud también de quién sabe cuántas circunstancias favorables y fortuitas, transformarse en un estanciero— que la clase de los latifundistas no constituye realmente un grupo económico perfectamente caracterizado y diferenciado de los demás grupos sociales de nuestro país. Nosotros nos atenemos exclusivamente a los intereses económicos vinculados a los distintos grupos. En tal sentido, podemos, pues, hablar de latifundistas y de la clase de los latifundistas.

Ahora bien: el señor diputado Urioste entiende que la ganadería, y no tan sólo la ganadería, sino también el latifundismo, constituyen una gran suerte nacional, como que a su juicio son la fuente de nuestro progreso, de nuestra prosperidad y de todas las venturas que nos hayan sobrevenido en el pasado y puedan sobrevenirnos en el futuro.

Nosotros nos permitimos disentir fundamentalmente de este concepto que consideramos erróneo y nocivo. Desde luego, conviene establecer una sencilla separación: el latifundista puede

no ser un productor ganadero, y el productor ganadero puede no ser un latifundista.

Hay en nuestro país muchos dueños de grandes extensiones territoriales que no producen absolutamente nada, que no se ocupan de ninguna clase de explotación, que sólo se limitan a arrendar sus campos para que otros implanten en ellos agricultura o ganadería; pero la mayor parte de los que entre nosotros se dedican a la ganadería son también terratenientes y latifundistas, porque por un conjunto de circunstancias diversas suele ocurrir en nuestro país que aquellos que se dedican al cuidado y a la multiplicación de ganados se dedican asimismo con gran preferencia a la adquisición de tierras y logran, con el transcurso del tiempo —si al principio no lo han sido— transformarse ellos también en dueños de la tierra que explotan, o por lo menos en dueños de extensiones territoriales que no les impiden a veces arrendar los campos vecinos.

Es así como nos vamos a ver precisados a confundir momentáneamente los intereses de la ganadería con los intereses de los terratenientes, por más que en estricta justicia, y encarando el problema de un modo científico, sea necesario separarlos, pues aunque en la misma persona del ganadero aparezca el latifundista, lógico es deslindar la personalidad del terrateniente de la personalidad del ganadero. Como terrateniente, ese señor estará percibiendo injusta e indebidamente la valorización de sus tierras, aprovechando el aumento de la renta del suelo, que no es, de ninguna manera, una creación de su propio esfuerzo, sino una creación del esfuerzo y del progreso colectivo; como ganadero, podremos considerarlo un factor más o menos apreciable en cuanto sea capaz de poner su inteligencia, su iniciativa y su trabajo al servicio de la satisfacción de una cantidad más o menos extensa de necesidades generales. Como ganaderos, pues, los latifundistas, cuando lo son, nos merecen más consideración a nosotros en nuestra calidad de legisladores, que los ganaderos en cuanto simples latifundistas, porque en este caso son capitalistas de la peor especie, ya que el privilegio de la renta del suelo, como tantas veces se ha dicho, es el más perjudicial y parasitario de todos; mientras que en el otro caso, cuando debemos considerarlos como

factores industriales de la ganadería, son capitalistas que al menos rinden a la colectividad el beneficio de algún esfuerzo, de algún trabajo de su propia iniciativa personal.

Todo el que de alguna manera contribuya al sostenimiento de una industria, por muy capitalista que sea, presta directa o indirectamente un servicio a la colectividad; pero el que sólo aprovecha de la renta del suelo, beneficiando del aumento incesante de la misma, que no es ciertamente, la obra de su esfuerzo personal, esta viviendo exclusivamente a costa de un privilegio: el privilegio del capitalismo fundario o el privilegio de la renta del suelo.

He ahí, pues, por qué nosotros no podemos encontrar muy lógica la disertación del señor diputado Urioste, cuando pretende que para solucionar todos estos vastos problemas de la economía general equiparemos la situación de los latifundistas con la de todos los capitalistas del país. No tenemos inconveniente alguno en que se le quite al capital, sea cual fuere su inversión, las ganancias excesivas, en que se recurra a transformar todas las ganancias exorbitantes en una fuente constante, permanente y fecunda de recursos para el sostenimiento de los gastos públicos; pero no admitimos que se equipare el privilegio de la renta del suelo con el privilegio de las ganancias del capital. Por más socialistas que seamos, como tenemos siempre que iluminarnos con la luz del sentido práctico, no debemos olvidar que los capitales son necesarios —en el presente régimen— para la prosperidad de un país. Y no debemos, por tanto, perseguirlos teniendo en cuenta tan solo determinadas necesidades fiscales, sino que cuando los gravemos ha de ser siempre teniendo en cuenta todas las consecuencias, efectos y repercusiones del gravamen, para no perjudicar imprudentemente altas conveniencias generales que desearíamos fomentar.

Pero tenemos, por lo mismo, que hacer una diferencia muy grande entre el capital que se emplea y se arriesga en industrias, colocándose en empresas que pueden dar trabajo a muchas personas, que pueden contribuir, directa o indirectamente, al desenvolvimiento y prosperidad generales, con el capital empleado tan solo en la renta fundiaria, en la adquisición de tierras, que perma-

nece inerte y estéril aguardando para beneficiarse exclusivamente de la valorización automática del suelo nacional.

Si hay, por tanto, señor Presidente, un privilegio que nosotros debemos perseguir con preferencia, es el privilegio de la renta del suelo. El privilegio del capital en giro, como socialistas lo combatimos también. Entendemos que no puede demostrarse su legitimidad. Creemos que a la luz de la justicia y de un razonamiento económico, verdaderamente científico, es tan ilícito el uno como el otro; el interés como la renta; pero el privilegio del capital en giro produce, de una manera u otra, beneficios para la colectividad; es dentro de las actuales circunstancias de la organización social, imprescindible para el desarrollo de las industrias, y, por consiguiente, imprescindible para el desenvolvimiento económico del conjunto, mientras que el privilegio de la renta del suelo es exclusivamente parasitario, y no tan solo es parasitario, sino que constituye una carga pesada, abrumadora sobre las espaldas del trabajo y de la producción nacional.

He ahí por qué cuando nosotros nos referimos a estos problemas de carácter financiero, no podemos menos que establecer una diferencia entre esos dos privilegios y declarar, desde luego, que preferimos antes que nada el gravamen al capital fundario y la renta del suelo, sin perjuicio de admitir en cuanto sea necesario, y sin descuidar por completo las consecuencias de los gravámenes mismos, la contribución de las otras formas de la fortuna y el rescate de las ganancias excesivas obtenidas por los otros capitales.

Y bien, señor Presidente: el señor diputado Urioste es un entusiasta partidario de la causa de la Federación Rural. En ciertos momentos, oyéndole hablar, recordaba la notas, los manifiestos y las comunicaciones que de tanto en tanto publica esa Federación para aportar la contribución de su reaccionario criterio a la solución de algunos de nuestros más graves problemas económicos.

Cuando se planteó en nuestro país, hace algunos meses, el problema de prohibir la matanza de vacas, para por ese medio ir al abaratamiento de la carne, la Federación Rural produjo un informe que muchos consideraban luminoso, en el cual se llegaba a la conclusión de que no debía tratarse de abaratar la carne; que

lo que debía hacerse era, sencillamente, mejorar los salarios, a fin de que el obrero se pusiera en condiciones de comer la carne al precio que los hacendados se lo permitiesen.

No había, según la fórmula de la Federación Rural, que poner la carne al alcance de los obreros, sino que era necesario elevar la remuneración de los obreros para que pudieran alcanzar la carne.

Lo curioso, señor Presidente, es que si los obreros realizaran en nuestro país un gran movimiento general, eficaz e intenso, para obtener aumentos de salario que les permitiera colocarse a la altura de la carne, la Federación Rural sería uno de los primeros organismos, entre nuestras grandes instituciones capitalistas, que se opondría a ese movimiento.

Desde luego, no sabemos que los señores hacendados, a pesar de los buenos sentimientos que ha querido atribuirles el señor diputado Urioste con la lectura de las interesantes declaraciones de uno de sus últimos congresos, hayan querido distribuir entre sus asalariados una parte, ni siquiera insignificante, de las enormes y fabulosas ganancias acumuladas en estos últimos años. No tan solo no han querido hacerlos intervenir en lo más mínimo en la participación de esas ganancias, sino que ni siquiera se han preocupado de darles salarios razonables, salarios humanos, que permitan a esos pobres peones de estancia, vergonzosamente explotados, además de comer carne a satisfacción, cosa que les está vedado, constituir un hogar, tener familia y responder amplia y cumplidamente a todas las exigencias de la vida moderna.

(Apoyados)

Claro está que la Federación Rural, en sus últimos congresos, se ha visto un poco obligada a intentar mostrarse generosa. La generosidad en ciertos momentos históricos no suele ser más que un recurso de los poderosos y de los privilegiados para defender la mayor parte de sus privilegios.

Yo podría poner, en efecto, en contraposición con las conclusiones de este último congreso rural —que no son tampoco, como cree el señor diputado Urioste tan amplias, tan generosas,

tan audaces de parte de quienes las formulan—, actitudes recientes adoptadas por los mismos miembros de la Federación, cuando se ha tratado de realizar en el país grandes progresos para todos, recurriendo a las fuentes más razonables, recurriendo al privilegio de la renta del suelo, recurriendo a limitar un poco el enriquecimiento incesante de que están aprovechando nuestros latifundistas.

No hace muchos años se propuso, por parté de nuestro Gobierno, en virtud de un proyecto al cual tuve que referirme ayer, leyendo un párrafo de su exposición de motivos, formulado por el señor Ministro Cosío, nada más que la modificación del aforo territorial, para poder, de esa manera, aumentar el producido de nuestra contribución inmobiliaria. Se proponía que el aumento que por tal modo viniera a beneficiar a nuestro Fisco fuera destinado a la construcción de caminos, de vías de comunicación, tan necesarios para nuestros centros productores agrícolas y ganaderos. Y bien: ¿quiénes fueron los que se levantaron frente a ese proyecto, que no era, después de todo, ni muy audaz ni muy revolucionario, que se limitaba a proponer tímidamente una pequeña reforma tributaria sobre la base de la más perfecta equidad, porque se trataba tan solo de que la tierra pagara de acuerdo con su exacto valor y no de acuerdo con tasaciones completamente convencionales, sobre las cuales, además, se hace siempre un descuento por disposición de la ley de un 20%?

Pues bien: modificación tan sencilla, que hubiera servido, sin embargo, para redituár cerca de cuatro millones, con lo cual se hubiera podido constituir un hermoso fondo para la construcción de caminos, levantó en el ánimo de nuestros señores latifundistas una resistencia considerable, y ellos consiguieron, por medio de los ardorosos defensores que encontraron en el seno de nuestro Parlamento nacional, que la ley hubiera de reformarse, que se renunciara a la alteración del aforo y que tan sólo pudiera imponerse el pequeño aumento de un medio por mil en la Contribución. Y sin embargo, señor Presidente, se trataba de llevar a la práctica, con recursos perfectamente racionales, los más racionales de todos en nuestro medio, se trataba de llevar a la práctica una obra que en definitiva iba a beneficiar, más que a nadie, a los latifundistas

mismos, porque es indiscutible que los caminos aumentan el valor de la tierra, pues permitiendo el desenvolvimiento de la prosperidad económica del país, creando condiciones favorables como estímulo y fomento de la ganadería y de la agricultura, concluyen por acrecentar la renta del suelo, por valorizar el capital fundario; pero nuestros señores latifundistas fueron tan ciegos en ese instante, quisieron defender tan acérrimamente sus privilegios, sus provechos, sus conveniencias de clase, que no vieron ese aspecto de la cuestión: lo único que vieron fue la amenaza del gobierno que parecía, en su entender, encaminarse por una senda de nuevos gravámenes al capital territorial, y quisieron desde el primer momento oponerle una valla insalvable.

Por eso no existe en nuestra República aún un fondo considerable, como debería existir desde hace mucho tiempo, para la construcción de caminos y de vías de comunicación; y resulta un tanto curioso, por consiguiente, que venga ahora un Congreso de la Federación Rural, recién ahora, a reclamar construcción de caminos, proponiendo para ello un pequeño recargo en la contribución respectiva. Tal vez los señores de la Federación Rural se han dado cuenta de que las cosas en el mundo se van poniendo de tal modo, que va a ser imprescindible que nosotros también entremos, de una vez por todas, en el camino de las grandes reformas tributarias; que va a ser preciso que suprimamos todas las gabelas que encarecen los artículos de consumo; que renunciemos a buscar recursos para el mantenimiento de los gastos nacionales en el estómago y en el músculo de los trabajadores; que hagamos pesar toda la carga de los servicios necesarios sobre los privilegios y las ganancias excesivas del capital, sobre la renta del suelo, por una parte, y sobre las ganancias exorbitantes de los capitalistas e industriales por otra. Sobre todo, señor Presidente, va a ser preciso adoptar grandes medidas de carácter agrario para limitar la renta del suelo, para abatirla, para transformarla, no tan sólo en el gran recurso dedicado al sostenimiento de los gastos públicos, en la fuente fecunda e incesante de las rentas fiscales, sino también para resolver el grave problema del latifundismo, que no es, como el señor diputado Urioste cree, un bien para nuestra República, sino que constituye un incalculable perjuicio.

El latifundismo, que para el señor diputado Urioste es algo inevitable en nuestro país y que él considera inseparablemente vinculado a la prosperidad y existencia de nuestra ganadería y en general a toda la producción de la República —ya que para este distinguido colega la única industria que en realidad puede existir con amplitud y con prosperidad entre nosotros es la ganadería—, el latifundismo constituye la rémora más grande y más terrible de nuestro progreso.

Se dice, generalmente, que la ganadería —y lo volvió a repetir el señor diputado Urioste— es nuestra gran riqueza nacional.

No he de negar que esta expresión pueda ser exacta en el sentido de que la ganadería constituye nuestra industria más extendida, más poderosa, más próspera y más productiva; pero la calificación de nacional, aplicada a nuestra ganadería latifundista, me parece tan improcedente que hasta me resulta sarcástica. No puedo llamar nacional a una industria que, en sí y por sus enormes provechos, acaso está vinculada a la suerte de la nación mucho más que por los beneficios que le reporta, por los perjuicios que le ocasiona. No podemos llamar nacional a una industria cuyos elementos y cuyas ganancias, lejos de difundirse realmente sobre la mayor parte de los componentes de la nación, quedan acumulados, concentrados, en unas pocas manos de fuertes capitalistas.

Sr. Ramírez — Suprima la industria esa.

Sr. Frugoni — Yo no propongo que se suprima.

Sr. Ramírez — Porque si es una fuente de calamidades, debe suprimirse.

Sr. Frugoni — Permítame. Yo quiero que se encauce dentro de condiciones económicas y agrarias tales, que en vez de constituir como en la actualidad una muralla formidable para el desenvolvimiento de la sociedad entera, constituya un factor de la prosperidad de todos.

El señor diputado Urioste, para contestar esta afirmación de que los beneficios del ganadero —en virtud de la forma latifundaria en que se realiza esa industria entre nosotros, y sobre todo, no los beneficios de los ganaderos, sino los beneficios de los terratenientes— quedan siempre concentrados y retenidos en un pequeño

número de personas privilegiadas, traía una estadística de la cual resulta que hay en el país cincuenta mil establecimientos rurales, y él calculaba que había cerca de ciento cincuenta mil personas que más o menos aprovechaban de las utilidades y ventajas de la ganadería y del latifundismo.

Insisto en que conviene recordar de vez en cuando la separación entre ganadero y latifundista. El ganadero, como industrial y como productor, puede merecernos nuestra consideración de legisladores, especialmente si hace evolucionar y progresar su explotación en sentido favorable a los destinos nacionales; pero el que no debe merecernos consideración alguna es el ganadero en cuanto terrateniente, dos personalidades distintas que pueden confundirse en un solo individuo, pero cuyos intereses, muchas veces, están dentro de la misma persona, aunque parezca paradójico y sin que él lo note, en abierta contraposición.

Continuando, pues, yo entiendo que los datos que aportaba el señor diputado Urioste no destruyen la afirmación formulada por mí. Ciento cincuenta mil personas que aprovechan relativamente de los grandes beneficios de una industria determinada o de una determinada estructura agraria como es el latifundio, no constituyen una suerte, una ventura para ningún país del mundo.

Entre nosotros, que tenemos ya cerca de un millón y medio de habitantes, eso significa apenas el diez por ciento de nuestra población. Yo pregunto si puede entenderse que sea realmente una gran industria nacional aquella que sólo sirve para beneficiar en variable medida el diez por ciento de la población, perjudicando en cambio al noventa por ciento restante.

Sr. Ramírez — No es exacto. Hay una gran cantidad de personas que indirectamente benefician de ella.

Sr. Frugoni — Indirectamente, sí, pero como esta industria se desarrolla...

Sr. García Morales — Son ciento cincuenta mil productores.

Sr. Frugoni — Entre ellos están, constituyendo el mayor número, los proletarios rurales, los auténticos productores campesinos, a quienes se les mantiene en una deplorable situación material y moral, como parias, con salarios inhumanos, sin ins-

trucción y sin aspiraciones. A estos no se les puede considerar como partícipes de los beneficios de la ganadería. Son verdaderas víctimas de ese sistema de explotación.

Sr. Cortinas — Yo le pido al señor diputado Frugoni que me cite una industria, en determinado país, que produzca beneficios directos sobre más del quince por ciento.

Sr. Ramírez — ¡Pero es que la culpa la tiene la organización capitalista!

Sr. Frugoni — Probablemente en ese terreno vamos a estar perfectamente de acuerdo.

Sr. Ramírez — Es que lo que hay aquí es una diferencia fundamental de organización económica.

Sr. Frugoni — No hay necesidad de modificar por completo la organización capitalista para suprimir el latifundio despoblado.

Podemos, dentro del sistema capitalista mismo, ir a la modificación de la estructura agraria de la República, suprimiendo el latifundio privado para sustituirlo por otra forma de propiedad territorial, ya sea mediante el funcionamiento, ya sea explotándolo, no como ahora, por un solo propietario, sino sobre la base de grandes cooperativas que permitan la intervención de muchas personas con beneficios para muchos.

Sr. Urioste — Eso será cuando tengamos seis millones de habitantes.

Sr. Minelli — Esas ideas no es la primera vez que se difunden.

En el Gobierno del señor Batlle, en la segunda Presidencia, se presentaron varios proyectos de ley, en virtud de los cuales se favorecía la repartición de la propiedad territorial. Por uno de ellos se proponía la creación de colonias agrícolas situadas a determinadas distancias de los pueblos, y unidas con ellos por líneas férreas.

Por otro se proponía la creación de un empréstito de 500.000 pesos con el fin de realizar los propósitos a que se ha referido el señor diputado Frugoni.

Son leyes completamente antiguas, defendidas por muchas fracciones políticas del país, especialmente por el batllismo, y que no constituyen un privilegio de los señores diputados socialistas. En ese terreno vamos a estar completamente de acuerdo, pero no

es posible admitir, señor diputado Frugoni, que se diga en esta Cámara que es la primera vez que se defienden ideas de esa naturaleza.

Sr. Frugoni — ¿Quién ha dicho eso?

Sr. Mibelli — Le bastaba al Partido Colorado constituir mayoría en las dos Cámaras, y si eran proyectos del Partido Colorado, no debían haber quedado en proyectos, sino que debían haberse sancionado.

Sr. Minelli — Señor diputado: están encarpetados en las Comisiones de la Cámara, pero ¿por qué no nos abocamos al estudio de esos proyectos inmediatamente?

Sr. Cortinas — Algún proyecto se sancionó, y dio por resultado la Colonia Rusa, que en mi concepto no constituye ningún factor de progreso nacional, sino un arma de carácter político empleada por el señor Batlle y por los que le sucedieron en el Gobierno.

Sr. Mibelli — Y del punto de vista moral, una vergüenza nacional.

Sr. Cortinas — Y del punto de vista moral, una vergüenza nacional, exactamente.

Sr. Vicente y Ferrés — Entonces, todas las colonias que se crearan serían una vergüenza nacional.

Sr. Frugoni — Entiendo que la interrupción del señor diputado Minelli ha estado completamente de más.

Ese señor representante pudo haberse ahorrado el interrumpirme, porque, desde luego, no ha contestado a nada de lo que yo he dicho.

Sr. Minelli — Podría haberlo interrumpido otras veces, señor diputado, con verdadero fundamento.

Sr. Frugoni — Para justificar su interrupción, ha tenido necesidad de atribuirme algo que yo no he dicho: ha tenido necesidad de atribuirme la afirmación de que por primera vez se hablara en esta Cámara del latifundismo y de la necesidad de combatirlo.

Señor Minelli — Si no lo ha dicho el señor diputado, de la manera de expresarse se deduce, precisamente, esa intención de demostrar que sólo la delegación socialista...

Sr. Frugoni — Al señor diputado no le es permitido prejuzgar intenciones, y lo llamo al cumplimiento del Reglamento.

(Murmullos)

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante Frugoni.

Sr. Frugoni — Mal podría haber dicho yo que por primera vez se hablaba de este problema, desde el momento que he sido diputado socialista en 1911, y entonces, como ahora, tuve ocasión de insistir muchas veces sobre estas mismas ideas y repetir las hasta el cansancio. No pretendo, por lo demás, haber traído novedades a la Cámara. Yo no quiero ser un inventor a este respecto; no hago nada más que recoger conceptos, a mi juicio, sensatos, vertidos por otros y defendidos por autoridades económicas que tienen más valor que yo, seguramente, y que el señor diputado Minelli.

Sr. Minelli — Ahora se coloca en el verdadero terreno.

Sr. Frugoni — En ese terreno estoy siempre y es inútil que el señor diputado se esfuerce en sacarme de él.

Sr. Minelli — Seguramente que la impresión de la Cámara no es esa.

Sr. Frugoni — El señor diputado no puede conocer la impresión de la Cámara; sólo puede hablar de su propia impresión.

(Hilaridad)

Lo que hay es que el señor diputado Minelli ha querido aprovechar la oportunidad para dejar constancia de que su grupo político ha proyectado alguna vez algo relativo a este mismo problema; pero lo único que ha hecho es poner en evidencia que su partido, que en algunas ocasiones ha sabido sancionar en veinticuatro horas leyes gravísimas que favorecían enormemente sus conveniencias de carácter político, en varios años de preponderancia legislativa no ha podido sancionar ninguno de estos proyectos, ahora tan intempestivamente encomiados.

Sr. Minelli — Si no lo ha hecho es porque no ha podido, porque han encontrado una resistencia formidable esta clase de iniciativas dentro de la misma Cámara.

Sr. Frugoni — Cuando se trataba de conveniencias políticas han hecho lo que han querido, pero cuando se ha tratado de necesidades de otra índole no tuvieron tan vivo interés en imponer sus proyectos.

Estoy cansado, señor Presidente, por otra parte, de oír hablar a cada paso de iniciativas y de proyectos.

Yo sé que el Parlamento, como el infierno, está empedrado de buenas intenciones, pero esas intenciones en nuestro país no se realizan jamás. Las carpetas parlamentarias están llenas de excelentes iniciativas, y a muchas de ellas, vengan de donde vinieran, los diputados socialistas estamos dispuestos a prestarles nuestro más caluroso apoyo; pero no queremos, señor Presidente, que cuando planteamos estos serios problemas se nos recuerde, con propósitos de reclame política, que existen aquellas iniciativas, las cuales duermen en las carpetas de las Comisiones por culpa de los mismos que ahora vienen a invocarlas.

Sr. Rossi — ¿Me permite, señor diputado Frugoni?...

Algo de lo que dice el señor diputado Frugoni es exacto; pero también es cierto lo otro, porque hay que comprender que la causa de que hayan dormido en las carpetas esos proyectos y que no hayan pasado con la rapidez de esos otros a que se ha referido el señor diputado Frugoni...

Sr. Mibelli — Es porque no han querido.

Sr. Rossi — ... fue esperando la oportunidad de hacerlo.

Sr. Mibelli — Se ha esperado tanto tiempo, que la oportunidad ha pasado...

Sr. Rossi — Al respecto, yo afirmo que si no nos hubiéramos dedicado a las cuestiones políticas que hace cinco años han estado convulsionando al país, todos esos proyectos se hubieran sancionado.

Sr. Mibelli — Está acusando el batllismo.

Sr. Rossi — Hubieran sido llevados a la práctica, y si no se ha hecho, como he dicho, ha sido por esa circunstancia, pero la intención fue la de llevarlos a la práctica.

Si no se hace es porque faltan la oportunidad y el tiempo, y esperando la oportunidad y el tiempo...

Sr. Ramírez — No pasó la oportunidad.

Sr. Minelli — El señor diputado Frugoni sabe que el señor Batlle ha tenido una serie de iniciativas...

Sr. Frugoni — Yo no me he acordado para nada del señor Batlle en este momento.

Sr. Minelli — ...que no se han llevado a la práctica precisamente por la oposición que han tenido.

Sr. Presidente — Se ruega a los señores diputados que se concreten a la cuestión.

Sr. Mibelli — Pero la oposición surgió en el mismo Partido Colorado, porque ese partido era mayoría entonces y lo es ahora mismo.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el doctor Frugoni.

Sr. Mibelli — Porque los colorados no han querido.

Sr. Frugoni — Ayer, señor Presidente, cuando comencé a hacer uso de la palabra, como formulara algunas consideraciones de carácter general, en las que los señores diputados batllistas quisieron ver cierta trascendencia política, me salieron inmediatamente al encuentro pidiendo a la Mesa que me llamara a la cuestión. Entendían que me ponía fuera de ella porque me había permitido contestar alusiones expresadas en Cámara por algunos señores diputados batllistas, cuando se trató de fijar día para el pedido de informes al señor Ministro de Hacienda y de Industrias, y a pesar de que estaba yo entonces ejerciendo un perfecto derecho, los señores diputados del grupo batllista me acusaban de extenderme en consideraciones de carácter político, que según ellos, nada tenían que ver con el fondo de la cuestión planteada.

Y bien: es curioso que sean ahora los mismos señores diputados batllistas, que ayer me querían impedir hablar, los que vengan ahora a interrumpirme para promover un pequeño asunto de carácter político, en momentos en que yo estaba planeando a mucha altura sobre tan pequeñas preocupaciones.

Sr. Ghigliani — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Frugoni — Sí, señor.

Sr. Ghigliani — El señor diputado Frugoni se ha dirigido a

mí, y yo debo lealmente expresar que creo que mi compañero el diputado Minelli no ha estado oportuno al hacer la interrupción. Creo que la Cámara se hubiera evitado unos minutos de debate inútil si no se hubiera hecho esa interrupción, y yo pediría que para que no se continuara perdiendo el tiempo, el señor diputado Frugoni continuara la exposición, dando por terminado el incidente.

Sr. Frugoni — Muy bien: voy a acceder a la amable solicitud del señor diputado Ghigliani, porque soy muy sensible a las buenas formas.

(Hilaridad)

Voy a continuar con la disertación que estaba haciendo, dejando por completo de lado esta pequeña incidencia.

Sr. Mibelli — ¿No tiene nada que decir el señor diputado Rodríguez Larreta, sobre las buenas formas?

Sr. Sánchez — Estábamos comentándolo, "sotto voce".

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Es una confesión que ha hecho el señor diputado Frugoni en Cámara.

Sr. Frugoni — Lo malo es que con el incidente provocado por la interrupción del señor diputado Minelli...

Sr. Minelli — Yo no he tenido el propósito de provocar ningún incidente.

Sr. Frugoni — Bueno, muy bien: llámele incidencia.

(Hilaridad)

...yo he perdido un poco el hilo de mi disertación y de mis ideas.

Sr. Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Estaba dentro del latifundio.

Sr. Secco Illa — Como para no perderse.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No hay duda que los latifundios son abominables cuando uno no es latifundista.

Sr. Frugoni — Eso suele ocurrir, porque los que aprovechan de una ventaja son siempre los primeros en defenderla.

No creo que el señor diputado Urioste sea tan caluroso defensor del latifundio por esas razones.

Sr. Rodríguez Larreta (don Eduardo) — ¡Si no es latifundista el doctor Urioste!

Sr. Frugoni — No me interesa lo que sea, sino sus declaraciones y sus ideas.

Como se había sostenido que la industria ganadera era realmente una insustituible felicidad para el país, yo quería insistir un poco en el concepto de que la ganadería nos perjudica enormemente por la forma en que se realiza entre nosotros, es decir, por esa vinculación fundamental que guarda siempre con el latifundismo. La ganadería latifundista tiene por fuerza que perjudicar enormemente a la Nación entera, en virtud de que ella mantiene y fomenta el latifundio, y que el latifundio se traduce en la despoblación del país, en el estancamiento de toda la República dentro de condiciones sumamente desfavorables para la difusión de la cultura y para el despertar vigoroso de las fuerzas vivas y fecundas de la colectividad.

Podría decirse a este respecto que ella gravita por tal causa, abrumadoramente, sobre los destinos de la Nación, y que nuestro país está algo así como tendido a las plantas de esa temible y poderosa deidad agraria, cuya voracidad de sacrificios podría ser comparada a la de alguno de aquellos ídolos bárbaros adorados por las tribus primitivas de la antigüedad asiática.

Impone al país el sacrificio de la despoblación de hombres, de la falta de ambiente industrial, de la incultura de sus zonas rurales; el sacrificio de su progreso en la campaña y los centros urbanos, que bloquea con sus praderas sin límite, pobladas sólo de animales. Constituye una barrera grandísima para la expansión de nuestros centros urbanos. Nos trae el desierto a las puertas mismas de nuestras ciudades; hasta podría añadir que trae el tumulto de sus ganados en libertad hasta las calles de nuestra población, porque en el mismo departamento de Montevideo, no es necesario alejarse mucho de los centros poblados para encontrar verdaderos latifundios ganaderos. Los tenemos ahí, en el departamento de Canelones, a pesar de ser un departamento esencialmente agrícola; y en la Barra de Santa Lucía, a pocos kilómetros del corazón de

la metrópoli. Y esto que ocurre en el departamento de Montevideo, ocurre, naturalmente, en mayor proporción en todos los demás departamentos de la República.

Se ha hecho el cálculo, algunos años atrás, de que la tercera parte del territorio nacional se halla en manos de setecientos cincuenta propietarios; lo que quiere decir que un territorio tan extenso como la República Suiza, que contiene de cuatro a cinco millones de habitantes, está acaparado por una pequeña cantidad de propietarios rurales, por no más de setecientos cincuenta, dato que basta para destruir completamente las estadísticas más o menos impresionantes que haya podido leernos el señor diputado Urioste.

Esto demuestra que hay en nuestra República, todavía, extensas propiedades territoriales; que hay dominios personales que son verdaderos feudos; que hay señores que poseen cuatro, cinco o seis mil hectáreas, ¿qué digo, cuatro o cinco mil? hay algunos que poseen sesenta y setenta mil hectáreas, como ocurre en el Departamento de Artigas.

Y bien: ¿estos no son latifundios inadmisibles en una República como la nuestra? Es necesario concluir con ese fenómeno, porque por más que pobleemos uno de esos extensos dominios de ganado, y por más que valoricemos enormemente los precios del mismo, ese latifundio ha de constituir siempre un formidable obstáculo para el progreso de toda la colectividad.

Sr. Presidente — ¿Me permite, señor representante? Advierto que ha transcurrido el tiempo reglamentario para hacer uso de la palabra.

Sr. Vicente y Ferrés — Hago moción, señor Presidente, para que se permita continuar en el uso de la palabra al señor diputado Frugoni.

Sr. Presidente — En discusión la moción formulada por el señor representante.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa)

Puede continuar el señor representante Frugoni.

Sr. Frugoni — Yo no había pensado, como dije al principio de mi disertación, intervenir más en esta parte del debate, y por consiguiente, para estar, por decirlo así, fuera de mi programa, ya que me he extendido demasiado, ocupando la atención de la Cámara durante cuarenta y cinco minutos; de manera que me considero en la estricta obligación de abreviar, lo más posible, mi refutación al señor diputado Urioste. Es casi seguro que tendré que dejarme en el tintero muchos argumentos interesantes. Si hubiera tenido tiempo de leer la versión taquigráfica de su discurso, que por razón de la distancia y la voz del señor diputado no ha podido llegar íntegramente a mis oídos, podría hacer, en este momento, una refutación más completa; pero tendré que conformarme con atender tan sólo algunos de los puntos salientes de su interesante disertación.

Recuerdo que nos decía que se comete una grave injusticia en la industria ganadera, cuando afirmamos que ella es, entre nosotros, una industria preferentemente favorecida, porque no hay tarifas de Aduana que la defiendan de la competencia con los productos del exterior, como sucede con muchas otras, y especialmente con la agricultura.

Pero, señor Presidente: sería curioso que en un país donde hay tanto ganado, que está transformado, en virtud precisamente de la extensión incesante y avasalladora de la ganadería, en un vasto, inculto y despoblado potrero, se pensase en levantar nuevas vallas aduaneras para impedir la introducción del ganado de otros países. Se entiende que no hace falta tal cosa. Desde luego, si hubiese habido en ello la más mínima conveniencia para los componentes de la Federación Rural, es casi seguro que tendríamos también aranceles proteccionistas para la ganadería de nuestro país.

Sr. Ramírez — ¡Por la influencia que ha tenido la Federación Rural en el Gobierno!

Sr. Frugoni — En el Gobierno tiene una gran influencia, aunque no la tenga visible; puede ser que la tenga invisible; si no directa, la tiene indirecta...

Sr. Ramírez — En esas cosas yo no me meto.

Sr. Frugoni — ... y lo demuestra, precisamente, el caso de ese proyecto a que me refería anteriormente: que es un proyecto formulado durante el Gobierno del señor Batlle —y digo esto para complacer al señor Minelli, para que vea que soy completamente justo e imparcial!

(Hilaridad)

Sr. Urioste — Durante el Gobierno del señor Batlle no existía la Federación Rural.

Sr. Frugoni — No había Federación Rural, pero había hacendados y había latifundistas, y en nombre de los latifundistas y de los hacendados yo he leído defensas muy calurosas, procedentes de hombres muy bien preparados en nuestro país, para impedir el andamiento de ese proyecto. Entonces recuerdo que tuve yo mismo que escribir algunos artículos defendiendo la tesis del Gobierno, si bien podía entonces acusarlo de no haber ido tan lejos como yo lo hubiera deseado; pero el hecho es que a pesar de la timidez de aquella iniciativa no pudo prosperar en todas sus partes y el Gobierno tuvo que reducirla, conformarse con un aumento de medio por mil en la Contribución territorial, y si llegó a transar de esta manera fue en virtud de las grandes influencias puestas en juego y de la gran oposición que encontró en el seno del Cuerpo Legislativo.

Y bien: la ganadería ha exportado, como recordaba ayer, en el espacio que media del año 1913 al último semestre del año 1919, por valor de unos quinientos millones de pesos. Sobre estos quinientos millones de pesos es indiscutible que han percibido los productores ganaderos de nuestra República una ganancia colosal e imprevista. Baste recordar el hecho de que la lana se ha estado vendiendo hasta hace poco a quince y dieciséis pesos.

Sr. Urioste — A menos.

Sr. Frugoni — Muy bien. El señor diputado Urioste dice que no; podemos rebajar, hacer una pequeña rebajita, le rebajaríamos un peso, y quedaríamos en catorce.

Sr. Urioste — Puede ponerse en diez.

Sr. Frugoni — ¿Y a cuánto se vendía la lana en años

anteriores?

Sr. Urioste — A cinco pesos; pero en el año anterior a la guerra nuestra producción llegaba a ochenta millones de quilos de lana, y cuando estalló la guerra estábamos en treinta y siete millones.

Sr. Frugoni — Sea como fuere...

Sr. Ramírez — No, no se trata de sea como fuere.

Sr. Frugoni — ... Sea como fuere, hay una diferencia colosal, porque según los datos que nos acaba de comunicar el señor diputado Urioste, la cantidad de lana habría disminuido en un cincuenta por ciento.

Sr. Urioste — Tal vez en más.

Sr. Frugoni — En sesenta por ciento, cuando mucho. En cambio, el valor de la lana se habría multiplicado en un trescientos por ciento.

Sr. Urioste — No tanto. El promedio de la lana en los últimos años ha sido de diez pesos.

Sr. Frugoni — De cinco se han ido a quince o dieciséis; son tres veces más.

Y bien: estos enormes y fabulosos provechos percibidos por la ganadería y por el latifundismo, porque ellos han beneficiado enormemente a los dueños de tierras en cuanto han permitido el aumento incesante de la renta del suelo, la valorización automática de la tierra y, por consiguiente, la suba en verdad escandalosa de todos los arrendamientos —estos colosales provechos, decía, no se han difundido bastante sobre todas las clases y todos los grupos de nuestra población. Por de pronto, las utilidades de las estancias, como la explotación de las mismas, no pueden haber mejorado la situación de muchos asalariados, porque sabido es que un establecimiento de varias leguas se atiende con media docena de peones, a los cuales se les paga un sueldo mezquino.

Luego, esa es una constatación en la que tienen que convenir todas las personas imparciales que se han ocupado en estudiar la distribución de la riqueza en nuestra República.

Todavía, no hace mucho, debían confesarlo hasta los órganos de publicidad más conservadores de la Capital. Yo he leído artículos publicados en "La Mañana" donde se aseguraba, con

datos más o menos fehacientes, que los pequeños productores agrícolas no habían recibido grandes beneficios de esa prosperidad pecuniaria que había entrado a nuestro país para enriquecer a unas pocas personas. Y en cuanto al caso de los pequeños productores agrícolas, me parece que no puede haber duda alguna, desde el momento que estamos presenciando las penurias en que tienen que debatirse por obra de los altos arrendamientos y de los desconsiderados y crueles desalojos de que los hace víctimas precisamente la extensión incesante de la ganadería.

Sr. Urioste — La lechería.

Sr. Frugoni — La lechería es una rama de la ganadería. La ganadería constituye en nuestro país, por el momento, la industria más provechosa, en cierto modo la inversión más segura del capital. Claro está que mientras esto ocurra los capitalistas han de preferir invertir siempre su dinero en la explotación ganadera, lo mismo que en la adquisición de campos, canalizando las corrientes del capital en los viejos cauces de una industria primitiva y de la especulación territorial. Y esto es una desgracia para nuestro país, porque mientras no consigamos que otras industrias sean por lo menos tan provechosas como la ganadería latifundista o extensiva, estaremos condenados a la suerte de una nación pastoril donde la prosperidad ganadera anula y destruye toda otra producción y expulsa a los hombres del territorio.

Y sin duda el medio para conseguir que las otras industrias puedan hallar condiciones favorables para su desenvolvimiento, consiste en limitar, desde luego, el privilegio exorbitante de la renta del suelo, y en hacer contribuir, asimismo, al desarrollo general las excesivas ganancias de los hacendados, provocando la transformación agraria de nuestro medio, para que la producción ganadera deje de realizarse en la forma primitiva y rudimentaria, a base de inmensos campos incultos, que paraliza el progreso y detiene la civilización nacional.

Yo podría extenderme en muchas más consideraciones a este respecto, señor Presidente, si no me diera cuenta de que debo ahorrarle a la Cámara una demasiado extensa disertación; no sea el caso de que hablando de latifundios incurra en el desliz de dar una verdadera lata.

Sr. Ramírez — No apoyado.

Sr. Frugoni — Si es que no la he dado ya.

Sr. Ramírez — No apoyado.

Sr. Frugoni — Yo estoy convencido, señor Presidente, de que las Cámaras de nuestro país suelen ser mucho más tolerantes para los latifundios que para las latas parlamentarias.
He terminado.

**EN HOMENAJE AL
DR. WASHINGTON BELTRAN
ABRIL 5 DE 1920**

Sr. Frugoni — La Cámara realizó el viernes de tarde una sesión extraordinaria con motivo de la muerte del doctor Washington Beltrán.

A ese acto no pudimos concurrir ninguno de los diputados socialistas por hallarnos fuera de la ciudad y no haber recibido a tiempo la citación correspondiente. De haber concurrido, habríamos adherido sinceramente a las manifestaciones de condolencia expresadas, y al homenaje resuelto por la Honorable Cámara.

Por lo que a mí se refiere, puedo decir que al hacerlo, habríamos cumplido con un verdadero mandato del corazón.

Habíamos recorrido, Beltrán y yo, muy cerca el uno del otro, el camino de la juventud, a cuyo término voy llegando —si es que no he llegado ya— mientras que a él le quedaban todavía algunas etapas por recorrer; con preocupaciones distintas, es cierto, con distintas ideas, tremolando distintos estandartes, luchando en campos distintos, pero compartiendo algunos afanes y alegrías comunes, sin que se rompiera nunca entre nuestros corazones el lazo de afecto amistoso por el cual venían hacia mí las cálidas ondas de su sinceridad y las vibraciones intensas de su carácter generoso y noble, y por el cual iban hacia él mis simpatías por la elevación de su espíritu y mi admiración por las claras dotes de su inteligencia.

Hubimos de encontrarnos más de una vez en lo recio de las batallas civiles; hubimos de chocar en el apasionamiento encefalocedor de los entreveros; pero siempre, aun en lo más encarnizado

de la refriega, supimos reconocernos como adversarios leales, a quienes pueden alcanzar nuestros golpes, pero contra quienes no se dirige nunca el venablo del rencor o del odio.

Y bien. Yo quiero aprovechar esta ocasión para añadir la temblorosa llama de mi voz adolorida a las que se han alzado prestigiosas y resonantes en torno de su cadáver, encendiendo el arco efímero de una luz mortal a la entrada misma de esa senda de eternidad por donde el inolvidable amigo se ha alejado de nosotros para siempre.

Murió en salud y en juventud, herido por un golpe del azar, en uno de esos juegos crueles e inhumanos que cierto convencionalismo social impone como un rito bárbaro de la religión del honor.

Acaso a nadie se le ha podido aplicar con más justicia la expresión clásica de que se le hizo noche en mitad del día, porque su vida así tronchada reproduce exactamente el espectáculo de esos jóvenes árboles, enhiestos, vigorosos, gallardos que parecen destinados a crecer todavía mucho tiempo hacia el sol y a los cuales, sin embargo, abate de pronto la tormenta con un golpe de su hacha flamígera forjada en el seno de las nubes sombrías.

Y bien, señor Presidente: ¿quién había armado el brazo del destino?... ¿quién puso a ese joven, lleno de bondad, de salud y de vida frente al arma mortífera?... Aunque parezca paradójico, el mismo sentimiento público que todavía hoy llora sobre su cadáver. Desafiado a duelo Beltrán, no supo ni quiso sustraerse a las imposiciones de un convencionalismo anacrónico, al mismo tiempo bárbaro y pueril, y pagó así tributo a los extravíos mentales de un vulgo que considera cobarde al que no se bate y luego llora, luego deplora, sin duda con sincero dolor, las víctimas de su propia torpeza.

Condenemos, señor Presidente, ante esta tumba que acaba de cerrarse tras uno de los más brillantes componentes de esta Cámara, esa práctica irracional, ilógica, al mismo tiempo grotesca e inhumana, que cuando no mueve la risa, arranca lágrimas, como en este caso.

Yo solía encontrarme, casi todos los días del año, algunos instantes con Beltrán, en un grupo de amigos, verdadero refugio

de la amistad y del compañerismo, en el umbral de cuya puerta venían a estrellarse y a morir las olas de las más revueltas marejadas políticas, sin que ni siquiera la espuma de las mismas salpicase en su interior; verdadero oasis de nuestra existencia de combatientes, donde nuestros corazones se abrazaban en un olvido momentáneo, pero profundo, de las controversias cotidianas. De ese grupo, él era uno de los más jóvenes; sin duda alguna el más impetuoso, el más ardiente, el más activo, el más dinámico, el más dado al romanticismo de los bellos gestos y de las grandes frases y acaso también, el de más puro corazón.

Es de ese grupo el primero que se ha ido; el que ha roto la marcha hacia el misterio, dejando entre nosotros un sitio vacío que nos obligará de tanto en tanto a mirarnos a la cara y a permanecer en silencio, recordando al jovial y cariñoso amigo con quien discutíamos tanto, pero a quien queríamos más.

Ya ve, pues, la Cámara si hubiese sido sincera y honda nuestra adhesión a las condolencias expresadas por este alto Cuerpo; pero la diputación socialista hubiese tenido que votar en contra de una parte de las resoluciones adoptadas: la que se refiere a la pensión acordada a la viuda y a los pequeños hijos.

Me duele, señor Presidente, hablar de estas cosas; pero nosotros no tenemos el derecho de acobardarnos ante los deberes dolorosos que a cada paso nos vemos precisados a encarar y a cumplir. Entendemos que esa no ha sido una buena manera de honrar la memoria de Washington Beltrán, ni de ponerla en consonancia con la rectitud de espíritu de quien fuera siempre, dentro de su orden de ideas, tan celoso de la justa y debida inversión de los dineros públicos.

No voy a entrar en pormenores ni consideraciones que podrían parecer odiosas; voy a limitarme a dejar constancia, como de un criterio general, que para nosotros es inadmisibles que el Parlamento vote pensiones de excepción, no justificadas por necesidades imperiosas, en la irregularidad de condiciones en que se ha votado esta, como antes se habían votado otras análogas, en momentos en que la opresión del ánimo no permite que se considere con serenidad el pro y el contra de las proposiciones e inhibe la franca expresión de las oposiciones justificadas.

Yo sé que el Parlamento de nuestro país ha votado muchas veces pensiones semejantes a esta, en condiciones idénticas; algunas veces lo ha hecho sin que hubiera en la Cámara diputación socialista; alguna vez lo hizo también cuando había diputación socialista, y en esos casos, esta manifestó su oposición y votó en contra. En la ocasión presente, nosotros no podemos tampoco eximirnos de dejar constancia de nuestra manera de pensar en la persuasión de que al hacerlo no restamos absolutamente nada a la sinceridad y espontaneidad de nuestra adhesión al sentimiento de dolor y tristeza provocado en el seno de esta Cámara por la desaparición de quien fuera para la diputación socialista un adversario respetable y para mí particularmente, un amigo querido.

CONTRA UN RETO A DUELO ABRIL 26 DE 1920

Sr. Frugoni — Yo creo, señor Presidente, que no debemos entrar hoy en la orden del día sin antes pronunciar algunas palabras de comentario a un hecho sensacional e inaudito que acaba de sorprender al espíritu público. Me refiero a la extraordinaria actitud asumida por el Presidente de la República retando a duelo a un periodista y legislador y poniéndose así en pugna abierta y declarada con expresos y categóricos preceptos de nuestro Código Penal.

Antes, cuando un Presidente de nuestro país deseaba batirse a duelo, esperaba a lo menos a la terminación de su mandato; ahora parece que al respecto quiere marcharse mucho más ligero, pues los Presidentes no aguardan ya a dejar de serlo para cometer un acto que constituye una flagrante e inadmisibles violación de las leyes de la República.

Es, en efecto, de todo punto inadmisibles que quien debe, por la naturaleza de su cargo y sus funciones, dar ejemplo de ser el más empeñado en cumplir esas leyes, que quien tiene más que ningún otro ciudadano del país la obligación de acatarlas, dé, por el contrario, el ejemplo de desconocerlas y burlarse de ellas.

Este reproche que dirijo al Presidente de la República, en el caso, lo hago extensivo, claro está, a todos los legisladores que entre nosotros suelen colocarse en esa situación...

Sr. Dufour — Nadje lo toma en serio.

Sr. Frugoni — Habrá quien me tome en serio, si no me toma en serio el señor diputado.

Sr. Dufour — ... Por su programa...

Sr. Frugoni — Por lo demás me preocupa muy poco la opinión del señor diputado con respecto a lo que estoy diciendo.

Sr. Dufour — A mí menos lo que dice el señor diputado.

Puede estar seguro de que se reirán de lo que dice el señor diputado, que está al margen de las reglas de...

Sr. Frugoni — ¿Quién se reirá?

Sr. Dufour — La opinión pública.

Sr. Frugoni — La opinión pública puede que se ría más fácilmente del señor diputado que de mí.

(Hilaridad)

... Y hago extensivo, por consiguiente, este reproche al propio legislador que se ha complicado en esa extraña aventura presidencial nombrando sus padrinos, consecuente, por otra parte, con su manera de pensar y proceder en lo relativo a estas llamadas cuestiones de honor. Pero si es grave que los legisladores olviden de ese modo las leyes que ellos dictan, es sin duda más grave que la violación provenga de quien es el jefe supremo de la fuerza llamada precisamente a dar imperio y efectividad a esas leyes, dejando a la justicia en la posición desairada de no poder hacer cumplir sus mandatos.

¿No teníamos bastante con el sonado caso del general Pintos, cuyo auto de prisión no se ha cumplido, ni se cumplirá, seguramente, para que venga a añadirse todavía esta nueva burla a las leyes y la justicia del país por parte de quienes deberían ser los más respetuosos para con ellas?

Por lo demás, me parece innegable que en este gesto del primer mandatario de una democracia, que resuelve ponerse deliberadamente al margen de las disposiciones de uno de los Códigos nacionales, hay algo de gesto dictatorial; que por lo menos, hay en ello un peligroso germen de dictadura. Y esta es una de las consideraciones que me mueven a traer al seno de la Cámara este asunto relacionándolo con la solicitud nuestra de juicio político sobre el cual tendrá que pronunciarse la Comisión especialmente designada, que acaso hoy, precisamente después de largas

demoras, logre quedar por fin constituida.

Adversarios decididos del duelo —práctica de clase, absurda y anacrónica, que deseáramos ver castigada más severamente por nuestro Código Penal, como si se tratara de un simple delito común—, no puede menos de alarmarnos, señor Presidente, la difusión que ha adquirido en estos últimos tiempos entre nosotros, la epidemia duelística, en gran parte, por virtud de la indiferencia reprobable de las autoridades y del mismo concepto público; epidemia que, como se ve, se extiende a todas las alturas, llegando a afectar hasta al propio Presidente de la República.

Y bien: esta es una subversión intolerable, que lamentamos, tanto más, cuanto que ella contribuye enormemente a inferiorizar la mentalidad de nuestro pueblo arraigando en él un falso concepto de los valores morales.

Por otra parte, hay también en el suceso que comento una circunstancia que colabora grandemente a prestarle indisimulable gravedad, y es la de que esta especie de matonismo caballeresco, ejercido por los altos funcionarios públicos, conspira evidentemente y reacciona contra la libertad de imprenta, impunemente, cuando quien lo hace es el primer mandatario del país, quien pone en peligro de ese modo, o al menos limita, por lo que respecta a su propia personalidad política, un derecho precioso y fundamental en las democracias modernas.

Los funcionarios públicos, sea cual fuere su categoría —y tanto menos cuanto más elevada sea su posición jerárquica—, no pueden reaccionar contra los ataques de la prensa, enviando padrinos. Eso no lo puede hacer siquiera ningún ciudadano del país; pero eso no deberían tener el derecho de hacerlo —ni siquiera para el concepto de los mismos que aceptan el ridículo formulismo de los lances caballerescos— aquellos que están colocados en el puesto en que lo está el Presidente de la República.

Los funcionarios, los altos funcionarios del Estado, no pueden proceder de este modo. Si se les ataca violentamente, si se les acusa por la prensa de haber realizado actos delictuosos o reprobables, deben demostrar que esas acusaciones son falsas. Si se les injuria personalmente, pueden recurrir al amparo de las leyes de la Nación, y si se les zahiere o mortifica en su vanidad o

amor propio, deben tolerarlo, porque después de todo, son gajes del oficio; y si no quieren soportarlos y si sienten la incontenible necesidad de reaccionar personalmente contra ellos, que abandonen previamente ese oficio. Esto es lo que no ha hecho el doctor Brum, colocándose en una situación irregular, que tiene mucho, como decía anteriormente, de un acto de dictadura, porque un Presidente que resuelve ignorar una ley de la Nación no es, en ese momento, un Presidente legal.

Debemos sentar en esta Cámara este criterio, que es el verdadero, ante hechos como el que acaba de producirse. He ahí, por lo demás, las razones que he tenido para hacer vibrar en este ambiente la protesta de la delegación socialista.

He terminado.

Sr. Minelli — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Minelli — Yo no pienso contestar en todas sus partes las manifestaciones que acaba de formular el señor diputado Frugoni, porque entre ellas existen algunas que no sería del todo oportuno discutir en estas circunstancias. Por lo pronto, señor Presidente, es sabido que en la pasada legislatura se inició una discusión parlamentaria a propósito de un proyecto presentado por el señor diputado Ramírez. Esa discusión no ha terminado; solamente tuvo lugar en general, y resta todavía, por parte de la Cámara, realizar la discusión particular.

Las objeciones que el doctor Frugoni pueda formular contra la tolerancia de los Poderes públicos para con los que aceptan esta institución como un hecho indispensable, como un mal necesario en la práctica, yo creo que podían hacerse en ocasión de la continuación de ese debate, y con ese motivo, desde ya, voy a hacer moción para que la Mesa incluya en la orden del día de las futuras sesiones de la Cámara la discusión en particular de ese proyecto, a fin de que se resuelva cuál es el verdadero concepto legal que se tiene por el Parlamento con respecto a esta institución.

En lo que se refiere a la impugnación que directamente hace de la actitud personal del Presidente de la República, he de decir, señor Presidente, que no se trata de un hecho nuevo en nuestro país. Por lo pronto, el señor doctor Luis Alberto de Herrera, envió

ya, en otras circunstancias, sus representantes a un Presidente de la República; lo mismo hizo el doctor Ramírez; y un Presidente de la República, el señor Batlle, en su segunda Presidencia, tres días antes de terminar, envió también sus representantes al doctor Ramírez.

Ahora bien: yo creo, señor Presidente, que desde el punto de vista constitucional y desde el punto de vista del interés de no perturbar la paz pública por parte de los funcionarios que dirigen el Estado, tanta importancia tiene enviar los padrinos tres días antes de terminar su mandato como tres años antes, y en esos momentos yo no recuerdo haber oído ninguna voz pública de protesta de parte del señor diputado Frugoni.

Es cuanto tenía que decir.

Sr. Presidente — Está a consideración de la Honorable Cámara la moción formulada por el señor representante Minelli.

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Frugoni — El señor diputado Minelli, para defender la actitud del Presidente de la República en los sucesos a que yo me he referido, ha podido recurrir a algunos antecedentes, a su juicio exactamente iguales al que acaba de proporcionarnos el doctor Brum. Desde luego, yo podría afirmar que, a mi entender, eso no demuestra absolutamente nada porque los malos precedentes nunca han servido para justificar las actitudes ni los proceder de nadie. Si incorrecto es que el doctor Brum haya procedido en la forma que lo hizo, incorrecto es también que otros Presidentes, antes que él, hayan andado el mismo camino y le hayan enseñado esa ruidosa manera de desconocer los preceptos más claros y categóricos de los Códigos de la Nación.

En cuanto a la proposición que formula, para que el Parlamento se pronuncie sobre el concepto que le merecen los duelos, yo entiendo que esa proposición no puede de ninguna manera relacionarse con la protesta que nosotros expresamos. El Parlamento podrá, de aquí en adelante, disponer lo que quiera respecto a la tolerancia legal con que los lances de honor puedan ser mirados en nuestro país. Pero, entretanto, existe la ley, que debe ser cumplida, y que obliga ante todo a los más altos funcionarios

del Estado. Y he de oponerme, por otra parte, a la preferencia que el señor diputado Minelli solicita, dado que ella persigue el fin de que se modifique nuestra legislación, no precisamente en el sentido de hacerla más severa para que el duelo desaparezca por completo de nuestras costumbres...

Sr. Magariños Veira — Por más severa que sea, no desaparecerá nunca, a no ser que desaparezca también el concepto que actualmente tenemos del honor.

Sr. Frugoni — ... sino en el sentido de que se le preste una mayor tolerancia y pueda continuar perpetuándose semejante práctica anacrónica, semejante hábito reprobable, a ciencia y paciencia de todas las autoridades.

Sr. Pedragosa Sierra — Más reprobable es el pugilato y la injuria.

Sr. Frugoni — Dejo constancia, pues, de mi oposición a lo que el señor diputado propone y, al mismo tiempo, dejo constancia de que su breve refutación no ha podido, en lo más mínimo, conmover los fundamentos de nuestra protesta.

He terminado.

DIALOGOS PARLAMENTARIOS ABRIL 28 DE 1920

Sr. Frugoni — El señor diputado Urioste comenzaba su disertación a nombre de los miembros en minoría de la Comisión especial, proponiendo la misma fórmula que acaba de propiciar el señor diputado Rodríguez Larreta, entendiendo que el primer artículo del proyecto en discusión debiera establecer que los Concejos Municipales adquirirían los artículos de primera necesidad, revendiéndolos a más bajo precio que el de costo, pero nada más que a los elementos componentes de las clases pobres, y que se resarcieran de la pérdida que esto les iba a producir, por medio de impuestos aplicados según el criterio de cada uno de los Gobiernos Municipales.

Desde luego, debo advertir que muchas de las consideraciones hechas por este colega, estarían más bien para ser tomadas en cuenta en la discusión particular; pero como probablemente algunas de ellas pueden haber impresionado el ánimo de algunos señores representantes...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Creo que ya habrán impresionado!

Sr. Frugoni — ... por otra parte, muy predispuestos, tal vez, a dejarse impresionar en este sentido — yo creo conveniente tomarlas en cuenta ahora, deteniéndome a explicar que la fórmula que el señor diputado Urioste propone y el señor Rodríguez Larreta acaba de defender no está excluida de la que nosotros hemos adoptado, por cuanto el primer artículo del proyecto redactado por la Comisión en mayoría autoriza expresamente a

los Concejos Municipales a adquirir esos artículos de primera necesidad y a venderlos al precio de costo o a más bajo precio; lo que quiere decir que se les da amplia facultad para que ellos, en los casos que lo consideren conveniente, los vendan perdiendo, y también se les faculta para que los vendan tan sólo a determinados elementos de la población.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero les fija un precio muy inferior al precio corriente.

Sr. Frugoni — En el primer artículo a que me estoy refiriendo, todavía no hemos fijado precio ninguno. A eso iré más adelante.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero el proyecto les fija.

Sr. Frugoni — Sin embargo yo lamentaría que algún Concejo Municipal quisiera introducir ese principio de diferenciación entre las personas que han de adquirir los artículos expendidos por ellos, no porque no considere que lo justo es que tratemos de abaratar la vida para los pobres, antes que para los ricos, sino porque se me ocurre que en la práctica una diferenciación de esta naturaleza acaso bastaría para anular por completo toda la eficacia de la ley.

Sr. Toscano — Apoyado.

Sr. Frugoni — Sería, por de pronto muy difícil establecer una inspección sobre esa base. Difícilmente podría saber el Inspector cuándo el expendedor está haciendo la venta correspondiente, con la tarifa indicada, a una persona que pertenece a la clase baja o a una persona pudiente. Por lo demás, no debemos olvidar tampoco el fenómeno económico de la repercusión.

Si nosotros encarecemos la vida para las clases altas, indirectamente la encarecemos también para las clases pobres, porque los que están colocados en los escalones más altos de la llamada escala social, encontrarán siempre la manera de descargar el fardo de la carestía y de los impuestos, si estos no son muy bien estudiados, sobre los que están colocados en los escalones más bajos.

Sr. Ros (don Gualberto) — Es a la inversa.

Sr. Frugoni — Suele suceder siempre así. En definitiva los

encarecimientos y también los impuestos, cuando no son impuestos estudiados para evitar toda repercusión, recaen, en último análisis, sobre los productores, sobre los trabajadores y sobre los necesitados.

Sr. Berro (don Emilio) — Lo que hay que hacer es producir más, que es lo que ustedes no quieren.

Sr. Mibelli — Para que los capitalistas coman más también.

(Hilaridad)

Sr. Berro (don Emilio) — Para que puedan comer todos.

Sr. Ramírez — Y así comemos menos todos.

Sr. Manini Ríos — ¡Si estamos en una sociedad capitalista!

Sr. Frugoni — El consejo del señor diputado no hace más que reproducir uno de los tendenciosos clamores que se han alzado en ciertas viejas sociedades, no precisamente por parte de los trabajadores, sino por parte de los que no trabajan, quienes reclaman a todos los que producen que sigan produciendo más, para que ellos puedan consumir más fácilmente y a menos precio.

Sr. Ramírez — Para bien de todos.

Sr. Frugoni — No debe buscarse por ese lado la solución del problema. No es el caso de aconsejar a los trabajadores que produzcan más; los trabajadores por fuerza deben producir, porque si no producen no viven. Las exigencias de la vida, las circunstancias económicas son las que obligan a los productores a dar el mayor rendimiento posible de acuerdo con las condiciones de trabajo y de vida que hayan sido capaces de conquistar por medio de la fuerza de su unión o por medio, muchas veces, de la influencia que sean capaces de adquirir en el seno de las corporaciones políticas. Esos consejos, en el sentido de que los productores intensifiquen la producción, no corresponden en el caso. Deberíamos, si no fuese inútil, aconsejar a los especuladores que especulen menos; a los explotadores, que no intensifiquen tanto la explotación y a los que aprovechan en todo sentido de los más absurdos e injustos privilegios, que por lo menos admitan limitaciones para esos privilegios irritantes.

Sr. Ramírez — Y a todos que trabajen más.

Sr. García Morales — ¡Entre los privilegiados están los agricultores!

Sr. Frugoni — Cuando se trata de solucionar problemas como éste, a lo que debemos atender antes que todo, es precisamente a la limitación de los privilegios, a la limitación de los abusos, a la limitación del agio, a la limitación de las especulaciones y a la limitación de la usura...

Sr. García Morales — Por eso se atropella al agricultor.

Sr. Frugoni — ... y desgraciadamente, cuando en el seno de esta Cámara proponemos medidas eficaces, serias, severas, en ese sentido, se levantan voces airadas proclamando principios que no hemos lesionado y pretendiendo que estamos introduciendo verdadera revolución en todo nuestro régimen constitucional y jurídico.

Sr. García Morales — Son sus deseos, pero no lo conseguirán.

Sr. Frugoni — La Comisión que se ha abocado al estudio de las diversas iniciativas...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Es que hay alguien que les da cuerda para conquistar votos, y después ustedes, no les dan los votos. Así se quedan sin nada.

Sr. Frugoni — Nosotros no necesitamos que nos den cuerda: nos damos cuerda nosotros mismos.

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Para cuántos días tienen?

Sr. García Morales — Tienen para rato.

Sr. Frugoni — Eso dependerá de las interrupciones que me hagan los señores diputados.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Lo que es el señor diputado Mibelli tiene cuerda permanente.

(Hilaridad)

Sr. Mibelli — Con tal que esa cuerda no caiga en las espaldas de ustedes.

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Por eso nos defendemos.

Sr. Mibelli — Y por eso los atacamos.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo no le doy la espalda a usted.

(Hilaridad)

Sr. Presidente — (Agitando la campanilla) — Deben concretarse a la cuestión, los señores diputados.

Sr. Frugoni — No hagan que la cuerda se rompa por lo más delgado y permítanme continuar.

(Hilaridad)

Quando la Comisión Especial designada por esta Cámara para considerar todos los proyectos e iniciativas relacionadas con el problema de la carestía de la vida se abocó al estudio de las diversas proposiciones formuladas a este respecto, entendió que era conveniente, desde luego, autorizar a los Poderes Públicos para intervenir, de una manera directa y eficaz, en las maniobras comerciales que constituyen, indudablemente uno de los grandes factores del encarecimiento en nuestro país, como en todos los países del mundo. Y esto que la Comisión Especial ha tratado de hacer, no es, por cierto, una novedad en la República Oriental del Uruguay, ni debiera serlo tampoco para los mismos señores diputados que ahora se alarman tanto por algunas de las disposiciones contenidas en nuestro proyecto, ya que éstas — como he podido demostrarlo en varias interrupciones — coinciden con prescripciones aprobadas por ellos mismos, al dictar la famosa ley de Subsistencias.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No es exacto.

Sr. Frugoni — Es perfectamente exacto, señor diputado.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — La expropiación no es lo que hemos autorizado aquí. Aquí se autorizó la confiscación.

Sr. Frugoni — No se trata de confiscación. La confiscación sólo existe cuando los estados se apoderan de un artículo, de una propiedad o de un bien sin retribuir a sus propietarios.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Y aquí retribuímos muy bien!

Sr. Frugoni — Nosotros admitimos la retribución —claro está que no admitimos la retribución que pretenden los dueños de esos bienes o de esas propiedades, porque entonces correríamos el riesgo de no abaratar absolutamente nada. Si fuéramos a contemplar las exigencias de los especuladores, no suprimiríamos la especulación, y no suprimiendo la especulación, no suprimiríamos tampoco la carestía de la subsistencia.

(Apoyados)

Sr. Ros (don Gualberto) — Con ese criterio, ¿por qué no se aplica también a los que venden artículos de tienda y demás similares?

Sr. Toscano — La Comisión había propuesto extenderlo a esos también.

Sr. Frugoni — Es que habría que ir a todo eso. El diputado que habla, sostuvo ese criterio en el seno de la Comisión; y la Comisión entonces vino al seno de la Cámara a consultar cuál era el alcance de su cometido, y la Cámara estableció que la Comisión Especial sólo podría referirse a los artículos denominados de subsistencia y, por lo tanto, no estaba dentro de sus atribuciones referirse a los artículos de primera necesidad a que acaba de aludir el señor diputado.

Sr. Ros (don Gualberto) — El vestir es también una cuestión relativa a la subsistencia.

Sr. Frugoni — Pero si es la misma Cámara, con el voto del señor representante, la que estableció de una manera concreta cuál era el límite de nuestras atribuciones.

Sr. Ros (don Gualberto) — Permítame. Yo no lo voté.

Sr. Frugoni — El señor diputado no lo ha votado, pero no lo ha hecho constar, y yo tengo el derecho de creer entonces que votó conjuntamente con la mayoría.

Sr. Ros (don Gualberto) — Yo declaro que no lo voté.

Sr. Frugoni — Muy bien: pero lo han votado sus compañeros de delegación, y es lo mismo.

El señor diputado Rodríguez Larreta manifestaba su asombro ante cierta facultad que nosotros deseamos acordar a los Municipios de nuestro país. La verdad, señor Presidente, es que si hay aquí alguien sinceramente alarmado y asombrado, ese soy yo, porque a mí lo que me asombra es que haya todavía en esta Cámara y en nuestro país personas para las cuales nada haya cambiado absolutamente en el mundo, y no tan sólo en el mundo: ni siquiera en nuestro mismo medio social y económico. A esta altura, resulta completamente inadmisibile que un representante que pretende serlo del pueblo, salga asombrándose de esa manera ante proposiciones, después de todo, tan sensatas y en el fondo tan mesuradas, como las que nosotros aconsejamos frente a la gravedad del problema de la vida.

(¡Muy bien!)

Si nosotros debiéramos renunciar a adoptar esas disposiciones, más valiera que no nos hubiéramos metido nunca en la obra de aconsejar a esta Cámara las medidas que debe sancionar.

Esos mismos señores diputados que levantan tanto la voz en este instante, hablando en nombre de los principios primordiales de nuestra Carta Fundamental, si creían que se les iba a lesionar gravemente porque nosotros propusiéramos medidas de esta clase, que sólo tienden a poner coto a las especulaciones más abusivas...

Sr. García Morales — Y a tomar las cosas por la mitad de lo que valen, como lo tiene que reconocer en el caso de los ganados.

Sr. Frugoni — ... debieron haberse pronunciado contra esta gestión que se nos encomendó, confesando leal y francamente que no estaban dispuestos a tolerar que se hiciera absolutamente nada

en el sentido de abaratar la vida.

(Aplausos en la barra)

Sr. Presidente — A la barra le está prohibida toda manifestación.

Sr. García Morales — Es que estamos dispuestos a que no se produzca una obra de saqueo, como la que proponen los señores diputados.

Sr. Frugoni — No se trata de una obra de saqueo. Si se quiere leal y sinceramente que se abaraten las subsistencias, es necesario admitir lo que nosotros proponemos, y si esto no se lleva a cabo, habremos perdido nuestro tiempo.

Sr. García Morales — Una obra de saqueo, y no retiro una sola palabra, porque quedarse con la carne a la mitad de precio, y quedarse con el trigo al precio que quieren los señores diputados, es una obra de saqueo.

Sr. Rossi — La obra de saqueo la están haciendo los comercios con los precios exagerados que están rigiendo.

(Murmullos e interrupciones)

Sr. Presidente — ¡Orden, señores diputados! Tiene la palabra el señor diputado Frugoni.

Sr. Mibelli — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con este asunto.

(Apoyados). (No apoyados)

Señor Vicente y Ferrés — Yo hago moción para que se prorrogue hasta que termine el señor Frugoni.

(Apoyados). (No apoyados)

Sr. Presidente — Habiendo sido apoyadas las mociones, se van a votar por su orden: primero la del señor Mibelli, para que se prorrogue la sesión hasta terminar el asunto.

Si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Negativa).

Se va a votar la moción del señor Vicente y Ferrés, para que se prorrogue la sesión hasta que termine el señor Frugoni.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Negativa).

Puede continuar el señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni — Quiero advertir al señor diputado García Morales que admito complacido sus interrupciones, si me las hace dentro de cierto orden, pero me molesta sobremanera que trate de hablar al mismo tiempo que lo hago yo, porque nos perjudicamos mutuamente.

Sr. García Morales — Usaba la misma táctica del señor diputado; pero atenderé la indicación para el futuro.

Sr. Frugoni — La prueba de que esa táctica es la que adopta el señor diputado está en que sigue hablando conjuntamente conmigo.

Sr. García Morales — La había adoptado antes el señor diputado, y es testigo toda la Cámara de ello.

Sr. Frugoni — Yo acepto complacido las interrupciones, pero desearía que se me hicieran después de hablar, en el momento de hacer una pausa, pero que no se trate de hablar simultáneamente, porque entonces, se me perjudica a mí y a todos los señores diputados que nos escuchan.

Sr. Ramírez — ¡Pero si el mismo vecino de banca y compañero de delegación lo ha interrumpido a cada momento!

Sr. Manini Ríos — Tiene que disciplinarse un poco más.

Sr. Mibelli — De disciplina ya tenemos bastante.

Sr. Manini Ríos — No parece haberla aprendido.

Sr. García Morales — Para mi descargo, me remito a la versión taquigráfica. Cuando ella se publique, verán los señores

diputados que no ha habido discurso más acosado por interrupciones que el que yo pronuncié hace un momento.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No, rectificó: que el que yo pronuncié.

Sr. Toscano — Pero se desquitó, después.

Sr. Mibelli — Yo confieso que fui el autor de las interrupciones.

Sr. Frugoni — Con las declaraciones que hago, no deseo protestar contra las interrupciones. Lo único que deseo es que no se hable al mismo tiempo que estoy hablando yo. Nada más. Las interrupciones las admito, pero conviene que hablemos alternativamente, porque si hablamos todos a un tiempo, en vez de un monólogo, va a resultar un coro, y los coros, en los debates parlamentarios, suelen ser muy desafinados.

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano). — Pero suelen ser interesantes.

Sr. Frugoni — Yo entiendo, señor Presidente, que si queremos combatir de verdad la carestía de la vida, es necesario adoptar disposiciones como éstas, que levantan tantas resistencias y tantas protestas en el ánimo de los diputados nacionalistas que las están impugnando.

Sr. Ros (don Gualberto) — Hay algunos más, sin ser nacionalistas.

Sr. Bellini Hernández — Los que piensan como los nacionalistas.

Sr. Frugoni — Y la prueba de que este criterio lo comparten con nosotros muchos que no son socialistas y que hasta se asombrarían si se les sospechase de tales, es que cuando la Legislatura anterior tuvo que dictar alguna ley tendiente al mismo fin que ahora perseguimos, debió incurrir en estas mismas graves transgresiones, a mi juicio de los señores diputados García Morales y Rodríguez Larreta, contra los preceptos de nuestra Constitución, porque la ley de subsistencias establece que los Poderes Públicos —entonces el Poder Ejecutivo que por cierto no ofrece tantas

garantías democráticas como los Concejos Administrativos que son la expresión ejecutiva de la autonomía municipal de nuestro país— estaban autorizados para requisar artículos, para ocupar los sitios de producción, los depósitos, los comercios, las fábricas y los talleres...

Sr. García Morales — No, señor.

Sr. Frugoni — ... sometándose únicamente al precepto constitucional de que se indemnizaría a los respectivos propietarios.

Sr. García Morales — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Frugoni — Muy bien.

Sr. García Morales — El artículo 2º de la ley de Subsistencias preveía el caso de que el Poder Ejecutivo tuviese necesidad de adquirir artículos de primera necesidad y en una primera situación lo facultaba para adquirirlos con cargo a Rentas Generales y venderlos a precios reguladores, adquirirlos por los precios que pudiese obtener de los comerciantes. Aquí no había expropiación de ninguna especie, era la compra que hacía el Estado como podía hacerla cualquier particular. El inciso D del mismo artículo preveía el caso de requisa; decía: "Para expropiar sustancias alimenticias, cualquiera que fuere su poseedor y ocupar temporalmente los almacenes y locales donde aquéllos se encuentren", nada de fábrica, nada de establecimientos industriales...

Sr. Frugoni — Almacenes o locales.

Sr. García Morales — Almacenes o locales donde se encuentren depositadas las sustancias alimenticias.

Sr. Frugoni — Y el efecto de la ley era ese.

Sr. García Morales — Si se expropiaba, por ejemplo, un cargamento de azúcar depositado en los almacenes de un importador de ese artículo, se podía ocupar temporalmente ese almacén también. Y agregaba la ley: debiendo fijarse en tal caso la indemnización en la sentencia de expropiación y por sentencia se entien- de un fallo judicial.

Sr. Toscano — O administrativo.

Sr. García Morales — No, señor. Por el término empleado y por los debates del Senado que traeré en otra ocasión, si es necesario, ya que los antecedentes de estos debates son suficiente-

mente ilustrativos al respecto, quedó establecido que era sentencia judicial.

Sr. Toscano — Pero la ley no lo dice.

Sr. García Morales — De manera que de la disposición de la ley de Subsistencias que votó la Cámara anterior y que voté también yo, a esta, hay un verdadero abismo.

Sr. Frugoni — No hay tal abismo.

En lo referente al principio constitucional que proclama la propiedad como algo sagrado e inviolable, es exactamente lo mismo que se autorice la ocupación temporaria de un depósito, como que se autorice la ocupación temporaria de un taller o una fábrica. El propietario de un depósito está tan lesionado como podría estarlo mañana el propietario del taller si le aplicamos esta disposición.

Sr. Ramírez — Pero los casos no pueden compararse.

Sr. García Morales — Por la justa compensación.

Sr. Mibelli — ¿Me permite, señor diputado?

La Cámara de que forman parte casi todos los actuales diputados, sancionó uno de los atentados a que se refería el señor diputado Rodríguez Larreta y sus compañeros de sector, porque sancionó la ocupación de los vapores alemanes, que eran ajenos. De manera que la situación es perfectamente semejante: si es atentado ahora, nos han enseñado a hacerlo los mismos diputados nacionalistas.

Sr. García Morales — Es harina de otro costal.

Sr. Sánchez — Es un caso muy distinto al de la ocupación de los frigoríficos.

Sr. Mibelli — No, señor.

Sr. Sánchez — Se trataba de fijar las normas a que debía sujetarse el Estado para ocupar esos buques.

Sr. Mibelli — Lo que tiene que en aquel entonces se aprovecharon porque los alemanes estaban vencidos.

Sr. Sánchez — Hay una diferencia completa y no vamos a discutir ahora sobre los detalles.

Sr. Mibelli — Es una contradicción flagrante, que conviene señalar.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No se trata de

averiguar si se han cometido errores en el pasado: se trata de hacer esta ley que estamos discutiendo. Demuestre el señor diputado que eso es justo.

Sr. Frugoni — A eso voy.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿A qué no lo demuestra?

Sr. Frugoni — Se trata de demostrar que la Comisión Especial estaba en el deber ineludible de aprovechar todas las lecciones de la experiencia. Y en ese sentido las ha aprovechado.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pues las ha aprovechado mal.

Sr. Frugoni — A nuestro juicio las ha aprovechado perfectamente bien; mal a juicio de los señores diputados, que tal vez hubieran preferido que nosotros no hubiésemos hecho absolutamente nada. El mismo señor diputado lo ha confesado lealmente y a su confesión me remito.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Es mejor no hacer nada que hacer disparates.

Sr. Frugoni — Pues no hacer nada es lo que han estado haciendo los señores diputados durante cinco años en lo que respecta a la carestía de la vida y no creo que nos hayan dado con ello una discreta solución.

(Murmullos).

Sr. Berro (don Emilio) — El señor diputado Bachini acaba de decir, hace pocos días en plena Cámara, que este mismo problema se ha tratado de corregir en Europa sin conseguirlo.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ni se conseguirá.

Sr. Frugoni — En Europa, se han conseguido muchas cosas que nosotros no hemos conseguido. El mismo señor diputado Bachini ha visitado Inglaterra, donde se estaba comiendo la carne del Río de la Plata a un precio mucho más bajo que el que se paga entre nosotros.

Sr. Berro (don Emilio) — Eso es por otras circunstancias.

Sr. Frugoni — Ya ve que se han conseguido cosas en Europa y las han conseguido adoptando medidas como esta que ustedes

impugnan, adoptando resoluciones exactamente iguales, y aún más radicales que estas que levantan tanta resistencia en el ánimo de los señores diputados.

Sr. García Morales — Ese ejemplo que nos ofrece el señor diputado, el de Inglaterra, demuestra que nosotros estamos en la razón. La carne la venden en el mercado inglés, según se dice, a más bajo precio que en el Uruguay, pero no será porque se pague al productor la carne a mitad del precio, como se establece en el proyecto en discusión, porque la compran a nosotros, y nosotros, hasta ahora, no hemos sufrido esa imposición. De manera que el Gobierno inglés compra la carne, pero respetando los derechos de los productores y pagando el precio que ellos fijan.

Si luego la vende barata al pueblo, es sufriendo las pérdidas consiguientes.

Sr. Frugoni — Pero perjudicando a los productores de su país.

Sr. García Morales — ¡Pero si la carne se compra en los mercados del Uruguay y la Argentina!

Sr. Frugoni — Pero el señor diputado ha hablado también de los perjuicios que les irrogamos a los productores de nuestro país, poniendo en circulación en nuestro mercado artículos a más bajo precio que el precio de costo, y el Gobierno inglés, al poner la carne del Río de la Plata a más bajo precio del que podrían producirla en su propio país, perjudicará a los productores de carne en el concepto del señor diputado.

Sr. García Morales — Hay un distinguido importante, y permítame que prolongue la interrupción.

Nosotros admitimos que el Estado venda a precios reguladores. Eso es lo que consagra la ley de Subsistencias. Es cierto que así se afecta en algo el derecho de los productores, pero eso lo aceptamos. Otra cosa muy distinta es lo que proponen los señores diputados socialistas.

Sr. Frugoni — En el fondo, ustedes no aceptan absolutamente nada, se lo voy a demostrar. Lo que desearían ustedes, es que continuara la antigua ley de Subsistencias sin aplicarse.

Sr. García Morales — Aceptamos, sí señor. Lo que propone el señor diputado, es obligar al productor de carne a vender la

carne a mitad de precio, y eso no lo aceptamos.

Sr. Toscano — Para el consumo de la población.

Sr. Lussich — Lo que dice el señor diputado, es lo que ha pasado con el azúcar: que el Estado la ha comprado a precios inferiores para venderla a precios inferiores también a los consumidores de la plaza, y nadie ha protestado.

Sr. Toscano — Y por esta ley se paga el precio de costo.

Sr. García Morales — ¡Es el despojo!

(Murmulllos e interrupciones)

Sr. Frugoni — Voy a esperar que los señores diputados se desahoguen para continuar.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante Frugoni.

Sr. Frugoni — Muy bien.

Desearía que todos los señores diputados que tuvieran algo que decir, lo dijeran, para poder continuar sin tropiezos.

Yo estaba diciendo que en la ley de Subsistencias existen disposiciones fundamentalmente análogas a la que nosotros hemos adoptado, y que tan calurosamente impugnan los señores diputados de la bancada nacionalista.

En lo relativo a la expropiación...

Sr. García Morales — Le ofrezco la ley para documentar su discurso.

Sr. Frugoni — ... nosotros nos hemos limitado a extender a todos los establecimientos, tanto depósitos como establecimientos de producción, esas facultades que la ley votada por ustedes en anteriores legislaturas acordaba al Poder Ejecutivo que, vuelvo a repetirlo, no ofrece tantas garantías democráticas como los Municipios autónomos.

Sr. García Morales — Con intervención judicial.

Sr. Frugoni — Es exactamente lo mismo. Era esto lo que decía cuando me interrumpió el señor diputado García Morales: es exactamente lo mismo a los efectos de la doctrina constitucional que autorizamos la ocupación para un depósito que para una fábrica.

Varios señores representantes — No es lo mismo.

Sr. Frugoni — En lo que respecta al cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales, nosotros no los olvidamos, los contemplamos perfectamente desde que establecemos que se le pagará al propietario una justa compensación.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Ya la pagaremos!

(Suena la hora reglamentaria).

ENTREGA DE MENORES AL PATRONATO DE DON BOSCO JUNIO 4 DE 1920

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Frugoni — Yo no voy a hacer, señor Presidente, la crítica de los Talleres de Don Bosco, a pesar de que me invitaría a ello el elogio indirecto que acaba de expresar el señor diputado Bachini...

Sr. Bachini — No he hecho ningún elogio.

Sr. Berro (don Emilio) — Podía haberlo hecho, con toda confianza.

Sr. Bachini — Podía haberlo hecho; pero no lo hice.

Sr. Frugoni — ... porque mi compañero de delegación ya la ha hecho en la sesión anterior con suficiente eficacia.

En general, considero perniciosas — disintiendo en esto con las opiniones del señor diputado Bachini — todas estas instituciones confesionales de educación y de aprendizaje, donde a pretexto de instruir a los niños y de prepararlos para la lucha por la vida, se les inculcan prejuicios absurdos y se reclutan entre ellos soldados para la causa de la iglesia católica. Pero a mí me parece que lo que nos interesa ahora, no es tanto saber cómo funcionan los Talleres de Don Bosco, como saber si es admisible que el Estado laico confíe los niños, sobre cuya suerte debe velar, a la custodia de una institución privada de esa índole.

A mi juicio, esto no es admisible en absoluto, tanto más, cuanto que la ley que ha creado el Consejo de Patronato de Menores, ha querido, en una serie de disposiciones perfectamente claras y categóricas, garantizarse de que los niños sometidos a la

tutela oficial, no estuvieran en ningún momento bajo la influencia de enseñanza religiosa o tendenciosa alguna.

Se ha argumentado diciendo que en ninguno de esos artículos a que me refiero se prohíbe expresamente al Consejo de Patronato de Menores enviar los niños que de él dependen a una institución privada de carácter confesional; pero, señor Presidente, la ley no había podido prever este caso, no había podido preverlo porque nunca se supuso el legislador que los niños sometidos a la tutela oficial no tendrían bastante con los recursos que el Estado ha dispuesto para la creación y mantenimiento de las instituciones oficiales destinadas a dar suficiente protección y amparo a la infancia desvalida en nuestro país.

Sr. Miranda — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Frugoni — Sí, señor.

Sr. Miranda — ¿Cómo el legislador no iba a suponer este caso, si cuando se sancionó la ley que creó el Consejo de Patronato de Menores ya estaba vigente el régimen del Buen Pastor?

Sr. Frugoni — Cuando se creó la ley, el régimen del Patronato...

Sr. Miranda — Existía el régimen que existe actualmente en el Buen Pastor.

Sr. Frugoni — ... ya se habían votado los recursos necesarios para la erección de la Colonia Educacional de Varones en Suárez. Aparte de eso, estaban proyectadas grandes obras tendientes a ampliar ese plan primitivo y se hablaba de llevar a la práctica una gran cantidad de instituciones y fundaciones tendientes a dar siempre mayor extensión a esta alta y delicada función social.

Sr. Miranda — Muy bien; pero el caso es este: en el momento en que se sancionaba la ley existían trescientos menores recluidos en el Buen Pastor.

Sr. Frugoni — Muy bien; pero la ley...

Sr. Mibelli — Eso, lo que probaría es la contradicción de los que han hecho esa ley.

Sr. Miranda — Lo que demuestra que el legislador no tenía el propósito que le atribuye el señor representante.

Sr. Frugoni — Pero la ley esa no se refería a lo preexistente,

la ley empezaba a referirse a los casos futuros y no había podido prever el caso de que el Patronato o el Consejo creado por ella pusiera niños que debían contar con la suficiente protección en virtud de los recursos del Estado, a la disposición de empresas privadas de carácter confesional...

Sr. Mibelli — Y comercial.

Sr. Frugoni — Por eso las he llamado empresas.

... Y es evidente que esta resolución del Consejo de Menores, contraría, por lo tanto, el espíritu bien claro y categórico de toda la ley.

Sr. Secco Illa — ¿Me permite?

Sr. Frugoni — Sí, señor.

Sr. Secco Illa — Quiero hacer presente que su argumentación falla por su base. La ley que creó el Patronato de Menores, incorporada hoy a las disposiciones del Código Civil, prevé de una manera clara y expresa, una doble situación posible en los menores sometidos a ese Consejo: los que estén recluidos en los establecimientos del Estado y los que no estén recluidos en esos establecimientos, sino en establecimientos privados o en casas de familia. Cuando la ley habla de los establecimientos del Estado establece su carácter laico, para ellos, y nada más que para ellos...

Sr. Miranda — Claro, no podía intervenir en los particulares.

Sr. Secco Illa — ... pero no priva al Consejo de poner esos menores, con amplitud de criterio, en los establecimientos particulares o en las casas de familia, cuyas ideas no debe el Consejo averiguar. De manera que la argumentación legal que el doctor Frugoni formula, falla, a mi juicio, completamente, por su base, con arreglo a los propios términos de la ley.

Sr. Frugoni — Las palabras del señor diputado, a mi modo de ver, en cambio, confirman ampliamente lo que yo venía diciendo.

La resolución del Consejo está en abierta contraposición con el espíritu de la ley creadora del Patronato, porque esa ley ha querido garantizar para los niños sometidos a la tutela oficial una educación exclusivamente laica, y en cambio, por esta resolución, se hace que llegue a influir sobre el espíritu de los menores la

presión de la enseñanza católica. Insisto en que la ley no había previsto el caso porque el legislador no había pensado que fuese necesario recurrir a instituciones privadas de la naturaleza de los Talleres de Don Bosco para colocar allí a los niños que debieran estar bajo el amparo directo de los establecimientos del Estado mismo.

Sr. Miranda — Esa es una afirmación. Lea el artículo de la ley y va a ver que es otra cosa.

Sr. Frugoni — He leído varias veces el artículo de la ley y me confirmo cada vez que lo leo en la idea que estoy expresando. La ley sólo ha previsto el caso de la educación dada por los mismos establecimientos oficiales, y ahí determina de un modo categórico que esa enseñanza debe ser exclusivamente laica.

Sr. Miranda — Pero la ley faculta al Consejo para colocarlos en otros establecimientos y en casas de familia.

Sr. Frugoni — Faculta al Consejo para colocarlos en otros establecimientos y hasta en el seno de familias o casas particulares. Muy bien; pero cuando una ley empieza por imponer disposiciones que son un garantía de que los menores sometidos directamente al cuidado del Consejo, han de recibir tan sólo enseñanza laica, se entiende por extensión que ese Consejo sólo tiene el derecho de poner a los menores que no pueda colocar en establecimientos oficiales, en establecimientos que sean laicos también.

Sr. Miranda — ¿Y casas de familia también laicas?

Sr. Frugoni — ¿Me permite?...

Las casas de familia no son establecimientos de educación.

Sr. Miranda — Pero les dan educación.

Sr. Frugoni — Si la ley ha querido garantizar la enseñanza laica para todos los menores sometidos al cuidado y vigilancia directos del Patronato, debe haber querido también que esos otros menores que por fuerza deben salir de los establecimientos oficiales, porque allí no tienen cabida, reciban también enseñanza laica. No se puede comparar el caso de la familia con el de las escuelas. Si la ley autoriza a colocar niños en el seno de determinadas familias es en el bien entendido de que esas familias no se constituyan en tutores intelectuales del niño...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Que sean laicas.

Sr. Frugoni — ... no se constituyan en maestros, no les den educación mental; no son nada más que familias que deben acoger a estos niños, como si fueran parte integrante de las mismas, como miembros, como hijos de ellas, pero no como alumnos y discípulos.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El doctor Frugoni no sabe lo que es una familia, entonces.

Sr. Frugoni — Sé lo que es una familia tan bien como el señor diputado.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No puede saberlo, porque una familia es un centro de educación, la familia forma sus hijos.

Sr. Frugoni — La educación de la familia no es la educación de la escuela.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No tiene idea de lo que es la familia.

Sr. Frugoni — Yo le permito al señor diputado que tenga ciertos desahogos de exaltación...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No es un desahogo; es contrariar esa aberración proferida por el señor diputado Frugoni. Decir que una casa de familia no es un centro de educación, es una verdadera aberración.

Sr. Frugoni — No es una aberración. Yo le pido que escuche con serenidad lo que estoy diciendo, porque no es para exaltarse.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — La familia es la base de la educación.

Sr. Frugoni — Le advierto que le sienta muy mal ese tono dramático; está mucho mejor con el tono cómico que suele usar.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo adopto el tono adecuado.

Sr. Frugoni — No hay tal aberración.

(Murmillos e interrupciones)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Me parece que el señor diputado Frugoni no aprecia a la familia al pronunciar esas palabras.

Sr. Bellini Hernández — Con el permiso del señor diputado Frugoni voy a sostener que defiende una cosa perfectamente justa y que ya me había hecho notar otro señor diputado ayer de tarde conversando al respecto, con perfecta sensatez, que la familia no es absolutamente comparable a un taller como el de Don Bosco o a cualquier institución dirigida por el clero, porque en estos casos se obedece a una disciplina que obliga a inculcar ciertas ideas, en tanto que en familia...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Pero, señor diputado Bellini!... ¿En las casas de familia no hay disciplina?

Señor Bellini Hernández — ... no existe esa disciplina, no tienen obligación de inculcarles determinadas ideas...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Cómo no va haber disciplina! Hablo de las familias decentes, por supuesto.

Sr. Bellini Hernández — ... Yo creo que sería mucho más disculpable, que no habría el peligro de una coacción religiosa o sectaria, que se entregaran a familias, aun cuando fueran católicas. Es muy distinto poner a los niños en el seno de una familia católica a ponerlos en una institución religiosa.

Sr. Frugoni — Yo agradezco al señor diputado Bellini la importante colaboración que me ha prestado. El ha contribuido a colocar bien el asunto en sus verdaderos términos. No se puede confundir el caso de una familia con el de la escuela.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Lamento que se haya resentido el señor diputado.

Sr. Frugoni — No, si yo no me he resentido.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Permítame. Yo no he tenido mala intención en la pregunta que he hecho al señor diputado Frugoni; lo que quería saber es si considera que las casas de familia no son un centro de educación, y eso me parece un craso error.

Sr. Mibelli — De educación religiosa no lo son.

Sr. Frugoni — No me he resentido en lo más mínimo; he creído, en cambio, que era el señor representante el que se mostraba resentido por mis palabras...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No, señor.

Sr. Frugoni — ... Su exaltación me resultaba completamen-

te extemporánea.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Mire, señor diputado: en mi casa hay ocho familias y todas son centro de educación.

(Apoyados)

Sr. Frugoni — No lo niego; porque una familia cuando es honesta, es también una escuela de enseñanza moral, pero es necesario no confundir los términos, señor Presidente. Una familia católica puede enviar a sus hijos a escuelas donde se da enseñanza perfectamente laica, y esto ocurre generalmente.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Precisamente, porque la educación se les da en las casas.

Sr. Frugoni — No, precisamente, porque una cosa es la educación que pueda recibir la criatura en el seno de la familia con el ejemplo de los demás...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — En el colegio aprenden otras cosas distintas a la educación de la casa.

Sr. Frugoni — ... y otra cosa es la instrucción religiosa, con la cual se inculcan dogmas especiales sobre todos los problemas que puedan plantearse a las mentalidades nacientes. Una cosa es el ejemplo de las buenas costumbres que se pueda recibir en la convivencia con los demás miembros de una familia determinada, y otra la instrucción que obedece a determinados principios, a determinadas reglas y determinados prejuicios, como es la instrucción católica.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El señor diputado, a pesar de toda su competencia, confunde la instrucción con la educación, que son dos cosas distintas.

Sr. Frugoni — Muy bien: habrá una diferencia notable, si el señor diputado lo quiere, entre la instrucción y la educación.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Notable, no; pero son dos campos de acción distintos.

Sr. Frugoni — La educación será, si el señor diputado lo quiere así, la enseñanza moral; la instrucción es la enseñanza que se refiere a los acontecimientos científicos o generales que las personas necesitan para andar por la vida.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Exactamente.

Sr. Frugoni — Perfectamente; pero a mí no me alarmaría, señor Presidente, que se colocara esos niños en el seno de familias católicas, si esas familias son, al mismo tiempo, honestas y ofrecen suficientes garantías de moralidad; lo que me alarmaría es que se les obligara a esos niños a recibir una instrucción que no fuese instrucción laica; lo que me alarmaría es que los pusieran en el seno de familias católicas autorizando a esas familias a imbuir el cerebro de esas criaturas con prejuicios y nociones absurdas, porque una cosa es prestarles a las criaturas todos los cuidados que se merece un propio hijo, todas las atenciones que se deben a un niño en esa situación, darles ejemplos de moralidad, y otra cosa es ponerlos constantemente bajo una tutela mental e intelectual que se traduzca en enseñanza dogmática, como es la enseñanza que puede proporcionarse en un establecimiento de la clase de los Talleres de Don Bosco.

Sr. Secco Illa — ¿Me permite?...

Yo noto que a pesar de su reconocido talento no ha entendido bien la ley que está comentando. Ya le hice una pequeña observación respecto al caso actual, previsto en ella, en cuanto a los menores sometidos al Consejo de Patronato. Ahora me permitiré hacerle una pregunta. Cuando la ley habla de establecimientos y familias, ¿cree el doctor Frugoni que sólo se refiere a los establecimientos de educación?

Sr. Frugoni — ¿Cuando la ley habla de establecimientos o de familias? Yo entiendo que la ley, en esos casos, habla de los establecimientos de educación.

Sr. Secco Illa — Pues me parece un error. Habla de toda clase de establecimientos en oposición a las familias. Podría el Consejo de Patronato, por ejemplo...

Sr. Frugoni — El error es del señor diputado...

Sr. Secco — ... ponerlos en un establecimiento agrícola, en un establecimiento comercial, en un establecimiento de cualquier otra naturaleza...

Sr. Perotti — No religiosos.

Sr. Secco Illa — ... El concepto es general. De manera que su argumentación simplista, al estudiar esa posibilidad prevista

por la ley, es equivocada.

Sr. Frugoni — Pero la explicación que da el señor diputado no destruye en lo más mínimo la argumentación que estaba haciendo.

Sr. Secco Illa — Es lo que quería hacer notar; no sé si el doctor Miranda, como Presidente del Consejo de Patronato de Menores, comparte esa interpretación.

Sr. Miranda — Esa es la interpretación que ha dado el Consejo de Patronato de Menores, y la prueba está que ha colocado menores en los frigoríficos...

Sr. Frugoni — Si eso es lo que quería hacerme notar el señor diputado Secco Illa, pudo haberse ahorrado muy bien esa interrupción.

Sr. Miranda — ... y también en el Vivero de Toledo.

Sr. Perotti — Perfectamente; pero no son establecimientos sectarios.

Esa es la diferencia y ese es el error del Consejo, que no supo verla.

Sr. Miranda — A juicio del señor diputado.

Sr. Perotti — Es claro.

Sr. Frugoni — Ya le he dicho al doctor Secco Illa que si sólo quería hacerme notar esta pequeña diferencia, el señor diputado podría haberse ahorrado muy bien su interrupción, porque estuvo trabajando contra su propia tesis.

Admitamos que la ley haya querido autorizar al Consejo de Patronato de Menores...

Sr. Secco Illa — Noto que el doctor Frugoni es, además, un talentoso abogado.

Sr. Frugoni — No estoy haciendo en este momento ningún esfuerzo de carácter profesional...

(Hilaridad)

... estoy defendiendo las ideas que considero justas, y la estricta interpretación de la ley a que nos estamos refiriendo.

Sr. Perotti — La letra es muy clara.

Sr. Frugoni — Si la ley hubiese querido que el Consejo

tuviese autorización para colocar a los niños, no tan sólo en establecimientos educacionales, sino también en establecimientos industriales, más a mi favor: se trata siempre de establecimientos que no tienen nada que ver con la enseñanza dogmática o religiosa.

(Apoyados)

Si los establecimientos a que se refiere ese artículo son comparables a las familias, esto quiere decir, sencillamente, que faculta al Consejo para poner los niños en determinado sitio donde puedan adquirir, no tan sólo la educación científica o mental, sino también preparación para la lucha por la vida.

Sr. Secco Illa — Con prescindencia absoluta de las ideas.

Sr. Frugoni — Muy bien, con prescindencia absoluta de las ideas.

Por eso es...

Sr. Secco Illa — De manera que no están prohibidas por la ley las escuelas industriales, aunque sean confesionales; esto me parece evidente.

Sr. Frugoni — Una escuela industrial, si es puramente industrial, está por encima de la confesión y de las religiones positivas, pero cuando se dice que una escuela es confesional, se dice que allí se enseña algo más que el ejercicio de determinada industria o comercio, se dice que en esa escuela, además de la profesión a que quiera dedicarse el chico, se le enseñan determinados principios, dogmas, fundamentos de instrucción, que están ligados a determinados puntos de vista religiosos.

[...]

Continúa la Interpelación por entrega de menores al Patronato Talleres de Don Bosco

Junio 7 de 1920

Continúa el debate relacionado con los informes del señor Ministro de Instrucción Pública sobre el traslado de los menores a

los Talleres de Don Bosco.

Tiene la palabra el señor Frugoni y puede continuar.

Sr. Frugoni — En vista de lo avanzado de la hora y en consideración a que otros señores representantes desean también hacer uso de la palabra voy a esforzarme en ser lo más breve posible.

Se ha dicho y repetido hasta el cansancio, primeramente en la prensa y luego en el trascurso de esta interpelación, que el Consejo de Patronato se ha encontrado, en el caso que dio motivo a este debate, frente a un terrible e inesquivable dilema: o esos niños eran confiados a la custodia de los curas de los Talleres de Don Bosco o eran arrojados despiadadamente a la calle.

Claro está, que planteada la cuestión sobre esta base y en estos términos, gana mucho la causa del Consejo de Menores; pero yo sostengo, señor Presidente, y me parece que esto ha sido de sobra demostrado en el curso de este debate, que ese dilema, tras el cual intentan ampararse los miembros del Consejo y con el cual quieren escudarlos sus decididos defensores, no existía, ni debe, ni puede existir. Desde luego, en mi entender, se incurre en una evidente exageración cuando se pretende que todos estos menores de que se trata, estaban en condiciones tales de desamparo, que de no admitirlos el Consejo para colocarlos en cualquier Institución o en cualquier establecimiento, aun prescindiendo de las disposiciones expresas de la ley respectiva, o por lo menos, del espíritu de la misma ley, hubiera sido necesario condenarlos, librarlos a la intemperie y a la influencia perniciosa y corruptora de la vía pública.

Se dijo en Cámara —y este dato tiene al efecto, a mi modo de ver, grandísima importancia— que uno de los padres de los menores enviados a los Talleres de Don Bosco, al enterarse de la medida adoptada por el Consejo de Patronato había retirado a su hijo. Lo que quiere decir que no se trata de un conjunto de niños todos los cuales estén completamente desamparados, que no tengan padres ni familia. No se trata, tampoco, como por otra parte se ha dicho, de delincuentes que deben ser por fuerza recluidos; se trata de niños de mala conducta o de malas inclinaciones, a quienes sus padres quieren corregir por medio de los organismos oficiales,

entregándolos al efecto a la tutela del Consejo de Patronato. Este Consejo, constituido para regir las funciones de educar y corregir a los niños de mala conducta y de malas inclinaciones mediante la acción del Estado, si no dispone de medios materiales para cumplir esas funciones con respecto a un determinado número de menores, lo que debe hacer es manifestarlo así, y no admitir más niños, dejando entretanto que continúen en poder de sus padres hasta que el Consejo llegue a disponer de los recursos necesarios para realizar, respecto de esos menores, la misión que le está encomendada. Pero el Consejo ha preferido proceder de otro modo: ha entregado un número de veinte o veinticinco menores a un establecimiento privado de educación y corrección, que funciona sobre la base de principios educacionales que el Consejo no puede admitir para los niños sometidos a su tutela, si quiere ser obediente a las disposiciones, o por lo menos al espíritu de la ley originaria a la cual debe su creación.

Y es así como se constituye, indebidamente, en una especie de intermediario de cierta institución católica.

Pero yo quiero admitir, hipotéticamente, que se trate en realidad de un conjunto de menores, todos los cuales necesitaban, no tan sólo educación bajo un tratamiento correctivo especial, sino además el amparo material de un techo, de una habitación y del sustento conveniente.

Aun así, yo entiendo, señor Presidente, que no existía el dilema planteado, porque me parece que no podría ser un problema grave el de la colocación de ese reducido número de menores en la Colonia Educacional de Varones de Suárez, vasto establecimiento que consta de más de trescientas hectáreas de terreno, que tiene tres pabellones grandísimos para dormitorios, otro pabellón de servicios generales y tiene además varios galpones perfectamente utilizables provisoriamente; y está, en lo que respecta a todos los servicios de salubridad, suficientemente dotado.

No habría costado, pues, absolutamente nada dar habitación a esos niños en tan vasto establecimiento. Se podrían haber levantado, como ya dije en una interrupción, unas cuantas carpas para utilizarlas como dormitorios, ya que, en lo relativo a los demás servicios, hay de ellos abundancia en esa institución. Pero

el señor diputado Miranda, Presidente del Consejo de Patronato, nos ha dicho que no era posible recoger a esos niños en la Colonia de Suárez, porque no está actualmente en condiciones como para darles a todos ellos alojamiento y educación.

Yo no sé si el señor Presidente del Consejo de Patronato de Menores se habrá dado cuenta de la gravedad de su declaración, porque a mí me parece que ella no puede menos de haber influido desfavorablemente en el ánimo de la Cámara, respecto de cierta proposición formulada por ese mismo señor diputado; respecto a aquella proposición suya por la cual solicita la inversión de 550.000 pesos para la construcción de nuevos edificios y la organización de nuevas instituciones. Se nos ha dicho que los pabellones de la Colonia Educacional de Suárez están en mal estado de conservación, que tienen completamente rotos todos los vidrios de los amplios y cómodos corredores, donde se podría haber dado perfecta colocación a muchos niños, transformando esos corredores en dormitorios. Y bien, señor Presidente: los datos son realmente alarmantes, a mi modo de ver, y quizá nos demostrarían que el problema de la protección a la infancia desamparada no ha de resolverse tan solo por la votación de nuevas e ingentes cantidades de dinero, sino que debe resolverse asimismo con la garantía de la buena inversión de los recursos que se conceden.

La Colonia Educacional de Varones ha costado a la nación cerca de 400.000 pesos y no ha dado nunca los resultados que la nación entera tenía derecho a esperar de esa institución tan costosa; pero si no ha dado esos resultados, no ha sido por cierto, a mi modo de entender, por falta de recursos: ha sido por falta de organización interna y por falta de buena dirección. No ha podido dar los resultados que de ella teníamos el derecho de exigir, porque nunca ha estado a su frente un verdadero especialista en materia de educar y de corregir a los niños desviados, salvo el breve lapso de tiempo en que ocupó la vicedirección de ese instituto un pedagogo distinguido, el señor Reyes, perfectamente capacitado en la materia de que se trata, con estudios especiales para dirigir una institución de esa naturaleza; pero fuera de él no ha habido nunca funcionarios al frente de ese establecimiento que fueran verdaderos especialistas.

Hasta hace poco esa institución estuvo en manos de un fraile, la persona menos indicada, señor Presidente, por su procedencia eclesiástica, para dirigir una escuela de esa índole; un ex fraile al cual ha sido necesario levantar un sumario...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero un ex fraile incorporado al Partido Liberal.

Sr. Mibelli — Pero que volverá pronto al seno de ustedes.

Sr. Frugoni — Pero que traía ya el irremediable vicio de origen.

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ya lo había corregido.

Sr. Frugoni — ... Al cual fue necesario, decía, levantar un sumario, en el cual se han puesto de manifiesto irregularidades gravísimas, acusándosele de aplicar a los niños correctivos corporales que traen a la memoria los célebres "corrigendos" españoles; y luego, en la actualidad, figura al frente de ese establecimiento, no un pedagogo, no un educacionista, no un hombre de ciencia, un médico, por lo menos, no, señor Presidente: un contador público, que podrá ser muy capacitado, muy entendido en todo lo que se refiera a su profesión, pero del cual no habíamos sabido nunca que tuviera la más mínima noción de pedagogía psicopática. Esto de la pedagogía psicopática se lo recomiendo al señor Ministro para que lo ponga junto con la ortopedia mental.

(Hilaridad)

Sr. Ximénez — Es bueno prevenirse.

Sr. Frugoni — Y bien: ¿cómo extrañarnos de que esta colonia, a pesar de haberle costado ya tanto dinero al Erario Público, no haya producido el resultado que nosotros esperábamos de ella?

Lo raro hubiera sido lo contrario.

Por eso insisto en que el problema no puede resolverse tan sólo desde el punto de vista de la votación de nuevas cantidades

y de nuevos recursos: hay que tratar de resolverlo también desde el punto de vista del buen empleo y de la buena inversión de los recursos concedidos.

(Apoyados)

[...]

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Como dato informativo, le diré al doctor Frugoni que ha habido días en ese establecimiento en que no alcanzaba el agua para beber los muchachos. El dato es exacto.

Sr. Gómez — No obstante una magnífica represa que tiene el establecimiento y grandes aljibes, para que nunca faltara el agua potable.

Sr. Frugoni — El dato que acaba de aportar el señor diputado, lo único que demuestra es la deficiencia, no del establecimiento, sino del personal, porque el establecimiento está construido de un modo impecable: se han previsto todas las necesidades del presente y del futuro de esa Institución.

[...]

Yo no tengo interés en aclarar esa nota aportada por el doctor Rodríguez Larreta, que se refiere a la deficiencia del servicio de agua en el establecimiento, porque tal vez eso podría utilizarse como argumento para justificar la resolución del Consejo, prefiriendo enviar los niños de que se trata a un establecimiento como los Talleres "Don Bosco" antes de hacerlo a la Colonia Educacional de Suárez.

[...]

Es inadmisibile que falte agua en ese Instituto, porque hay allí un servicio de cañerías completo para traer el agua de un arroyo muy abundante, que no se seca nunca, el arroyo Piedritas, y que atiende las necesidades de la limpieza en general. En cuanto

al agua para beber, hay depósitos enormes, cuatro o cinco aljibes, cada uno de los cuales contiene varios miles de litros de agua y que pueden tener el líquido en perfecto estado para aplacar la sed de los alumnos y del personal del establecimiento, si existe de parte de los encargados de cuidar las cañerías, la techumbre y los recipientes un poco de diligencia y dedicación.

Se trata, pues, de deficiencias no imputables a los recursos que el Estado haya podido invertir en la construcción de esos edificios, sino imputables a los funcionarios responsables de la conservación de los mismos, y yo me pregunto: ¿cómo es posible que no experimentemos ciertos reparos en votar ahora grandes cantidades para la construcción de nuevos edificios y para la creación de nuevos institutos, si no tenemos la seguridad de que no ocurrirá dentro de poco con esos edificios lo que está ocurriendo con los pabellones de la Colonia Educacional de Suárez?

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano)— ¡Va a suceder lo mismo!

Sr. Frugoni — Será necesario que tomemos garantías para impedir que esas deficiencias se reproduzcan; será necesario que pongamos a cubierto los vidrios de los corredores de esos edificios de la desidia de los encargados de reparos o de reponerlos.

Pero el señor diputado Miranda...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Brilla por su ausencia!

(Hilaridad)

Sr. Frugoni — Es verdad; me estaba dando cuenta de eso. Probablemente, ha considerado más cómodo escuchar mi discurso desde afuera.

(Hilaridad)

El señor diputado Miranda llegaba a manifestar que, después de todo, era de felicitarse que el Consejo de Patronato hubiera procedido en forma tan injustificada, porque gracias a esa resolución los Poderes Públicos aparecen ahora interesados en la tarea de

solucionar el grave y delicado problema de proteger oficialmente a la infancia desamparada.

En realidad, señor Presidente, esta es una de esas ocurrencias que parecería confirmar el dicho criollo de que en nuestro mundo no se consuela el que no quiere! Al señor diputado Miranda podrá resultarle muy consoladora la resolución del Consejo de Patronato de Menores por las consecuencias que les sean atribuibles; pero la verdad es, señor Presidente, que si los Poderes Públicos, si el Poder Ejecutivo, la Cámara, la misma opinión pública expresada por medio de los órganos periodísticos, se empeña ahora en que se aporte alguna solución práctica e inmediata a la solución de ese grave problema, no es por obra y gracia de la resolución que combatimos, sino por obra de las protestas que se han levantado, de las cuales se ha hecho portavoz la diputación socialista en el seno de esta Cámara.

[Interrupciones]

Sr. Frugoni — Los Talleres de Don Bosco no necesitaban de nuestra protesta para darle a la medida del Consejo de Patronato toda la trascendencia que fuera conveniente al fomento de sus propias arcas.

Si nosotros no hubiéramos protestado, esos niños permanecerían tranquilamente en el establecimiento católico donde se les depositó, continuaríamos como en el mejor de los mundos, y los múltiples proyectos que se refieren a esa cuestión seguirían durmiendo en las insondables carpetas parlamentarias a la espera de que las respectivas Comisiones considerasen conveniente tratarlos alguna vez.

Mi compañero de delegación declaraba estar dispuesto a absolver condicionalmente al señor diputado Miranda, como Presidente del Consejo de Patronato...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Una absolución sacerdotal.

Sr. Frugoni — Le daba una absolución condicional. Le daba la absolución siempre que se comprometiera a retirar esos niños del establecimiento donde se hallan. Bien: yo adhiero a esa abso-

lución. No tengo inconveniente en perdonarlo también, porque, después de todo, esta interpelación no obedece al propósito de echar abajo a ningún Consejo, sino obligarlo a hacer bien las cosas. Pero a mí me parece evidente que se ha cometido una imperdonable ligereza, tal vez, bajo la sugestión de persona interesada en proporcionar a un establecimiento de educación católico, la ocasión de un golpe de efecto, de un reclame efectista, que ya —como hemos visto— le ha valido, por lo demás, donaciones privadas de considerable largueza. Y lo malo es que aun cuando el Consejo de Patronato de Menores resolviera recuperar esos niños, ya se habría producido un perjuicio irreparable, porque ya se habría dado ese golpe de efecto en beneficio del prestigio de la caridad católica, por obra del Estado laico, que aparecería de ese modo reforzando las preocupaciones tradicionales que hacen de la caridad cristiana uno de los principios fundamentales de la convivencia social y un sustitutivo eficaz, cuando no engañoso, de las más imposterables realizaciones de justicia.

Se ha querido presentar a los Talleres de Don Bosco, con ese gesto, como un establecimiento salvador, que le presta al Estado servicios inapreciables sacándolo de una situación difícil, que realmente no existía, o que no hubiera existido si el Consejo de Patronato de Menores, y acaso la misma Dirección de la Colonia Educacional de Varones, hubieran sabido cumplir con su deber. Y esto es, señor Presidente, lo que a nuestro juicio agrava enormemente la responsabilidad del Consejo de Patronato y del señor Ministro de Instrucción Pública, que vino a hacerse solidario ante la Cámara y ante todo el país de la resolución inconsulta e injustificable adoptada por aquel.

He terminado.

CONTRA LOS DUELOS AGOSTO 4 y 5 DE 1920

Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día. Figura en el primer término la discusión particular del proyecto relativo a la legislación del duelo.

Si no hay oposición, se tomará como base del debate el proyecto sustitutivo de la Comisión.

Léase el artículo 1º.

(Se lee):

"Artículo 1º. Las penas establecidas en los artículos 348 a 355 inclusive del Código Penal, no se aplicarán cuando los padrinos, en el caso de no conseguir la solución amistosa de la cuestión, evitando el duelo, la sometan a un tribunal de honor para que decida si existe ofensa, que lo justifique."

En discusión.

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante Frugoni.

Sr. Frugoni — Nuestras ideas respecto al duelo son, señor Presidente, suficientemente conocidas. Consideramos que es esta una práctica anacrónica y absurda que debe desaparecer por completo de nuestros hábitos civiles. Entendemos que la multiplicación en cierto modo endémica de esta manera ridícula de resolver cuestiones y asuntos personales, sólo sirve para influir desastrosamente en la mentalidad pública inculcándole un falso con-

cepto del honor y de la caballerosidad. Por consiguiente, si alguna reforma pudiésemos propiciar nosotros a las disposiciones del Código Penal, referente a las sanciones necesarias para esta clase de actos, no sería por cierto en el sentido de modificarlas para hacerlas todavía más benévolas, sino en el sentido de que se uniformaran a todas las sanciones penales relativas a los simples delitos comunes.

Para nosotros el hecho de desafiar en duelo y más aún el hecho de herir o matar en duelo, constituye un verdadero delito: en el primer caso, una provocación o una amenaza que como tal debe ser castigada por las leyes penales, y en el segundo caso un simple asesinato. Deberá admitirse, si se quiere, para uno y otro caso, las atenuantes y agravantes que militan en todas las circunstancias análogas, pero de ninguna manera podemos admitir que se someta esta práctica anacrónica y absurda, que a veces alía en una especie de paradojismo ilógico lo grotesco con lo trágico, a un régimen legal distinto del implantado para los delitos más o menos comunes y habituales.

Declaro que me toma bastante de sorpresa la inclusión de este asunto en la orden del día. Nunca me hubiera imaginado que pudiera existir ninguna razón especial para que diéramos preferencia a un debate de esta clase; nunca hubiera creído que ningún señor representante estuviera especialmente interesado en que este asunto se tratara con particular urgencia.

No voy, pues, a hacer una disertación de fondo sobre lo que después de todo, ha tenido que ser materia de la discusión general que está, por desgracia, fuera de nuestro alcance. A nosotros nos corresponde pronunciarnos en particular sobre un proyecto de la Comisión sustitutivo de otro presentado hace ya cerca de dos años, por un miembro de esta misma Cámara. En el primer artículo del proyecto que tenemos a nuestra consideración se propone que el Código Penal sea modificado en los artículos 348 a 355 para que no se apliquen las sanciones correspondientes siempre que los padriños en el caso de no conseguir la solución amistosa de la cuestión evitando el duelo, la sometan a un Tribunal de Honor para que decida si existen ofensas que lo justifiquen. A simple vista parecería tratarse de un artículo inspirado en sentimientos humanitarios

que tiende a rodear de las mayores garantías posibles la solución de estos actos y que tiende también a facilitar lo más posible la amistosa solución de los mismos.

Sin embargo, señor Presidente, nosotros no vamos a votar estas modificaciones al Código Penal, porque entendemos que ellas constituyen la consagración legislativa y oficial de esa práctica que consideramos tan perniciosa. Cuando todo haría esperar que la orientación de la legislación de nuestro país a este respecto habría de ser en el sentido de una mayor severidad para castigar real y enérgicamente la reproducción e hechos lamentables, lo que se nos propone es, por el contrario, una modificación en el sentido de atenuar y hasta de suprimir todas las sanciones penales.

En nuestro país se ha venido haciendo en estos últimos tiempos, señor Presidente, alarmante abuso de la práctica del duelo. Se le emplea ya con los más diversos fines y obedeciendo a los más inconfesables propósitos. Generalmente, el pretexto es defender el honor lesionado, salvaguardar el amor propio o salir por los fueros del sentimiento de caballerosidad; pero, por debajo de estos pretextos, las causas reales de muchos de esos lances de caballería no son sino motivos oscuros, mezquinos y que, lejos de merecer contemplación benévola por parte del legislador, deben merecer en cambio, la más absoluta reprobación moral y legal. El duelo, constituido en instrumento de baja política, es algo que debe ser repudiado, no tan sólo por las leyes, sino por el concepto moral, por el cual nos incumbe velar a todos nosotros. Claro está que cada vez que se plantea este delicado problema, suelen hacerse argumentos de diverso carácter, entre los cuales aquellos que se refieren al aspecto práctico, diremos así, de la interesante cuestión. Cuando un ciudadano es agredido de palabra en una polémica, o recibe alguna lesión más o menos profunda a su amor propio, siempre respetable, ¿qué camino debe adoptar éste ciudadano para obtener alguna reparación a esa ofensa más o menos injustificada?

Las leyes de nuestro país, como las de todos los países civilizados, indican los caminos que pueden adoptarse. Yo conozco países muy adelantados, donde el duelo está completamente proscrito de las prácticas sociales y de las relaciones de los ciuda-

danos entre sí; y no se trata por cierto de países donde exista una especie de relajamiento o de parálisis del sentido moral, que permita el intercambio de las ofensas por encima de toda posibilidad de responsabilidades, más o menos efectivas. Se trata de países como Norteamérica e Inglaterra, donde se tiene también el culto aparente de la caballeridad y el decoro y son, como es sabido, la patria del "gentleman". Los ingleses y los norteamericanos, señor Presidente, no se batan, no envían padrinos, no conocen esa parodia ridícula del duelo y, sin embargo, hay seguramente en el seno de esas sociedades, por lo menos, tanto sentimiento del honor y de la dignidad, como pueda haberlo en el seno de la nuestra.

Por otra parte, yo, como representante socialista, debo declarar que no me considero solidario, en lo más mínimo, con el concepto de clase que del honor tienen muchos de esos ciudadanos que están dispuestos a concurrir a cada paso, al terreno llamado del honor, a secas, cuando debiera llamársele del honor burgués. Suele verse expuesto el hombre honrado que quiere ventilar sus asuntos en ese terreno, a tener que medirse con personas, cuya noción de la honra se limita a no dejarse ofender impunemente.

Por eso no puedo admitir que se constituya en una especie de piedra de toque para juzgar del sentimiento de honor ni de la respetabilidad de nadie su mayor o menor facilidad para concurrir a los encuentros de armas.

Precisamente uno de los graves males de esta práctica absurda que combatimos es el de que inculca el falso concepto de que solamente son morales aquellos hombres que aceptan el prejuicio del duelo, y por este camino se puede llegar fácilmente a la conclusión de que ya es caballero un ciudadano por el simple hecho de enviar o aceptar padrinos aunque en todos los actos de su vida pública y privada sea un hombre completamente reñido con todo principio de moral.

Insisto, pues, en que lo que conviene, sobre todo en nuestro país donde se abusa tanto de esta clase de soluciones que nada solucionan, es no suprimir o atenuar las sanciones penales respecto al duelo, sino agravarlas, hacerlas más eficaces y más severas.

La constitución de un tribunal especial por disposición de

una ley especial también tiene, a nuestro juicio, el gravísimo inconveniente de que, como ya lo he dicho, consagra un organismo dotado de cierta aparatosidad y de facultades suficientes para autorizar estos combates singulares que no deben merecer absolutamente del legislador otro espíritu que no sea el de suprimirlos o el de castigarlos.

He aquí, señor Presidente, brevemente expresadas las razones que tenemos para votar en contra de este artículo, entendiéndolo que si acaso alguna modificación hubiésemos de introducir a los artículos pertinentes del Código Penal, sería la que nos conduciría a aplicar sanciones más severas y nunca las que nos pudieran conducir a suprimir las actuales.

He terminado.

**PROTESTA POR PROHIBICION DE ACTO
EN APOYO A LA REVOLUCION RUSA
AGOSTO 13 DE 1920**

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Frugoni — Es para hacer una breve declaración, señor Presidente.

El Partido Socialista había solicitado autorización para realizar un mítin mañana de noche con el objeto de que el proletariado del Uruguay manifestara su solidaridad con la República Rusa, que en estos momentos se defiende heroicamente contra las maniobras criminales de la reacción capitalista. Queríamos que la clase trabajadora de nuestro país, al igual que la clase trabajadora consciente y organizada de todos los países del mundo, manifestara, frente a la confabulación de las fuerzas oscuras del militarismo, del imperialismo y de la burguesía reaccionaria empeñadas en aplastar el nuevo régimen social, encarnado con características especiales en el Gobierno de los Soviets, manifestara, decía, su sentimiento de solidaridad y fraternidad para con aquella valiente nación que levanta como bandera de lucha la de las más altas reivindicaciones proletarias y los principios fundamentales de justicia económica. Pero, con gran sorpresa, nos hemos enterado de que la Jefatura Política de la Capital prohíbe la realización de ese acto, basándose en una ley dictada desde hace cuatro años o cinco en la República.

Sr. Buero — Seis años.

Sr. Frugoni — Seis años.

... al principio del estallido de la conflagración mundial, por

la cual no se permite la celebración de acto alguno en favor o en contra de las naciones en guerra.

Nosotros teníamos entendido, señor Presidente, que esa ley, cuya exhumación extemporánea se hace ahora al sólo objeto de obstaculizar una de las actividades más simpáticas de nuestro partido, estaba derogada de hecho y de derecho, por cuanto esa ley se dictó cuando el Uruguay era neutral en el conflicto que había envuelto a tantas naciones del mundo; pero después de eso el Uruguay hizo algunas declaraciones que comprometían su neutralidad; rompió sus relaciones con los Imperios Centrales; y desde entonces en adelante se han realizado en nuestro país manifestaciones francamente favorables a una de las naciones o a uno de los bandos en lucha.

Entendemos, señor Presidente, que la Jefatura Política de la Capital ha cometido en este caso una flagrante injusticia contra la cual protestamos, sin perjuicio de volver sobre el punto más extensamente cuando se discuta esa minuta de comunicación que será tratada en la sesión especial, ya dispuesta por esta Cámara.

Quede con estas palabras constancia de la protesta formulada.

He terminado.

[...]

Sr. Buero — Las manifestaciones que acaba de hacer el señor diputado Frugoni me obligan, señor Presidente, a justificar la decisión que se ha adoptado en el caso que él comenta, justificación que me será muy fácil, pues el propio señor diputado Frugoni, aparentemente, conociendo el asunto, se ha encargado de darme la disposición legal que ha servido de fundamento a la Jefatura de Policía de la Capital para negar el permiso solicitado para efectuar la manifestación.

Existe, efectivamente, la ley a que se ha referido el señor diputado Frugoni, de 8 de agosto de 1914, dictada a raíz de iniciada la conflagración mundial. Contra lo que el señor diputado afirma —y creo que no lo puede afirmar muy sinceramente—, esa ley está vigente, desde el momento que no ha sido derogada; pero en cuanto al argumento que hace el señor diputado Frugoni de que la

República ha perdido su situación de neutralidad, y que con arreglo a esa nueva situación, sea permitida la realización de actos de ese carácter, debo recordar al señor diputado Frugoni, porque parece ignorarlo, que luego de firmar y ratificar el tratado de paz, y desde el 10 de enero del corriente año, el estado de guerra ha cesado, por lo tanto, la neutralidad ha vuelto a imperar para cualquier Estado.

Sr. Frugoni — Pero, por eso mismo, ha desaparecido la vigencia de todas las disposiciones, dictadas exclusivamente para el caso de la guerra que ha terminado.

[...]

[Interrupciones]

Tiene la palabra el señor representante Buero.

Sr. Buero — Decía, señor Presidente, cuando fui interrumpido por esta moción de orden, que la ley de 8 de agosto de 1914 no ha sido derogada ni implícita ni expresamente, y no ha sido derogada, señor Presidente, porque nunca ha podido prever esa ley de 1914 las situaciones en que con posterioridad a esa fecha se encontraría envuelta la República.

Las decisiones del Gobierno de la República apartándose de la neutralidad datan del año 1917, y fueron esas leyes o disposiciones las que resolvieron que no se aplicara la ley de neutralidad de 8 de agosto de 1914, como todas las demás que se habían dictado a raíz de iniciada la conflagración mundial.

No puede, pues, decirse, en manera alguna, con algún fundamento, que una ley ha dejado de existir porque la situación de la República, después de dictada esa ley, pudo cambiarse, para luego volver al estado anterior a la ley de 1914.

Pero hay más, señor Presidente. De acuerdo con los términos escritos de la ley que tengo en mi mano, no le ha sido posible a la Jefatura Política disponer otra cosa que lo que efectivamente ha hecho. La ley de 8 de agosto de 1914 veda a la Jefatura Política el otorgar permisos de este género, cuando se trata de manifestaciones de simpatía u hostilidad a los países que están en guerra. Lo

único que es necesario saber en este caso es si hay algunos países en guerra; se sabe que hay un país, que es Polonia —reconocido por nuestro Gobierno, y con el cual se mantienen relaciones—, que está en situación de guerra con el pueblo de Rusia.

Basta ese solo hecho para que el imperio de la ley de 8 de agosto de 1914 sea fatal e irremediable. Hubiera el P. E. violado esta disposición legal si, contra sus preceptos, hubiera otorgado el permiso a que alude el señor diputado Frugoni.

En la discusión de la ley de 1914, se puede, además, encontrar cuáles fueron los motivos que tuvo en cuenta el P.E. para patrocinar su sanción. Decía que "las relaciones externas de un país deben ser motivo de una preocupación constante del Gobierno, cuya acción conviene que se caracterice siempre por una firme prudencia. Cualquier apasionamiento de la opinión pública, o de una parte de ésta, que se exteriorice por demostraciones hostiles hacia otro país, puede dificultar las relaciones existentes entre éste y el nuestro, y entorpecer así, impremeditadamente, la solución de los asuntos que existan pendientes".

El P.E. propiciaba una ley que facultara a la Jefatura para otorgar o no esos permisos; y a propuesta del señor diputado Rodríguez Larreta, y apoyado por el señor diputado Ponce de León, se modificó la terminología del proyecto, estableciéndose que al P.E. —es decir, a la Jefatura Política— no le estaría permitido el otorgar esos permisos, vale decir, que se suprimió la discrecionalidad de la decisión que se le reconocía primeramente por el proyecto del P.E.

Sr. Mibelli — Pero para este caso no reza.

Sr. Buero — El argumento del señor diputado Frugoni es un argumento completamente sin fundamento...

Sr. Frugoni — Sin fundamento es todo lo que está diciendo el señor diputado Buero.

Sr. Buero — Tan sin fundamento, señor Presidente, que cuando se sancionó la ley de 1914 estábamos en la misma situación en que nos encontramos actualmente, es decir, en paz con todo el mundo y frente a países que se habían declarado la guerra.

Sr. Frugoni — Frente a una conflagración que amenazaba envolvernos, y esta es una situación completamente distinta. Era

una ley de circunstancias.

Sr. Buero — No se hicieron tales distingos. Si el señor diputado Frugoni hubiese leído la discusión de la ley se hubiera dado cuenta de que no había intención de hacer distingos, y tan no la ha habido, señor Presidente, que la disposición se hizo con carácter permanente y únicamente se ha derogado cuando la República ha entrado en guerra con países extraños.

Sr. Frugoni — En aquel momento el Gobierno del Uruguay era más bien germanófilo, y por eso, entonces, decretó la ley.

Sr. Buero — Es totalmente incierto lo que dice el señor diputado Frugoni...

Sr. Frugoni — Es cierto.

Sr. Buero — ... y recuerdo la actitud de muchos señores representantes que se sientan en esta Cámara, que en aquella oportunidad evidenciaron en repetidas ocasiones sus simpatías por la causa de los aliados.

Sr. Frugoni — Pero la actitud del Gobierno en los primeros momentos de la conflagración era más bien germanófila.

Sr. Buero — Creo que no debemos aceptar en lo más mínimo lo manifestado por el señor diputado Frugoni, porque de aceptarlo, se incurriría en el funesto precedente de que al P.E. le cabe la facultad de no ceñirse a las disposiciones legales.

(Apoyados)

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Frugoni — Yo me había limitado, como la Cámara recordará, a formular una simple declaración en carácter de constancia de nuestra protesta por la resolución de la Jefatura Política de la Capital...

Sr. Buero — Constancia de desconocimiento absoluto de la ley.

Sr. Frugoni — ...pero las consideraciones que ha aducido el señor diputado Buero, transformado oficiosamente en defensor de la Jefatura y probablemente del Ministro del Interior...

Sr. Buero — Ni de uno ni de otro: únicamente de la verdad.

Sr. Frugoni — ... me obligan a intervenir en este debate, que el señor diputado Buero promueve, para sostener que la disposición de la Jefatura de Policía carece absolutamente de razón de ser y de todo fundamento legal. Se invoca una ley dictada hace seis años, con evidente espíritu de simple ley de circunstancia...

Sr. Buero — Es incierto.

Sr. Frugoni — Yo creo que si todos los que han intervenido en la confección de esa ley, quisieran declarar ahora lealmente cuál fue el propósito que tuvieron al dictarla, no tendrían más remedio que estar contestes en que no tenía más alcance que el de que rigiera en determinado momento, durante cierto tiempo, mientras existiera en el mundo la colosal conflagración con repercusiones políticas, económicas, materiales y morales de toda naturaleza sobre todos los países del universo.

Frente a esa gran conflagración, en que aparecían en lucha países que hasta ese momento habían mantenido las más cordiales relaciones diplomáticas con nuestro país, el Uruguay se creyó en el caso de adoptar esas medidas para garantizar la más absoluta neutralidad, impidiendo que se hicieran manifestaciones que pudiesen resultar molestas para uno y otro pueblo; pero estaba en el ánimo de todos que esta ley se dictaba precisamente contemplando esa circunstancia histórica, por fuerza transitoria. A nadie se le podía ocurrir que fuera esa ley una ley permanente para regir después de hecha la paz, después de haber terminado el conflicto y aun después de que nuestro país había roto la neutralidad, declarándose en favor de uno de los contendientes. Por eso yo entiendo que esa ley quedó derogada por dos razones: primero, por la actitud adoptada por nuestro Gobierno al prescindir de la neutralidad, tomando partido en favor de uno de los beligerantes; en segundo lugar, porque una vez que terminó el conflicto mundial, terminó también la razón de esa ley; cesaron todos los motivos que se habían tenido en cuenta para dictar esa prohibición.

Sr. Buero — No apoyado, señor diputado.

Sr. Frugoni — Y tan es así, que esa disposición había sido tomada por nuestras autoridades...

Sr. Buero — Si me permite una interrupción, le haré inútil

el resto de su discurso.

El proyecto del P.E. era un proyecto modificativo de la ley de reunión de 1897 y se pretendía incorporar ese precepto en carácter permanente a esa ley, no con carácter transitorio, lo cual le demuestra acabadamente que lo que se quería era legislar sobre una laguna que los hechos se habían encargado de demostrar que existía.

Sr. Frugoni — No estoy de acuerdo.

Se habrá pretendido incorporar ese decreto a dicha ley, pero no se le incorporó, y esa misma circunstancia vendría, señor Presidente, a darnos la más completa razón, porque pondría en evidencia el espíritu de esa ley. Ella, que tuvo un carácter transitorio, y fue, como tantas otras, una ley de circunstancias, una ley de emergencia...

Sr. Buero — No apoyado.

Sr. Frugoni — ... no puede aplicarse ahora y no puede exhumarse para crear dificultades a las actividades de nuestro partido, cuando actividades análogas han podido hacer todas las agrupaciones de nuestro país, sin haberse visto obstaculizadas por las autoridades públicas del mismo.

Sr. Dufour — Con ley o sin ley, la práctica universal es mantener la paz con todos los países.

Sr. Mibelli — Pero con Rusia no mantenemos relaciones.

Sr. Dufour — Mantenemos.

Sr. Mibelli — Eso demuestra que el señor diputado no sabe lo que dice.

Sr. Frugoni — Nosotros no pretendemos agredir a ningún país.

Nosotros nos proponíamos hacer una manifestación de solidaridad con el pueblo ruso, que se encuentra luchando frente a las dificultades enormes creadas, a nuestro juicio, por las maniobras y la confabulación de las fuerzas reaccionarias del mundo. Queríamos que el proletariado del Uruguay mandase su saludo fraterno al proletariado ruso, que en este momento juega una carta decisiva para su propia suerte...

Sr. Manini Ríos — Podría mandárselo a Polonia.

Sr. Frugoni — ... y acaso también para la suerte de todo el

proletariado del universo.

Y bien: ¿qué podía haber en esto de agresivo para ninguna nación, ni siquiera para la misma Polonia, que se halla ahora en guerra con Rusia, dado que nosotros entendemos que la guerra que Rusia mantiene no es para sojuzgar a Polonia, para suprimir su independencia y para quitarle su libertad, sino, al contrario para rescatar la libertad del pueblo polaco, que en estos momentos está siendo víctima de los planes del capitalismo y de la reacción?

[...]

PROYECTO EN FAVOR DE LA SUPRESION DEL EJERCITO

Proponemos la supresión del presupuesto de Guerra y Marina

"Artículo ... A contar desde la promulgación de la presente ley de Presupuesto, empezará a efectuarse la reducción de los gastos militares hasta llegar —dentro del término de un año— a su completa eliminación.

Queda librada al P.E. la forma de esa reducción, pudiendo disponer de la suma de dos millones de pesos, como máximo, para ir atendiendo a los gastos subsistentes mientras se realiza la reducción de las actuales planillas y su total supresión.

Art. ... De esos dos millones saldrían las indemnizaciones para la tropa del Ejército y la Armada, comprendidos todos aquellos elementos que no tuviesen derecho a otro beneficio. Esas indemnizaciones consistirán en dos meses de sueldo, que les serán abonados en el momento de la baja.

Art. ... Los oficiales del Ejército y la Armada serán retirados en las condiciones legales más favorables, conforme se les vayan suprimiendo, de acuerdo con lo dispuesto por esta ley, sus cargos o servicios.

Art. ... Se conservarán los servicios de la Capitanía General de Puertos, Escribanía de Marina, Capitanía de Maldonado e Isla de Flores, de la Telegrafía sin Hilos y del Hospital Militar. Esas reparticiones pasarán a depender del Ministerio del Interior una vez que sean suprimidas las planillas del Ministerio de Guerra y Marina, excepto el Hospital Militar, que transformado en institución civil, como las antedichas, pasará a ser dependencia de la Asistencia Pública. El Presupuesto de estas oficinas, mientras pertenezcan al Departamento de Guerra, será servido con la suma a que se refiere el artículo 1º, es decir, se considerará integrante de la cantidad de gastos que el Ejecutivo podrá hacer durante el año en materia militar.

II La justicia militar

Proponemos la supresión inmediata de la planilla número 3 de este Departamento. Es la relativa a los Consejos de Guerra y Juzgados Militares de Instrucción.

FUNDAMENTOS

Tenemos el convencimiento profundo de que nuestro país no necesita para nada del Ejército.

Sin duda lo necesita el Gobierno para intimidar a sus adversarios políticos y para disputarles con un electorado de cuartel el triunfo en las urnas. Esas son, precisamente, dos grandes razones para que reclamemos su abolición. La paz interna, que antes perturbaban los blancos, hoy no la garantizan los batallones, sino que más bien la amenazan. El libre juego de las leyes electorales que ya proporcionan a los nacionalistas la posibilidad de ocupar posiciones suficientes a tranquilizarlos, ha de ser más fácilmente obstaculizado por el Ejército que por las monotonías, pasadas a la historia, si regresiones políticas realizadas al amparo de las bayonetas no las hacen un día reaparecer.

Tampoco podemos considerar al Ejército una protección necesaria ante el imaginario peligro de una agresión externa. Nada tenemos que temer de nadie. Nuestros vecinos son nuestros hermanos, y a nuestra confianza absoluta en su lealtad para con nosotros no habrían de responder con injustas hostilidades. Pero si el hecho inaudito de una agresión a nuestra independencia se consumase, ¿seríamos más fuertes con nuestro Ejército —formidable para nuestro Erario Público, pero insignificante en comparación con cualquier Ejército de los que podrían invadirnos— que con nuestra legítima y confesada debilidad?... Estamos, pues, en ideales condiciones para dar al mundo el ejemplo de una Nación sin soldados, enteramente desarmada, como un anticipo de lo que han de ser algún día, tal vez no lejano, todas las naciones de la tierra.

Nuestra idealidad pacifista y antimilitarista halla en esta República razones prácticas muy sólidas y evidentes en qué fundarse. El pueblo las comprende sin esfuerzo, y por eso estamos seguros de que si se convocase a un plebiscito nacional para pronunciarse sobre la proposición de suprimir el Ejército, una inmensa mayoría se pondría de nuestro lado.

La fórmula que aconsejamos para aplicar esta reforma, sin duda de muy vastas proporciones, la hace viable sin grandes trastornos.

Para no dejar en la calle a los soldados y personal de tropa en general, proponemos una indemnización que importará, en total, alrededor de medio millón de pesos.

Los sueldos de los oficiales de mar y tierra ascienden a \$1.407.492.

Calculamos que no lleguen a un millón los sueldos transformados en retro dentro del primer año; de modo que con los dos millones a que se reducen

—por ese año— los gastos militares y el millón de retiros, tendríamos tres millones, mientras dura la situación transitoria. Ahorraríamos, pues, más de cuatro millones de pesos en el próximo ejercicio, y cinco y medio en el siguiente, sobre los \$7.269.737.44 del Presupuesto actual.

El servicio de retiros y pensiones iría disminuyendo, forzosamente, habiéndose cerrado la vía del continuo acrecentamiento. Pero, ¿a qué seguir? Las ventajas económicas de nuestra solución no es preciso apuntarlas, porque ese aspecto de la cuestión nadie lo discute.

En cuanto a los Tribunales Militares, reproducimos una moción ya formulada el año 1913 y que uno de los diputados socialistas fundaba en los siguientes términos.

"La supresión de los Tribunales Militares intenté proponerla el año anterior, pero no obtuve éxito. No faltará quien sostenga que la eliminación de la justicia militar no debe ser materia de la ley de Presupuesto, ya que existe todo un Código especial, cuyas modificaciones tendrían que estudiarse por separado y detenidamente.

"Yo no trepido, sin embargo, en someter esta proposición a mis colegas, entendiendo que la Cámara tiene en cualquier momento el derecho de negarle recursos a un organismo o institución que ha llegado a parecerle innecesario o pernicioso.

"La justicia militar es inconstitucional pues nuestra Constitución dice que "los hombres son iguales ante la ley, sea prescriptiva, penal o tutiva", y esa justicia establece una diferencia inadmisible, haciendo que los mismos delitos sean penados de acuerdo con reglas distintas, tal vez, que hace de los militares una clase legal que se rige por leyes especiales que asimismo alcanzan a los civiles en algunos casos, erigiendo así una justicia de excepción frente a la justicia general.

"La coexistencia de esas dos justicias choca con el espíritu y la esencia de la democracia. La tendencia moderna nos conduce a la unificación de las jurisdicciones, para que los delitos comunes, sea quien fuere el que los cometa, o sea quien fuere la víctima, caigan bajo la justicia común sin distinguir entre militares y civiles."

Emilio Frugoni, diputado por
Montevideo — Celestino Mibelli

**CONTRA EL MILITARISMO;
POR LA SUPRESION DEL EJERCITO
SETIEMBRE 29 DE 1920**

[...]

Sr. Frugoni — Como acaba de manifestarlo mi compañero de delegación, nosotros votaremos en contra de este proyecto.

Hemos presentado con motivo del estudio del Presupuesto General de Gastos un proyecto — que ha dado ya motivo a algunos breves pero animados debates en el seno de esta Cámara, de modo incidental — proponiendo la supresión absoluta del Ejército, institución inútil y perjudicial, completamente parasitaria y enormemente gravosa para el erario público...

Sr. Ros (don Gualberto) — Y en Rusia, ¿por qué no lo suprimen?

Sr. Frugoni — ... Precisamente uno de los grandes inconvenientes de la institución armada consiste en que por una parte reclama de la Nación sumas millonarias extraídas del trabajo del pueblo para el sostenimiento de servicios improductivos, y por otra parte sustrae millares de hombres útiles, fuertes y aptos a las actividades productoras.

Bien: este proyecto, a simple vista, parece destinado a reducir este inconveniente por cuanto él autoriza a la Presidencia de la República a transformar algunas unidades de infantería y caballería en batallones de pontoneros, zapadores, ferrocarrileros y telegrafistas.

Desde luego, yo debo advertir que nos levanta bastante resistencia la idea de que la Presidencia de la República pueda disponer de una cantidad de trabajadores militarizados para

utilizarlos, no tan sólo en trabajos relacionados con la misma función del Ejército, sino también en trabajos de carácter nacional y local, eminentemente civiles.

Se dirá que hay cierta contradicción en nuestro criterio al no admitir que el Gobierno pueda utilizar las unidades militares para transformarlas en cosas más útiles que simples elementos destinados a la defensa del territorio, o mejor, a la defensa del orden burgués; pero si a nosotros no nos seduce la idea de que el gobierno pueda disponer de algunas unidades militares transformadas en unidades de trabajo, a los efectos de darles cierta utilización de carácter civil, es porque entendemos que ello pueda resultar verdaderamente peligroso para libertades esenciales del pueblo trabajador de la República.

En efecto, estos trabajadores militarizados se sustraen a las normas económicas generales que regulan las remuneraciones del trabajo, y eso tiene, por fuerza, que traducirse en un elemento perturbador para la vida de todos aquellos asalariados que, entre nosotros, se dedican a la construcción de caminos, carreteras, puentes y demás obras de esa naturaleza.

Estos hombres no podrán realizar reclamaciones del género de las que realizan a cada paso los trabajadores conscientes; a ellos no les va a estar permitido, desde luego, el derecho de huelga, ni les va a estar permitido el derecho de asociación para la defensa de sus intereses gremiales. Constituirán, pues, dentro de la clase obrera del país, un núcleo de trabajadores sustraídos por completo a las actividades genuinas y específicas de su clase en todo lo que se refiera a la defensa y a la afirmación de sus aspiraciones y de sus derechos indiscutibles.

Además, estos trabajadores militarizados, de los que va a poder disponer impunemente y con toda comodidad el Presidente de la República siempre que lo considere conveniente, van a constituir una amenaza permanente para todo movimiento de mejoramiento y de elevación que traten de realizar los braceros que se dediquen a obras de esta índole.

Podrán ser empleados con más facilidad de lo que lo son hoy mismo los soldados de nuestros batallones para transformarlos en rompe-huelgas y krumiros. Van a ser destinados a efectuar

obras públicas en todos aquellos sitios donde los trabajadores libres no quieran realizarlas por deficiencia de remuneración o porque se levanten reclamando mejoras en sus condiciones de trabajo y de vida.

Ya se ve, señor Presidente, cómo desde este punto de vista la reforma que se nos propone no puede menos de resultarnos profundamente antipática. La vemos rodeada de grandes peligros; y, en definitiva, se nos ocurre que con esta transformación de las unidades militares en unidades de trabajo sólo se persigue el propósito de crear una justificación al Ejército ante el concepto público, y especialmente ante los ojos de la masa productora que cada día se va convenciendo más de la absoluta falta de razón de ser del Ejército en un país como el nuestro.

Se invoca en los fundamentos de este proyecto la necesidad y la conveniencia de aumentar la capacidad combativa de la institución armada, por medio de esta transformación.

Bien: esto demostraría ya que no se trata tan sólo de suprimir o corregir el inconveniente a que al principio de mi disertación me había venido refiriendo, ese que se relaciona con la completa esterilidad de la institución armada, eminentemente parasitaria, por cuanto sustrae una gran cantidad de hombres útiles a las actividades productoras, sino que se trata simplemente de llenar funciones íntimamente relacionadas con la finalidad especial asignada al ejército en todas partes.

Se quiere aumentar la capacidad combativa de esta institución. Y bien: ¿con qué objeto, señor Presidente? Para que el ejército pueda llenar mejor las funciones defensivas del orden interno y de la autonomía territorial, que hasta ahora se le ha venido asignando.

Yo he dicho que el pueblo de nuestra República se está convenciendo cada día más de que entre nosotros el ejército no tiene ninguna razón de ser, y esto me parece fácil de probar.

Hasta hace poco, los gobiernos colorados mantenían el ejército y lo aumentaba desconsideradamente, en forma desproporcionada a la cantidad de nuestros habitantes y a la capacidad económica del país, para evitar, para impedir o para contrarrestar las revoluciones blancas o para abatir las montoneras, como gene-

ralmente suele decirnos el señor diputado Sosa; pero en la actualidad, las revoluciones blancas, señor Presidente, ya no son posibles...

Sr. Tabárez — El señor diputado está exagerando la nota, absolutamente, desdorando al ejército, cuando es lo más honroso que tiene el país, en el cual reposan las garantías de las instituciones. Es tener una idea muy despectiva del ejército, cuando debía honrarlo como ciudadano.

Sr. Frugoni — Yo no tengo obligación ninguna de respetar instituciones armadas creadas para sostener otras instituciones de privilegio e injusticia. El señor diputado Tabárez podrá rendir todo el respeto que quiera al ejército que emplean para su servicio los gobiernos burqueses; yo no me creo obligado a imitarle.

Sr. Tabárez — Empiece, como socialista, por considerar que se debe abolir el ejército de Rusia, también.

Sr. Frugoni — Pero yo me estaba refiriendo ahora, no a la función que se le hace desempeñar al ejército en cuanto a la defensa de las instituciones en general, sino a la función que se le ha hecho desempeñar hasta ahora en cuanto a la defensa de los gobiernos colorados contra los ataques de las revoluciones blancas.

Bien. Yo decía que el mal endémico de las revoluciones gauchas —al que algunas veces se le ha llamado entre nosotros el juego de la revuelta, o de la protesta armada— está ya casi absolutamente descartado de la historia política de nuestro país, porque es casi seguro que los nacionalistas no tendrán interés alguno en realizar revoluciones mientras se conserven las libertades políticas y las garantías electorales consagradas por la nueva Constitución.

(Apoyados)

Sr. Martínez Trueba — Al amparo de la paz que se obtuvo con ese ejército...

Sr. Frugoni — Al amparo de esas libertades y de esos derechos, el Partido Nacional ha conquistado ya una copiosa representación parlamentaria; va en camino de conquistar la mayoría en el seno del cuerpo colegiado del P.E....

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Ojalá hable por boca de ángel!

(Hilaridad)

Sr. Frugoni — ... y probablemente, no tardará mucho tiempo en que conquiste también la Presidencia de la República. No veo, pues, qué conveniencia podrán tener los señores nacionalistas en realizar a estas alturas una revolución.

Sr. Martínez Trueba — ¡Para llegar más pronto a todo eso!

Sr. Frugoni — Ese partido, conquistando el Poder en la forma que lo hace, llena completamente sus aspiraciones; después de todo, nunca ha aspirado a más que sustituir al Partido Colorado!

Sr. Rodríguez Larreta (don Eduardo) — No, señor: recién empezaremos a cumplir nuestras aspiraciones cuando estemos en el Poder; hasta ahora tratamos de llegar al Poder para cumplirlas.

Sr. Mibelli — No sabemos cuáles son sus aspiraciones...

Sr. Rodríguez Larreta (don Eduardo) — ¡La única diferencia consiste en que los socialistas, aspiran a destruir el Poder!

Sr. Frugoni — No lo negamos. Nosotros aspiramos a destruir el Poder de la burguesía para suplantarlo por el Poder de la clase trabajadora.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo voy más lejos: yo creo que ya estamos en el Poder. Lo compartimos, ¿no es cierto, general? Esta buena armonía que yo tengo con el señor Ministro de la Guerra...

Sr. Mibelli — ¡Ya puede mandar unos cuantos batallones a votar por su candidatura!

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Los batallones de ahora no son como los de antes.

Sr. Magariños Veira — Hasta la gente no es como la de antes.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Ni uno es como

antes!

Sr. Magariños Veira — Desgraciadamente, también eso.

Sr. Frugoni — Hubiera sido relativamente fácil, señor Presidente, modificar también la condición económica de nuestro país, especialmente las condiciones agrarias de nuestro medio rural, en el sentido de imposibilitar en absoluto el estallido de las revoluciones y las correrías gauchas, y para ello hubiera sido mucho más práctico que multiplicar indefinidamente el ejército — que después de todo nunca resultó mayormente eficaz para evitar las revoluciones, ni para combatir las y vencerlas —, hubiera sido mucho más práctico invertir todo ese dinero que se ha venido destinando durante tantos años al mantenimiento del ejército, en provocar, en suscitar las grandes reformas que nuestro país hubiera necesitado para colocarse en las condiciones de civilización y de progreso incompatibles con el estallido periódico de tales revueltas.

Ya se ve, pues, que se ha seguido a este respecto un camino completamente equivocado; pero si este camino fue equivocado en épocas pretéritas, resulta más equivocado en la actualidad, cuando ni siquiera se puede invocar ahora como entonces el peligro, el fantasma del espíritu levantisco de las huestes nacionalistas.

Un señor representante — ¡Quién sabe!

Sr. Frugoni — Estas huestes han perdido el espíritu levantisco por virtud de las conquistas políticas a que ya me he referido, y también acaso por virtud de ciertos factores de orden económico, entre los cuales debemos incluir como muy importante el alto precio de los ganados.

(Hilaridad)

Sr. Urioste — No apoyado; los nacionalistas que iban a la guerra no tenían en cuenta el valor de los ganados.

Sr. Rodríguez Grolero — ¿Me permite, señor diputado Frugoni, para hacerle una rectificación?

Sr. Frugoni — No me hagan tantas interrupciones al mismo tiempo.

Sr. Rodríguez Grolero — El señor diputado Frugoni sostiene que las causas de las revoluciones se deben al espíritu levantisco del Partido Nacional.

Sr. Martínez Trueba — "Se debe". Fijese que habla en presente.

Sr. Rodríguez Grolero — Y, yo, para contradecirlo, me voy a apoyar en la opinión que tenía respecto de todas las revoluciones, en general, en casi todos los pueblos, el eminente tribuno Emilio Castelar, cuando decía que se atribuyen las causas de la revolución al carácter revoltoso de los pueblos, y casi siempre las causas de las revoluciones se deben al carácter anárquico de los gobiernos. Eso era lo que quería decirle.

Sr. Frugoni — Muy bien; es una consideración que voy a recordarle al señor diputado para que la aplique a la revolución social.

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez Grolero — Muy bien.

Sr. Frugoni — Y ya que hablo de esto, quiero recordar que algunos colegas, y especialmente algunos representantes nacionalistas, la vez pasada, cuando se promovió este asunto de la supresión del ejército, decían que eran partidarios de su mantenimiento porque entendían que ahora hacía falta que la burguesía tuviera para su defensa una institución poderosa que la pusiera a cubierto de los ataques de ese espíritu revolucionario que está haciendo tanto camino por el mundo.

Sr. Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Camino para atrás parece que está haciendo en Rusia.

Sr. Frugoni — Camino para adelante.

Un señor representante — Como el cangrejo.

Sr. Frugoni — Porque después de todo, aun admitiendo que sean ciertas las derrotas de los maximalistas, eso no va a impedir que el espíritu de la revolución continúe andando.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Me permite, doctor Frugoni, una interrupción?

Sr. Frugoni — Sí, señor.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano)—El señor diputado Frugoni ha hecho referencia a algo que yo dije en la Cámara.

Sr. Frugoni — No recuerdo si era el señor diputado.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Sí, señor; lo dije yo, aunque puede ser que lo dijera algún otro; pero yo, cuando hablé de conservar el ejército con ese objeto, me reservé que me parecía bastante con veinte batallones para resistir al señor diputado Mibelli. Así que hay veintiséis de más.

Sr. Frugoni — La revolución no puede reducirse a una sola persona.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Es que yo simbolizo en esa persona al maximalismo...

(Hilaridad)

Sr. Frugoni — Por lo demás, señor Presidente, yo entiendo que la revolución que tanto teme el señor diputado Rodríguez Larreta...

Sr. Mibelli — Después de haber sido tantas veces revolucionario.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — La temo, porque ustedes lo dicen.

Sr. Frugoni — ... que para combatirla reclama la existencia de un fuerte ejército, no es un movimiento contra la Nación, es un movimiento en pro de la justicia social y de los derechos esenciales de la clase obrera, por lo cual resulta completamente inadmisibles e injusto que se quiera mantener en pie, a costa precisamente de los esfuerzos de la Nación y de la clase que produce, una institución cuyo principal objetivo sería combatir esa revolución.

Por otra parte, esa revolución es esencialmente y por definición una transformación fundamental de las formas sociales en el sentido de la justicia y de la reparación, y esta transformación se ha de realizar con la ayuda o por medio de la violencia y de las conmociones, en virtud, precisamente, de la resistencia que le oponen las clases privilegiadas valiéndose de esa institución armada que se quiere tener al servicio de sus privilegios y de sus derechos adquiridos. De manera, pues, señor Presidente, que no

puede, en buena lógica, exigirse a la República y, especialmente a las clases trabajadoras de la República, que haga sacrificios para el mantenimiento de la armada, si esta no ha de tener como principal misión sino la de resistir las grandes transformaciones sociales y combatir la revolución reparadora. Desde luego, ese, en todo caso, podría ser un anhelo halagador o un propósito satisfactorio para los señores diputados burgueses. De ningún modo podría serlo para nosotros, que traducimos, que interpretamos aspiraciones genuinas del proletariado del país. Es, pues, necesario descartar esa justificación. Quedaría la otra, y es la necesidad de defender el territorio contra los ataques imprevistos y completamente injustificados de otros países y de otros gobiernos; pero aquí tocamos precisamente el punto que se relaciona con la preocupación de la defensa nacional, preocupación que nosotros consideramos funesta, por cuanto envuelve el sentimiento de recelo hacia los países limítrofes y hacia los pueblos vecinos, que debemos considerar y mirar lealmente como verdaderos hermanos.

La preocupación de la defensa nacional conspira contra la confraternidad internacional, y por consiguiente, contra la paz y la tranquilidad de las naciones, y debe ser, por tanto, desechada por completo de los actos y del espíritu de nuestra República, más que preocuparnos de aumentar...

Sr. Vicente y Ferrés — ¿Me permite una interrupción?

Yo creo que todo lo que dice el señor diputado Frugoni podría decirlo en otra oportunidad. Me parece que este no es el caso de discutir si sirve o no el ejército.

Sr. Frugoni — Yo no deseo adelantar ahora...

Sr. Tabárez — En la Argentina hay el servicio obligatorio.

Sr. Frugoni — ... un debate que promoveremos a su debido tiempo; pero entendemos tener el más perfecto derecho a hablar de todas esas cosas, ya que se trata de un proyecto que viene aparentemente a dar a nuestro ejército una orientación más simpática para el concepto general...

Sr. Vicente y Ferrés — Entonces no hay por qué censurarlo.

Sr. Frugoni — Como no faltará quien sostenga que esta transformación de algunas unidades militares en unidades de trabajo favorece los intereses generales y debe ser mirada con

simpatía hasta por los mismos enemigos del ejército, yo tengo interés en dejar perfectamente demostrado que este proyecto es inconveniente, sobre todo ante la solución más práctica y urgente de suprimir el ejército por completo.

De ahí, pues, que yo sostenga, frente a estas modificaciones con que se pretende cohonestar la existencia y hasta el aumento desconsiderado de la institución armada de nuestro país, la afirmación socialista de que el ejército debe suprimirse, y debe suprimirse porque las naciones no son grandes por su capacidad militar: las naciones son grandes por el ejemplo de civilización y de progreso hacia la justicia y el bien que sean capaces de dar a todas las otras naciones de la tierra.

He terminado.

EN DEFENSA DEL DERECHO DE HUELGA OCTUBRE 7 DE 1920

Sr. Frugoni — No es la primera vez que nos vemos obligados a sostener que el Gobierno, en ningún caso puede intervenir en los conflictos sociales que surgen entre el trabajo y el capital, para hacer inclinar la balanza del lado del capital.

Puede ocurrir que la empresa que se halla en lucha con los trabajadores, sea una empresa privada y desempeñe un servicio de carácter público imprescindible. En este caso, según el criterio que refuto, como está de por medio la salud pública, es indiscutible el derecho del Gobierno a utilizar la fuerza de que dispone para que continúe la realización de dichos servicios.

Nosotros entendemos que, en ningún caso, el Gobierno puede obligar a los trabajadores a ceder en sus aspiraciones, siempre legítimas, con la intervención de una fuerza extraña...

Sr. Berro (don Emilio) — Cuando son legítimas; pero pueden no serlas.

Sr. Nieto y Clavera — Y en caso de no ser legítimas, es que se va a intervenir. Ningún Presidente de la República va a tener interés en crearse un conflicto porque sí.

Sr. Frugoni — Pero no podemos dejar librado al criterio del Gobierno el fallar sobre la legitimidad, la licitud o ilicitud de las aspiraciones obreras.

Sr. Nieto y Clavera — Pero no es el Gobierno porque será temporario...

Sr. Frugoni — ... Se introduce entonces un elemento completamente perturbador en el desenvolvimiento normal de esta

clase de conflictos: dejamos librado a los Poderes Públicos, al Estado, el decidir cuando una huelga es justa y cuando no lo es, y por ese camino se puede llegar a los mayores abusos y a las mayores injusticias.

Sr. Nieto y Clavera — Pero no es así. El hecho de que el Estado ponga al servicio de las empresas esos hombres, no quiere decir que les dé la razón a los empresarios.

Sr. Frugoni — Se dice que puede estar en peligro la salud pública, y que entonces el Gobierno tiene la obligación de poner término al conflicto, tiene la obligación de enviar los trabajadores de que dispone o la misma fuerza armada a sustituir a los trabajadores en huelga, y nosotros decimos que no; y voy a demostrar cuán injusto es que el Gobierno proceda en ese caso amparándose en las imperiosas necesidades de la salud pública.

Sr. Mañé — Y la huelga de un hospital, ¿cómo la soluciona el doctor Frugoni?

Sr. Frugoni — La huelga del hospital surge, por ejemplo, contra la Asistencia Pública.

Sr. Mañé — Pero, ¿cómo la soluciona?

Sr. Frugoni — La Asistencia Pública es un organismo nacional autónomo, frente al cual, el Estado no tiene por qué asumir una actitud distinta de la que debe asumir frente a cualquier conflicto entre patrones y obreros.

Sr. Mañé — ¿Y debe dejar morir a los enfermos?

Sr. Frugoni — Si surge un conflicto entre los trabajadores y la Asistencia Pública, el Estado puede inmediatamente, dirigirse a esa corporación oficial y decirle: "¿Usted tiene el medio de sustituir de inmediato a los trabajadores que se han declarado en huelga?, ¿puede usted, recurriendo a la libre contratación, continuar haciendo el servicio que está obligada a realizar en atención al bien público?"

Sr. Mañé — ¿Y mientras tanto?

Sr. Frugoni — La Asistencia Pública contestará, entonces: "No es posible que nosotros consigamos, por medio de la libre contratación, trabajadores que vengan a sustituir bienamente a los que acaban de declararse en huelga..."

Sr. Mañé — Y mientras se dirija, ¿qué se hace?

Sr. Frugoni — ... y entonces, en tal virtud, tendría que suspender los servicios. Ahí el Estado debe intervenir, para decirle: "Usted tiene la obligación de realizar ese servicio; si no puede encontrar trabajadores que se presten a realizarlo, por libre contratación, ceda usted a las pretensiones de sus sirvientes".

Sr. Nieto y Clavera — ¡Eso es lo que queremos evitar!

(Murmullos e interrupciones). (Manifestaciones de desaprobación)

Sr. Presidente — ¡Orden, señores representantes!

Sr. Frugoni — Ya sabía de antemano que los señores representantes iban a entender que esta tesis que nosotros sostenemos es una verdadera enormidad jurídica...

Un señor representante — ¡Es una aberración!

Sr. Frugoni — ... Y es precisamente esta apreciación lo que señala, de un modo preciso, las distancias enormes que median entre el criterio jurídico de los señores diputados y el criterio jurídico de los que piensan como yo.

Sr. Ghigliani — Es con el criterio de humanidad que pensamos nosotros que no queremos dejar morir a la gente.

Sr. Frugoni — Un criterio de humanidad es satisfacer las aspiraciones legítimas de los trabajadores, que se contemplan en la forma que nosotros establecemos.

Sr. Buero — Pero pueden ser legítimas o ilegítimas, porque, repare el señor diputado que los trabajadores, con ese poder inmenso, podrían reclamar cosas ilegítimas.

Sr. Berro (don Emilio) — ¡Es claro que las reclamarán!

(Murmullos)

Sr. Frugoni — Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente, porque deseo concluir pronto.

Sr. Ghigliani — Porque le incomodan las interrupciones.

Sr. Mibelli — No incomodan, pueden hacerlo.

Sr. Berro (don Emilio) — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Frugoni — Cuando me las solicitan las concedo.

Sr. Berro (don Emilio) — Con el criterio que acaba de sentar el doctor Frugoni, se establece que siempre tienen razón los obreros...

Sr. Mibelli — Y con el criterio del doctor Berro, que siempre tiene razón el capital.

Sr. Frugoni — Ustedes lo que desean es que nosotros declaremos que siempre tiene razón el capital.

Sr. Berro (don Emilio) — No, señor. Y es en contra de los precedentes. ¿Cuántas veces ha intervenido el Estado?...

Sr. Frugoni — Los precedentes no nos sirven, porque siempre los hemos combatido.

Sr. Berro (don Emilio) — ... Estableciendo que si no se puede restablecer un servicio ferrocarrilero, por ejemplo, en 24 horas, servicio que exige millares de obreros, o un servicio de sanidad militar que necesita centenares de personas técnicas, es sencillamente darles siempre razón a los obreros.

Sr. Frugoni — ¡Pero, señor! En el mismo caso se encuentran las empresas privadas, y yo digo a los señores representantes que se escandalizan tanto de la tesis que acabo de sostener: si nosotros admitimos en general que el Gobierno tiene el derecho y la obligación de enviar "krumiros" a una empresa privada, por tratarse de servicios públicos...

Sr. Nieto y Clavera — Una cosa es el derecho y otra cosa es la prohibición absoluta. Por el artículo aditivo se establece una prohibición con carácter general.

Sr. Tabárez — No debe intervenir.

Sr. Buero — No admitimos eso.

(Murmillos e interrupciones). (Campana de orden).

Sr. Frugoni — ... porque los servicios indispensables pueden ser realizados o por empresas privadas o por el Estado, o por organismos oficiales, como los Municipios o la Asistencia Pública, si admitimos eso, no sabremos dónde detenernos. Hay servicios indispensables para la vida de la población, que se encuentran en manos de empresas privadas, y no empresas que los monopolicen, sino de múltiples empresas particulares, algunas de ellas pe-

queñas empresas capitalistas. Hay, por ejemplo, el servicio de proveer a la población de pan. ¿Puede pedirse algo más indispensable, más elemental, más necesario para el sustento de todos?

Y bien: si mañana hubiera una huelga de panaderos, con el principio de que para salvar la salud pública el Gobierno tiene la obligación de enviar obreros que forzosamente realicen las tareas que los otros abandonan, frente a esa huelga de panaderos, el Gobierno debería mandar los guardias civiles y los soldados a que ellos hicieran el pan...

Sr. Mañé — No, señor.

Sr. Mibelli — Entonces, se contradicen.

Sr. Frugoni — ... resolviendo de ese modo el conflicto en contra de los trabajadores y en favor de los capitalistas.

Sr. Buero — El pan no es el único alimento.

Sr. Ghigliani — El ejemplo es defectuoso.

Sr. Frugoni — Debemos descartar por consiguiente, el principio de que por la salvación pública el Gobierno tiene el derecho de enviar trabajadores o soldados a romper huelgas.

Sr. Mañé — Cuando se trata del pan, no.

Sr. Buero — Porque no es artículo imprescindible.

Sr. Mañé — Pero si se trata del agua, el Estado debe mandarlos.

Sr. Frugoni — Pero aun suponiendo que se tratara de un servicio imprescindible...

Sr. Mañé — El agua, por ejemplo.

Sr. Frugoni — ... realizado, no por empresas particulares, sino públicas, yo pregunto ¿por qué el Gobierno ha de emplear un tratamiento distinto para con las empresas públicas, si unas y otras proceden como patrones?

Si el Gobierno no puede considerarse autorizado a mandar soldados o guardias civiles a sustituir a los panaderos en huelga, porque los panaderos en huelga están en conflicto con empresas particulares, tampoco debe admitirse que el Gobierno los envíe para romper las huelgas que los trabajadores sostienen contra el Estado-patrono, que es un verdadero patrón, por más que tenga carácter oficial.

Sr. Mañé — Tome como ejemplo el agua, no el pan.

Sr. Frugoni — Yo no puedo, en efecto, establecer diferencia esencial entre una empresa de tranvías, por ejemplo, que atiende un servicio público monopolizado, y un pequeño capitalista que tiene una panadería.

Sr. Ghigliani — Tome el ejemplo de las aguas corrientes.

Sr. Mañé — El agua corriente, no el pan.

Sr. Frugoni — Pero es exactamente lo mismo.

Sr. Mañé — No es lo mismo.

Sr. Frugoni — La del agua corriente es una empresa particular que explota un servicio público.

Sr. Mañé — El agua corriente es imprescindible.

Sr. Mibelli — No es imprescindible, porque antes no había agua corriente.

Sr. Barbato — Y, ¿en caso de huelga de las usinas eléctricas?

Sr. Frugoni — Se pueden multiplicar los ejemplos hasta lo infinito. La luz eléctrica no es más imprescindible que el pan.

Sr. Mañé — El agua.

Sr. Mibelli — El agua corriente no es imprescindible.

Sr. Frugoni — Cuando se trata de servicios efectuados por pequeñas empresas privadas, allí los representantes admiten que el Gobierno no pueda tener el derecho de enviar krumiros a sustituir a los obreros en huelga; pero cuando se trata de la luz eléctrica, como la luz eléctrica está en manos de una gran empresa oficial y otras veces ha estado en manos de empresas privadas, ya los señores representantes creen que el problema cambia de aspecto, y no es cierto: lo único que cambia son los términos exteriores, pero fundamentalmente, la cuestión permanece la misma.

Sr. Buero — Es por la naturaleza de los servicios, no por las manos en que estén.

Sr. Frugoni — El servicio de tranvías, por ejemplo, explotado por grandes empresas privadas, por más que sea también un servicio esencial, imprescindible para la población...

Sr. Barbato — No tanto como la luz.

Sr. Frugoni — ... no puede de ninguna manera pretender garantizarse por estos procedimientos abusivos, que consisten en decretar siempre la pérdida de las huelgas entabladas contra las empresas explotadoras. Con el criterio de los señores diputados no

sería posible ganar ninguna huelga contra las empresas tranviarias ni contra las ferroviarias, ni contra la de aguas corrientes, que es también una empresa privada y poderosa.

Sr. Ghigliani — Nadie defiende eso; se está batiendo contra molinos de viento.

Sr. Frugoni — Es eso lo que está defendiendo el señor diputado.

Sr. Ghigliani — No, señor; ponga el ejemplo de las aguas corrientes; vamos a discutir sobre eso.

Sr. Frugoni — Muy bien; no tengo inconveniente en poner el ejemplo de las aguas corrientes.

Sr. Ghigliani — ¡Le está sacando el cuerpo desde hoy!

Sr. Ros (don Gualberto) — ¡Es que moja!

Sr. Nieto y Clavera — El Estado no va a establecer un servicio permanente de aguas corrientes con los pontoneros, ni es una exageración.

Sr. Vicente y Ferrés — El señor diputado puso el ejemplo de los enfermos, y es deber sagrado atender al enfermo.

Sr. Frugoni — Respecto al ejemplo de los enfermos he refutado al señor diputado Mañé.

Sr. Mané — Pero no explica qué se hace mientras corren las notas.

Sr. Frugoni — Acabo de demostrar, qué es lo que se hace, porque ya hubo en nuestro país una huelga de enfermeros en los hospitales...

Señor Mañé — ¿Solucionada por medio de la tropa?

Sr. Frugoni — ... que fue solucionada arbitrariamente con la intervención indebida de la fuerza pública, y nosotros hicimos oír nuestra voz en esta misma Cámara, entendiéndose que eso constituía un atentado incalificable.

En efecto: en aquella época la Asistencia Pública, por un capricho, no reconoció a los enfermeros y sirvientes del hospital, derechos indiscutibles que más adelante se han reconocido a todos los trabajadores del país. Y bien: los trabajadores entonces, ante ese capricho de la Asistencia Pública se declararon en huelga; el Estado, procediendo de acuerdo con el criterio del señor diputado Mañé, entendió que el único deber que tenía en el caso era garantizar

la continuación del servicio prescindiendo en absoluto de la consideración de neutralidad que debía guardar frente al conflicto mismo, y entonces, para que el servicio no se interrumpiera, puso a disposición de la Asistencia Pública, guardias civiles, soldados y bomberos, y nosotros protestamos porque entendimos que de ese modo se condenaba la huelga a un completo fracaso.

En ese problema, ¿qué es lo que debió haber hecho, según nuestro concepto, el Gobierno de nuestro país? Debió haberse dirigido a la Dirección de la Asistencia Pública planteándole el dilema a que yo me he referido anteriormente.

Sr. Mañé — Yo quisiera saber, qué es lo que hubiera ocurrido mientras se pasaban las notas.

Sr. Frugoni — ¡Pero, señor! Si la Asistencia Pública no podía obtener inmediatamente trabajadores por medio de la libre contratación para que el servicio no se interrumpiera, estaba obligada a ceder a las pretensiones de los viejos servidores y no ha de justificarse que el Gobierno pusiese a su disposición guardias civiles, soldados y bomberos para que pudiera resistirse, indebida e injustamente a las legítimas aspiraciones de sus empleados.

Sr. Ghigliani — El señor diputado ignora completamente los hechos. La Asistencia Pública no podía hacer absolutamente nada, porque para acceder al pedido de los enfermeros se necesitaba una ley. La Asistencia Pública no podía ponerse por encima de la ley. Los enfermeros hacían reclamaciones con respecto al horario, que no podía transformarse sin aumentar el personal.

Sr. Frugoni — Pero el personal lo puede aumentar la Asistencia Pública cada vez que se le dé la gana, por cuarenta procedimientos distintos, y recurriendo a eventuales, de que tanto abuso se hace siempre en todas las oficinas.

Sr. Ghigliani — No puede hacerlo sin faltar a su deber; necesita una ley para hacerlo. Y me extraña que un diputado... Bueno, es un diputado socialista, que está por encima de las leyes.

Sr. Mibelli — De todas las leyes inicuas.

Sr. Frugoni — Yo no me considero por encima de todas las leyes, porque, desgraciadamente, no tengo tanto poder.

Sr. Fernández Ríos — ¡Un diputado que está sentando una absoluta, que es un absurdo doctrinario!

(Murmullos e interrupciones). — (Campana de orden).

Sr. Presidente — Orden, señores diputados.

Sr. Frugoni — A mí me sorprende que los diputados batllistas, que han estado siempre haciendo la comedia del obrerismo...

Sr. Fernández Ríos — ¡Comedia pura es la de ustedes!

(Murmullos)

Sr. Ghigliani — Nosotros no hacemos comedia, yo pido que se llame al orden al señor diputado.

Sr. Frugoni — ... vengan ahora a sostener una tesis conservadora y reaccionaria, contra la cual han protestado los obreros de todos los países del mundo.

Sr. Fernández Ríos — Nosotros no sentamos absolutas absurdas como el señor diputado socialista, faltas por completo de principios de humanidad. No ha explicado la cuestión de las aguas corrientes, que es lo fundamental. Yo me considero tan avanzado como el señor diputado y, sin embargo, en este caso, no comparto su criterio.

Sr. Frugoni — ¡Muy avanzado! Y en nombre de la salud pública sacrifican a los trabajadores y de ese modo es cómo contemplan ustedes el principio de humanidad.

Sr. Fernández Ríos — No pretendemos, de ningún modo, sacrificar a los trabajadores. Son dos cosas distintas las planteadas.

(Murmullos)

Sr. Presidente — ¡Orden, señores diputados! No se puede continuar el debate en esta forma. Si se continúa así, la Mesa se verá obligada a suspender la sesión.

Sr. Ghigliani — Pido la palabra para una cuestión previa.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Ghigliani.

Sr. Ghigliani — El señor diputado Frugoni acaba de acusar a todo un grupo parlamentario de desempeñar una comedia.

Sr. Tabárez — ¡No se le lleva el apunte!

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Una comedia la puede representar cualquier hombre inteligente.

Sr. Ghigliani — Estoy en el uso de la palabra.

Yo entiendo, señor Presidente, que no se puede dejar pasar esa palabra en esa forma.

Sr. Frugoni — Si no le gusta la palabra "comedia" podremos sustituirla por la palabra "sainete".

Sr. Ghigliani — El señor representante Frugoni, que no se responsabiliza de sus palabras...

Sr. Frugoni — Me responsabilizo en todos los terrenos, menos en el terreno ridículo que ustedes llaman "del honor de los caballeros".

Sr. Ghigliani — Entonces, yo reclamo que se aplique el Reglamento, si el señor diputado Frugoni no retira esas palabras.

Sr. Tabárez — Es que está ofuscado el señor diputado Frugoni: es incapaz de una incorrección.

Sr. Frugoni — Yo no creo haber faltado en lo más mínimo al Reglamento de la Cámara. El Reglamento no me da un diccionario para expresarme...

Sr. Ghigliani — Los señores diputados batllistas no vienen a representar comedias.

Sr. Frugoni — ... y, por otra parte, no se me puede impedir que yo exprese mi verdadero pensamiento.

Sr. Ghigliani — Con la cultura que debe hacerlo.

Sr. Frugoni — Yo creo que no afecta a la cultura. La palabra "comedia" no es una palabra inculta: es una palabra perfectamente culta y parlamentaria.

Sr. Ghigliani — Nos atribuye intenciones que no tenemos.

Sr. Frugoni — Yo no me he referido a las intenciones de los señores diputados.

Sr. Ghigliani — Entonces, yo no tengo nada que decir, si no se ha referido a nosotros.

Sr. Frugoni — Yo digo que los señores diputados batllistas están desempeñando una comedia cuando hablan de su obrerismo; toda vez que vienen a sostener aquí en Cámara principios como éste, en virtud del cual quedan completamente sacrificados

los derechos más elementales de la clase trabajadora.

Sr. Ghigliani — Nadie ha dicho semejante cosa.

Sr. Mañé — Por mi parte, yo no he dicho semejante cosa.

Sr. Patiño — Yo no me creo ofendido por las palabras del señor representante Frugoni, porque la ofensa se debe tomar cuando es individual y no cuando va a la agrupación colectiva. Muchas veces los diputados socialistas se han dirigido así, en block, a todos los diputados batllistas, tanto a los que actúan ahora como a los que han actuado en otras legislaturas, y cada uno de nosotros no debemos tomar como ofensa esas palabras que se dirigen de una manera, vamos a decir, moral, a la actuación u orientación de una agrupación política.

Sr. Tabárez — Las agresiones injustas deben rechazarse en cualquier caso.

Sr. Mibelli — No hay tal agresión. Es una apreciación de un grupo político.

Sr. Frugoni — Por otra parte, es una apreciación que hacemos en todos lados, y aquí únicamente nosotros tendemos a repetir apreciaciones que hacemos fuera de la Cámara.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Eso de comedia del obrerismo es completamente parlamentario; no hay motivos de ofensa para nadie.

Sr. Perotti — ¿Y el tinglado de la farsa, señor diputado?

Sr. Berro (don Emilio) — Comedia, en otro sentido. Lo dijo el doctor Arena bajando de la Presidencia.

Sr. Patiño — Yo creo que muchas veces los diputados nacionalistas han empleado contra el Partido Colorado expresiones mucho más duras que las dichas por el señor diputado Frugoni, y nadie ha dicho nada.

Sr. Ghigliani — No ha sido en presencia mía, señor diputado.

Un señor representante — Se han contestado siempre.

Sr. Patiño — Se han contestado, pero no se ha pedido a la Presidencia que aplicara el Reglamento.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo considero que los socialistas hacen más comedia del obrerismo que los batllistas, y que no se ofenden.

Sr. Ghigliani — Por lo pronto, están aquí presentes, habiéndose adherido a la Tercera Internacional.

Sr. Frugoni — Nos alegramos mucho de que el señor diputado Rodríguez Larreta lo crea así, pero le advierto al señor diputado que el pueblo cree que no hay mayor comedia que la que representan ustedes.

Sr. Ghigliani — La prueba de la fe que les tienen es el número de votos que han obtenido hasta ahora.

Sr. Mibelli — Eso no significa nada. Significa la viveza de ustedes en engañar.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Comedia corrida!

(Hilaridad)

Sr. Paseyro — Voy a concretar el punto para dejar de lado un poco esta derivación que ha tenido el debate, y voy a ponerle al doctor Frugoni otro ejemplo que no es el del agua corriente, al que le saca el cuerpo por temor a la mojadura...

Sr. Frugoni — No, es que no me han dejado llegar hasta él. Por lo demás, es el ejemplo más corriente de todos.

Sr. Paseyro — Pongo por caso lo siguiente: el caso de un Estado socialista —esto sin comedia—, porque puede llegar hasta el momento en que haya un Estado socialista.

Un señor representante — Ya lo hay en Rusia.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — En Rusia, que no es una comedia, es una tragedia.

Sr. Mibelli — Hay uno que le está quitando el sueño a ustedes.

Sr. Paseyro — Ese Estado socialista está amenazado por un ejército burgués junto a sus fronteras. En el Estado socialista, el elemento obrero, que no es más culto ni menos inculto que en el Estado burgués, según el criterio del señor diputado Frugoni, puede aprovechar esa circunstancia para provocar e imponer al Gobierno socialista una condición draconiana respecto a la manera de remunerar algunos servicios de carácter público e imprescindibles para el Estado socialista, en tal momento, para defenderse

contra la agresión del ejército burgués. Los obreros, pues, dicen al Gobierno socialista en ese instante: nosotros queremos cuarenta pesos más de paga; y tratándose de obreros, por ejemplo, no de aguas corrientes, sino de una manufactura cualquiera, de carácter militar, no surge evidente el derecho del Gobierno (comunista o burgués) para reemplazar a los obreros que le niegan su concurso.

Sr. Sánchez — Pero de eso tenemos el ejemplo reciente. El soviét lo resuelve con las ametralladoras.

(Hilaridad)

Sr. Mibelli — No es cierto. No tiene noción del significado de la palabra "socialismo". Eso es lo que le pasa.

Sr. Sánchez — ¡Cómo no!

Sr. Mibelli — ¡Cómo no lo va a saber! ¡Si está haciendo una comedia de palabras!

Sr. Sánchez — Ya sé lo que va a decir: que en el Estado socialista no hay huelgas.

Sr. Frugoni — En el Estado socialista puede haber huelgas, pero serían huelgas políticas, con el objeto de echar abajo a ese Estado.

Sr. Mibelli — No puede haber huelgas económicas en un Estado socialista.

Sr. Frugoni — Podría haber huelgas políticas, preparadas por la contrarrevolución.

Sr. Paseyro — No es lo que yo digo. Pongo el ejemplo de una huelga de obreros al servicio de un Estado socialista que es agredido por un ejército extranjero.

Sr. Frugoni — Sí, señor; le voy a contestar con ese ejemplo.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — En Rusia, la huelga se ha declarado delito y se castiga así. ¡Ya ve lo que son los socialistas cuando agarran el Gobierno!

Sr. Frugoni — Perfectamente: es una cosa muy lógica, y le voy a explicar por qué.

(Murmillos e interrupciones)

¿Pero quieren que les conteste, o desean hablar ustedes?

Sr. Ximénez — En Rusia no hay huelguistas. Se vuelven difuntos los huelguistas.

Sr. Mibelli — Al señor diputado sí, que lo volverían difunto en Rusia!

Sr. Berro (don Emilio) — En Rusia los soviets se acaban, felizmente.

Sr. Presidente (Agita la campanilla) — ¡Orden, señores diputados! Tiene la palabra el señor representante Frugoni.

Sr. Frugoni — En un Estado socialista, una huelga realizada por los trabajadores...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Revientan a todos los que pueden.

(Hilaridad)

Sr. Mibelli — A todos los capitalistas que pueden.

Sr. Frugoni — ¡Tiene razón el doctor Rodríguez Larreta! ¡A sus años no se pueden resistir ya ciertas ideas!

En un Estado socialista, los trabajadores que se declarasen en huelga perjudicarían fundamentalmente a la causa colectiva, porque el Estado socialista empieza por estar establecido sobre bases completamente distintas a las del Estado burgués. Un Estado socialista es, en cierto modo, una perfecta cooperativa dentro de la cual todos sus componentes tienen un interés directo e inmediato en su desenvolvimiento y en su conservación. Lo que el Estado socialista produce es para la ventaja, el mejoramiento y la elevación de todos los habitantes del país. Por eso que si en un momento determinado, a cierto grupo de productores se le ocurre realizar una acción que debe resultar por fuerza perturbadora para la marcha normal de la colectividad, es lógico que se limite el ejercicio de ese derecho, porque en ese caso conspira contra la suerte de la colectividad entera y contra su propia suerte, ya que todos son interesados directos en la prosperidad del conjunto. Pero es una diferencia enorme la que existe entre la Constitución económica y social de un Estado de esa naturaleza y la Constitución económica y social de una República burguesa, como la

nuestra. Aquí, los trabajadores no producen para su provecho, para su ventaja, para su mejoramiento; aquí producen, en gran parte, para el provecho del patrón, para sustentar las ganancias y los privilegios del capital, y de ahí que aquí resulte perfectamente legítimo que los que trabajan en cualquier establecimiento se levanten en huelga reclamando una parte de lo que producen con su esfuerzo.

Sr. Sánchez — Pero el señor diputado Frugoni es contradictorio en lo que afirma...

Sr. Frugoni — No hay contradicción, señor diputado.

Sr. Sánchez — ... con lo que afirmaba anteriormente. No admite que en un servicio como la Asistencia Pública, por ejemplo, hay un interés general que debe ser tutelado por el Estado y que está por encima de los intereses de cualquier clase!

Sr. Frugoni — ¡Pero volvemos otra vez! ¡Permítame! No puedo admitir la afirmación que hace el señor representante, porque olvida el derecho que tienen los que sirven a la Asistencia Pública a vivir con toda la amplitud que debe reconocerse a la personalidad humana.

Sr. Tabárez — Reclamo, señor Presidente, que se vuelva a la cuestión.

Sr. Frugoni — Muy bien; pero yo estoy contestando las preguntas que se me hacían. Había contestado el argumento formulado por el señor diputado Paseyro, y quería entrar a contestar el argumento formulado por el señor diputado Sánchez.

Sr. Vicente y Ferrés — Se le oye al señor diputado Frugoni con mucho interés, pero se está destinando el tiempo marcado a sancionar esta ley a una cuestión de principios filosóficos que debemos dejar para otra oportunidad.

Sr. Frugoni — Yo lamento mucho, señor diputado, pero debe tener en cuenta que los representantes de la bancada batllista han sido precisamente los que han planteado esta cuestión de carácter filosófico, como dice el señor diputado Vicente y Ferrés.

Sr. Antuña — El señor diputado Perotti es el que nos ha metido en este lío.

Sr. Perotti — Si el señor diputado Frugoni termina, yo le voy a demostrar que no tiene razón en toda su argumentación.

Sr. Frugoni — Entonces yo desearía que el señor diputado Perotti hablara antes, para poder contestarle en seguida.

(Hilaridad)

Varios señores representantes — Que se dé el punto por suficientemente discutido.

Sr. Perotti — Voy a aprovechar la interrupción, señor diputado, porque de esta manera puede ser que termine el debate hoy mismo; de lo contrario, el señor diputado Frugoni va a insumir todo el tiempo en consideraciones de carácter general.

Sr. Frugoni — Tengo interés en hacerlo. No lo oculto.

Sr. Perotti — Yo entiendo, señor Presidente, que la delegación socialista, de acuerdo con declaraciones que ha hecho en otras oportunidades, debería aprovechar todas las circunstancias para conseguir aquellas cosas que realmente benefician sus doctrinas o sus postulados. Saben los señores diputados socialistas que si yo hubiera presentado mi moción con el carácter general que ellos querían...

Sr. Mibelli — Como lo prometió y no cumplió.

Sr. Perotti — Permítame, déjeme hablar.

... no hubiera prosperado. Yo desistí, en vista del peligro de esa generalización (si la presentaba tal cual era mi opinión personal, y voy a decir que es concordante con la de los señores diputados socialistas), pues sabía que la mayoría de la Cámara no me acompañaría a votar jamás un artículo aditivo donde se estableciera tal principio. Para llegar a la solución que pretenden los señores diputados socialistas, sería menester una ley especial por la cual se reconociera a los servidores del Estado el derecho de huelga. Eso todavía no hemos podido conseguirlo y no lo conseguiremos, sino tal vez después de mucho tiempo.

Sr. Mibelli — No hay ninguna ley que prohíba ese derecho de huelga. Luego, ese derecho existe.

Sr. Perotti — Acabo de declarar que es lamentable no poder llegar a esa solución tan pronto como sería de desear. En cambio, hay opiniones hechas, hay conciencia en Cámara en el sentido de que el Estado debe ser completamente prescindente en los conflic-

tos entre los patrones y obreros de la industria privada, y yo aprovecho la oportunidad para incorporar a esta ley una disposición que tienda a garantizar ese principio. Los señores diputados de la delegación socialista deberían estarme reconocidos por ello.

Sr. Mibelli — ¡Ah! Sí. ¡Una cosa bárbara!

Sr. Perotti — Pero, señor. ¿La obra de ustedes es constructiva o es negativa? Yo entiendo que la obra más ineficaz en el Parlamento es la obra de la delegación socialista.

Sr. Mibelli — Pero ustedes quieren construir en provecho de sus propios principios de clase.

Sr. Perotti — El temor de los señores socialistas es que nosotros realicemos nuestro socialismo de Estado, a que me refería antes, haciendo inútil toda su propaganda y toda su plataforma.

Sr. Mibelli — Eso es lo que hacen ustedes.

Sr. Perotti — El hecho cierto, el hecho real, el hecho positivo, es que todas las grandes conquistas realizadas en este país son obra nuestra, contra la oposición tendenciosa y manifiesta de la delegación socialista.

Sr. Frugoni — Si han hecho alguna cosa buena ha sido obedeciendo a nuestros picanazos!

Sr. Perotti — ¡Qué picanazos!... ¡Es ridículo creer eso!... ¡Si lo que ustedes dicen no nos preocupa ni lo más mínimo! A veces sí, nos han aguijoneado y de ello nos dimos cuenta no por la eficacia estimulante, sino tan solo por la virulencia.

Sr. Frugoni — ¡Lo hacen por temor al crecimiento del socialismo!

Sr. Perotti — Yo lamento, señor Presidente, una vez más, que haya derivado la discusión al terreno en que nos estamos colocando. Con toda sinceridad he querido incorporar un principio que debería merecer los plácemes y la aprobación de los señores socialistas, lo que me hace pensar que, dado el origen batllista de la iniciativa, ellos son sus adversarios por esta razón única: porque hacemos la obra que ellos no podrían realizar jamás.

Sr. Mibelli — ¡Qué van a hacer!... ¡Si ustedes no hacen nada!... Lo que hacen es con el concurso de los blancos y están matizados de perfectos principios reaccionarios.

(Murmullos e interrupciones). — (Suena la campana de orden)

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Frugoni — El señor diputado Perotti había presentado una proposición y en principio nosotros prometimos apoyarla, lo que demuestra que no tiene razón ninguna cuando nos reprocha que nosotros venimos aquí a impugnar las iniciativas siempre que surjan de las filas batllistas. Si el señor diputado Perotti hubiera presentado su proposición tal como la anunció, esta discusión no se hubiera promovido y nosotros lo habríamos acompañado; pero el señor diputado Perotti ha querido hacer concesiones inadmisibles a la tesis sostenida por el señor representante Mañé y por eso no queremos acompañarlo en esta gestión que realiza ahora. Nosotros entendemos, por eso, que debemos afirmar el principio amplio de que en ningún caso el Gobierno debe enviar las fuerzas de que dispone a sustituir a los trabajadores en huelga, ya se trate de trabajadores de empresas privadas o de trabajadores públicos; y ya que estoy en el uso de la palabra, para que no se diga que quiero rehuir aquí el punto relativo a las Aguas Corrientes, yo voy a recordar que las Aguas Corrientes es un servicio indispensable que está en manos de una Empresa privada.

Sr. Vicente y Ferrés — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Frugoni — ¿No voy a poder terminar con las Aguas Corrientes, tampoco?

(Hilaridad)

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Vicente y Ferrés.

Sr. Vicente y Ferrés — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar este asunto.

(Apoyados)

Sr. Tabárez — Yo hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Sr. Presidente — Esa moción no puede hacerse hasta que termine el orador.

Se va a votar la moción del señor diputado Vicente y Ferrés, para que se prorrogue la sesión hasta terminar este asunto.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

Tiene la palabra el señor diputado Frugoni.

(Murmullos)

Sr. Frugoni — Si los señores representantes me permiten, voy a abrir la canilla.

(Hilaridad)

Se trata de un servicio elementalísimo, esencial para la población, realizado por una Empresa particular.

Supongamos que esta Empresa tenga un conflicto con sus operarios — como algunas veces ha ocurrido ya, por otra parte —, los cuales, reclamando mejoras en el jornal o en el horario, se declaran en huelga. Según la tesis sostenida por los señores representantes conservadores que me impugnan, el Gobierno inmediatamente debía poner a disposición de la Empresa los elementos de que dispone para que no quedara interrumpido ni un solo minuto el servicio de aguas corrientes. Nosotros entendemos que no se puede proceder así; que esto es echar todo el peso de la fuerza pública y del Estado en la balanza a favor de los intereses del capital; esto es permitir a la Empresa de Aguas Corrientes resistirse todo lo que quiera a las justas pretensiones de sus operarios. De modo que lo único que el Gobierno tiene la obligación y el deber de hacer en este caso es obligar a la Empresa de Aguas Corrientes a que cumpla el contrato que tiene con el Estado, es decir, a que realice sin interrupción el servicio que se ha

comprometido a realizar. Esto es, por otra parte, lo que alguna vez se ha hecho también entre nosotros con las empresas tranviarias, a las cuales se les ha querido compeler a que cumplieran la obligación contraída con el Municipio, aun cuando se vieran dificultadas enormemente por el conflicto en que se encontraban con los trabajadores. Si el Estado obliga en ese caso a la empresa a realizar el servicio a que está obligada, entonces la empresa, no pudiendo encontrar trabajadores que buenamente quieran continuar haciendo ese servicio en las condiciones que ella desea, no tendrá más remedio que ceder a las pretensiones de los operarios en huelga.

Sr. Nieto y Clavera — Sean justas o injustas.

Sr. Frugoni — Pero preveo la objeción. Los representantes conservadores dirán que en tal caso el Gobierno se constituye en aliado decisivo de los trabajadores en contra de los derechos de la empresa: obliga a la empresa a ceder ante la aspiración de sus operarios, porque la obliga a realizar un servicio en cualquier condición.

Sr. Patiño — No pueden hacer eso, porque si el Consejo o el Directorio de una empresa no puede conseguir obreros por la libre contratación, tendrá que ceder a las exigencias de los obreros; no es nada más que un caso de los efectos de la ley de la oferta y la demanda.

Sr. Frugoni — Entonces el señor representante está perfectamente de acuerdo con lo que nosotros sostenemos. El señor diputado se adelanta a formular una objeción con la que yo pretendía o esperaba contestar las de los señores representantes conservadores.

No puede decirse que el Estado en tales casos...

Sr. Sánchez — ¿Me permite, señor diputado Frugoni?...

Pero el error de la argumentación del doctor Frugoni consiste en lo siguiente: argumenta como si en la ley se estableciera que el Gobierno está obligado a mandar esos soldados a sustituir a los obreros en caso de huelga...

Sr. Frugoni — Pero aquí se sostiene.

Sr. Mibelli — Pero sabemos que en el hecho ocurrirá así.

Sr. Sánchez — ... cuando lo que se discute es una cosa muy

distinta: lo que se discute es la moción del señor diputado Perotti, o la más amplia que propusieran los socialistas, prohibiendo al Estado que, en ningún caso, aun en aquellos en que estuviera comprometido el interés público, pueda, accidental y momentáneamente, hacer proseguir un servicio, sin mezclarse para nada en el conflicto que tiene la Empresa con sus obreros.

Sr. Frugoni — No es una cosa distinta, porque nosotros estamos sosteniendo esa tesis.

Sr. Sánchez — Es una cosa muy distinta. De lo que aquí se trata es de atar o no de manos a los Poderes Públicos para que pudieran en un caso determinado llenar sus funciones.

Sr. Frugoni — Pero el señor diputado Sánchez discute una cosa y yo otra. Yo estoy sosteniendo...

Sr. Sánchez — Creo que la cuestión se plantea mal.

Sr. Frugoni — La cuestión la planteamos como nosotros queremos y tenemos derecho para ello.

Sr. Sánchez — Yo pretendo poner las cosas...

Sr. Frugoni — Yo estoy sosteniendo el principio de que se debe impedir al Gobierno utilizar, en cualquier caso, la fuerza pública, o estos trabajadores militarizados, para sustituir a los trabajadores en huelga, y lo estoy sosteniendo, porque me declaro partidario de la primitiva proposición del señor diputado Perotti, que volveremos a formular en forma todavía más concreta y categórica; y tengo necesidad de explayarme a este respecto, porque de antemano algunos señores diputados habían sostenido el derecho absoluto del Gobierno a intervenir en todo momento, en nombre y salvaguardia de la necesidad general.

Sr. Sánchez — Pero eso no resulta de la ley.

Sr. Frugoni — Pero resultará del proyecto, si la Cámara rechaza el agregado que nosotros vamos a proponer, porque entonces se reconocerá al Gobierno el derecho de ahogar todas las huelgas, siempre que esté de por medio el peligro de la salud pública.

Sr. Vicente y Ferrés — No, señor diputado Frugoni, sino en los casos —y es lo que se ha sostenido— donde hay inminente peligro. Supongamos el caso de las aguas corrientes.

Sr. Frugoni — ¡Hemos terminado con las aguas corrientes!

(Hilaridad)

Sr. Vicente y Ferrés — Permítame una interrupción.

Sr. Frugoni — Yo esperaba que se hubiese empapado bastante ya.

(Hilaridad)

Sr. Ximénez — ¡Con tanta agua corriente, era como para empaparse!

Sr. Vicente y Ferrés — Permítame, voy a hablar un minuto. En el caso de las aguas corrientes, es necesario atender el servicio en el momento, sin perjuicio de obligar a la Empresa a regularizarlo en términos fijos. Pero no se puede privar de ese elemento tan indispensable a la población: es necesario atenderlo, porque se corre inminente peligro de quedar sin agua.

Sr. Frugoni — Supongamos que el Estado se vea en la necesidad de enviar momentáneamente la fuerza pública para impedir que las aguas corrientes se interrumpan siquiera sea cinco minutos. Suponiendo que hubiera habido imprescindible necesidad de hacer eso, yo creo que el Estado está obligado a poner a la Empresa en el trance ineludible de ceder a las pretensiones de los trabajadores...

Sr. Ghigliani — Pero, entretanto, debe atender el servicio.

Sr. Vicente y Ferrés — Sí, señor doctor Frugoni, pero es imposible realizarlo en tres minutos.

Sr. Frugoni — Si el Estado se cree en la obligación de enviar los soldados o los guardias civiles a continuar por un corto espacio de tiempo los servicios interrumpidos, entonces contrae una responsabilidad muy seria ante la clase trabajadora del país, entonces contrae una responsabilidad que lo obligará a compeler a la Empresa a ceder a las pretensiones de sus trabajadores.

Sr. Ghigliani — Si son justas.

Sr. Frugoni — Sean justas o no justas. Porque el Estado, una vez que ha intervenido en el conflicto y que ha hecho concurrir un elemento de arbitrariedad, el Estado se transforma en Juez en un asunto en el cual debe ser absolutamente prescindente. El Estado

no debe ser quién para declarar si la huelga es justa o injusta; el Estado, ante el conflicto, debe contemplar el libre ejercicio de los derechos consagrados por la ley. De modo que si el Estado, frente a la huelga de trabajadores de la Empresa de Aguas Corrientes, resuelve enviar un piquete de guardias civiles para que el servicio no se interrumpa, suponiendo que esto haya sido realmente imprescindible, debe inmediatamente, para no merecer ser tachado de funesta parcialidad, comprender todo el peso de la responsabilidad que contrae, y decirle a la Empresa: "Nosotros estamos aquí nada más que para impedir la momentánea interrupción, pero no para facilitarle el triunfo a la Empresa"...

Sr. Ghigliani — Temporariamente.

Sr. Frugoni — "Usted, que no puede sin nuestro auxilio y por sus solos recursos mantener el servicio, ceda a todas las pretensiones que sus obreros le han impuesto".

(Murmullos e interrupciones)

Para que la Empresa se considere con derecho a oponerse a las pretensiones de sus trabajadores, desde que está obligada a realizar un servicio público, sería necesario que no permitiera la interrupción del servicio ni un solo instante; pero toda vez que para que éste no se interrumpa ha sido necesario que el Estado intervenga, la Empresa ha demostrado ser incapaz de continuar cumpliendo, por sus solas fuerzas, y antes de que ella pueda aprovechar del concurso de la fuerza pública, es lógico, es justo, es indiscutible que el Estado debe obligarla a transar con los trabajadores, a los cuales no ha podido contrarrestar.

Sr. Ghigliani — El Estado no debe inclinarse por lo que considera malo.

Sr. Frugoni — No, señor. Pero el Estado tiene la obligación de velar por el cumplimiento de la realización de sus servicios, en virtud, precisamente, de la salud pública que los señores representantes invocan; y para ello debe exigir de la empresa el cumplimiento de los compromisos contraídos con el Estado.

Surge el conflicto con sus operarios; si el servicio se interrumpe. ¿qué ocurre? Que la empresa no está en condiciones de

cumplir debidamente la obligación que ha contraído con la Nación, porque si estuviese en condiciones de cumplir debidamente esa obligación, no permitiría la interrupción del servicio cuando unos trabajadores se declaran en huelga; debería tener a su disposición otros trabajadores para sustituirlos...

Sr. Nieto y Clavera — ¿Pero cómo va el señor diputado...

Sr. Frugoni — Déjeme continuar, señor diputado.

...Si no los encuentra, eso significa que la empresa es incapaz de realizar el servicio a que está obligada.

Sr. Ghigliani — De inmediato.

Sr. Frugoni — ... para que esos servicios no se interrumpan —se dice— será necesario que el Estado preste ayuda a la empresa...

Sr. Ghigliani — Temporariamente.

Sr. Frugoni — ... pero esta ayuda sería arbitraria e injusta si no se tradujese de inmediato en la obligación impuesta a la empresa misma de transar con los trabajadores que no ha podido vencer. Sólo a esa condición podría ampararse la salud pública con los elementos del Estado.

Sr. Tabárez — Eso nadie lo discute.

Sr. Frugoni — Ese es el verdadero criterio jurídico.

Sr. Ghigliani — Entonces admite la intervención del Estado.

(Murmullos e interrupciones) — (Suena la campa a de orden).

Sr. Frugoni — El Estado tiene la obligación de hacer cumplir los contratos...

(Apoyados)

... El Estado tiene, además, la obligación de demostrar a la clase trabajadora que su intervención, en el caso, no significa, de ninguna manera, prestarle un contributo decisivo a la empresa para vencer a los trabajadores en huelga, y la única manera que tiene el Estado para hacerlo es evitar que la intervención de la

fuerza armada se traduzca en un auxilio dado a la empresa para que pueda resistirse.

(Murmullos)

Para que no se traduzca en tal auxilio, es necesario que la medida urgente vaya acompañada de la obligación perentoria...

Sr. Nieto y Clavera — Pero el señor diputado parte de la base equivocada de que el Estado tomará posesión del servicio y lo continuará indefinidamente, lo que no es así.

Un señor representante — Es nada más que mientras dura la huelga.

Sr. Nieto y Clavera — Mientras dura la huelga, no...

(Murmullos e interrupciones)

Sr. Frugoni — Si el Estado se instala en un servicio público para impedir la interrupción, hace fracasar la huelga, porque, precisamente, una de las armas de que se valen los trabajadores —y tienen el derecho de valerse— es presionar a las empresas por medio de la interrupción de los servicios que ellas realizan.

Ahora bien: si la interrupción no se puede efectuar porque el Estado interviene, la huelga fracasa. Por eso, el Estado democrático, si quiere ser neutral en los conflictos del capital con el trabajo, tiene que demostrar que su intervención es tan sólo para evitar una catástrofe para la población en general. Y de ninguna manera esa intervención ha de degenerar en un expediente para impedir que el efecto de la interrupción, como arma de los trabajadores contra las empresas, llegue a producirse.

De ahí, pues, que si en atención a la salud pública el Estado se ve obligado a movilizar sus elementos, antes de entrar a hacerse cargo del servicio, debe decir a la empresa: "Conste que nosotros vamos a estar aquí el tiempo imprescindible para que usted mande buscar a sus trabajadores y decirles que cede a todas las exigencias que ellos le formulan"...

(No apoyados)

... porque no hacerlo, significa decir todo lo contrario, significa decir: "Nosotros estamos aquí para que ustedes, empresas, puedan resistirse a las exigencias de sus trabajadores", y eso es atentatorio a los derechos de la clase obrera.

Sr. Nieto y Clavera — Cuando se consiga eso, al día siguiente se levantan en huelga todos los trabajadores del país, con o sin razón...

Sr. Frugoni — ¿Qué le vamos a hacer? ¿No son partidarios ustedes de la huelga?

Sr. Mibelli — Y harán bien.

Sr. Nieto y Clavera — ... con pretensiones completamente injustas, porque si no tienen ningún recurso, los batallones tendrían que fracasar forzosamente.

Sr. Perotti — Eso no prueba sino una gran intranquilidad social, que no puede evitarse.

Sr. Frugoni — Esos son los inconvenientes del sistema capitalista que ustedes sostienen.

Sr. Nieto y Clavera — Yo no sostengo el capital, ni mucho menos; pero lo que quiero es evitar las injusticias.

Sr. Buero — ¿Me permite una interrupción el señor diputado Frugoni?

Sr. Frugoni — Yo he terminado.

EN DEFENSA DEL SALARIO MINIMO OCTUBRE 20 DE 1920

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Frugoni — La circunstancia de haber intervenido ya en este debate mi compañero de delegación, como miembro de la Comisión de Trabajo, podría haberme librado de la molestia de hacer uso de la palabra y, sobre todo, haber librado a la Cámara de las consecuencias de esa molestia, si no fuera que tengo algo así como una especie de interés personal, sin duda legítimo, en llamar la atención sobre el hecho de que si estos proyectos llegan a transformarse en ley, habrá venido a realizarse, nada menos que después de ocho años, una iniciativa presentada por mí al seno de la misma Cámara, en forma de un extenso proyecto, muy semejante en sus lineamientos generales a uno de los dos sometidos ahora a nuestra consideración en la discusión general.

Como el señor diputado Minelli dijera en sesiones muy anteriores, al discutirse la primitiva moción del doctor Campisteguy, que nosotros los socialistas, no sé por qué extrañas razones, no éramos partidarios del mejoramiento y de la elevación del proletariado rural, yo creo tener el derecho de decir ahora algo, nada más que algo de lo que hubiera dicho entonces, si el señor representante Minelli no se hubiera apresurado a solicitar la clausura del debate antes de que nosotros hubiéramos podido hacer uso de la palabra.

En aquella legislatura yo no pude conseguir que fuera tratado el proyecto a que acabo de referirme, y no tengo la

seguridad de que lo hubiese conseguido en legislaturas sucesivas, si de ellas hubiera llegado a formar parte; lo que sí sé, señor Presidente, es que desde entonces nuestro partido ha hecho campaña incesante en pro de la adopción de esa reforma, y que nuestra campaña no se ha visto secundada por ningún partido político de la burguesía, hasta hace poco menos de un año, en que el batllismo, recogiendo ideas repetidamente expresadas por nosotros en nuestros órganos de publicidad, y, sobre todo, en el curso de nuestra última campaña electoral, dio en proclamar el salario mínimo como un medio de contribuir a la elevación del nivel de vida de los peones de estancia.

Citaré la conferencia con que iniciábamos, el 18 de octubre, la campaña electoral del año anterior. Tomo las palabras de la crónica en que nuestro diario hacía al día siguiente de ese acto el resumen muy abreviado de los discursos allí pronunciados, entre los cuales uno mío. "Entrando después al examen de la plataforma socialista, el orador estudia la proposición del salario mínimo y la extensión de las mejoras obreras a los trabajadores rurales, describiendo la miseria en que yacen, las jornadas inhumanas de trabajo que realizan, sosteniendo que es una obra de verdadera civilización tratar de libertar al proletario de la campaña de la miseria física y moral, del atraso y de la ignorancia en que lo mantienen quienes lo explotan y utilizan en los más bajos manejos politiqueriles, como lo utilizan para carne de cañón de las guerras fratricidas."

En un editorial de nuestro diario de propaganda, aparecido el 25 de noviembre, refiriéndonos al proyecto de erigirle al gaucho un monumento, decíamos: "El monumento que debemos erigir a nuestros productores del campo, a nuestros pobres gauchos, tan dignos de lástima, no es ese proyectado por los grandes terratenientes y hacendados de la Federación Rural: es uno muy distinto, constituido por un conjunto de leyes como las del salario mínimo propuesta por el Partido Socialista, que los sustraigan a los excesos de la explotación, y les permitan formar un hogar, vivir como hombres, etc."

Otras manifestaciones también semejantes hemos venido haciendo en diversas ocasiones y por distintos órganos, y recién a

mediados de diciembre de 1919, es decir, después de habernos nosotros expresado repetidamente en la forma que dejamos consignada, "El Día" anunciaba por primera vez el propósito de los batllistas de conceder a los peones de estancia la mejora del salario mínimo legal.

Si yo tengo especial interés, señor Presidente, en recordar estas cosas, no es, como podría creerse, por el vano prurito de reivindicar la gloria de una paternidad más o menos legítima, sino para que no se tergiversen nuestras actitudes y no se oscurezca y desconozca nuestros actos. A nosotros no nos molesta que otros partidos recojan y realicen nuestras iniciativas; no nos desagrade en lo más mínimo que otros se inspiren en nuestras proposiciones; sin fuerzas todavía para realizar, no puede mortificarnos el hecho de que otros realicen lo que nosotros proponemos, porque en tales casos nos queda todavía la satisfacción íntima de poder pensar que al contrario de El Cid, que según la leyenda ganaba batallas después de muerto, nosotros ganamos batallas aun antes casi de haber nacido como fuerza política y parlamentaria. No nos disgusta, repito, que quienes puedan realizarlas se inspiren en nuestras ideas y en nuestras proposiciones, aunque lo hagan con el fin de arrebatar nos banderas simpáticas a las masas populares, y lo único que en tales casos nos corresponde lamentar muy de veras es que nuestras iniciativas no sean recogidas en toda su integridad, que no se las adopte en toda su extensión, que a menudo se las desnaturalice y que no se las aplique con el leal ánimo de que resulten verdaderamente eficaces.

Sr. Secco Illa — ¿El cargo que hace el señor diputado lo hace extensivo a la Unión Cívica?

Sr. Frugoni — Yo no estoy muy al tanto de las actividades de la Unión Cívica. Realmente estoy tan alejado de ella, que no puedo saber en estos momentos si nos ha acompañado o no en algunas de nuestras iniciativas.

Sr. Secco Illa — Es indisculpable en un "leader" de partido. Nosotros conocemos las iniciativas del Partido Socialista, y las apreciamos en todo lo que valen.

Sr. Frugoni — Le agradezco la atención que nos ha dedicado.

Sr. Secco Illa — Por otra parte, lo del salario mínimo es algo más viejo que el socialismo. De modo que no es patrimonio exclusivo de ese partido.

(Apoyados)

Sr. Frugoni — La reforma del salario mínimo no es más vieja que el socialismo, porque es precisamente una de las reformas que se han aplicado en países conservadores para evitar el fantasma del socialismo.

Sr. Secco Illa — Casi le podría decir al señor diputado que el salario mínimo es un principio contrario al socialismo.

Sr. Ramírez — Lo que hay es que el emperador Diocleciano estableció el salario mínimo bajo pena de muerte.

Sr. Frugoni — Yo le voy a explicar al señor representante que no se trata de ningún principio contrario al socialismo.

Más adelante tendrá ocasión el señor representante, si me escucha con un poco de atención, de darse exacta cuenta de cuál es el alcance que nosotros atribuimos a esta reforma.

Ahora, si el señor representante pretende que el salario mínimo es un principio católico, puedo asegurarle que está profundamente equivocado.

Sr. Secco Illa — Es un principio humano.

(Apoyados)

Sr. Frugoni — El socialismo es también humano; es lo más humano que existe en la humanidad.

Sr. Secco Illa — Pero el error del socialismo consiste en creer que no hay nada humano sino lo que él proclama.

Sr. Frugoni — El socialismo cree que lo único humano es lo que está de acuerdo con los principios socialistas, y que todo aquello que contraría esos principios no es fundamentalmente humano.

Sr. Paseyro — El socialismo es divino, porque gana batallas antes de haber nacido.

Sr. Frugoni — En ese sentido puede ser divino también.

Sr. Sánchez — Y parece de origen divino, porque es dogmático.

Sr. Paseyro — Y va a acabar como el Cid, ganando batallas después de muerto.

Sr. Frugoni — Eso que dice el señor diputado Sánchez es un viejo ataque que hemos refutado hace mucho tiempo y que no se debería repetir más. En el socialismo no hay dogmas: hay verdades perfectamente controladas por la razón, por el análisis y por la crítica, cosas que están completamente prescriptas del acatamiento a los dogmas católicos.

Sr. Sánchez — Hasta ahora sólo pueden creerse dueños de la verdad y sólo se han creído dueños de la verdad los que la han recibido como una revelación; para los demás no hay nada más que relatividades.

Sr. Frugoni — Nosotros no hemos creído nunca que el socialismo sea el fruto de una revelación: es el reflejo de los hechos sociales en el pensamiento humano y un producto del criterio científico aplicado a la observación directa de esos hechos.

Sr. Ramírez — Pero proceden como si creyesen que fuera una revelación.

Sr. Frugoni — Procedemos con la fuerza de nuestras convicciones y, a veces, con el apasionamiento, que es necesario para exponer y defender las propias ideas.

Y bien: en el caso que nos ocupa, señor Presidente, nosotros habíamos presentado un extenso proyecto, en el cual proponíamos la creación de comités de salarios gremiales, para ir a la fijación del salario mínimo en los diversos oficios.

Cuando se inició esta legislatura nosotros modificamos aquel proyecto presentado en el año 1912, ampliándolo en el sentido de agregarle algún capítulo especial para contemplar de inmediato la situación de los trabajadores del campo y añadiendo, además, también, una especie de punto de partida, en lo que se refiere al monto del salario, para que sirviera como de norma de conducta a la actuación de los comités respectivos.

Ya en el primitivo proyecto nosotros admitíamos que para ciertos gremios, donde la constitución inmediata de los comités de salarios hubiese de chocar con ciertas dificultades, se pudiera ir a

la aplicación del salario mínimo por intermedio de las Intendencias o de otros organismos gubernativos, pero dejando siempre perfectamente facultados a los gremios para que, en el caso de que lo consideraran conveniente, implantasen el Consejo que habría de graduar o establecer el salario para sus respectivos oficios.

En la modificación que sometimos a la presente legislatura, aun antes de que se hubiera presentado ningún otro proyecto de salario mínimo, nosotros introducíamos, como una especie de capítulo especial de esa ley general, la que contemplaba directamente la situación de los trabajadores del campo, en atención a esas dificultades —que algunos señores representantes han señalado ya en el curso de este debate— existentes en nuestra campaña, para que los trabajadores rurales constituyan los Consejos correspondientes. Entonces, teniendo en cuenta esas dificultades inherentes a nuestro medio rural, proponíamos normas fijas que podrían servir —ya lo he dicho— como punto de partida para el establecimiento del salario; pero nunca excluíamos a los trabajadores del campo de la facultad y de la posibilidad de ir lo más pronto posible a la constitución de los comités, lo que quiere decir que para nosotros la suma fijada no era más que un límite, una línea de arranque, que podría ser modificado siempre en favor de los intereses de los mismos trabajadores, en cuanto estos estuvieran en condiciones de organizarse, de agremiarse, de prepararse y de constituir los Consejos que habrían de defenderlos o en el seno de los cuales habrían de poder afirmar, con bastante eficacia, sus aspiraciones, en lo que a la retribución respecta.

La Comisión de Trabajo desechó, como es sabido, nuestro proyecto, y optó por encarar el problema desde dos puntos de vista distintos, fraccionando la cuestión de manera de tratar, por una parte, el salario de los trabajadores del campo, sin la posibilidad y la facultad de la constitución de los Consejos respectivos, y, por otra parte, el salario de los trabajadores urbanos, sustituyendo la fórmula de los comités de salarios gremiales por la fórmula de los comités de salarios departamentales.

Yo quiero advertir, señor Presidente, que dábamos gran importancia a la fórmula de los comités de salarios gremiales, porque entendíamos que ella era un medio para estimular entre

todos los trabajadores del país el ejercicio de la agremiación. Entendíamos que con la constitución de los Consejos por oficio nosotros impulsábamos a los diversos gremios a organizarse económicamente y a agremiarse cuanto antes; y debe tenerse en cuenta que para nosotros, en materia de legislación social, y especialmente en materia de legislación del trabajo, mucho más importancia que las simples medidas legales que pudiéramos llamar de protección directa del trabajador, tienen todos aquellos otros que tienden a ampliar el radio de acción, a aumentar la libertad de acción y de movimientos de la clase obrera.

Por eso decíamos en cierta ocasión, en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente, que si se nos dijese que para conservar a la clase trabajadora del país los derechos fundamentales inherentes a su libertad de acción y de movimiento, como son el derecho de huelga, el derecho de asociación, el derecho de reunión, el derecho de organizarse económica y políticamente, fuere imprescindible tachar de una plumada todas las leyes protectoras del trabajo que existen en la actualidad, incluso la ley de ocho horas, y renunciar a todas las que pudiesen dictarse de aquí en adelante, nosotros, sin vacilaciones, declararíamos preferir que se supriman en absoluto todas las leyes llamadas de protección obrera con tal de que no se lesionasen, en lo más mínimo, el derecho de huelga, el derecho de asociación, el derecho de reunión, el derecho de organización económica y política, porque sabemos que esos derechos son el arma legal más eficaz de que los trabajadores puedan valerse para imponer sus reivindicaciones y para defenderlas de los ataques o de las maniobras de la reacción.

Sr. Ros (don Gualberto) — Y el derecho de sabotaje, también.

Sr. Legnani — Pero no toma en cuenta que esa ley enseña el derecho de huelga y esos derechos que quiere defender el señor diputado.

Sr. Frugoni — Esas leyes, cuando faltan esos otros derechos fundamentales, esenciales, a que acabo de referirme, descansan exclusivamente en la buena voluntad de la clase capitalista, y ya sabemos, señor Presidente, lo que esta significa.

Para que estas leyes de directa protección legal a los traba-

jadores tengan toda su eficacia y se apliquen debidamente, es imprescindible que descansen en la capacidad de los trabajadores mismos para imponer sus reivindicaciones, o para defender eficazmente todas las conquistas alcanzadas.

Ahora bien: algunos señores representantes, especialmente de la bancada nacionalista, han impugnado el criterio de contemplar en forma distinta la situación de los trabajadores del campo y la de los trabajadores urbanos. Yo también opino —y así quedó perfectamente expresado en el proyecto en que concretábamos a este respecto nuestros puntos de vista—, yo también opino que los trabajadores rurales requieren de parte del legislador, por el momento, un tratamiento especial, dadas las condiciones en que les toca desenvolverse, dadas las condiciones tan características de nuestro medio rural. Y cuando algunos señores representantes nacionalistas se esforzaban en demostrarnos que la situación de los trabajadores del campo es mejor que la de los trabajadores urbanos, yo creo haber advertido que lo único que pudieron demostrarnos es, no que esa situación sea siquiera igual, sino sencillamente que los trabajadores del campo tienen menos necesidades o menos exigencias que los trabajadores de las ciudades.

Nos hallaríamos, pues, frente a lo que Lasalle llamaba "la maldita falta de necesidades", esa maldita falta de necesidades que constituye, precisamente, el más formidable obstáculo para el desenvolvimiento de la sociedad y la más terrible rémora del progreso, porque un pueblo que no tiene necesidades, no tiene aspiraciones, y un pueblo sin aspiraciones, permanece sumido en la inercia, en la apatía, en la ignorancia, en la indiferencia, cuando no, como ocurre precisamente con nuestros pobres gauchos, a pesar de la pintura idílica que hace algunos instantes nos trazaba un señor diputado, en la más abyecta sumisión.

Sr. Ros (don Gualberto) — Peor es crear las necesidades.

(Murmullos)

Sr. Frugoni — Nosotros tratamos de crear aspiraciones a los trabajadores, y queremos que los trabajadores se creen necesidades, porque sólo a esa condición podrá progresar nuestro país.

Con una clase trabajadora desprovista de necesidades, de exigencias, permaneceremos siempre en el atraso, y nuestra civilización no podrá llegar a las etapas a que debieran aspirar, tanto como nosotros, los que están a cada instante invocando sus sentimientos patrióticos y su preocupación por los destinos nacionales.

Mi compañero de delegación advertía que con esta medida legal los trabajadores no van a alcanzar su emancipación. Conviene, en efecto, señor Presidente, reaccionar contra el ilusionismo de las reformas poniendo en guardia a la clase trabajadora contra las esperanzas excesivas que pudieran cifrarse en ellas, sobre todo en un país como el nuestro donde los partidos de la burguesía suelen hacer en tan grande escala la explotación política de las reformas, por medio de cuyo prestigio tratan de retener en sus filas a los proletarios para evitar que pasen a engrosar las filas de su propio partido de clase. Estas reformas, en efecto, señor Presidente, actúan dentro del régimen del salariado, respetando su principio fundamental, su principio esencial, que es un principio de injusticia y despojo, porque no permite a los productores percibir el producto íntegro de su trabajo. Y he de añadir que la reforma que estamos discutiendo en la actualidad, no es ni siquiera, dentro de la legislación burguesa, una audacia a estas horas, porque sobre consagrar un principio que ya han incorporado a su legislación muchos países conservadores del mundo, ha sido superada por la aplicación de otras formas de retribución del trabajo, como la participación en las ganancias, que no es incompatible con esta, pero que en cierto sentido la deja muy atrás.

Hoy, ya ni los conservadores más recalcitrantes pueden oponerse a estas fórmulas de mejoramiento inmediato, que cuando son eficaces y cuando se aplican con ánimo de observarlas con toda severidad, atenúan algunos de los peores inconvenientes del sistema capitalista, y a veces hasta tienen la virtud revolucionaria de producir efectos que reclaman reformas más radicales, porque unas reformas traen inevitablemente las otras, mientras no se transforme fundamentalmente el régimen económico, el sistema de producción y de cambio, que es la fuente, el foco permanente de todos estos males que aquejan al llamado organismo social. Y nuestros conservadores, ni siquiera los más recalcitrantes, pueden

oponerse a estas fórmulas de mejoramiento inmediato, como decía, porque a ello también los arrastra un poco la marcha de los acontecimientos y tienen, por fuerza, que hacer concesiones o al menos cambiar de postura. Muchas cosas tienen que haber cambiado en el mundo, señor Presidente, cuando hemos podido oír en sesiones anteriores al elocuente representante del Partido Católico hacer en esta Cámara declaraciones de carácter avanzado en relación a las que hasta hace poco se hubiera permitido formular un representante de ese partido.

Sr. Secco Illa — La idea fundamental la he tomado de un teólogo del siglo XIII que se llama Santo Tomás de Aquino. ¡Vea si es antigua!

Sr. Frugoni — Muy bien: lo que quiere decir que los teólogos del siglo XIII y muchos de los padres de la Iglesia que se pronunciaban abiertamente en favor del comunismo, eran mucho más avanzados que los representantes de la Iglesia actual, porque si es verdad que el señor diputado atenuó, o mejor dicho, destruyó el alcance teórico de sus declaraciones con las conclusiones prácticas a que arribó, esas declaraciones mismas ofrecen un gran contraste con la campaña que allá por el año 1912 se hizo en las columnas del órgano de su propio partido político, "El Bien Público", contra esta reforma del salario mínimo que nosotros habíamos presentado a la Cámara de nuestro país. Recuerdo que en la sección gremial de ese diario alguien escribió una serie de artículos combatiendo nuestra iniciativa, y combatiendo precisamente el principio de la aplicación del salario por ministerio de la ley.

Sr. Secco Illa — No conozco esos antecedentes.

Sr. Frugoni — Quiere decir, pues, que han evolucionado grandemente los católicos de nuestro país, y yo, cuando los oigo manifestarse en cierta forma, no puedo menos que recordar lo que nos decía una vez con mucha gracia, en una de sus conferencias entre nosotros, un famoso propagandista italiano del anticlericalismo, refiriéndose a la facilidad con que la Iglesia se pone siempre de parte de los que tienen la sartén por el mango: "El día que el socialismo llegue a triunfar..."

Sr. Secco Illa — ¿Cuál socialismo, señor diputado?... Por-

que hay muchos socialismos, y esa es la demostración de que los cargos que el señor diputado está haciendo a los católicos se los debía, primero, hacer a sí mismo.

Sr. Frugoni — Estoy explicando mi socialismo, señor diputado.

Sr. Secco Illa — Socialismo hay de todas las especies en el mundo. El socialismo es una etiqueta, o mejor, un papel colorante que toma el tinte que conviene a las circunstancias...

Sr. Frugoni — Desde luego, el nuestro no es el socialismo cristiano de los católicos austríacos, se lo advierto al señor representante para su gobierno.

Sr. Secco Illa — No he oído.

Sr. Frugoni — Digo que, desde luego, nuestro socialismo no tiene nada que ver con el socialismo cristiano con que se disfrazan algunos burgueses.

Sr. Secco Illa — Pero es que hay cuarenta y cinco mil socialismos en el mundo, hoy...

Sr. Frugoni — Hay muchas clases de socialismos; pero para mí no hay más socialismo que aquel en que creo yo.

Sr. Secco Illa — ... Y en el pequeño Partido Socialista del Uruguay hay ya varias tendencias.

Sr. Frugoni — Continuando, señor Presidente, con la referencia al propagandista italiano, éste nos decía que cuando el socialismo triunfara en el mundo, no sería nada raro ver al propio Papa asomarse por una de las ventanas del Vaticano, y tremolando una gran bandera roja, gritarle al pueblo de Roma: "Anch'io sono socialista".

(Hilaridad)

Los católicos de nuestro país todavía no llegan a proclamarse socialistas, como lo están haciendo ya, sin embargo, en cierto modo, los católicos de Italia; pero ya cambian de postura, y ya se colocan en posición muy distinta a la que adoptaban pocos años atrás.

Sr. Secco Illa — Me parece que el señor diputado, que tiene tanto interés en defenderse de los partidos burgueses, se está

sintiendo también un poco molestado por el Partido Católico.

Sr. Frugoni — No, señor. El Partido Católico no me molesta en lo más mínimo, al menos por ahora.

Sr. Secco Illa — Pues lo parece.

Sr. Frugoni — Lo que me molesta son las ideas que sustentan los católicos, las que estoy dispuesto a combatir en todo terreno y en todas las ocasiones.

Sr. Secco Illa — Que son muy viejas.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero el socialismo, señor diputado, es ateo y es materialista, y los católicos nunca podrán ser ateos y materialistas.

Sr. Mibelli — Pero podrán dejar de ser católicos, que es lo que nosotros buscamos.

Sr. Frugoni — Yo no sé si el señor diputado Rodríguez Larreta tiene gran interés en que desvíe esta discusión hacia el terreno de la filosofía o de la metafísica.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No, señor; al contrario; me alegraría que concluyera con ella.

Sr. Frugoni — Muy bien; voy a tratar de concluir lo más pronto posible.

Sr. Secco Illa — Le prevengo al señor diputado que si le he contestado es porque ha hecho alusiones directas e injustas, pero no con el ánimo de interrumpir su discurso.

Sr. Frugoni — Muy bien: le agradezco el ánimo, pero, por otra parte, las inculpaciones que yo he dirigido al señor representante, por directas que hayan sido, no han sido injustas...

Sr. Secco Illa — Completamente injustas e infundadas.

Sr. Frugoni — ... Y si hubieran sido tales, me hubiera guardado de formularlas.

Sr. Secco Illa — ... e inexplicables en quien conoce como el doctor Frugoni que el programa de la Unión Cívica es muy anterior a los artículos que yo no conozco —repito— escritos en "El Bien Público".

Sr. Frugoni — El programa de la Unión Cívica, ¿de cuándo data, señor representante?

Sr. Secco Illa — Data de 1911.

Sr. Frugoni — Me parece que lo adelanta de algún año, pero

en fin...

Sr. Secco Illa — Puedo mostrárselo al señor diputado, cuando le interese, pues yo mismo lo he escrito.

Sr. Frugoni — Muy bien: pero entonces eso demostraría que la Unión Cívica tiene un programa escrito y otro programa real...

Sr. Secco Illa — El programa que ha seguido siempre, señor diputado!

Sr. Frugoni — ... porque, en el hecho, los representantes, o los que escriben en los órganos de ese partido, se permiten contradecir sus programas nominales.

Sr. Secco Illa — No deberían ser editoriales. El mismo señor diputado creo que habló de sueltos o crónicas.

Sr. Frugoni — Me refiero a unas crónicas aparecidas en la sección "Movimiento Gremial" de "El Bien Público", sección, por otra parte, muy caracterizada, tratándose de esta materia.

Sr. Secco Illa — Por otra parte, "El Bien Público" no es órgano oficial de la Unión Cívica. De manera que no hay solidaridad absoluta.

Sr. Mibelli — Pero, entonces, es el órgano de la Curia.

(Hilaridad)

Sr. Frugoni — Yo no tengo interés, señor Presidente, en discutir aquí el programa de la Unión Cívica...

Sr. Secco Illa — Pero lo discute.

Sr. Frugoni — ... Mi interés especial era dejar perfectamente aclarada nuestra actitud en lo que podríamos llamar el génesis de esta reforma en nuestro país: la contribución que hemos aportado a que esta medida legal llegara a aplicarse entre nosotros, y dejar perfectamente definido el alcance práctico que nosotros atribuimos a la ley que va a dictarse, si es que llega a dictarse.

Nosotros, señor Presidente, dentro y fuera del Parlamento, estamos en guerra con el Estado capitalista. Por eso, no descuidamos nunca la tarea de organizar y preparar las huestes emancipadoras del proletariado, infundiéndoles hasta desde esta misma tribuna el espíritu revolucionario y suscitando en ellas su más alta conciencia de clase.

Tratamos de romper los cuadros del régimen institucional que consagra el privilegio y la explotación, y al lado de la obra de crítica del sistema capitalista y de propaganda para levantar el espíritu de las masas obreras, reclamamos realizaciones que tiendan a limitar el privilegio, a suprimir por lo menos sus peores abusos y a colocar a los trabajadores en condiciones más favorables para sostener y desenvolver la lucha de clase.

Sr. Secco Illa — Lo que hacen los cocineros: dar vuelta la tortilla en el plato: poner arriba lo que está debajo.

Sr. Frugoni — Los señores católicos son muy especialistas en eso de hacer tortillas, porque es a ellos a quienes se les aplica aquel viejo dicho tan popular entre nosotros, de: "hermanos en púpito, pero no en "fritata".

(Hilaridad)

Sr. Secco Illa — Precisamente por eso, somos hermanos en púpito, no en la fritata. Ese es el aspecto material, en cambio, del Partido Socialista.

Sr. Frugoni — Es una de las máximas que suelen observar en todos los actos de su vida los representantes de la iglesia católica y los llamados ministros de Jesús.

Hay reformas, señor Presidente, que son en cierto modo etapas en el camino de la transformación final: la implantación de la propiedad colectiva de los medios de producción y de cambio, la socialización de la propiedad. Hay medidas legales que permiten a los proletariados capacitarse para la mejor realización de su destino histórico. Nosotros, cuando reclamamos esas medidas legales, cuando las decidimos, a veces, con nuestro voto, cuando azuzamos a los partidos de la burguesía para que las apliquen, no hacemos colaboración de clases, como no la harán estos delegados obreros que en el seno de los comités de salarios, defendiendo las aspiraciones de sus propios gremios, tratarán de arrancar a los patrones las mayores ventajas posibles.

Cuando Bismarck, en Alemania, iniciaba aquel sistema de reformas de carácter social, las llamadas leyes de previsión social, con el propósito de apartar a las masas productoras de la influencia

de los socialistas, Engels, dirigiéndose a los trabajadores, les decía: "La clase obrera debe aceptar esas concesiones, pero debe aceptarlas en la actitud de armisticio de las antiguas legiones guerreras: lanza contra lanza, punta contra punta." Porque para nosotros, y he de decirlo repitiendo palabras de un viejo socialista francés perteneciente a la más pura ortodoxia marxista, para nosotros "conceder reformas equivale a proporcionarnos armas, a hacernos más fuertes contra nuestros adversarios, quienes se debilitan a medida que nosotros nos fortalecemos; el apetito se abre comiéndolo; cuanto más se obtiene, más se exige. Con las reformas efectuadas, en vez de contener el movimiento revolucionario, excitarán a la lucha, suministrando al mismo tiempo esas reformas los hombres más aptos para luchar. Los socialistas sacarán, pues, ventaja de todas las reformas". Se refiere, claro está, a aquellas que son eficaces, no a las tantas reformas engañosas, puramente nominales, que los partidos burgueses suelen dictar sin el más mínimo deseo de que en la práctica lleguen a producir resultados apreciables.

Y sin duda esta ley que se refiere al salario mínimo para los trabajadores del campo, puede prestarse a ese gravísimo reproche, porque es indiscutible que dada la forma en que viene proyectada por el partido batllista, en la inmensa mayoría de los casos va a resultar una ley puramente nominal, una reforma que no va a reformar absolutamente nada. En efecto, si no se establece el modo de garantizar por parte de los patrones el estricto cumplimiento de la ley, no podrá tenerse nunca la más mínima seguridad de que este salario que inscribiremos ahora en el cuerpo de nuestra legislación no quede reducido a una simple enunciación verbal. ¿Cómo podríamos, una vez que este proyecto llegue a sancionarse, si no se modifica en debida forma, si no se complementa con todos aquellos requisitos indispensables para garantizar su perfecta aplicación, cómo podríamos saber que los patrones de estancia abonarán a sus respectivos asalariados la retribución impuesta por la ley?

Sr. Minelli — ¿Qué medios emplearía el señor diputado para que se cumpliera la ley?

Sr. Frugoni — Nosotros por eso habíamos propuesto que no se separara el capítulo relativo a los trabajadores del campo de

la ley general de salarios. Nosotros entendíamos que era necesario dejar que los trabajadores del campo pudieran ir, lo más pronto posible, a la implantación de sus propias Comisiones gremiales, porque estas hubieran, desde luego, contribuido a la agremiación de los trabajadores, y una vez realizada esta agremiación, ella sería la mejor garantía del cumplimiento de esta ley.

Sr. Minelli — Sería totalmente ineficaz.

Sr. Frugoni — Por otra parte, aun sin llegar a la adopción inmediata de los comités de salario por gremios, y no por departamentos como se propone por el otro proyecto, sin llegar a eso, podría muy bien —de acuerdo con cierta proposición presentada por mi compañero de delegación en la Comisión de Trabajo— encontrarse la manera de que esté completamente garantida la completa retribución por parte de los patrones a sus respectivos asalariados, haciendo intervenir a organismos extraños e imparciales, haciendo intervenir a organismos oficiales, si se quiere, a personas que sirviesen de eficaz contralor para que la ley se cumpliera.

Sr. Minelli — ¿Me permite?... Precisamente, esa fórmula propuesta por el compañero de delegación a que se refiere no fue aceptada por la Comisión de Trabajo por la circunstancia de que hubiera hecho totalmente ineficaz el cumplimiento de la ley. Imagínese el señor diputado que en la campaña existen muchísimos predios rurales totalmente alejados de los centros donde se encuentran esas autoridades ajenas al capital y al trabajo. Predios rurales que distan a veces más de quince leguas y en la generalidad mucho más de cinco leguas.

Ahora bien. No solamente era el caso de pagarse a los obreros que ganan asignaciones mensuales, en los cuales solamente una vez por mes hubieran tenido los obreros que concurrir a esos centros urbanos, sino también el caso de los que trabajan por día. Ahora bien: para esos obreros, ¿podría exigírseles que por el solo hecho de ganar un solo jornal debieran hacer una distancia de quince leguas para obtener el pago de ese jornal? ¿No hubieran sido los mismos obreros los primeros que habrían protestado contra ese régimen?

Fue en virtud de esa consideración que la Comisión de

Trabajo no aceptó la fórmula propuesta.

Sr. Tabárez — Y eso no evita el fraude tampoco.

Sr. Frugoni — Hay muchos organismos, muchas instituciones en la campaña que podrían servir para esta tarea.

Sr. Minelli — Le pido que las cite el señor diputado.

Sr. Frugoni — Podría recurrirse hasta a los maestros.

Sr. Minelli — Las mismas escuelas están distantes de los predios rurales. ¿Pero el señor diputado cree que la Comisión de Trabajo no ha pensado en eso? La Comisión de Trabajo ha pensado en esos organismos y en muchos otros.

Sr. Frugoni — Yo sé que la Comisión de Trabajo ha pensado mucho en este problema, pero por mucho que haya pensado, la Comisión de Trabajo no es infalible y puede haberse escapado algún detalle importante.

Sr. Mibelli — Yo le hago notar que la Comisión de Trabajo había adoptado el procedimiento que yo propuse en aquel entonces. Había establecido el pago indirecto; y en esa sesión posterior, no sé en virtud de qué razones, se suprimió.

Sr. Legnani — Por las consideraciones que hizo el señor Minelli.

Sr. Mibelli — No, porque esas consideraciones se habían tenido en cuenta ya perfectamente. Probablemente, a impulso de móviles que yo no alcanzo a comprender.

Sr. Legnani — Eso es suspicacia.

Sr. Mibelli — Podrá ser suspicacia, pero está bien justificada.

Sr. Frugoni — Tenemos derecho a tenerla.

Sr. Mibelli — La misma mayoría que había votado a favor, votó en contra y eliminó esa disposición de la ley.

Sr. Minelli — La misma mayoría que tuvo en cuenta las manifestaciones del señor diputado, tuvo en cuenta las manifestaciones que yo hice en la Comisión de Trabajo.

Sr. Perotti — Quiero preguntarle al señor diputado Mibelli: ¿en qué caso una Comisión que estudia una ley no presenta luego modificaciones? Si se ha observado que en la práctica no se puede realizar eso, es natural que se modifique.

Sr. Mibelli — El señor diputado Perotti se manifestó ex-

trañado y declaró que si hubiera estado presente, habría votado en contra.

Sr. Perotti — Es exacto; pero yo admito que mis compañeros de Comisión hayan visto que era ineficaz el procedimiento aceptado y lo modificaran buscando una solución mejor.

Sr. Mibelli — Al menos podía haberse cumplido y aplicado en algunos casos. En cambio, como está ahora, no se aplicará en ninguno.

Sr. Perotti — Yo también creo que la ley debe ser más perfecta.

Sr. Mibelli — No se va a aplicar absolutamente en ninguno.

Sr. Frugoni — Aparte de eso, esta misma incidencia demuestra que lo que se debía haber hecho era facilitar el camino para llegar a la constitución de los comités de salarios en el campo, en vez de cerrar ese camino dictando una ley que prescinde en absoluto de tales organismos.

Sr. Legnani — No se pueden practicar y hacer carne.

Sr. Frugoni — No se pueden practicar en el momento y en algunas zonas de nuestro país; pero pueden aplicarse en algunas localidades y podrán aplicarse fácilmente, dentro de poco tiempo...

Sr. Legnani — Eso sí.

Sr. Frugoni — Además, esto mismo demuestra que la ley del salario mínimo por sí sola no podrá realizar todos los efectos que de ella esperan algunos señores representantes, porque el problema del mejoramiento del proletariado rural no puede reducirse a la aplicación de una simple medida legal de esta naturaleza. Para que la ley se pudiera cumplir con toda eficacia sería necesario empezar por colocar a esos trabajadores en condiciones de irse capacitando para la propia defensa de sus intereses gremiales, y para eso sería necesario también promover una modificación fundamental en la estructura económica y agraria de nuestro país; para eso sería necesario modificar el sistema de producción de nuestra campaña, contrarrestando las estancias latifundistas que dificultan tanto la comunicación, que aíslan a unos trabajadores de otros, y, por consiguiente, que hacen imposible el agrupamiento de los trabajadores, su agremiación, su organización económica,

gremial y política.

Se trataría, pues, de llevar a cabo lo más pronto posible un conjunto de reformas de carácter fundamental, que tenderían a variar de manera sensible la estructura agraria de nuestro país y hasta nuestro sistema de producción económica.

Sr. Gutiérrez (don Daniel) — A eso vamos, señor diputado.

Sr. Mibelli — Eso es lo que no van a hacer. ¡Los desafío a que lo hagan!

Sr. Gutiérrez (don Daniel) — Lo iniciaremos, por lo menos. ¡Cómo no lo vamos a intentar! Dentro de pocos días lo va a ver.

Sr. Frugoni — Acaso, señor Presidente, algún señor diputado, al oír las palabras que yo recordaba de un antiguo militante del socialismo francés, Gabriel Deville, haya opinado que resultaba poco político hacer advertencias de esa índole ante representantes conservadores, siempre dispuestos a mostrarse timoratos y a negar su voto a toda concesión. Yo entiendo que no hay tal falta de tacto político, porque éstas son declaraciones que podemos hacerlas a esta altura del desenvolvimiento histórico con toda impunidad. Los partidos de la burguesía, en efecto, no tienen más remedio, en esta época de profunda revisión de todos los valores sociales, que hacer estas concesiones; no tienen más remedio que hacerlas para evitar que las masas populares se vuelvan airadamente contra ellos o les vuelvan rápidamente la espalda, yendo a engrosar las filas de los partidos adversarios. Por eso también le decía yo, cierta vez, al señor diputado Secco Illa, que todas estas concesiones vienen impuestas de un modo inevitable y forzoso. Acaso el capitalismo, acaso la burguesía se ilusionen creyendo que con la aplicación de estas reformas van a entretener al proletariado y a apartarlo del camino de su liberación integral! Con reformas o sin ellas, con concesiones o sin concesiones, la clase trabajadora de todos los países del mundo va a prepararse para hacerse dueña de la dirección de la sociedad y dueña de su propia suerte.

Sr. Ximénez — ¿El socialismo o el comunismo?

Sr. Frugoni — Y por eso le decía yo a ese señor representante esa vez que él abogaba por la adopción de ciertas medidas, poniendo en guardia a sus colegas, advirtiéndoles que era necesario modificar nuestra legislación para evitar el avance del socialis-

mo, que lo malo, para el criterio sostenido por ese señor diputado, es que si las reformas no se aplicaban, el socialismo vendría; y si las reformas se aplicaban, el socialismo vendría también. Porque el socialismo, señor Presidente, responde a la fatalidad histórica.

Hacia él marcha, incesante e irresistible, la corriente de la historia humana, y en vano es que pretendan detenerla con su resistencia obstinada los unos, y con sus engaños o sus concesiones más o menos hábiles, los otros.

He terminado.

INTERPELACION AL MINISTRO DEL INTERIOR OCTUBRE 25 DE 1920

Léase la moción del señor diputado Frugoni por la que se pide la concurrencia a Sala del señor Ministro del Interior.

(Se lee lo siguiente):

“La Cámara invita al señor Ministro del Interior a dar explicaciones sobre la prisión de los oradores que hablaron anoche en una conferencia efectuada en la Plazoleta Bianchi, y por la prohibición de un mitin organizado en Fray Bentos para protestar contra la Asamblea Representativa.

Montevideo, Octubre 22 de 1920.

Emilio Frugoni, representante
por Montevideo.”

Está en discusión.

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Frugoni — Desde cierto tiempo a esta parte, señor Presidente, la policía viene recrudeciendo sus ataques a la libertad y derecho de los trabajadores. Primeramente fue la persecución encarnizada a los vendedores de diarios en huelga contra una fuerte empresa periodística, a la cual prestan su más decidido apoyo las autoridades públicas...

Sr. Martínez Trueba — No apoyado.

Sr. Frugoni — ... hasta el punto de que no se han limitado a facilitarle elementos para que hicieran el papel de krumiros,

disfrazados de particular, pero no tanto que no se les pudiera descubrir desde lejos su procedencia policial, sino que además han emprendido una campaña de persecución sistemática contra todos aquellos canillitas que más se distinguen en la agitación.

Verdad es, señor Presidente, que en la minuta formulada por mí no incluyo por olvido la parte relativa a los excesos policiales en lo que respecta a los vendedores de diarios; pero me creo autorizado a tocar este punto, aunque sea incidentalmente, porque en el fondo está íntimamente relacionado con el otro a que la minuta se refiere.

No voy a reproducir las numerosas informaciones perfectamente concretas publicadas en el diario de nuestro partido, porque acaso no faltarían señores representantes que pensarán que esas denuncias provienen de un diario al cual se le podría creer empeñado en hostilizar a la policía. Me bastará leer, con autorización de la Mesa, dos breves recortes de un diario conservador, que aunque es un diario nacionalista, en este caso del conflicto entre los vendedores y la Empresa de "El Día", como todos los diarios burgueses de la Capital y del país, ha observado con ella una especie de solidaridad, al menos la solidaridad del silencio, acaso por aquello de "hoy por mí y mañana por ti". Y bien: no obstante esa solidaridad que de hecho ha existido entre todas las fuertes empresas periodísticas del país, con esa y otra que se encuentra en lucha desde hace tiempo con los vendedores de diarios, ha habido uno de los órganos burgueses de publicidad de la Capital que no ha podido finalmente silenciar las arbitrariedades policiales cometidas en perjuicio de los canillitas.

Hace poco, hace de esto dos o tres días, publicaba "El País" el siguiente suelto:

"Razzia" de canillitas. — La policía le ha declarado otra vez la guerra a los canillitas, por razones que son demasiado conocidas. Todos los días van a dar algunos entre rejas y otros reciben serios mandobles. Son procedimientos destinados a ralea sus filas, persecuciones deliberadas a fin de destruir su bello espíritu de solidaridad.

Según nuestros datos, en el día de ayer fueron reducidos a prisión diez y siete. El miércoles el número se elevó a veinticinco, a pesar de que sólo se dio cuenta de cinco. Y así un día y otro también, a pesar de que es notorio que la huelga existente ha perdido ya todo su carácter agresivo.

En el día de ayer nos visitaron dos viejecitas llorosas; se les había arrebatado sus hijos, y ahora se agregaba la burla y el engaño. Peregrinaban de una a otra comisaría, de la Jefatura a Investigaciones, y de aquí a la Correccional. En todas partes la contestación era la misma: allí no estaban.

Un poco de humanidad, señores pretorianos, con esos niños. Dejad el valor para otras oportunidades y pagad servicios sobre otras espaldas!"

Al día siguiente, en el mismo diario aparecía otro suelto titulado como sigue:

"Algo que no puede continuar. — Abusos de la policía. — Con motivo de la huelga que sostienen los canillitas, la policía viene cometiendo una serie de abusos que no pueden quedar en silencio.

Se trata de la detención indebida de infinidad de menores, a la mayoría de los cuales se les acusa de delitos imaginarios al solo objeto de amedrentarlos y evitar así que la huelga continúe.

Uno de los referidos detenidos es José Rodríguez, el que actualmente se halla en la Cárcel Correccional, después de haber sido aprehendido por la policía de investigaciones, la que por lo visto se dedica por entero a estas tareas descuidando su verdadera misión. (Hay infinidad de robos por descubrir, y entre ellos uno importantísimo, en el cual desaparecieron alhajas por valor de cuatro mil pesos).

El referido Rodríguez es hijo de una pobre anciana, doña Isabel Rodríguez, de la cual era único sostén.

Además, la policía acata órdenes de sujetos ajenos a la institución, entre ellos, uno apodado "Ola, Ola", quien goza de tal influencia, que por una simple orden de este individuo, los policianos proceden contra cualquier persona.

Es hora de que cesen esas vergüenzas".

Pasando a lo que podría llamar el otro capítulo de la minuta formulada por nosotros, voy a manifestar que la noche del jueves se realizaba en la plazoleta "Bianchi" una conferencia organizada por un centro socialista, para contribuir a la campaña que viene realizando la clase trabajadora en son de protesta contra la sentencia recaída sobre el obrero González.

Tomaron parte en esa conferencia dos oradores; dos ciudadanos afiliados a nuestro partido, los cuales se expresaron con la energía apropiada a la ocasión, indudablemente, pero dentro de la más completa licitud.

Sr. Buero — ¡No apoyado!

Sr. Frugoni — Hay más: uno de estos oradores, el último

que de ellos habló, manifestaba precisamente que después de haberse conducido en la forma que lo había estado haciendo, no sería, sin embargo, nada de extrañar que la policía pretendiera que ellos estaban trasgrediendo la ley; que incitaban a la violencia o al desconocimiento de las instituciones y que, con tal pretexto, se les redujera a prisión, y mientras el orador hacía precisamente esta salvedad, que constituía la mejor defensa de su actitud, fue cuando se le acercó el comisario de la sección en que esa conferencia se realizaba y le ordenó en términos descomedidos que bajara de la tribuna. Fueron, pues, estos dos ciudadanos reducidos a prisión, absolutamente sin ningún motivo, y con el evidente propósito de contrarrestar una agitación realizada por la clase trabajadora, agitación que puede ser muy molesta para las autoridades públicas de nuestro país, pero que es también perfectamente legítima.

Quiero añadir además que este hecho a que acabo de referirme aparece agravado con la conducta que la policía continúa observando frente a otros actos análogos.

Así, en efecto, la noche del sábado realizábase una conferencia de simple propaganda doctrinaria en la 12a. sección judicial y allí también fue reducido a prisión un orador con el pretexto de que había incitado a la violencia y había proferido términos que la ley o las autoridades no podían tolerar.

Se trata de atropellos, de atentados incalificables, porque la policía ha procedido, tanto en este último caso como en los anteriores, pasando por encima de todas las consideraciones y de todos los respetos que la misma ley que está encargada de hacer cumplir, por parte de ella, se merece. Frente a sus afirmaciones está cuanto manifiestan los asistentes a esos actos, cuyos testimonios no sería, después de todo, —si acaso la Cámara resuelve votar favorablemente nuestra minuta— difícil traer al seno de la Cámara misma.

Corresponde recordar, señor Presidente, que nuestra policía se viene distinguiendo, hace ya mucho tiempo, en esta tarea de coartar el libre ejercicio de los derechos más fundamentales para las clases trabajadoras. Le resulta sumamente fácil fraguar partes policiales recurriendo a testimonios falsos, en los que se hace aparecer a oradores de nuestro partido o a propagandistas del

movimiento obrero como violando disposiciones legales, como incurriendo en los dominios del Código Penal.

Y ya es también cosa suficientemente reconocida por todos aquellos que han tenido como yo ocasión de intervenir frecuentemente en imputaciones y en procesos de esta naturaleza, que por lo general todos estos procesos y todos estos sumarios que la policía inicia con sus acusaciones deben terminar con la absolución completa de los detenidos; pero, entretanto, los damnificados han debido pasarse unos cuantos días en la cárcel sufriendo todos los inconvenientes y todos los perjuicios consiguientes.

Es, sin duda alguna, lo que ocurrirá con estos tres ciudadanos a quienes me estoy refiriendo. En el proceso no se podrá probar absolutamente que ellos hayan hecho alguna incitación penada por la ley, pero, mientras, deberán soportar unos cuantos días de cárcel, tal vez unas cuantas semanas, hasta que se esclarezcan suficientemente los hechos, y entretanto, la policía habrá procedido con toda impunidad echando mano de testigos falsos, atropellando todos los derechos, inventando todo lo que se le ocurra, aun cuando sus afirmaciones estén desmentidas por una gran cantidad de personas que han escuchado los discursos.

Queda por fin lo que se refiere a la resolución arbitraria de la policía de Río Negro, con motivo de un mitin organizado por un comité popular para protestar contra la Asamblea Representativa y el Concejo Departamental de dicho Departamento. Tomo de un periódico local, de un periódico de Fray Bentos, el siguiente relato:

"El Comité Popular presentó ayer a la Jefatura de Policía una nota solicitando el permiso correspondiente para realizar en el día de hoy un mitin en la Plaza Colón, para protestar contra la Asamblea Representativa y Concejo de Administración Departamental por su inercia frente a los problemas que están llamados a resolver.

"La Jefatura ha notificado hoy al Comité que no puede conceder permiso porque ve que los ánimos están un poco exaltados y quiere evitar incidentes.

"Tres miembros del Comité, inmediatamente de conocer la resolución de la Jefatura, se dirigieron al Inspector General de Policías a consultarlo al respecto, pero el señor Sagarra se excusó, manifestando que él está aquí en carácter de sumariante y no de Jefe General de Policías.

"Esos mismos miembros del Comité se entrevistaron también con el Jefe de Policía y le dijeron que si él creía existía algún inconveniente para la manifestación, que se suspendía ésta, pero que querían el permiso para la reunión en la

Plaza Colón. El señor Jefe no accedió al pedido y prefirió ponerse al margen de la Constitución de la República, lo que indujo a los miembros del comité a remitir un telegrama al Ministro del Interior haciéndole conocer el hecho. Hasta el momento no se tiene conocimiento de lo que haya resuelto el Ministro.

"Con el criterio de nuestras autoridades, nunca se debería permitir reuniones de ningún carácter, porque todas están expuestas a los incidentes".

Como se ve, se trata, en efecto, de otro atentado policial. Con el pretexto de que esa reunión podía dar lugar a algunos disturbios, se la prohíbe, lo que quiere decir que el derecho de reunión, tan respetable, está completamente a merced de los caprichos de los agentes del P.E. en cualquier parte de la República, porque si el temor de que una manifestación pueda ocasionar desórdenes ha de dar lugar a que ella sea prohibida, la verdad, señor Presidente, es que no podrán realizarse nunca reuniones en nuestro país. Lo lógico es que toda reunión, por el simple hecho de serlo, sobre todo si es de protesta contra algo, ofrezca, aunque más no sea, un remoto peligro de dar origen a algún disturbio; de modo, pues, que el pretexto invocado por el Jefe de Policía de Río Negro es completamente inadmisibile.

Yo entiendo que tanto en este caso como en los anteriores se trata de abusos policiales, que el P.E. está en el deber ineludible de cortar y de reprimir, y la Cámara, a su vez, está en la imprescindible obligación de pedir cuentas al P.E. si no procede como debe.

Después de estos breves fundamentos, espero que la Cámara ha de resolver llamar a su seno al Ministro del Interior, para que dé las explicaciones necesarias sobre estos hechos, indudablemente graves, a que acabo de referirme.

He terminado.

CRITICAS A LA POLITICA PRESUPUESTAL Y DEFENSA DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE SUELDOS MAS MODESTOS NOVIEMBRE 16 DE 1920

Sr. Frugoni— Esta difícil y delicada cuestión en que vemos enredada a la Cámara, constituye una de las más elocuentes críticas a la política financiera de nuestro país, y la más acabada demostración de la incapacidad de nuestra clase gobernante para administrar las finanzas públicas.

En todos los países del mundo la incapacidad de la burguesía se ha puesto de relieve en estos últimos tiempos, frente a los problemas económicos de la hora, para darles cumplida solución; sin duda porque esa incapacidad constituye algo esencial en el mismo sistema capitalista, pero esa incapacidad se ha puesto en nuestro país, tal vez más de relieve que en parte alguna; y como lo dijera muy bien el señor diputado Bachini, esa es una responsabilidad que incumbe casi por igual a todas aquellas fracciones que han tenido numerosa representación en el Parlamento Nacional y a todos los que de un modo u otro han podido influir sobre la orientación y el desarrollo de las finanzas nacionales.

En la sesión que la Cámara dedicó a tratar este mismo asunto, nosotros nos pronunciamos en sentido favorable a la adopción de una medida provisoria, tendiente a contemplar la situación de los empleados públicos peor remunerados. Nos pronunciábamos en esa forma, en el bien entendido de que por una parte existen en nuestro Presupuesto General de Gastos asignaciones insuficientes para atender las exigencias de la vida, y por otra parte, en atención a que no era posible que nos abocáramos de inmediato el estudio de la ley general de presupuestos en condi-

ciones favorables para su mejor dilucidación; pero formulábamos ciertas indicaciones persiguiendo como principal propósito plantear la cuestión y promover en el seno de la misma Comisión dictaminante el estudio de aquellas fórmulas prácticas y concretas que mejor podrían llenar la finalidad que nosotros persiguiéramos.

No pretendíamos que con las indicaciones formuladas hubiéramos dado la solución completa del problema y hubiéramos presentado fórmulas a este respecto impecables. Desde luego, nosotros sosteníamos que era imprescindible contemplar la situación de todos aquellos empleados que no ganan lo suficiente para vivir, y entendemos que en nuestra República no ganan lo suficiente para vivir los que no perciben, por lo menos, una remuneración de sesenta pesos mensuales.

Había, pues, para nosotros, una obligación inmediata e ineludible que la Cámara debía cumplir, y era la de contemplar la situación de aquellos funcionarios que no ganan ese sueldo mínimo, colocándolos en condiciones de percibirlo, y de ahí que nuestra proposición primera, la que podríamos llamar el punto de partida de todo el pequeño plan que rápidamente esbozábamos, era la aplicación del sueldo mínimo de sesenta pesos para todos los funcionarios civiles; y en nuestro pensamiento excluíamos de esta asignación, sin por ello privarlos de mejora, a todos aquellos funcionarios que por un concepto u otro perciben, además de la remuneración pecuniaria, comida y habitación.

Bien: yo entiendo que, sea cual fuere la situación de las finanzas públicas, sea cual fuere la situación en que esta Cámara se hallara para abordar la revisión del Presupuesto General de Gastos, esta medida no puede diferirse; es una medida de carácter en cierto modo social, reclamada urgentemente por la situación de numerosos funcionarios.

Es algo que debemos imponérselo como una verdadera obligación, no supeditada a consideraciones de ningún orden. De modo, pues, que en la ley de emergencia que debiera dictarse habría que incluir ya —y sobre esto me parece que no cabría la más mínima discusión— como artículo indiscutible, el de que todos los funcionarios dependientes de la Administración Pública ganasen

cuando menos la cantidad por nosotros establecida: setecientos veinte pesos anuales.

Sr. García Morales — Así se dobla el presupuesto de guerra.

Sr. Frugoni — No: acabo de manifestar que nosotros disminuimos los gastos militares y nos circunscribimos a pedir esta mejora para los funcionarios de carácter civil, excluyendo por el momento a todos aquellos que, por un concepto u otro, perciben ya otras remuneraciones, como ser la de la comida o la de la habitación.

Sin duda para estos funcionarios sería imprescindible hacer un estudio más detenido, que aunque no tenemos interés ninguno en que se difiera y se aplice, nos parece menos urgente que aquella medida, porque ellos por lo pronto están atendidos ya en lo más fundamental y en lo más inmediato, que es la casa y la comida. En cambio deben ser contemplados todos aquellos que están percibiendo sueldos de hambre, remuneraciones mezquinas, que no les permiten hacer frente con decoro, y aun sin emplear la palabra "decoro", que tal vez resulte en este caso superflua, que no les permiten hacer frente sencillamente a las más imprescindibles exigencias de la vida.

En cuanto a este punto, pues, nosotros nos mantenemos firmes en nuestra primitiva proposición.

Adelantábamos luego la idea de que era necesario y conveniente mejorar la situación de todos aquellos que perciben sueldos menores de cien o ciento veinte pesos mensuales y adherimos a cierta fórmula expresada en el sentido de que se estableciera un porcentaje de quince o veinte por ciento para mejorar esos sueldos. Pero este segundo punto de la fórmula a que nosotros adheríamos ofrece indudablemente dificultades prácticas y puede ser ocasionado a injusticias y anomalías, como ya se ha hecho notar en el curso de este mismo debate. Acaso podría en efecto conducirnos a mejorar de golpe la asignación de un empleado que hace muy poco tiempo ha sido mejorado en su propia asignación. Pero yo entiendo, señor Presidente, que éste es, después de todo, un problema que podríamos encomendar a la Comisión dictaminante para que lo solucionara en el transcurso de una o dos reuniones,

de manera tal que, para la última sesión que esta Cámara realizara antes del receso, estuviéramos perfectamente habilitados para pronunciarnos sobre la fórmula relativa a los empleados que ganan más de sesenta pesos. Entretanto lo que me parece que nosotros podríamos votar ya, sin mayores discusiones y sin mayores estudios, es el sueldo mínimo de sesenta pesos mensuales. Se dirá que este sueldo mínimo arroja de golpe sobre el erario nacional una carga pesada; pero esta carga pesada no constituye ya en realidad una medida de emergencia, porque yo entiendo que la Cámara debe pronunciarse a este respecto con criterio permanente; sea cual fuere la época en que nosotros nos aboquemos el estudio y revisión del Presupuesto General de Gastos, será necesario ir a esa solución. De modo, pues, que tanto da que lo votemos ahora como que lo votemos quince días o un mes más adelante. Entretanto, votándolo ahora, para que entre inmediatamente en vigencia, habremos contemplado y mejorado la situación de aquellos empleados que se encuentran en condiciones más angustiosas en la Administración Nacional. Y en cuanto a los otros, a los que reciben sueldos menores de ciento veinte pesos mensuales, ellos pueden esperar un poco más. Pero yo no deseo que se les haga esperar excesivamente, sino que se estudie con cierto detenimiento la fórmula de mejoramiento proporcional que para ellos se propone, para evitar las injusticias y las irregularidades que su aplicación inmediata podría ocasionar, si no se la combina con ciertas soluciones para ciertos casos especiales.

Sea como fuere, señor Presidente, claro está que siempre, tratándose de leyes de carácter provisorio y de leyes de emergencia, algún inconveniente deben ofrecer. Pero estos inconvenientes y estas dificultades sirven para subrayar precisamente esa culpa a que se refería el señor diputado Bachini; sirven para poner perfectamente de manifiesto los errores en que han incurrido los partidos de la burguesía que hasta ahora han venido participando en el Gobierno de la Nación; sirven para poner perfectamente de relieve la marcha irregular de las finanzas públicas, sobre todo en lo que respecta a la confección del Presupuesto General de Gastos.

Desde hace muchos años, tres o cuatro años por lo menos, no se cumple la disposición constitucional que establece la obliga-

ción por parte del Parlamento de estudiar y revisar esa ley, que alguna vez se ha llamado ley de las leyes, probablemente con mucha razón; y no se cumple o no se ha cumplido hasta ahora esa disposición constitucional, porque los partidos políticos de nuestra burguesía han preferido salir del paso contemplando situaciones especiales, creando puestos nuevos cuando lo han considerado conveniente, aumentando incesantemente las erogaciones, recargando indefinidamente el erario nacional, sin querer nunca abocarse a la tarea seria y científica de introducir las economías necesarias y de regularizar las finanzas públicas sobre la base de una buena disposición administrativa.

Sr. García Morales — Desde estas bancas nos hemos opuesto sistemáticamente a ese sistema pernicioso. Diez, veinte y cuarenta veces, en todo el curso de la legislatura.

Sr. Frugoni — En esas bancas también se cuecen habas.

(Hilaridad)

Yo he visto frecuentemente a los señores diputados nacionalistas en esta Cámara conspirar, conjuntamente con los representantes del Partido Colorado, contra los intereses del erario público.

Sr. García Morales — Yo creo que no se ha presentado una sola de esas leyes inútiles de gastos, que no haya tenido nuestro voto negativo fundado en la Cámara.

Sr. Frugoni — Yo los he visto votar pensiones fastuosas e inútiles; yo los he visto votar erogaciones completamente injustificadas, aumento de gastos, aumento de cargos, creación de oficinas que no responden a ninguna necesidad. Todavía no hace tres sesiones se discutió en Cámara el presupuesto de sala y hemos visto cómo los señores nacionalistas votaron, conjuntamente con los representantes del otro partido tradicional, puestos completamente inútiles.

Sr. Ramírez — Yo no voté.

Sr. Mibelli — Y hasta llegaron a proponerlos.

Sr. García Morales — Gastos inútiles no se votaron; los señores diputados socialistas votaron sí gastos inútiles y están

proponiendo gastos inútiles en este momento.

Sr. Frugoni — Más adelante hemos tenido ocasión de ver votar pensiones o aumentos de pensiones verdaderamente escandalosos, y se han votado no tan sólo con el voto de los señores representantes nacionalistas, sino a su propia iniciativa.

Sr. Ramírez — Hemos votado mociones de pensión o proyectos de pensión perfectamente justos y que respondían a pagar servicios, que no importarán al señor diputado, pero que valen realmente.

Sr. Frugoni — No, señor representante; completamente escandalosos, como hemos podido demostrarlo.

Sr. Ramírez — No son escandalosos, ni es posible que el señor diputado repita ese término que no es parlamentario.

Sr. García Morales — Hemos votado pensiones para pagar los méritos de grandes servidores del país.

Sr. Frugoni — Pensiones injustas y exorbitantes, tanto más censurables cuanto que estamos en momentos de verdadera angustia para las finanzas nacionales...

Sr. García Morales — Nosotros no proponemos, en cambio, el derroche de millares de pesos como lo hacen ahora los señores diputados socialistas.

Sr. Frugoni — ... cuando se habla de un déficit de siete millones de pesos y cuando ni siquiera se puede pagar a los funcionarios más modestos de la Administración las remuneraciones suficientes.

Sr. Ramírez — El señor diputado está proponiendo aumentos con criterio de ciego...

Sr. Frugoni — No estoy proponiendo aumentos con criterio de ciego.

Sr. Ramírez — ... porque lo mismo cuenta a los menores que apenas son capaces de ganarse diez pesos que a los hombres que con sesenta no pueden ganarse la vida.

Sr. Frugoni — No, señor: con criterio de ciego votan los señores representantes esas pensiones a que acabo de referirme, sin tener en cuenta para nada absolutamente las condiciones de las finanzas públicas.

Sr. García Morales — Cuando el señor diputado ha afirma-

do que existe un número considerable de funcionarios que exceden evidentemente a las necesidades de la Administración Nacional, ¿cómo pide para esos funcionarios que sobran, aumentos de sueldos? Está tirando la plata a la calle. Es la política del derroche, la más funesta de todas.

Sr. Frugoni — Esa es la culpa de ustedes, porque ustedes también se han complicado en la tarea de derroches y de despilfarros que han realizado en cooperación con otros partidos políticos de nuestro país.

Sr. Ramírez — No es cierto.

Sr. García Morales — No podrá reprocharnos que gasteamos miles de pesos cuando hay una moción del señor diputado Frugoni que representará millones de pesos. Es un palo de ciego, es un salto en el vacío a favor de los empleados que no sirven para nada.

Sr. Frugoni — Esa moción mía podrá representar todos los millones de pesos...

Sr. Mibelli — Es para darlos a los empleados que necesitan para vivir.

Ustedes que ganan seiscientos, no quieren dar sesenta.

Sr. García Morales — Pero si son innecesarios, ¿por qué los señores socialistas piden para ellos aumentos de sueldos?

Sr. Frugoni — Hubiera sido de desear que ese mismo calor que los señores diputados emplean ahora para combatir proposiciones tan justas, humanas y razonables, lo hubiesen gastado para combatir esos gastos superfluos que se han venido votando todos los días en esta Cámara.

Sr. Ramírez — No es justo, no es humano ni es razonable.

Sr. García Morales — Y entonces ¿dónde están esas prédicas de que hay empleados de más?

Sr. Frugoni — No es por culpa nuestra. El problema de los empleados de más lo encaramos nosotros también y lo encaramos mucho más seriamente que los señores diputados.

Sr. Ramírez — Y ahora proponen, sin saber lo que proponen, ni adónde van.

Sr. Frugoni — Yo propongo un aumento para todos aquellos empleados públicos que ganan menos de sesenta pesos...

Sr. García Morales — ¿Sirvan o no sirvan? ¿Trabajen o no trabajen?

Sr. Frugoni — ... y nos reservamos el derecho de proponer la supresión de todos aquellos mismos empleados inútiles que votaron los señores representantes nacionalistas.

Sr. Ramírez — Yo no voté nunca eso.

Sr. Lussich — No es cierto, señor diputado Frugoni.

Sr. Mendiondo — Los señores diputados socialistas se están contradiciendo día a día.

Sr. Frugoni — ¿Cómo no va a ser cierto si lo estamos presenciando todos los días? Acabo de citarles casos perfectamente concretos, en que los señores representantes nacionalistas han votado, conjuntamente con los representantes colorados, puestos que no responden a ninguna necesidad.

Sr. Ramírez — Haga toda la propaganda que quiera, busque popularidad, si quiere, pero respete las ideas de los demás.

Sr. García Morales — Absolutamente, porque es incierto, porque es falso, y porque no lo podrá probar el señor diputado.

Sr. Frugoni — Con decir "absolutamente", no dice nada.

Acabo de citarle un hecho concreto que el señor diputado no podrá destruir.

Sr. Ramírez — Y el señor diputado Frugoni no dice nada que sea fundado; formula cargos falsos.

Sr. García Morales — No es nada más que puro palabrerío, y detrás del palabrerío hay, sí, una proposición de millones de pesos de gastos inútiles.

Sr. Frugoni — ¿Cómo que no digo nada? Le he citado una votación que hubo en el seno de esta Cámara hace pocas sesiones.

(Murmullos e interrupciones). — (Campana de alarma).

Sr. Presidente — ¡Orden, señores diputados! Los señores diputados deben evitar el debate dialogado.

Sr. Ramírez — ¡Ahora se divierten los señores del otro lado!

Sr. Bellini Hernández — ¡Es que hoy hay viento Sur!

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Por qué no mandan buscar a Fernández Ríos?

Sr. Bellini Hernández — ¡Es que ha cambiado el viento!

Sr. Sosa — Está afónico Fernández Ríos.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Quedó afónico ayer?

Sr. Sosa — ¡Sí: quedó afónico ayer!

(Hilaridad)

Sr. Legnani — Yo quisiera preguntarle al señor diputado Frugoni, si no le parece más exacto pensar que, en vez de ser una mala política financiera la que ha habido en este país, como defecto basamental de lo que se está criticando, sea una mala política industrial.

Sr. Gutiérrez (don Daniel) — Es claro: eso es evidente.

Sr. Legnani — Yo creo, señor diputado Frugoni, que todos esos elementos que están gozando de la caridad del erario público — como decía el señor diputado Bachini —, si no se les hace la caridad que se les está haciendo, caen en la delincuencia.

Es este un axioma, por decirlo así, de criminología, que el señor diputado Frugoni no debe desconocer; y debe reconocer que un caso de delincuencia colectiva, por no existir el socorro de la caridad del erario público, fue el de las revoluciones nacionalistas que azotaron al país hasta hace poco tiempo.

Sr. Lussich — No es cierto.

Sr. Legnani — Es cierto: es un caso de criminología.

Sr. Mendiondo — ¡Eso es una falsedad!

(Murmullos)

Sr. Ferrería — No se ha oído. ¡Que lo repita!

(Murmullos e interrupciones)

Sr. Presidente — ¡Orden, señores diputados! Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Frugoni — Continúo recogiendo la imputación que se me hacía desde la bancada nacionalista al combatir la proposición

formulada respecto al establecimiento de un sueldo mínimo. Se nos acusa que con esa proposición nosotros damos un verdadero salto en el vacío, por cuanto proponemos que la Cámara mejore las asignaciones de todos los empleados públicos que no estén todavía retribuidos en esa forma, sin previamente averiguar si esos empleados llenan o no alguna función indispensable.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... ¿Y el señor diputado ha averiguado si habrá con qué pagar eso?

Sr. Frugoni — Esa es una averiguación que haremos más adelante.

Sr. García Morales — Cada uno satisface al grupo que más le conviene.

Sr. Coronel — La cuestión es hacer propaganda.

Sr. Mibelli — ¡Ya vamos a encontrar el remedio!

Sr. Frugoni — Nosotros, señor Presidente, nos encontramos ahora frente a una situación de hecho, que por cierto no hemos creado; es una situación cuya responsabilidad recae, he de decirlo por centésima vez...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Sobre los burgueses!

Sr. Frugoni — ... sobre todos los representantes de los partidos burgueses que han venido compartiendo la dirección administrativa del país, porque los señores representantes nacionalistas tienen también delegados, y muy distinguidos, hasta en el mismo P. E. de la Nación...

Sr. García Morales — Que pugnan desde allí por la reducción de los gastos públicos en forma más eficaz de lo que lo hacen los señores diputados socialistas, consiguiendo rebajas que no han conseguido los señores diputados socialistas, ni conseguirán jamás.

Sr. Frugoni — ... y que nosotros sepamos, esos delegados del Partido Nacionalista no han propuesto las grandes reformas financieras que habrían hecho falta para encarar y resolver seriamente los graves problemas económicos de la Administración en estos momentos.

Sr. Mibelli — Si ustedes los nacionalistas están derrochando el dinero en francachuelas y en banquetes inútiles...

Sr. Frugoni — Esos delegados nacionalistas han suscrito los proyectos financieros que nos vienen del P. E., de esa rama colegiada del P. E. que no propone ninguna economía seria y eficaz, que no se atreve a introducir ningún corte sensible y eficiente en ese árbol frondoso del burocratismo parasitario.

Y no han propuesto ni siquiera la supresión de una unidad militar.

Sr. García Morales — Los consejeros nacionalistas han suscrito esos proyectos con salvedades fundamentales, y han propuesto economías reiteradamente.

Sr. Ramírez — Es que el doctor Frugoni no sabe lo que es el Consejo de Estado, ni ha estudiado lo que hace el Consejo de Estado.

Sr. Menciondo — Por otra parte, el Partido Nacionalista no tiene mayoría en el Consejo.

Sr. Sosa — ¡Felizmente!

Sr. Mibelli — Y donde tienen mayoría, se portan peor que los colorados, que es lo peor que puede suceder en realidad.

(Hilaridad)

Sr. Frugoni — El Partido Nacionalista tiene mayoría en algunos Gobiernos Departamentales, como el de San José y Río Negro, por ejemplo, y ya vemos lo que está haciendo allí...

Sr. García Morales — Allí no hay aumento de gastos.

Sr. Frugoni — Administran con el mismo criterio que emplean aquí los Gobiernos colorados.

Sr. García Morales — Absolutamente inexacto; tienen un presupuesto moderado.

Sr. Mibelli — Y se unen con los colorados del Municipio de Montevideo para derrochar el dinero.

Sr. Frugoni — En la Asamblea Representativa de nuestra Capital se les ve complotados en la obra de derroche que realizan los otros representantes.

Sr. Andreoli — No es exacto: los Gobiernos Departamentales nacionalistas son Gobiernos modelos.

Sr. Frugoni — Han ideado una famosa Comisión de la olla,

en complicidad de blancos y colorados.

Sr. Andreoli — ¿Cuándo? ¿Dónde es eso?

Sr. Mibelli — Aquí en Montevideo; hace poco!

Sr. Andreoli — No es exacto; la hemos combatido nosotros.

Sr. Frugoni — Se han complicado en el seno de la Asamblea Representativa de Montevideo para crear esa Comisión parasitaria, inútil y onerosa de hoteles y casinos.

Sr. García Morales — Parece que viniera de Rusia el señor diputado. No conoce la situación del país, ni la organización del Gobierno, ni el funcionamiento de él. Está hablando sin preocuparse de documentar una sola de sus observaciones.

Sr. Frugoni — Todo lo que estoy diciendo...

Sr. García Morales — Es perfectamente falso.

Sr. Frugoni — ... es perfectamente exacto y perfectamente documentado. Me he referido en concreto a las pensiones que los nacionalistas han votado y han propuesto...

Sr. García Morales — Hemos votado remuneraciones a grandes servicios públicos, con un criterio patriótico que no entienden los señores diputados socialistas, que confunden a Artigas con Lenin.

Sr. Frugoni — Me he referido a cargos inútiles, y aumentos innecesarios en el presupuesto de ciertas reparticiones públicas, sancionados con el voto de los señores nacionalistas. Me he referido a la obra realizada por la mayoría nacionalista en algunos Gobiernos Departamentales, y he demostrado, para contestar ciertas airadas interrupciones, que está realizando obra funesta en la Administración Municipal.

Sr. Coronel — Como discurso de propaganda, está perfectamente bien.

(Murmullos)

Sr. Frugoni — Y bien, señor Presidente: insisto en que nos encontramos frente a una situación de hecho, de la cual no tenemos la más mínima culpa. Esa situación de hecho consiste en que hay una gran cantidad de funcionarios públicos que perciben sueldos menores de 60 pesos, es decir, menores que aquello que nosotros

consideramos indispensable para vivir. No podemos, ahora, por el momento, hacer la obra de revisión que sería necesario realizar para suprimir todos los cargos inútiles, los cuales abundan más entre los sueldos superiores a estos que proponemos aumentar de inmediato. Pero como no podemos realizar todavía esta obra de completa revisión, en virtud de las grandes dificultades que para ello nos han impuesto los mismos representantes de los partidos políticos burgueses, porque es culpa de ellos que hasta ahora no se haya podido estudiar seriamente el Presupuesto General de Gastos...

Sr. Ramírez — Eso es completamente falso.

Sr. Frugoni — ... como no podemos hacer ahora esa obra de revisión, yo entiendo que estamos obligados a contemplar la situación de esos funcionarios que perciben remuneraciones de hambre. Y si al hacerlo así cometemos alguna injusticia consagrandolo la permanencia en el Presupuesto General de funcionarios inútiles, yo prefiero cometer esta obra de injusticia antes de que continuemos insistiendo en la vieja injusticia de hacer pagar a los funcionarios útiles y meritorios remuneraciones que no les alcanzan para vivir.

Claro está que estos problemas no se pueden solucionar por el simple impulso del sentimentalismo o del ánimo generoso de quien se los aboca. Estos problemas es necesario solucionarlos teniendo en cuenta los más complejos factores relacionados con la buena marcha de la Administración. De ahí que no creamos que podemos quedar tranquilos una vez que hemos contemplado con toda razón de justicia y de humanidad la suerte de aquellos empleados públicos que no ganan ese sueldo mínimo indispensable. Creemos que al hacerlo no renunciamos al derecho de imponernos de inmediato la tarea de hacer esa revisión general para suprimir todos los cargos innecesarios y, entretanto, como esta obra de relativa justicia administrativa que tiende a implantar un sueldo mínimo para los funcionarios, se va a traducir en un gran recargo para el Erario Público, y como nosotros no somos, según se pretende desde las bancadas nacionalistas, hombres que hacemos proposiciones en el aire, excluyendo por completo la responsabilidad de las consecuencias prácticas de lo que proponemos;

como no somos hombres inspirados en tal criterio, tan falto de fundamento científico, es que nos preocupamos, y nos preocupamos precisamente más que los representantes de ningún otro sector parlamentario, de que el Estado recupere cuanto antes este dinero que vamos a destinar a mejorar la condición de los empleados peor retribuidos.

Queremos, en efecto, que tanto la Comisión dictaminante como la Cámara, que tendrá que decidir en última instancia el Presupuesto General de Gastos, aborden el problema también desde el punto de vista de la necesidad de suprimir los cargos inútiles y no se preocupen solamente de mejorar la situación de los funcionarios públicos que merezcan esa mejora o que la reclamen imperiosamente; que se preocupen de mejorar nuestras finanzas públicas, regularizando la Administración sobre bases de relativa equidad y con espíritu de alta previsión económica.

Nosotros queremos que se contemple la imperiosa necesidad de disminuir los actuales gastos públicos, y como esto parecería contradictorio con esta medida que tiende precisamente a aumentar de golpe esos gastos públicos, yo voy a manifestar que supeditaremos nuestro voto favorable a toda medida de emergencia, la cual, desde luego, debe contener ineludiblemente ese sueldo mínimo a que acabo de referirme, vamos a supeditar nuestro voto a la siguiente condición: que la Cámara obligue a la Comisión dictaminante a proponer, en la primera sesión que realicemos una vez terminado el receso, aquellas medidas de economía que nos conduzcan a enjugar el déficit creado por estas disposiciones.

Sr. Ramírez — Eso es música.

Sr. Magariños Veira — Eso es imposible.

Sr. Frugoni — Supongamos que aumentando todos los sueldos menores de 60 pesos a esta cantidad, vamos a arrojar sobre el Erario Nacional una suma que pueda representar, dentro de los dos o tres meses que estará en vigencia esta ley, algo así como un par de millones de pesos. Nosotros proponemos que la Comisión dictaminante nos indique, en cuanto volvamos a reunirnos después del receso, la manera de recuperar esos dos millones de pesos, y no recurriendo a las viejas fuentes de recursos, o creando nuevas gabelas o cargas fiscales anticientíficas en momentos en

que lo que hace falta es suprimir todos aquellos impuestos antieconómicos y antipopulares, que dificultan la vida de la clase trabajadora, sino yendo a buscarlos en los cortes que es necesario hacerle al árbol del Presupuesto nacional...

(Apoyados)

... sino yendo a buscarlos en la supresión de tantas oficinas inútiles...

Sr. Bachini — En los altos sueldos.

Sr. Frugoni — ... sino yendo a buscarlos en el presupuesto militar, que insume nada menos que la cantidad de nueve millones de pesos en un país que apenas cuenta un millón doscientos mil habitantes.

(Apoyados)

Se ve, pues, cómo, si hubiera de parte de los señores representantes de la burguesía el propósito firme y decidido de atender la situación de todos los empleados modestos, mal remunerados, sería muy fácil hacerlo, sin por eso plantear problemas insolubles desde el punto de vista de los intereses generales. Porque se dificulta enormemente la solución de este problema, señor Presidente, cuando se quiere prescindir en absoluto de las economías necesarias. Se dificulta hasta el punto que se hacen tal vez imposibles todas las mejoras de remuneración que venimos proponiendo; se hacen imposibles estas leyes de emergencia que tienden a contemplar de inmediato la suerte angustiada de muchos servidores meritorios; y es precisamente por eso que nosotros queremos ir al mismo tiempo a introducir las economías, los grandes ahorros, los grandes cortes que es forzoso, una vez por todas, empezar a realizar en el Presupuesto General de Gastos, y mientras no se quiera hacer esto, señor Presidente, todo quedará reducido a una simple y vana declamación...

Sr. Ramírez — ¡Es claro! ¡Todo es música!

Sr. Frugoni — ... o se traducirá en soluciones perjudiciales para los intereses de la Administración Pública y para las conve-

niencias de la población en general.

Queremos que no se sacrifiquen las conveniencias de la población obrera, de la clase trabajadora, pensándose en la creación de nuevas cargas anticientíficas, antieconómicas y antidemocráticas; nosotros reclamamos que se contemple sin más tardanza la situación de los pequeños funcionarios, pero sacando los recursos para ello de la tarea, es decir, del procedimiento que la Comisión dictaminante, y la Cámara en última instancia, no deben relegar al olvido, el procedimiento de suprimir las erogaciones completamente inútiles, el de ir a una revisión científica y profunda de la ley general de Presupuesto de Gastos, para entrar francamente en la era de las grandes reformas financieras, fiscales y administrativas.

Por eso, señor Presidente, vamos a proponer que previamente a toda ley de emergencia que se vote, la Cámara discuta y vote una proposición en el sentido de que la Comisión informante nos proponga en la primera sesión que realicemos después del receso, un plan de economía de los gastos públicos para compensar los recargos que podría significar la proposición que nosotros formulamos o la que plantee algún otro señor representante, y que nosotros podamos considerar conveniente también.

He terminado.

Continúa la crítica a la política presupuestal Noviembre 18 de 1920

Sr. Frugoni — Yo creo que no cabrá ya en el ánimo de nadie la más mínima duda de que nos encontramos en plena bancarrota financiera. En esta sesión hemos asistido a una interesante reyerta de familia en la cual hemos visto al señor diputado Buero colocarse en oposición a otros representantes de su propio grupo parlamentario, haciendo una descripción del estado económico y financiero

del país que ha constituido, por sí sola, la más elocuente y eficaz crítica a la política financiera y económica seguida hasta ahora entre nosotros. Yo recojo, señor Presidente, esa crítica, tomo nota de ella y haré breve hincapié en aquella parte del discurso de ese señor diputado que se refiere al sentimentalismo fácil de algunos de sus correligionarios, que a diez días de las elecciones se muestran sacudidos por una explicable impaciencia incontenible por atender las urgentes solicitudes de los empleados públicos, sin preocuparse mayormente por la situación del pueblo contribuidor.

Casi todos los señores diputados que han hecho uso de la palabra en la sesión anterior y los que han intervenido en ésta, en el curso de este debate, han corroborado con sus manifestaciones los fundamentos de cierta proposición sometida por nosotros a la consideración de la Cámara.

Casi todos, en efecto, no han podido menos de referirse a la necesidad imperiosa de realizar economías para enjugar el déficit que arrojan las finanzas nacionales, o, por lo menos, para compensar el recargo que podría significar la adopción de una medida provisoria o de emergencia, tendiente a mejorar los sueldos menores de cierta suma.

Conviene advertir, desde luego, que si la Cámara resolviera entrar de inmediato a la sanción del Presupuesto General de Gastos sobre la base del proyecto formulado por el Consejo de Administración, o sobre la base del informe que ha expresado la Comisión dictaminante, por boca del señor diputado Arias, resultaría que el nuevo peso que vendría a arrojarse sobre el Erario nacional, agravando el déficit existente, sería todavía mayor que el que vendría a significar la adopción inmediata de las debatidas fórmulas de emergencia.

Se dirá que cuando se trata de encarar el recargo al déficit ya existente sobre la base de la discusión general del Presupuesto, entonces se tiene al mismo tiempo la facultad de atender a ese déficit y de responder a ese recargo con el estudio consiguiente de los recursos; pero, ¿qué puede impedirnos, señor Presidente, que nosotros también estudiemos conjuntamente con las leyes de emergencia los recursos necesarios para atender los aumentos que

a causa de ellas puedan sobrevenir? Desde luego, conviene advertir también esto: que cuando se habla de que las fórmulas de emergencia que ya se han dado a conocer, pueden significar un recargo que ascienda a la cantidad de 2.000.000 o de 2.300.000 pesos, en realidad no se hacen con exactitud los cálculos, porque se refieren estos cálculos millonarios al recargo considerado en todo el transcurso de un ejercicio económico; y lo que a la Cámara debe interesarle, no es precisamente el recargo considerado anualmente, sino el recargo considerado durante el espacio de tiempo que media entre la aplicación de la medida de emergencia y la sanción definitiva del Presupuesto General de Gastos. Porque desde el momento en que se realice la sanción definitiva del Presupuesto General de Gastos, estas nuevas asignaciones van a empezar a ser atendidas con los recursos generales que entonces se sancionen y empiecen a obrar...

Sr. Martínez Trueba — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Frugoni — Sí, señor.

Sr. Martínez Trueba — Algunos señores diputados, autores de fórmulas de emergencia, ya han indicado cuáles serían las erogaciones que representarían en ese lapso, entre la aplicación de la fórmula de emergencia y la sanción del Presupuesto General de Gastos. Creo que el señor diputado Perotti las estimaba en 400.000 pesos mensuales.

Sr. Frugoni — Perfectamente. Lo que quiere decir que esas son las sumas que nosotros debemos tomar en cuenta; esas son las sumas que debemos contemplar, y cuando tratamos, entonces, de que se haga frente a esas nuevas reagravaciones del déficit de las finanzas nacionales, nos bastará atender a que se apliquen aquellas medidas que alcancen a compensar las nuevas erogaciones en el espacio del tiempo de aplicación de la ley de emergencia, y no en el espacio de un año o de un período económico completo.

Ahora bien, señor Presidente: algunos de los que han encarrado esta cuestión preocupándose no tan sólo del mejoramiento de los empleados públicos más modestos, sino también de evitarle al Erario nacional recargos demasiado grandes, o de evitar un desequilibrio todavía mayor en las finanzas nacionales por el exceso de aumento que no venga compensado con nuevos recursos, algunos

de los que han contemplado el problema bajo este aspecto, han presentado ya una fórmula que trae, conjuntamente con la proposición de aumento, el cálculo de recursos.

Yo entiendo que lo que corresponde en este caso no es tanto preocuparse de la creación de nuevos recursos que no podríamos hacer tampoco en condiciones favorables en el curso de este debate ya demasiado extenso y, por otra parte, algo perturbado, sin duda, por influencias extrañas al buen desenvolvimiento del mismo, sino que debemos preocuparnos de introducir economías que basten por sí solas para compensar dentro del mismo Presupuesto los aumentos irrogados por toda ley encaminada a mejorar las asignaciones.

La situación de las finanzas públicas, según resulta del cuadro verdaderamente sombrío, pero exacto, que ha trazado el señor diputado Buero y hasta —lo que no deja de ser sorprendente— el señor Ministro de Hacienda, nos indica que se debe ser muy parco en la creación de nuevas erogaciones por concepto de sueldos, y nos indica también que no debemos dejarnos llevar del propósito de crear nuevas cargas fiscales si no tenemos el más firme ánimo, y hasta la completa seguridad, de que estas cargas fiscales han de descansar exclusivamente en el privilegio y que no se perjudique con ellas, absolutamente para nada, el estómago y el músculo de los trabajadores. Como yo tengo la persuasión de que cuando este Parlamento entre a estudiar los nuevos recursos fiscales, no va a predominar por cierto en él la preocupación de no empeorar la situación de la clase trabajadora, haciendo gravitar sobre ella la mayor parte de esos recursos, yo quiero compeler en cierto modo a la Cámara a iniciar desde ahora las disminuciones y economías compensatorias.

Opino, pues, que en vez de hablarse de nuevos recursos para atender la ley de emergencia o cualquiera otra ley que se traduzca en un recargo para el Erario Público, o en una agravación al déficit existente, debemos hablar con especial persistencia de las economías, de los cortes, de las podas, de las disminuciones necesarias para compensar y aun superar todos esos aumentos ineludibles.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Hablar es muy

fácil: hacer es más difícil.

Sr. Frugoni — Muy bien. Yo desearía que la Cámara lo hiciera, y por eso había manifestado en sesiones anteriores que nosotros entendemos que es necesario, desde luego, adoptar una medida que no es tampoco una medida de emergencia, sino que es un anticipo de lo que la Cámara deberá hacer después, o mejor, algo que quedaría desde ahora incorporado definitivamente al futuro Presupuesto. Yo no me refería, por cierto, como el doctor Buero, al acrecimiento del presupuesto policial, sino que me refería a la adopción de un sueldo mínimo de sesenta pesos mensuales para todos los empleados civiles mayores de dieciocho años, o, en otros términos, para todos los funcionarios mayores de dieciocho años que no perciben nada más que remuneración pecuniaria. Y luego, al entrar a referirme a la fórmula de emergencia que propone aumentos proporcionales para sueldos mayores de sesenta pesos, yo decía que relacionaba y ligaba esta fórmula íntimamente con la adopción de una resolución por parte de la Cámara en el sentido de obligar a la Comisión dictaminante a presentarnos, en la primera sesión que esta Cámara realice una vez terminado el receso, un plan de economías suficientes para atender, para compensar los recargos irrogados por este mejoramiento proporcional. Plan de economías muy fácil de realizar, sobre todo si nos orientamos en la dirección que nos indicaba el doctor Eduardo Rodríguez Larreta al formular ya unas cuantas disminuciones en el presupuesto de guerra, que podrían muy fácilmente significar los ahorros necesarios para cubrir estos nuevos gastos.

(Apoyados)

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Si le hacen caso, ¡muy bien!

Sr. Frugoni — Yo no sé si me hacen caso. Estoy muy acostumbrado a hablar en esta Cámara, sabiendo de antemano que no me van a hacer caso alguno.

Un señor representante — Por eso decía que hablaba "pour la galerie".

Sr. Frugoni — No hablo, precisamente, "pour la galerie",

como dice el señor diputado. Hablo para el pueblo o para quien quiera escucharnos más allá de este recinto.

Sr. Ramírez — Es que, señor diputado, lo que usted ha empezado a decir en esta legislatura, lo hemos estado diciendo nosotros durante dos legislaturas anteriores, y es por eso que tenemos la experiencia.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo hace cuarenta años que digo eso.

Sr. Frugoni — El señor representante, a pesar de venir diciéndolo desde hace cuarenta años, cuando llega el caso concreto de poner en consonancia los hechos con las palabras, se contradice fundamentalmente, porque lo vemos a cada paso votar gastos inútiles y pensiones injustas; y hay más: en el curso de este mismo debate lo hemos visto defender la actitud el Consejo Nacional de Administración, que ha presentado un proyecto en el cual, en vez de introducirse economías a fin de reducir el déficit primitivo, se agrava, por el contrario, ese déficit con nuevos aumentos verdaderamente millonarios.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿El señor diputado Frugoni ha leído y estudiado el proyecto del Consejo Nacional de Administración?

Sr. Frugoni — Sí, señor; lo he leído.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Es un gran proyecto!

Sr. Frugoni — Lo he leído y me ha llamado enormemente la atención que, a pesar de formar parte del Consejo Nacional de Administración hombres públicos que han venido siempre haciendo la propaganda de las economías necesarias, ellos hayan suscrito ese proyecto que encara el déficit, no ya dejándolo exactamente en las condiciones anteriores, sino agravándolo con nuevos gastos completamente inútiles...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Me permite?...

Lo han suscrito los nueve miembros del Consejo Nacional de Administración, los cuatro Ministros de ese Consejo, el Presidente de la República, los Ministros del Presidente de la República, en fin: hay veinte hombres públicos de primera fila que han suscrito ese proyecto.

Sr. Bellini Hernández — Como en todos los Presupuestos anteriores, que eran defectuosos.

Sr. Frugoni — Eso que dice el señor diputado Rodríguez Larreta no me demuestra nada...

Sr. Bellini Hernández — ¿Entonces todos los presupuestos eran perfectos, porque los suscribían los Ministros?

Sr. Andreoli — Los miembros nacionalistas del Consejo Nacional de Administración propusieron economías, las que no fueron aceptadas; hay que decir eso también.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Entonces, ¿el señor diputado Bellini Hernández, colorado batllista, se subleva contra los batllistas del Consejo Nacional de Administración?

Sr. Bellini Hernández — No, señor. Creo que son hombres susceptibles de error, máxime cuando no hacen más que seguir las prácticas del pasado.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero, ¿por qué se subleva el señor diputado Bellini Hernández?

Sr. Bellini Hernández — Lo que cuesta es reaccionar contra esta práctica inveterada de mandar Presupuestos defectuosos, como todos los otros, que suscribían el Presidente de la República y también los Ministros, y que votaba toda la Cámara.

Sr. Ramírez — Toda la Cámara, ¡no!

Sr. García Morales — Una parte de la Cámara.

Sr. Bellini Hernández — Con algunas excepciones.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Lo más inveterado que hay en este país es el batllismo. ¡Es lo que le gusta al señor diputado!

Sr. Bellini Hernández — Inveterado en la persecución del bien, y por eso persigue mejorar los sueldos modestos.

Sr. Vicente y Ferrés — Doctor Rodríguez Larreta: ¿cuántos años hace que ha dicho eso?

(Murmullos)

Sr. Presidente — ¡Orden, señores diputados!

Tiene la palabra el señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni — La observación que hacía el señor diputado

Rodríguez Larreta no me demuestra, como he dicho, absolutamente nada, porque esos veinte hombres públicos distinguidos a que acaba de referirse...

Sr. Ramírez — ¡Son burgueses!

Sr. Frugoni — ... se han complicado también, conjuntamente con muchos hombres públicos tan distinguidos como esos, en toda esta política de desbarajuste...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Es cierto que yo me había olvidado de que esos veinte hombres públicos son burgueses!

Sr. Frugoni — ... y de desorden que se ha puesto de relieve por boca de representantes oficialistas y hasta del mismo Ministro de Hacienda...

Sr. Rodríguez Grolero — ¿Me permite dos palabras?

Sr. Frugoni — Sí, señor.

Sr. Rodríguez Grolero — Yo creo que en descargo del Consejo, justo es decir que ellos han suscrito ese Presupuesto hace más de seis meses y que actualmente la situación económica del país ha cambiado.

Sr. Frugoni — No, señor: cuando ellos suscribieron ese proyecto...

Sr. Rodríguez Grolero — No reinaba el malestar económico que existe actualmente.

Sr. Frugoni — ... ya gravitaba sobre las finanzas nacionales un déficit de más de cuatro millones de pesos, y entonces todos nosotros esperábamos que en el proyecto formulado por esos señores tan sesudos y tan sensatos, se hubieran introducido algunas modificaciones tendientes a suprimir por completo ese déficit, pero no recurriendo al arbitrio de los impuestos, algunos de ellos ilógicos y faltos de verdadera base económica, y otros que deben reservarse para crear servicios que faltan o mejorar algunos de los existentes, sino recurriendo a las economías indispensables, algunas de las cuales han señalado en el seno de esta Cámara correligionarios de los representantes que el nacionalismo tiene en el seno de ese Consejo.

Sr. Andreoli — Y ellos propusieron esas economías, señor diputado.

Sr. Frugoni — No han propuesto ninguna economía.

Sr. Andreoli — Sí, señor; propusieron economías precisamente en el Departamento de Guerra y Marina, a que se ha referido el señor diputado, y no fueron aceptadas esas economías.

Sr. Frugoni — Resulta, desde luego, sumamente contradictoria la actitud de esos señores que, por una parte, proponen economías, y por otra parte, cuando no se las aceptan, salen proponiendo recursos para compensar esos déficit, y aun proponiendo la agravación de esos mismos déficit con la creación de puestos inútiles o el aumento de sueldo a los funcionarios más elevados.

Tiene mucha importancia para la mejor dilucidación de este asunto, comparar los recargos que se echarían sobre el Erario Público, adoptándose el Presupuesto en la forma que lo aconseja la Comisión informante o adoptándose el Presupuesto en la forma que lo aconseja el Consejo Nacional de Administración, y los recargos que va a arrojar la simple adopción de estas medidas provisionarias para mejorar la situación de los funcionarios que ganan un sueldo menor de determinada suma, y, hechas las comparaciones, insisto en que resultan todavía menores los recargos impuestos por la adopción de esta ley provisionaria, que los definitivos que nos van a imponer esos proyectos en cuestión.

Ahora bien, señor Presidente. Como venía diciendo, nosotros relacionábamos íntimamente este deseo de mejorar la situación de los empleados modestos —sin duda alguna muy legítimo y que, en cierto modo, constituye de parte nuestra, de parte de todos los legisladores, una ineludible obligación, tanto más ineludible y forzoza cuanto mayor tiempo se haya dejado pasar sin estudiar seriamente la ley general de presupuesto— nosotros, digo, relacionábamos este deseo con el de no perjudicar todavía más el estado de las finanzas públicas, con el deseo de no aumentar este desequilibrio desastroso que nos está colocando ya frente a déficit verdaderamente abrumadores, que no sabemos cómo solventarlos, y por eso establecíamos como proposición previa la de que la Cámara obligara a la Comisión informante a presentarnos ese plan de economías; y sobre esta base, nosotros votaríamos con corazón ligero —para repetir las palabras del señor diputado

Ramírez— la adopción de esas medidas provisionarias o de esas medidas de emergencia que tendrán, por lo menos, la virtud de suprimir, con respecto a la situación de los empleados peor retribuidos, las más graves injusticias del Presupuesto Nacional.

Si se adopta el salario mínimo que nosotros proponemos, ya la situación a este respecto quedará bastante bien atendida; se habrá sacado de la miseria o de las privaciones a una gran cantidad de funcionarios, muchos de ellos útiles y meritorios, que están pésimamente retribuidos, y luego, si se adopta la medida de que se introduzcan las economías compensatorias, se podrá fácilmente votar también, sin temor y sin ningún escrúpulo, la medida provisional tendiente a mejorar a todos aquellos sueldos comprendidos en un límite de modestia y cordura.

La preocupación invocada por todos aquellos señores representantes que se han venido oponiendo a la adopción de estas medidas de emergencia, ha sido la de no agravar todavía más el desequilibrio de las finanzas. Y bien: entiendo que votándose la proposición que nosotros hemos presentado, esa preocupación y esos escrúpulos deben desaparecer por completo. Si a ellos lo que les preocupa también por otra parte, es que los recursos que se proyectan no sean bastante económicos, no sean suficientes o no estén inspirados en un criterio verdaderamente democrático y popular, que no ocasione más dificultades aún para la vida de las clases productoras, yo creo que esa preocupación debe eliminarse, por cierto, de su ánimo una vez que ellos logren garantizar, por medio de la proposición previa que nosotros establecemos, la manera de atender a todos estos recargos sin influir en lo más mínimo en el desequilibrio existente y sin tener para nada que pensar en los recursos venideros. Al contrario: esta proposición tendría la enorme ventaja de que impondría economías compensatorias, de carácter definitivo y permanente, y acaso esta ventaja baste por sí sola para compensar todos los inconvenientes inherentes por fuerza a una de esas medidas de emergencia, en materia que reclama, acaso más que alguna otra, soluciones ordenadas, sistematizadas, orgánicas y verdaderamente científicas.

Y si nosotros, señor Presidente, adherimos a esta solución, es decir, a la fórmula del mejoramiento progresivo de los sueldos

más allá de los sesenta pesos mensuales, que deseamos fijar como sueldo mínimo; si nosotros adherimos, digo, a esta fórmula de mejoramiento inmediato y proporcional sobre la base, claro está, de esa otra garantía: de que los recargos han de salir precisamente de rebajas imperiosamente reclamadas por la propia regulación de la Administración Pública, no es para halagar a los empleados del Estado, a los empleados públicos, entre los cuales, sabemos de sobra, hay muchos que como funcionarios no pueden merecernos la más mínima consideración.

Nosotros, en efecto, no compartimos el criterio de que el Estado deba transformarse en algo así como una institución de beneficencia social para dar ubicaciones rentadas e improductivas a muchos hombres fuertes, sanos y útiles que podrían ganarse la vida con mayor provecho para la colectividad en actividades de otro género.

Se dice que es un bien que en nuestro país lo gobiernos aumenten indefinidamente los puestos y los organismos burocráticos, porque de ese modo contribuyen a la distribución de la riqueza, haciendo que puedan vivir con relativa comodidad muchos hombres que se verían condenados a la miseria en un medio como el nuestro, estrechado entre ciertos rígidos obstáculos económicos, en el cual no hay horizontes para la prosperidad y el desenvolvimiento de las actividades de mucha gente apta; pero se olvida que si en nuestro país faltan los horizontes económicos, que si el ambiente industrial y de trabajo de nuestro medio es verdaderamente asfixiante o, por lo menos, muy enrarecido, la culpa es en gran parte de la política económica, financiera y fiscal de esos Gobiernos que en vez de preocuparse de remover los grandes obstáculos opuestos al desarrollo propicio de la vitalidad y de la producción nacionales, en vez de preocuparse de tender a modificar seriamente nuestro sistema de distribución de la riqueza, han creído siempre salir fácilmente del paso recurriendo a esos procedimientos de beneficencia burocrática que, como todas las soluciones de beneficencia y de caridad, no resuelven ni siquiera atenúan los problemas que aparentan resolver, sino que, por el contrario, definitivamente los agravan.

Nada refleja tan exactamente la orientación de clase de un

gobierno, como el Presupuesto General de Gastos de la Nación. El Presupuesto General de Gastos de la Nación es, en cierto modo, el índice de toda la política nacional: él traduce con la precisa e irrefutable elocuencia de los números las ideas y los puntos de vista de la clase gobernante en materia de distribución de los dineros públicos y de creación de las rentas nacionales, dos operaciones fundamentales en la vida de las naciones.

De poco vale que se hagan grandes declamaciones democráticas, de poco vale que se proclame el afán de elevar la condición de los productores y se afirme enfáticamente la aspiración de que todos los hombres de nuestro país dispongan de las mismas posibilidades, cuando al abrir el libro del Presupuesto de Gastos nos encontramos con una enorme cantidad de sueldos fastuosos, de oficinas inútiles, de gastos odiosos, y toda una casta parasitaria y privilegiada de clientes del Tesoro Público, cuya existencia gravita sobre la suerte y la situación de la clase productora. El monstruoso burocratismo que nosotros padecemos dificulta enormemente la existencia de los hombres de trabajo, y retarda nuestro progreso, porque para sostenerlo se multiplica hasta el infinito ese terrible enjambre de los impuestos indirectos, que se traducen en un encarecimiento inevitable para la existencia de la población; porque para mantenerlo se aumenta también indefinidamente el rubro de la deuda pública que echa a la circulación una gran cantidad de títulos con alto interés, lo cual proporciona a los capitales inversiones fáciles y cómodas en momentos precisamente en que lo que hace falta es compeler a los capitales a emplearse en explotaciones industriales, o, por lo menos, en ocupaciones menos estériles.

Hoy nos encontramos en presencia de una situación verdaderamente difícil, que coloca a los partidos del Gobierno en un verdadero callejón sin salida, lo cual no es, en definitiva, otra cosa más que el resultado de culpas y errores que se han venido encadenando incesantemente, desde que nuestro país se constituyó como tal, pero que se han agravado en estos últimos años. A nosotros nos interesa muy mucho poner de relieve una vez más esta culpa; a nosotros nos interesa poner de relieve la incapacidad manifiesta de nuestra clase gobernante, poniendo también perfectamente de

relieve el hecho de que ahora los representantes del oficialismo chocan con dificultades grandísimas, acaso con la imposibilidad de satisfacer, a diez días de las elecciones, los deseos y las aspiraciones de los empleados públicos, a quienes necesitan tener conformes para que concurran a las urnas con ánimo bien dispuesto.

Esto es, vuelvo a repetirlo, un callejón sin salida. Si se quiere, por un lado, atender la situación de los empleados públicos, especialmente de los empleados más modestos, de los peor remunerados, de los que son, en cierto modo, víctimas de la injusticia administrativa nacional, porque si son útiles y trabajan, se les debe remunerar en forma que compense suficientemente sus esfuerzos y que les sirva para vivir con decoro; y no se quiere, por otra parte, reaccionar contra el exceso de las erogaciones y contra toda la política de despilfarro y de fastuoso burocratismo, que es la obra de nuestros hombres de Gobierno, se acrecentarán las dificultades del momento financiero, o se hará más angustiosa la perspectiva económica del pueblo, porque se le exigirán nuevos tributos, ya que este Parlamento no va a ser capaz de reclamar al privilegio y a la fortuna la totalidad de los aportes necesarios.

Yo no veo otro camino para contemplar de inmediato la situación de muchos de estos empleados modestos que el de colocarse con empeño a la tarea de realizar las reducciones que compensen los nuevos recargos. Si no se quiere hacer esto, se habrá procedido, señor Presidente, una vez más, con imprudencia y con incorrección; en cambio, si se quiere previamente adoptar el criterio de realizar estas economías compensatorias, entonces, sí, se puede ir con tranquilidad —y esto lo digo sobre todo para aquellos representantes que han venido sintiendo o invocando el escrúpulo de no reagravar las dificultades financieras y no aumentar el desequilibrio—, se puede, sí, digo, con toda tranquilidad adoptar estas medidas provisionales de mejoramiento proporcional para los sueldos menores de cierta suma, porque con eso habremos realizado, eso sí, por un lado, la injusticia de mejorar a muchos empleados inútiles, pero al menos, por otro, habremos realizado también esa parte de justicia que consiste en compensar suficientemente a muchos funcionarios indispensables.

He terminado.

SOBRE LA CUESTION AGRARIA DICIEMBRE 1º DE 1920

Sr. Frugoni — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Frugoni — Yo deseo hacer algunas consideraciones en la discusión general.

Sr. Buero — Entonces, en ese caso, dejo sin efecto mi pedido, señor Presidente.

Sr. Frugoni — ¿Puedo continuar hablando?

Sr. Presidente — Sí, señor.

Sr. Frugoni — Mucho hemos insistido nosotros, dentro y fuera de la Cámara, sobre la necesidad urgente de implantar las grandes reformas agrarias que supriman las lamentables características de nuestro medio rural. Mucho hemos hablado del latifundio y sus males, a los que ya Plinio, en su tiempo, atribuía tan grande influencia sobre el destino de las naciones; y hemos hablado también muchísimo del fraccionamiento de los latifundios. Pero ¿qué debe entenderse, señor Presidente, por fraccionamiento de los latifundios? ¿Debe entenderse por fuerza que han de sustituirse esas grandes extensiones territoriales, que son del dominio de una sola persona, por una gran cantidad de pequeñas propiedades fundiarias?

Claro está que antes que ver a nuestro país transformado, como en la actualidad, en un vasto potrero despoblado de hombres, y sólo poblado de animales, inculto, mal explotado, sin que se saque de sus fuentes naturales todo el producto racional que podría extraerse, preferimos verlo poblado por una numerosa

clase de pequeños propietarios rurales. Pero esta no es, a nuestro juicio, la solución ideal. Nosotros, más que eso, preferiríamos todavía verlo ocupado por una gran cantidad de trabajadores libres, que tuvieran garantidos su bienestar y su prosperidad en una nueva organización del trabajo, de la producción y de la distribución, sobre la base de sindicatos agrarios y de cooperativas, a los cuales debería confiarse el cuidado, el cultivo, la explotación de todas esas vastas extensiones que sus actuales propietarios explotan en forma sumamente inconveniente para los intereses generales y para el progreso del país.

La clase de los pequeños propietarios rurales tiene el inconveniente de que predominan en su espíritu demasiado las tendencias reaccionarias y rutinarias, en virtud del amor y apego que estos hombres sienten por el pedazo de tierra que cultivan, que han adquirido y fecundan a costa de grandes sacrificios; y este sentimiento conservador, esta adhesión reaccionaria y rutinaria a las formas tradicionales, constituye un formidable obstáculo para la evolución agraria hacia nuevas formas de organización del trabajo, de la producción y de la distribución, reclamadas e impuestas por las nuevas corrientes históricas.

De ahí que nosotros sostengamos que las tierras que la Nación adquiere, que todas aquellas que pueda ir rescatando por diversos medios, debe conservarlas en su poder, entregándolas a los sindicatos de productores agrarios, a las cooperativas, y aun, si se quiere a los agricultores individualmente considerados, pero nunca a título de propiedad para transformarlos en pequeños o grandes propietarios rurales, sino a título de arrendamiento y sometiénolas a determinadas condiciones que sean una garantía eficaz de que el cultivo realizado por ellos, la explotación a que van a entregar ese pedazo de tierra nacional, ha de ser la que realmente convenga a los intereses generales.

Consecuentes con este principio, ya en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente nosotros habíamos propuesto que en la nueva Constitución se estableciera que el Estado no puede vender las tierras fiscales, ni ninguna otra propiedad territorial que haya llegado a adquirir; que las tierras fiscales, las tierras de propiedad de la Nación, sean entregadas a los agricultores para su

usufructo, en arrendamiento. Natural es que se trataría, entonces, de arrendamientos a más largos plazos que lo que se acostumbra en la actualidad, porque de sobra sabemos todos nosotros que uno de los factores del atraso de nuestra campaña es precisamente el sistema de arrendamientos a breve plazo, que no proporciona al agricultor seguridades bastantes para poder emprender obras de aliento y poder dedicar a la tierra que ocupa todo el cuidado y toda la dedicación que sería de desear. Un agricultor que no tiene certidumbre sobre su estabilidad en el campo que cultiva, no se preocupa de construir buenas viviendas ni de realizar grandes mejoras, sobre todo si se trata de mejoras cuyo producto o provecho vendrá recién a percibirse dentro de muchos años, es decir, cuando tal vez ya no esté ocupando ese campo.

Por eso es que se ha pensado también en la necesidad de modificar los contratos de arrendamiento, estableciendo disposiciones legales expresas, en virtud de las cuales estos contratos quedarían automáticamente prorrogados.

Y bien: todas estas garantías relativas a una larga ocupación por parte de los agricultores, puede muy bien otorgarlas el Estado con las tierras de su propiedad, sin necesidad, por eso, de entregarlas en dominio absoluto a los agricultores, reservándose siempre, por el contrario, sobre ellas, un permanente dominio económico.

El economista Young decía: "Dadle a un hombre un jardín en arrendamiento y lo transformará en un desierto; dadle a un hombre un desierto en propiedad y lo transformará en jardín". Pero me parece indudable que las virtudes que Young atribuía a la propiedad privada de la tierra, en el sentido de los estímulos concedidos a los individuos para hacerlos trabajar, producir, mejorar sus respectivos predios, pueden obtenerse por los simples arrendamientos, siempre que estos sean realizados sobre la base de los grandes plazos y rodeados de determinadas garantías, con la ventaja de que los arrendamientos no tendrán los inconvenientes inevitables que tiene siempre la propiedad privada. De ahí, pues, que la frase de Young, que en el fondo es exacta, debemos interpretarla en el sentido de que es necesario concederle al agricultor seguridades bastantes en cuanto a la estabilidad sobre el terreno y el campo que él cultiva, pero esta seguridad puede ser

todo lo eficaz que se quiera, sin llegar, por eso, a la consagración de la propiedad privada de la tierra que al agricultor se le concede. Bastaría, repito, con que se le diera el usufructo, en arrendamiento a largos plazos, prefiriéndose hacerlo, cuando sea posible, sobre la base de las cooperativas o de los sindicatos agrarios, que, si no se han formado aún en nuestro país, sería relativamente fácil conseguir que se formaran mediante el estímulo que el propio Estado debería dar.

Nosotros votaremos, en general, este proyecto, para que el asunto se discuta y porque, por otra parte, entendemos asimismo que es aceptable el propósito de ampliar las condiciones de crédito a los agricultores, sobre todo a los pequeños agricultores, para que estos puedan desenvolverse mejor, abrir brechas en los latifundios ganaderos y rescatar la mayor cantidad posible de pedazos de tierra a la explotación pastoril que bloquea y detiene nuestro progreso nacional.

Sr. Ros (don Gualberto) — Sin embargo, de ahí viene el progreso nacional.

Sr. Frugoni — Yo entiendo que no, que de ahí lo que viene es el atraso nacional.

Sr. Ros (don Gualberto) — La gran riqueza nacional viene de ahí.

Sr. Frugoni — Está equivocado el señor representante. Yo pretendo haberle demostrado más de una vez en nuestras deliberaciones...

Sr. Ros (don Gualberto) — No ha demostrado nada. La evidencia rompe los ojos.

Sr. Frugoni — Yo no tenía el propósito, al tomar la palabra, de renovar aquí el largo debate que tantas veces se ha suscitado sobre esta misma cuestión. No quiero cansar a la Cámara.

Sr. Ros (don Gualberto) — Porque el señor diputado quiere que haya un solo burgués: el Estado, y lo que conviene es que haya muchos burgueses.

Sr. Frugoni — El Estado no podrá ser un solo burgués, porque el Estado representaría, en este caso, a la colectividad, a la sociedad entera que retendría para sí el dominio de la propiedad de la tierra, que debe ser una cosa de todos y no una cosa para el

provecho exclusivo de unos cuantos en perjuicio de los demás.

Sr. Ros (don Gualberto) — Yo no veo el perjuicio que señala el señor diputado.

Sr. Frugoni — A este respecto recordaré una hermosa frase del genial Rafael Barrett, que decía que la tierra, para la inmensa mayoría de los hombres, en el seno de la sociedad capitalista, constituye una verdadera tierra prometida, que no es necesario ir a buscar más allá del horizonte, porque la tenemos debajo de nuestros propios pies; y ese es el pensamiento en el cual deben inspirarse todos los legisladores modernos: darle a los trabajadores de un país la tierra prometida, que no es, por cierto, la tierra fabulosa de que hablan algunas leyendas bíblicas, sino que es la tierra de la propia nación, que para la nación debe ser, y que la nación debe conservar en beneficio y para la prosperidad de todos.

Por eso, señor Presidente, nosotros entendemos que la facultad que aquí se acuerda a una Comisión especial para la adquisición de propiedades territoriales debe limitarse en el sentido de que esta Comisión no pueda a su vez entregar la tierra en propiedad a nadie, sino que la entregue en arrendamiento, prefiriendo, siempre si es posible hacerlo, más que a las personas individualizadas, más que a los individuos aisladamente considerados, a los sindicatos, a las cooperativas, o a las agrupaciones económicas de esta naturaleza.

Sr. Martínez Laguarda — ¿Y mientras no se formen las agrupaciones?

Sr. Buero — ¿No le parece al señor diputado Frugoni que es contradictoria esa afirmación con la cita que hace de la frase de Young, al sostener que al darle al hombre un jardín en arrendamiento lo convertirá en un desierto?

Sr. Frugoni — Acabo de indicar cómo debe interpretarse la frase de Young. Young atribuía esas virtudes a la propiedad privada, cuando, a mí modo de ver, esas mismas virtudes pueden encontrarse en la simple concesión de la tierra a un particular, siempre que se le den, al mismo tiempo, a ese particular, seguridades bastantes respecto a la estabilidad sobre ese pedazo de campo, toda vez que lo cultive, que lo haga producir y lo trabaje en las condiciones que la sociedad necesita y exige.

Sr. Ros (don Gualberto) — Pero si hay agricultores que hace treinta años que están ocupando los mismos campos.

Sr. Perotti — Y hay otros que van a ser desalojados, y es lo que ocurre en la cuarta sección de Flores.

Sr. Frugoni — Me parece hasta superfluo insistir sobre ese aspecto de la cuestión. Ya se ha hablado mucho en el seno de esta Cámara del éxodo de los agricultores; se han citado casos concretos de gran cantidad de familias que han tenido que abandonar las tierras que venían ocupando desde hace muchos años, por el avance avasallador de la ganadería, de la ganadería latifundista. De manera que es preciso hacer algo para reaccionar contra ese mal.

Sr. Ros (don Gualberto) — Actualmente, y por muchos años, la ganadería será la principal industria del país, y no se transforman a saltos las características de un país, como lo quiere transformar el señor diputado.

Sr. Frugoni — Probablemente, será la única industria, porque habrá matado a todas las otras; pero eso no es precisamente un mérito de la ganadería. Esto, lo que demuestra, es que la ganadería se desarrolla en nuestro país en condiciones tan absorbentes que se traducen en una gran prosperidad para esa misma industria, pero a costa de la prosperidad de las otras industrias, y con grave perjuicio para los pobladores del país.

Sr. Ros (don Gualberto) — No, señor: es porque el país es más apto para la ganadería que para la agricultura.

Sr. Frugoni — No quiero volver a decir por centésima vez que la ganadería intensiva, tal como entre nosotros se realiza y se explota, constituye una verdadera muralla china para la civilización y el progreso nacionales.

Sr. Ros (don Gualberto) — No en balde el país ha seguido avanzando y progresando, a pesar de esa enorme muralla china.

Sr. Frugoni — ¡Qué ha de seguir avanzando, si el país está económicamente atrasadísimo!

No hay más que ver la fisonomía que presenta nuestra campaña, verdaderamente lamentable.

Sr. Ros (don Gualberto) — ¡La ha visto en cinematógrafo!

Sr. Frugoni — No; no la he visto en cinematógrafo: la he

visto porque la he recorrido muchas veces, y hasta más: no hace todavía cosa de un año me ha tocado permanecer toda una noche, fondeado con un automóvil en la mitad de un camino, allá por el Departamento de Tacuarembó, en medio de soledades realmente pavorosas. Ya ve si conozco bien las condiciones de la campaña.

(Murmullos)

Eso demuestra que en nuestra campaña no hay ni caminos ni hay medios de vialidad, ni comunicaciones, ni progreso, por culpa de las enormes estancias. No hay poblaciones: lo único que hay es pobreza, atraso, animales por todas partes, porque nuestros ganaderos prefieren poblar sus campos de animales y no de hombres.

(Hilaridad)

Sr. Martínez Laguarda — ¿Quién tiene la culpa de eso?... ¿Son los productores de nuestros campos acaso?

Sr. Rodríguez Grolero — De acuerdo con el doctor Frugoni: no hay caminos, no hay carreteras; hay que hacerlos.

Sr. Martínez Laguarda — No son culpables los productores de que no tengamos caminos.

Sr. Rodríguez Grolero — Me alegro que el señor diputado haga la defensa de la gente de campo, de la gente que trabaja y produce; me alegro oír hablar así al doctor Frugoni.

Sr. Tabárez — Pero los nacionalistas están en contra de esas doctrinas.

Sr. Ros (don Gualberto) — Para fomentar la agricultura hay que hacer caminos y carreteras. De acuerdo.

Sr. Frugoni — Si el señor representante incluye entre los hombres de trabajo a los dueños de nuestras grandes extensiones ganaderas, está equivocado.

Sr. Rodríguez Grolero — Y si trabajan, ¿no son trabajadores, también?

Sr. Frugoni — La inmensa mayoría de nuestros estancieros no trabajan: disfrutan de lo que trabajan los otros.

Sr. Ros (don Gualberto) — Para el señor diputado, los ganaderos se pasan la vida cazando cachirlas.

Sr. Frugoni — No; se pasan la vida muchos de ellos en el Jockey Club, y otros en la ruleta del Parque Hotel.

(Hilaridad)

Sr. Ros (don Gualberto) — Son los menos; los que se han fundido o quieren fundirse.

Sr. Martínez Laguarda — Hay muchos que no se pasan la vida en el Jockey Club, trabajan.

Sr. Frugoni — La distracción de cazar cachirlas resulta demasiado inocente para gran parte de nuestros ganaderos.

(Hilaridad)

Sr. Ros (don Gualberto) — ¡El señor diputado cree que pasan la vida así!

Sr. Frugoni — Yo no me he propuesto discutir aquí lo que hacen o dejan de hacer los ganaderos. Probablemente, habrá algunos de ellos que se dedican a cuidar sus propias explotaciones; pero cuando así lo hacen, obtienen grandes recompensas para sus pequeños sacrificios. No es el caso de compararlos ni de confundirlos con los pobres productores, los verdaderos proletarios de nuestra campaña, que cuando trabajan mucho es para percibir remuneraciones mezquinas.

Yo voy a terminar, señor Presidente, dejando constancia de que en nuestro entender la nación debe conservar, como antes lo decía, un dominio económico permanente sobre todas aquellas fuentes naturales de riqueza que consiga adquirir o rescatar.

He terminado.

PROYECTO DE LEY DECLARANDO A LA ASISTENCIA PUBLICA HEREDERO FORZOSO DICIEMBRE 14 DE 1920

“El señor representante doctor Emilio Frugoni presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY DECLARANDO A LA ASISTENCIA PUBLICA HEREDERO FORZOSO.

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,
DÉCRETAN:

Art. 1º - En toda sucesión la Asistencia Pública figurará como heredero forzoso.

Art. 2º - Se entenderá que este heredero forzoso no excluye a los que tengan derecho a ser llamados, de acuerdo con las actuales disposiciones del Código Civil, siendo siempre su parte igual a la de estos herederos más favorecidos.

Art. 3º - Modifícase el artículo 887 de dicho Código en la siguiente forma:
“Hablando un solo hijo legítimo o descendencia con derecho a representarle, la porción legitimaria (comprendiendo la parte correspondiente a la Asistencia Pública) será las dos terceras partes; si hay tres o más hijos, las cuatro quintas partes. En estos casos la Asistencia Pública entrará a percibir una parte igual a la legítima de un hijo.”

(El inciso 2º del artículo 887 queda incambiado).

Si hay descendencia legítima y descendencia natural, la Asistencia Pública se contará como un hijo legítimo.

No habiendo hijos legítimos ni descendencia con derecho de representarlas, los dos tercios de la herencia se dividirán en tres partes: una para la Asistencia Pública, otra para los descendientes legítimos y otra para los hijos naturales. Si faltan los descendientes legítimos o los hijos naturales, la mitad de los dos tercios será para la Asistencia Pública y la otra mitad para la categoría sobreviviente.

Si el causante muere sin hijos, la Asistencia Pública gozará de los derechos de un hijo legítimo.

(Los dos últimos incisos del artículo no sufren alteración).

Art. 4º - Modifícase el artículo 1026 del Código Civil en la siguiente forma: "Cuando falte la posteridad legítima del difunto, le sucederán sus ascendientes legítimos, de grado más próximo, su cónyuge, sus hijos naturales y la Asistencia Pública. La herencia se dividirá en siete partes: dos para los ascendientes, una para el cónyuge, dos para los hijos naturales y dos para la Asistencia Pública.

No habiendo ascendientes legítimos o no habiendo hijos naturales, la herencia se dividirá en cinco partes: dos para los hijos naturales o los descendientes en su caso, dos para la Asistencia Pública y la otra para el cónyuge.

No habiendo cónyuge, la herencia corresponderá, por partes iguales, a los ascendientes, hijos naturales y Asistencia Pública.

Cuando hubiese una sola categoría de parientes llamados a concurrir por este artículo, ella y la Asistencia Pública se llevarán toda la herencia."

Art. 5º - El artículo 1027 del mismo Código quedará redactado como sigue: "A falta de los llamados por el artículo anterior, sucederán al difunto sus hermanos legítimos y sus hijos adoptivos; la herencia se dividirá en tres partes: una para los hermanos legítimos, otra para los hijos adoptivos y otra para la Asistencia Pública, y si falta una de las dos clases de parientes, la Asistencia Pública se llevará su parte."

(El siguiente inciso permanece igual).

Art. 6º - Los artículos 1028 y 1029, así como el 1025 y todos cuantos puedan referirse a las situaciones afectadas por la presente ley, serán interpretados y aplicados en consonancia con lo que esta dispone.

Art. 7º - Quedan derogadas las prescripciones legales que se oponen a las presente.

Art. 8º - Comuníquese, etc.

*Emilio Frugoni —
Celestino Mibelli.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace cierto tiempo tuvo la Cámara que dedicar su atención al estado calamitoso de los hospitales y asilos de la Asistencia Pública, puesto de relieve en una campaña periodística todas cuyas revelaciones fueron confirmadas por las propias autoridades dirigentes. Y no es, por cierto, un misterio para nadie que la situación en que se hallan esos establecimientos constituye una verdadera vergüenza nacional. Podríamos dar fácilmente extensión e interés a esta exposición de motivos, transcribiendo las

descripciones, perfectamente documentadas, a través de las cuales surge, en toda su impresionante magnitud, lo que se ha llamado "el desastre de la Asistencia Pública". No lo hacemos, porque nadie puede haber olvidado esos relatos, ni es a estas horas necesario insistir sobre la gravedad de un problema por todos reconocido, cuando no directamente palpado. Podemos, pues, prescindir de esas comprobaciones para concretarnos a recordar que se trata —según unánime consenso— de un mal cuya más importante causa radica en la escasez de recursos pecuniarios de que la Asistencia Pública dispone para hacer frente a las exigencias de su costosa y compleja función.

El actual Consejo Directivo de esa repartición del Estado, se presentó años atrás ante las Cámaras, solicitando la aprobación de un vasto plan de obras y de rentas para realizarlas.

La exigüidad de medios con que cuenta esa repartición frente a las necesidades crecientes de su cometido, salta a la vista, aun sin excluir la posibilidad de subsanar muchas de las apuntadas deficiencias mediante una mejor distribución de los actuales recursos.

La convicción de que hace falta dotar más ampliamente a la Asistencia Pública, está en la mente de todos, y el sentimiento de que es preciso sacar a las fortunas lo necesario para el buen cumplimiento de uno de los más elementales deberes de la sociedad: el de hospitalizar humanamente a los enfermos y desvalidos sin amparo, vibra en el espíritu de nuestro pueblo y forma ambiente propicio a una iniciativa como la nuestra.

El proyecto que sometemos a la consideración de la Cámara tiene por objeto arbitrar recursos, en forma al mismo tiempo productiva y eminentemente justa.

Proponemos que la Asistencia Pública sea parte interesada en toda sucesión.

Los dueños de la fortuna —acumulada y disfrutada bajo la protección del Estado capitalista— no podrían oponer ninguna razón de justicia a la ley que los obligue a dejar una parte de sus bienes a esta institución del Estado, llamada a reparar en mínima e insignificante porción algunos de los males ocasionados por el régimen que les ha permitido gozar de las riquezas y ventajas, por

cuya virtud pudieron prescindir de los servicios, hoy tan deficientes de aquella.

Todo habitante de la República es un protegido "en potencia", digámoslo así, de esa institución nacional.

En realidad, todos, directa o indirectamente, somos defendidos por ella en nuestra salud. Bien pueden, pues, los que van a morir dejando bienes de fortuna, considerarla como un heredero forzoso más.

Pero, por encima de las preocupaciones de los poseedores, están los intereses sociales. La resistencia de los que todo lo posponen a los fueros tradicionales del derecho de propiedad, entendido en una proyección monstruosa más allá de la muerte, no debe detener a los legisladores modernos.

Nuestro proyecto limita, en beneficio de la colectividad, el derecho de disponer de los bienes propios y el de heredar los de nuestros parientes.

Para circunscribirnos a la inmediata finalidad de esta iniciativa, que abre con todo una brecha saludable en el muro del derecho "familista", para dar entrada al derecho social en la zona de los intereses transmitidos, no hemos alterado fundamentalmente los principios del Código Civil vigentes en materia de sucesiones, y hemos introducido en los artículos correspondientes tan sólo aquellas modificaciones impuestas por la necesidad de adaptar las prescripciones relacionadas con la distribución de los bienes y el orden de llamamiento a la reforma que proponemos.

Afirmamos que el interés social, representado en este caso por la necesidad de garantizar el buen funcionamiento de los servicios de asistencia, debe ser contemplado con mayor eficacia en el capítulo de los derechos sucesorios —mientras llegue el día en que se les suprima por injustos y antisociales— reconociendo y robusteciendo el que comprende a la sociedad como heredera inmanente de lo que el individuo posee en virtud de las leyes y la protección del Estado. Es, en definitiva, un principio ya aplicado, aunque tímidamente, como fundamento y justificación de los impuestos a las herencias. Nosotros queremos concretarlo con más eficiente virtualidad y darle mayor alcance.

Emilio Frugoni — Celestino Mibelli.

1921: FRUGONI SE VE FORZADO A RENUNCIAR A SU BANCA DE LEGISLADOR

Vigente ya la nueva Constitución, elaborada en la Constituyente de 1916-17, que consagraba la representación proporcional, el Partido Socialista, liderado por Frugoni, había comenzado un proceso de crecimiento real en el movimiento obrero del Uruguay, al tiempo que en la legislatura que comenzaba en 1920 conquistaba dos bancas parlamentarias.

Pero, cuando todo hacía pensar que el socialismo uruguayo se encaminaba hacia un destino promisorio a corto plazo, a consecuencia de la Revolución Rusa estalló en su seno una crisis tan profunda como la que afectó a todos los partidos socialistas del mundo. De un lado, los partidarios de la Tercera Internacional que se creaba; del otro, los contrarios. Entre estos, de acuerdo a sus principios de siempre, estaba Frugoni, que se esforzó aferradamente por cortar la división partidaria hasta los límites más allá de los cuales habría entrado en contradicción consigo mismo.

Y así pudo evitar la división durante 1920, pero a principios del año siguiente, un Congreso ampliamente favorable a la adopción de las 21 Condiciones llegadas de Moscú hizo ya imposible la unidad. De la fractura producida en el seno del Partido Socialista emergió un nuevo partido, el Partido Comunista, con un nombre distinto y una ideología y una táctica diferentes.

Frugoni, junto a los que con él integraban la minoría socialista, permaneció fiel al viejo partido por el cual había sido electo diputado y en virtud de cuyo reglamento interno (Art. 66) había entregado a su Comité Ejecutivo la renuncia en blanco.

Aquella división fue un corte de vientos y caminos en la vida y en la historia del socialismo y del movimiento obrero del Uruguay. Y, desde luego, en la vida de Frugoni.

El 25 de abril de 1921, el Partido Comunista presenta a la Cámara la renuncia de Frugoni, ya no en blanco, porque se le había agregado la fecha que correspondía al momento de su presentación.

La renuncia, no tan sólo por la forma en que se presentaba, dio lugar a dos extensos e intensos debates en la Cámara, uno al recibirse el documento presentado por el Partido Comunista y otro al considerarse el informe de la Comisión

encargada de estudiar la cuestión.

Dada la extensión de aquellas jornadas parlamentarias, damos tan sólo algunos pasajes de la versión taquigráfica de lo que sin duda es un hecho histórico.

Con la aceptación de la renuncia de Frugoni, se abre en su labor parlamentaria un paréntesis que durará ocho años.

Eduardo Jaurena

LA RENUNCIA DE FRUGONI

ABRIL 27 DE 1921

Sr. Menciondo — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Menciondo — Yo, señor Presidente, voy a plantear un asunto que, indudablemente, dará lugar a un prolongado debate.

En la sesión anterior la Secretaría dio cuenta de la renuncia presentada por el diputado por Montevideo doctor Emilio Frugoni. Esa renuncia, señor Presidente, a mi criterio, es inconstitucional, y conceptúo, señor Presidente, que ella es inconstitucional, por el motivo de que el propio doctor Frugoni desautoriza en absoluto la presentación de esa renuncia.

Lamento que en este instante no se encuentre en Sala el representante del Partido Comunista, porque tal vez podría hacer un poco de luz al respecto.

La prensa del día de hoy se ha ocupado de este interesante asunto. Un diario de la mañana hace un comentario sobre esta renuncia y dice lo siguiente que, con permiso de la Mesa, voy a dar lectura.

Sr. Presidente — Puede leer el señor representante.

Sr. Menciondo — Dice el diario de la referencia: "En primer término, sabemos ahora cómo se eligen los representantes socialistas y la fe que en ellos deposita el pueblo, aunque el elegido sea tan encumbrado como el doctor Frugoni.

"En ese partido, nadie se fía de nadie, por lo que se ve. Y cada representante de la voluntad popular deja en poder del Comité la garantía prendaria, para revocarle a gusto el mandato y la repre-

sentación.

"Por otra parte—dice el diario aludido— se constata así una verdad dolorosa. El socialismo sostiene el mandato imperativo de los diputados. Pero, ¿de quién? ¿Del pueblo que elige, acaso? No. Del Comité del partido, lo que es bien distinto.

"Y, por fin, se demuestra con este caso el peligro del recurso. Los Comités usan la renuncia bien o mal. En el presente episodio parlamentario, resulta que la renuncia se ha presentado mal. Y, por tanto, la ejecución de la garantía se ha llevado a cabo contra la voluntad popular y contra la voluntad del elegido. Esto es: ¡por voluntad de terceros!..."

(Entra a Sala el señor representante Mibelli).

Este es el comentario que hace al respecto un diario de la mañana.

Como es de pública notoriedad, señor Presidente, en estos últimos días se ha producido una escisión profunda en el Partido Socialista. El doctor Frugoni, que era el representante genuino de ese partido, continúa en esa agrupación política. Una derivación, puede decirse del Partido Socialista, se ha agrupado en otra agrupación que lleva el nombre de Partido Comunista. Por lo que se ve, señor Presidente, los representantes del socialismo, antes de ingresar al Parlamento, deben presentar a las autoridades ejecutivas la renuncia en blanco. Este es un atentado, a mi modo de ver, señor Presidente, contra la voluntad de los propios elegidos...

Sr. Mibelli — Siempre que los elegidos no acepten esa situación.

Sr. Mendiando — Me alegra mucho que el señor diputado comunista se encuentre en Sala para que tome parte, seguramente, en este debate.

Sr. Mibelli — Yo también me alegro mucho de haber llegado a tiempo.

Sr. Ximénez — Todos nos alegramos mucho.

Un señor representante — ¡Toda la familia contenta!

(Hilaridad)

Sr. Mendiando — De modo, señor Presidente, que el doctor

Frugoni, alma mater y fundador del Partido Socialista en el país, protesta contra la renuncia presentada...

Sr. Mibelli — Protesta contra él mismo.

Sr. Mendiando — Con justo derecho a mi modo de ver.

Sr. Mibelli — No hubiera firmado la nota.

Sr. Ramírez — ¿Qué fecha tiene la nota?

Sr. Mendiando — Señor diputado: ¿qué autoridad ejecutiva es la que ha presentado a la Cámara la renuncia del doctor Frugoni? No es el Partido Socialista: es un nuevo partido que, en el momento actual, se llama Partido Comunista. El doctor Frugoni no ha pertenecido nunca al Partido Comunista, y por lo tanto, esa agrupación política no tiene facultad para presentar una renuncia que el propio doctor Frugoni rechaza en absoluto.

Sr. Antuña — Siempre ha pertenecido al Partido Comunista.

Sr. Mendiando — Al Socialista.

Sr. Antuña — Comunistas. ¿Qué ha sido el Socialismo, sino el comunismo toda la vida? La doctrina de Marx es comunista. El famoso manifiesto del año 1848 es una proclama comunista. Es cuestión de nombres y de palabras. En todo caso la diferencia es de procedimientos, no de ideas.

Sr. Ramasso — Está en error el compañero Antuña.

Sr. Ramírez — ¿Por qué le llama compañero? ¿También se ha hecho comunista el señor diputado?

(Hilaridad)

Sr. Presidente — ¡Orden, señores diputados!

Tiene la palabra el señor representante Mendiando.

Sr. Mendiando — El diputado Emilio Frugoni ingresó a esta rama del Parlamento Nacional representando al Partido Socialista. Hoy los propios compañeros, los que fueron compañeros hasta el día de ayer del diputado Frugoni son los que presentan la renuncia a esta rama del Cuerpo Legislativo. Esto no sería nada. Lo grave es que el diputado que se da por renunciado protesta contra la medida.

Sr. Ramírez — No se da por renunciado.

Sr. García Palma — Pretenden darlo por renunciante.

Sr. Mendiondo — Se han presentado algunos casos similares en varios Parlamentos del mundo. En el Parlamento belga, en el Parlamento francés y, últimamente, en el argentino. Después de haber estudiado los fundamentos de esas renunciaciones presentadas por diputados que no habían tenido intenciones de observar tal actitud, las Cámaras belga, francesa y argentina han rechazado ese temperamento por considerarlo inconstitucional y extorsionista. (1)

Yo creo que en esta emergencia, señor Presidente, y teniendo en cuenta los antecedentes favorables que robustecen esta tesis, la Cámara está en el deber de rechazar también la renuncia del doctor Frugoni presentada por el Partido Comunista.

[...]

Sr. Ramírez — ¿Qué fecha tiene esa carta?

Sr. Presidente — La carta tiene fecha de 25 de Abril, señor diputado.

Sr. Antuña — Lo interesante es que el doctor Frugoni, en un diario de ayer, declara que no ha renunciado.

Sr. Mibelli — Que el doctor Frugoni mande decir a la Cámara que esa nota es apócrifa.

Sr. Ramírez — ¿La fecha está puesta por la misma mano?

Sr. Presidente — La impresión que da es que está puesta por la misma mano, pero podría ser examinada por un perito calígrafo, si la Cámara lo determinara.

Tiene la palabra el señor diputado Mendiondo.

Sr. Mendiondo — Yo, señor Presidente, al presentar este caso a la consideración de la Honorable Cámara lo único que

(1) En el Partido Socialista de Argentina, en Congreso reunido en la ciudad de Bahía Blanca, se dio el caso inverso: la tendencia socialista resultó ampliamente mayoritaria y no obstante integrar la corriente favorable a las 21 Condiciones de Moscú, el senador Dr. Enrique del Valle Iberlucea permaneció en su banca con el asentimiento del Partido Socialista Argentino. No obstante, el Dr. del Valle fue desaforado por la mayoría reaccionaria del Senado, lo que le costó la banca y la vida a los 45 años de edad.

pediría al respecto es que la expresada renuncia no se dé por presentada.

Sr. Antuña — Así, sí.

Varios señores representantes — Eso no puede hacerse. (Varios señores representantes piden la palabra.)

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante Manini Ríos.

Sr. Manini Ríos — Señor Presidente: el hecho evidente es que ha sido presentada a la Honorable Cámara una renuncia suscripta por el señor diputado Frugoni. Yo recuerdo que me llamó la atención dicha presentación y quise enterarme, de una manera inmediata sobre todo, de los motivos que invocaba el distinguido líder socialista para suspender sus actividades parlamentarias. Me encontré defraudado en mis esperanzas, porque se trata de una renuncia breve, casi esquemática. Pero, me llamó simplemente la atención el hecho de que mientras el texto y la firma son auténticos en la nota del doctor Frugoni, la fecha es de una tinta completamente diferente. Entonces me figuré lo que había ocurrido: lo mismo que ha denunciado por los diarios el señor diputado Frugoni.

Su renuncia estaba en manos de las autoridades directivas del socialismo. Producida la escisión, aquel grupo socialista que se ha hecho, "manu militari" o no, dueño de los destinos del socialismo, ha presentado esa renuncia.

Pero de cualquier manera, la renuncia está presentada, y no procede, en consecuencia, que la Cámara se desentienda de ella, dándola por no presentada; no procede que la Cámara diga que no ha ocurrido un hecho que realmente ha ocurrido.

Sr. Antuña — Pero si el mismo doctor Frugoni dice que él no la ha presentado y lo dijo en un reportaje que le ha hecho "La Noche" de ayer.

Sr. Manini Ríos — Señor diputado: déjeme ir a mi conclusión. Yo no voy a defender con esto el hecho de que se quiera violentar y forzar al doctor Frugoni a que presente su renuncia. Yo no quiero decir que la Cámara entre a juzgar ese pleito interno dentro del Partido Socialista y darle la razón al grupo Comunista o al grupo Socialista; a los que obedecen a las 21 órdenes de Moscú

o a los que quedan al pie de la bandera del antiguo Partido Socialista. Yo creo que no debemos intervenir en eso, pero creo que hay un procedimiento que llega a los mismos resultados que desean algunos de los diputados que me interrumpen. La Cámara ha tenido siempre por costumbre solicitar el retiro de las renunciaciones presentadas. En este caso se impone solicitar ese retiro...

Sr. Mendiando — Pero se dice que la renuncia no ha sido presentada.

Sr. Manini Ríos — ... en primer término porque el mismo señor diputado socialista, cualesquiera fueran las diferencias ideológicas que lo separan de la mayoría de esta Cámara, hacía honor al Parlamento por su elocuencia, por su ilustración y por la misma cultura que ha demostrado aun en los debates más apasionados.

(Apoyados). (¡Muy bien!)

Y después de todo, porque es también necesario dar lugar a que el mismo señor diputado socialista renunciante manifieste si esa renuncia es real y espontánea o si es simplemente un acto de presión que se ejerce contra él. Es menester que lo diga el señor diputado Frugoni, no en publicaciones por la prensa, sino ante el mismo Cuerpo Legislativo.

(Apoyados)

Hago, en consecuencia, moción para que se solicite por intermedio de la Mesa el retiro de la renuncia presentada por el señor diputado Frugoni.

(¡Muy bien!)

Sr. Sánchez — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Sánchez — Señor Presidente: yo estoy de acuerdo en parte con el doctor Manini Ríos. Creo que la Cámara no puede pronunciarse como lo proponía el señor diputado Mendiando, así,

sobre tablas, y dando por no producido un hecho que realmente ha ocurrido; pero me parece que no se trataría tampoco en el caso presente de ese socorrido nombramiento de Comisión para pedir al doctor Frugoni el retiro de la renuncia. El hecho ocurrido puede ser de una naturaleza grave.

(Apoyados)

No basta indudablemente lo que afirmaba el señor diputado Mibelli en una interrupción que hizo al señor diputado Mendiando, que la renuncia sea o no de puño y letra del doctor Frugoni.

La Cámara no puede considerar la renuncia de uno de sus miembros sino cuando es el acto espontáneo y deliberado de su voluntad.

(Apoyados). (¡Muy bien!)

Sr. Mendiando — En este caso es una extorsión.

Sr. Mibelli — Lo que quiere decir que el señor diputado afirma que el doctor Frugoni es un hombre tan débil como para que...

Sr. Sánchez — Permítame... La situación, primeramente, de los señores representantes no puede depender para la Cámara de la voluntad de ningún Comité.

(¡Muy bien!)

Eso sería una completa subversión.

Sr. Ramírez — Eso es lo fundamental.

Sr. Sánchez — Aparte de eso y sin que quiera entrar a hacer acusaciones ni desviar el debate, una renuncia, como un documento cualquiera, puede ser un documento falso, aunque esté redactado y firmado por la persona que debiera hacerlo. Basta que ese documento haya sido empleado en forma distinta de aquella que se tuvo en consideración al redactarlo y al suscribirlo, o por quién no estaba autorizado para hacerlo. De manera que aun podría

haber en este asunto una cuestión muy grave.

Por otra parte, al ser recibida esta renuncia y darse cuenta a la Cámara de su presentación, la Mesa le dio el trámite que correspondía; la pasó a la Comisión de Asuntos Internos.

Después de ese hecho, se han conocido por la prensa manifestaciones del doctor Frugoni respecto a esa renuncia. De consiguiente, creo que lo regular es que esa Comisión informe a la Cámara sobre la renuncia presentada, sobre el carácter que ella tiene y el alcance que se le puede dar. Esa Comisión es quien debe dirigirse al señor Frugoni en la forma que crea conveniente para aclarar el punto, e informar a la Cámara al respecto.

(Apoyados). (No apoyados)

Formulo moción en ese sentido.

Sr. Antuña — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Antuña — Empiezo por declarar, señor Presidente, que si el doctor Frugoni hubiera presentado renuncia ante la Cámara, yo, con el mismo entusiasmo que el señor diputado Manini Ríos, habría hecho moción para que por medio de una Comisión, o por medio de otro cualquier procedimiento concordante, se le pidiera al señor diputado Frugoni el retiro de esa renuncia, porque creo, del mismo modo, que el doctor Frugoni en esta Cámara y fuera de ella hace honor a la intelectualidad nacional.

(Apoyados)

Pero estoy en completa discrepancia con los procedimientos que se han aconsejado. Me parece que, si como lo entiende el señor diputado Sánchez, la Cámara no debe de ninguna manera solidarizarse en cierto modo atendiendo las imposiciones de un Comité extraño a ella, de un Comité político, cualquiera que sea, tampoco debe nombrarse una Comisión, porque precisamente el documento que está en esta Cámara proviene de ese Comité político y no de la voluntad del señor Frugoni.

Yo creo que después de las manifestaciones públicas por

medio de un reportaje periodístico que se ha hecho al señor diputado Frugoni, no puede haber ninguna duda sobre este asunto. El señor diputado Frugoni no ha presentado renuncia y declara que ese documento que existe en la Mesa de la Cámara no significa su renuncia en este caso.

Sr. Mibelli — No dice semejante cosa.

Sr. Antuña — Dice más: declara que no tiene, por el momento, el propósito de renunciar a la Cámara. ¿Por qué va a ir una Comisión, señor Presidente, a pedir el retiro de la renuncia al doctor Frugoni, si el señor diputado Frugoni...

Sr. Ramírez — ¡Pero si esa no es la moción! ¡El señor diputado Sánchez no propone eso!

Sr. Antuña — ... ha declarado en el diario "La Noche", que solamente presentará renuncia una vez que se venza el plazo de tres meses que ha pedido de licencia a esta Cámara?

Sr. Ramírez — ¿Me permite?

El que ha propuesto que se adopte el temperamento general de pedirle al señor diputado Frugoni que retire su renuncia es el señor diputado Manini Ríos: el señor diputado Sánchez lo que propone es que la Comisión informe sobre todo el asunto, inclusive sobre lo que significan esas renunciadas presentadas a un tercero para que haga uso de ellas cuando le parezca.

Sr. Blanco Acevedo — Y si un Comité tiene el derecho de presentar la renuncia de un diputado.

Sr. Sánchez — Yo aconsejo que el asunto lo estudie la Comisión de Asuntos Internos; ella aconsejará a la Cámara.

Sr. Antuña — Realmente en este momento me estaba refiriendo a la moción del señor diputado Manini Ríos; no había oído con claridad la última palabra del discurso del señor Sánchez. Si lo que procura obtener el señor diputado Sánchez con su moción es que la Comisión correspondiente de la Cámara se entere del verdadero estado de la cuestión, es decir, que se entreviste con el doctor Frugoni y le pida informes sobre su verdadera actitud, entonces es otra cosa, y yo no me opongo.

Sr. Sánchez — ¿Me permite el señor diputado para aclarar?

Lo que yo he dicho es que la renuncia ha sido pasada por la Mesa, como es de trámite, a la Comisión de Asuntos Internos. Esta

Comisión es la que debe asesorar a la Cámara sobre el temperamento a adoptarse, porque, por otra parte, aunque yo conozco muy bien lo que piensa el señor diputado Frugoni, no ocurre lo mismo con la Cámara, la que no puede considerarse oficialmente informada por un reportaje aparecido en la prensa. De manera que la Comisión de Asuntos internos averiguará lo que haya y aconsejará el temperamento a adoptarse.

[...]

Sr. Secco Illa — Yo decía, señor Presidente, que, a mi juicio, la única moción que puede ser votada es la presentada por el señor diputado Sánchez, y voy a exponer las razones.

El señor diputado Manini propone otra moción: que la Cámara solicite del señor diputado Frugoni el retiro de su renuncia. No creo aceptable esta indicación, por dos razones: en primer lugar, porque esta es la fórmula corriente que se emplea cuando media una simple razón de cortesía; en segundo lugar, porque está en tela de juicio, precisamente si el señor Frugoni ha presentado o no su renuncia.

Ahora bien: en el caso que nos ocupa, no es una cuestión de cortesía lo que la Cámara tiene entre manos, sino una cuestión de índole más grave.

(Apoyados)

Nosotros no podemos valernos del protocolo frío y decir que la Cámara ignora oficialmente la verdadera situación de este asunto. Esto sería, según mi entender, un modo completamente improcedente de eludir la resolución de cosas que afectan a la Cámara en uno de sus fueros más fundamentales, que es la independencia de sus miembros. Nosotros, aunque oficialmente no conozcamos los hechos, sabemos perfectamente lo que hay en el fondo del asunto; sabemos que el doctor Frugoni entregó una renuncia en blanco al Comité del Partido Socialista, siguiendo los preceptos de su partido, completamente erróneos, a mi juicio, y que yo no comparto; que esa renuncia ha caído en manos del

Comité actual, que ya no es socialista, sino comunista, y que este Comité, contra la voluntad del doctor Frugoni, ha presentado esa renuncia en Cámara. Esos son los hechos reales, verdaderos y descarnados que todos nosotros sabemos.

Ahora bien: yo me pregunto: ¿un Parlamento de una nación libre puede permitir que las renunciaciones de sus miembros estén en blanco, en manos de los Comités y que estos Comités, contra la voluntad de los mismos componentes del Parlamento, puedan presentarlas a éste, en cualquier momento, aun contra su voluntad?

Sr. Ximénez — Destituyéndolo, digamos así.

Sr. Tabárez — ¡Qué tiene que ver el Parlamento!

Sr. Ramírez — ¡Cómo qué tiene que ver el Parlamento!

Sr. Secco Illa — ¿Nos imaginamos la situación que se crearía si por ejemplo, un Comité político o una dictadura, llevara al Parlamento Nacional un determinado número de miembros, obligándolos previamente a entregarles sus renunciaciones en blanco, y que en un instante determinado, cuando el capricho del dictador o del Comité lo quisiera, se presentaran al Parlamento esas renunciaciones y el Parlamento se viera obligado a aceptarlas? Esto sería la negociación absoluta de la libertad parlamentaria...

(¡Muy bien!)

Por consecuencia, yo no considero éste, un simple caso de cortesía. Creo que la Cámara, a pretexto de que no conoce oficialmente las cosas, no debe dejar de pronunciarse sobre lo que real y positivamente conoce; y sabiendo que en el fondo hay un Comité que violenta la voluntad de uno de los componentes de la Cámara, es la Cámara en masa la que debe aclarar este asunto y volver a su sitio al miembro del Parlamento que aparece violentado.

Por estas razones brevemente indicadas, yo entiendo que no se trata de un asunto banal, que no estamos en un caso de mera cortesía, y que lo que corresponde es que la Comisión de Asuntos Internos informe ampliamente sobre este asunto y proponga a la Cámara la resolución correspondiente.

He terminado.

Sr. Cortinas — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Cortinas — Yo, señor Presidente, no voy a votar la moción del señor diputado Sánchez. El pasaje del asunto a Comisión...

Sr. Sánchez — Está en Comisión.

Sr. Cortinas — ... el pasaje del asunto a Comisión era perfectamente justo, mientras se trataba de una cuestión de trámite. Llega a la Mesa de la Cámara una renuncia y, como es natural, se pasa a la Comisión de Asuntos Internos para que informe al respecto. Pero este no es un caso común de renuncia presentada por un señor diputado, que debe seguir ese trámite. Estamos, como lo dijo muy bien el señor diputado Secco Illa, frente a un caso mucho más grave, frente a un caso que afecta la constitución, por decir así, de la Cámara misma.

Sr. Sánchez — Pero eso lo averiguará la Comisión. No estamos oficialmente informados de nada.

Sr. Cortinas — Déjeme hablar, y le daré las razones de por qué no voy a votar la moción.

Yo creo que estamos frente a un caso que afecta a la Cámara misma y que ésta debe pronunciarse de inmediato, porque está en la conciencia de todos nosotros que esa renuncia presentada es fruto no solamente de la violencia, sino de la superchería, puesto que abusan, ni más ni menos, del nombre de un diputado, para dar un acto por realizado por el mismo, cuando él lo niega.

Sr. Mibelli — Debería demostrar esa superchería; si no tendría que definir el calificativo como una falsedad.

Sr. Perotti — Aquí hay un documento suscrito por él.

Sr. Cortinas — El documento suscrito por el doctor Frugoni para mí no tiene absolutamente ningún valor, desde que el propio doctor Frugoni lo niega.

Sr. Perotti — Perfectamente; pero que lo diga el doctor Frugoni. No ha hecho más que declaraciones en la prensa.

Sr. García — ¿Ese documento no habrá sido sustraído?...

Sr. Cortinas — Reclamo el uso de la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Cortinas.

Sr. Perotti — Yo lo único que deseo es conocer la opinión del

doctor Frugoni en este asunto.

Sr. García — Le pregunto al señor diputado Cortinas si tiene la seguridad absoluta de que ese documento no ha sido sustraído...

Sr. Presidente — No puede interrumpir, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Cortinas.

Sr. García — ... y presentado a esta Cámara, el señor Frugoni lo niega...

(Suena la campana de orden)

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Cortinas.

Sr. Cortinas — El caso es sencillo y creo que el Parlamento no velaría de una manera efectiva por sus propios fueros si fuera a hacer una cuestión de protocolo de lo que es una cuestión de hecho que a nadie puede ocultarse y a nadie puede tergiversársele. El señor diputado Frugoni ha hecho manifestaciones públicas y ha dicho expresamente que él no reconoce esa renuncia absolutamente para nada...

Sr. Barbato — Pero que se presente a la Cámara entonces.

Sr. Cortinas — ... que esa renuncia ha venido aquí en forma subrepticia.

Si yo tuviera la más mínima duda de la publicación de un diario, me bastaría con la declaración personal que me ha hecho el propio doctor Frugoni, de que esa renuncia ha sido presentada por aquellos que él no considera sus mandantes en estos momentos, puesto que él se mantiene de acuerdo con la plataforma partidaria, la cual vino a defender en esta Cámara, mientras que los otros se van al otro extremo renegando de esa plataforma. De manera que es una cuestión que nosotros debemos resolver en el acto. Yo respeto, señor Presidente, la opinión de los señores diputados que quieren hacer una cuestión de trámite para ir a cerciorarse...

Sr. Ramírez — Cuanto más grave es una cuestión, más se necesita que la Comisión se asesore.

Sr. Cortinas — Pero, señor diputado Ramírez: déjeme llegar a una conclusión y verá que una cosa no impide la otra.

Yo respeto la opinión de algunos señores diputados que, si es posible, desean ir con un escribano público a preguntar al doctor Frugoni si presentó o no su renuncia.

Sr. Ramírez — La Comisión dará por no presentada esa renuncia.

Sr. Cortinas — A mí me basta con el hecho real y concreto de que el doctor Frugoni niega esa renuncia, para no aceptarla.

Sr. Barbato — El doctor Frugoni sigue siendo diputado mientras no se le acepte la renuncia, y creo que debe venir aquí...

Sr. Antuña — Está con licencia.

Sr. Cortinas — Yo creo, señor Presidente, que el temperamento que corresponde adoptar es no aceptar esa renuncia.

Sr. Ramírez — Esa renuncia hay que darla por no presentada: no existe.

Sr. Sánchez — Esa renuncia no está a consideración de la Cámara.

Sr. Cortinas — ¡Cómo no!, si no, no hubiera pasado a Comisión.

Sr. Sánchez — Está en Comisión. Antes que resolver lo que el señor diputado Cortinas propone, la Cámara debía de haber resuelto sustraerla al estudio de esa Comisión y abocarse inmediatamente a su consideración, cosa que no ha hecho.

(Apoyados)

Sr. Cortinas — No, porque cuando la pasó a estudio de la Comisión, no había el conocimiento de los hechos que se tiene ahora. Ahora el propio doctor Frugoni demuestra que la presentación de ese documento es el fruto de una verdadera superchería...

Sr. Barbato — Debería venir aquí el señor diputado Frugoni.

Sr. Cortinas — ... y la primera medida de la Cámara debe ser no aceptar esa renuncia hasta como una lección para ciertos grupos de ciudadanos que se ponen completamente fuera de la organización cívica, que reniegan de toda nuestra organización constitucional y que se creen autorizados por ejemplos más o menos exóticos a introducir en nuestro país verdaderos fermentos

de anarquía que nosotros no podemos tolerar.

(¡Muy bien!)

Señor Presidente: yo creo que lo que se debe hacer de inmediato es no aceptar esa renuncia. Si el doctor Frugoni está dispuesto a renunciar, entonces enviará el texto auténtico de su renuncia, porque no basta que exista un papel y una firma para que esté contenida en él la intención de ejecutar un acto. Desde el momento que el doctor Frugoni niega ese documento, la Cámara tiene que votar, sencillamente, no aceptar esa renuncia. Después, el doctor Frugoni tendrá tiempo de tomar la actitud que le parezca y entonces será llegado el caso, cuando venga la renuncia auténtica, definitiva, si es que viene, será el caso de pasarla a Comisión, de pedir el retiro o de que se tomen todas esas medidas que se proponen ahora.

Mientras tanto, lo correcto en este caso es votar lisa y llanamente la no aceptación de esa renuncia.

Sr. Manini Ríos — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Manini Ríos — Cuando estaba hablando el señor diputado Berro dije que iba a manifestar cuál era el verdadero alcance de mi moción y las palabras que subsiguientemente pronunció el señor diputado Secco Illa me dan pie para que insista en lo que primitivamente pensé decir con motivo de lo que manifestó el señor diputado Berro.

Yo no pretendo que se haga con el doctor Frugoni uso de un rasgo de cortesía, no trato de ponerme en términos medios, no quiero cohonestar la actitud de proceder de la mesa o de los dirigentes, o los directores del Comunismo uruguayo. No: lo que yo pretendo con el pedido de retiro de la renuncia del señor diputado Frugoni, es dar lugar a que se aclare la situación, es que por la vía correspondiente, y no por simple reportaje periodístico, el doctor Frugoni declare a la Mesa o a la Cámara que él da esa renuncia por no presentada, y que ha sido víctima de la sorpresa, del engaño y de la extorsión política.

Sr. Perotti — Eso lo debería decir en Cámara, puesto que él

es diputado.

Sr. Cortinas — La Cámara no debe obligarlo a decir eso.

Sr. Manini Ríos — No se puede exigir al señor diputado Frugoni que venga oficiosamente ante la Mesa de la Cámara...

(¡Muy bien!) — (Apoyados)

Sr. Perotti — Pero el doctor Frugoni es diputado.

Sr. Manini Ríos — ... La Cámara debe estudiar serenamente los antecedentes que han dado lugar a su renuncia.

Yo decía, pues, que el objeto de mi moción no tenía otro sentido ni otra finalidad que la de que se oiga al señor diputado Frugoni; yo quiero que el doctor Frugoni tenga un conducto parlamentario para hacer llegar ante la Cámara la manifestación verdadera de su situación para que después la Cámara procediera como debe al respecto. De modo, pues, que no acepto el temperamento propuesto por el señor diputado Cortinas.

Si esa renuncia es la obra de una maniobra —como la ha calificado el señor diputado Cortinas—, es un documento absolutamente nulo, algo de lo que en la jerga jurídica podría decirse, inexistente. No corresponde no aceptar lo que no existe, lo que es nulo, lo que corresponde, sencillamente, es no tomarlo en cuenta.

Por estas razones, y teniendo en cuenta que, según lo expresado por el señor diputado Sánchez, la Comisión de Asuntos Internos, al considerar la renuncia que está a su estudio, interrogará al propio diputado que se le presenta como renunciante, no hago cuestión de mi moción, y declaro que votaré la del señor diputado Sánchez.

(¡Muy bien!)

Sr. Ghigliani — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Ghigliani — Es evidente, señor Presidente, que esta renuncia reviste caracteres extraordinarios: llega a la Cámara y aparecen en la prensa declaraciones que demuestran que esa renuncia no es el fruto de la voluntad actual del renunciante. Ese

es un hecho extraordinario que no puede dejar de tomar en cuenta la Comisión de Asuntos Internos. Será su deber entonces, al informar a la Cámara, requerir del doctor Frugoni si en la actualidad piensa renunciar la representación que en estos momentos inviste. Es deber de la Comisión hacer esto, porque no es una renuncia ordinaria, es un caso extraordinario en que se evidencia que en el momento actual el señor diputado Frugoni no quiere renunciar a la Cámara.

Sr. Cortinas — ¿Me permite una interrupción?... Si él piensa renunciar, lo hará después.

Sr. Ghigliani — No admito interrupciones.

El deber de la Comisión, entonces, es informarse a ese respecto. Yo no creo que el doctor Frugoni deba venir oficiosamente, estando en uso de licencia, a manifestar que él no ha renunciado.

(Apoyados)

Es deber de la Comisión, en esta circunstancia extraordinaria, en que la renuncia ha sido presentada, ir a investigar cómo han ocurrido los hechos.

Por esas razones, yo creo que la Cámara no debe tomar ninguna resolución: debe limitarse simplemente a continuar estudiando los otros asuntos que están sometidos a su consideración.

(Apoyados)

Sr. Vicens Thievent — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Vicens Thievent — Yo voy a expresarme en forma análoga a la que lo ha hecho el señor diputado Ghigliani. Por lo mismo, conceptúo innecesario que se vote ninguna de las mociones, ni la del señor diputado Sánchez ni la del señor diputado Manini Ríos.

Entiendo que no basta que aparezca un documento con la firma del doctor Frugoni para que exista la renuncia de la banca: no basta la existencia del documento sino que es necesario también

la voluntad de renunciar. Pero entiendo que las mociones son innecesarias para resolver esta cuestión, porque la cuestión se resuelve por sí sola de acuerdo con el Reglamento.

(Apoyados)

La renuncia ha sido pasada a la Comisión de Asuntos Internos. Las Comisiones tienen facultades reglamentarias de informarse para a su vez informar a la Cámara, y entre esas facultades, está comprendida la de entrevistarse con el doctor Frugoni, a ver si efectivamente el doctor Frugoni tiene o no en estos momentos la voluntad de presentar renuncia.

De manera que siguiendo los trámites reglamentarios se llega exactamente a la misma solución que proponía el señor diputado Sánchez, sin necesidad de que se adoptara especialmente para este caso ese trámite.

Considerando, pues, que son innecesarias las mociones, pero creyendo que es útil el trámite indicado por el señor diputado Sánchez, que está previsto en el Reglamento, yo voy a votar negativamente todas las mociones.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Sr. Antuña — ¿El señor diputado Sánchez propone que sea la Comisión de Asuntos Internos la que haga las averiguaciones? Entonces está de más su moción porque el asunto ya está en Comisión...

Sr. Mibelli — Pido la palabra.

(Murmullos)

Sr. Presidente — ¿El señor diputado Rodríguez Larreta mantiene su moción? Porque ha pedido la palabra el señor diputado Mibelli.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No, señor Presidente, porque el señor diputado Mibelli me parece que tiene derecho a hablar.

Sr. Mibelli — Supongo que me reconocerán el derecho de

decir algunas palabras sobre este asunto.

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Hasta hay diputados que creían que en vez de aceptarse la renuncia del señor diputado Frugoni, se le debía aceptar al señor diputado Mibelli, aun sin haberla presentado.

(Hilaridad)

Sr. Mibelli — El señor diputado Rodríguez Larreta me interrumpe antes de haber empezado a hablar.

Yo declaro que el señor diputado Rodríguez Larreta tiene razón cuando dice que habría que aceptar la renuncia...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Hay algunos, yo no participo de esas ideas.

Sr. Mibelli — ... porque, efectivamente, hay entre esos señores diputados a que alude el señor diputado Rodríguez Larreta y el que habla en este momento, discrepancias tan fundamentales, que me parecería muy cómodo para ellos que yo no estuviera ocupando un sitio en ese recinto.

Sr. Manini Ríos — No nos incomoda.

Sr. Blanco Acevedo — El señor diputado está muy bien sentado donde está.

Sr. Mibelli — Generalmente, suelo sentarme bien.

(Hilaridad)

Pero mi destino es ese. Yo soy representante de un partido, y en nombre de él, vengo a esta Asamblea a cumplir lo que entiendo que es mi deber, aunque moleste a todos lo que escuchan.

Sr. Gómez — ¡Es una pretensión comunista!

Sr. Mibelli — Eso no tiene nada que ver con el comunismo.

[...]

Sr. Mibelli — Por eso creo que este asunto no tiene nada que ver, porque es para el gobierno del doctor Frugoni, y él tiene que decidir sobre la cuestión. Desde luego, yo no quiero hacerlo

porque no creo que corresponda una cuestión personal aquí. Lo que hay que tratar, pura y exclusivamente, es la actitud que adopta un diputado en este Parlamento con relación al partido que lo trae al mismo. Si se tratara de una cuestión personal, de que el doctor Frugoni permaneciera aquí, en este Parlamento, a realizar la propaganda que estimara conveniente para que nos ilustrara con su ciencia, para que dignificara estos debates con su elocuencia, todos, evidentemente, estaríamos de acuerdo en no sufrir una pérdida tan grande como es la retirada del Parlamento de ese ciudadano, Pero, de lo que se trata aquí es de otra cosa. Es, para repetirlo, por última vez, de la actitud política de un ciudadano que tiene obligaciones pura y exclusivamente con un partido.

[...]

[Interrupciones]

Sr. Mibelli — Hay mucha gente ilustrada sobre la materia, porque se han ocupado de hablar con el renunciante y conocen ya su opinión al respecto; sobre todo que se ha hecho pública, y algunos diputados tienen las declaraciones del doctor Frugoni en su poder.

Lo evidente, es que aquí, los diputados comunistas no renegamos absolutamente de ninguna de nuestras ideas.

Sr. Cortinas — No reniegan ni renuncian.

Sr. Mibelli — ¡Es claro! Porque la renuncia debe ser provocada por nuestro Partido, y nada más que por él, porque es a él a quien representamos. Yo no soy aquí un individuo determinado; soy un representante de mi Partido y vengo a defender sus ideas que son las mías.

Sr. Mendiondo — Pero el señor diputado vino traído por el Partido Socialista.

Sr. Mibelli — Vine traído por mi Partido, que cambió de nombre porque le dio la gana, como cambiaron de nombre los blancos cuando consideraron que el Partido Blanco tenía demasiados crímenes como para lucirlos en la posteridad.

(Hilaridad)

No renegamos absolutamente de ninguna de nuestras opiniones. Por el contrario, recién ahora estamos en condiciones cómodas como para sostenerlas sin ninguna clase de claudicaciones.

Sr. Coronel — Así lo dice el doctor Frugoni también.

Sr. Berro (don Emilio) — Nosotros no tenemos nada que ocultar.

[...]

Sr. Ramírez — Quiero sencillamente dejar constancia de que al votar que el asunto permanezca en el seno de la Comisión, no es mi ánimo oponer ninguna traba a que se busque por todos los medios la permanencia del señor Frugoni en el seno de la Cámara...

Sr. Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Eso lo dirá la Comisión.

Sr. Ramírez — ... porque considero que es un honor para ésta que permanezca en su seno un elemento como el doctor Frugoni. Pero, además, está en tela de juicio la independencia de la Cámara, y respecto de este último punto debe informar también la Comisión a que ha pasado el asunto.

Sr. Leal — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Leal — La Comisión de Asuntos Internos probablemente mañana se abocará el estudio de esta cuestión y desde luego se hará una invitación al doctor Frugoni para que concurra al seno de esa Comisión a fin de que manifieste simplemente si ratifica la renuncia presentada, sin más explicaciones. Si así lo hace, la Comisión no puede entrar en otras averiguaciones ni en otras cuestiones.

Sr. Ximénez — Salvo que la Cámara lo disponga.

Sr. Leal — Será otra cuestión, es para resolver sobre la presentación de la renuncia.

Sr. Antuña — La Comisión hará lo que mejor le parezca.

Sr. Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

¿El señor diputado Cortinas mantiene su moción?

Sr. Cortinas — Yo la mantengo; tengo convicción al respecto.

Sr. Presidente — De las mociones presentadas, dos mociones entiende la Mesa que no hay que ponerlas a votación: la moción presentada por el señor diputado Sánchez y la presentada por el señor Secco Illa, que son semejantes, aceptada por el señor Manini, para que la Comisión de Asuntos Internos informe. Entiende la Mesa que de acuerdo con el Reglamento esa Comisión tiene esa obligación.

[...]

[Violento incidente verbal entre los diputados Cortinas y Mibelli].

Sr. Ximénez — Lo que faltaría averiguar es si la Cámara debe ejecutar esos u otros mandatos de los partidos...

Sr. Mibelli — Eso es otra cosa a la cual no entro. Ustedes pueden hacer lo que les dé la gana.

Sr. Antuña — Eso es lo único que interesa a la Cámara.

Sr. Bellini Hernández — No es lo único. Hay que ver si ese mandato corresponde a ese Partido.

Sr. Mibelli — El señor diputado Manini dijo al pasar que nosotros recibimos 21 órdenes de Moscú. Nosotros no recibimos órdenes de nadie.

Sr. Manini Ríos — Reciben instrucciones y hacen propaganda.

Sr. Mibelli — Las instrucciones las recibimos como condición única para poder incorporarnos a la Tercera Internacional. Si estamos de acuerdo, si nuestras ideas son esas, entonces las aceptamos y ya no son órdenes, porque nadie recibe órdenes cuando hace las cosas de acuerdo con su opinión; y ese es el caso

nuestro. De manera que no hay tales órdenes. Nosotros aceptamos las veintiuna condiciones, porque son nuestras ideas.

Sr. Manini Ríos — Porque han cambiado de táctica.

Sr. Mibelli — ¡Es claro que sí! Es por esa causa: porque hemos cambiado de táctica.

Sr. Manini Ríos — Han hecho el viaje a Moscú.

Sr. Mendiondo — Es una contradicción con lo que ha afirmado hace un momento el señor diputado Mibelli, que no habían cambiado de táctica.

Sr. Mibelli — Yo no veo la contradicción.

Sr. Antuña — No, dice que no cambió de ideas.

Sr. Mibelli — Yo he manifestado que hemos cambiado de táctica, que hemos renunciado —y ahí está lo fundamental—, que hemos renunciado definitivamente a la táctica de las reformas que sostuvimos hace poco, porque entendemos que las reformas que salen de este Parlamento son engañosas, fraudulentas, contraproducentes, completamente estériles para el bienestar del pueblo.

Sr. Coronel — ¿Y por qué se sienta aquí el señor diputado?

Sr. Mibelli — Para decir lo que acabo de decir: para decir que ustedes en esta Cámara están haciendo una obra engañosa para los intereses del pueblo.

Sr. Bellini Hernández — Para estorbar la acción de los que hacen algo.

Sr. Mibelli — Para estorbar la acción de los diputados burgueses.

Sr. Bellini Hernández — Compárela con la suya.

Sr. Mibelli — La misión mía es una misión completamente de crítica.

Sr. Viera — Llamo la atención de la Presidencia sobre lo que dice el señor diputado Mibelli. La Mesa tiene la obligación de hacer respetar a la Cámara.

Sr. Presidente — Los señores diputados que hacen interrupciones son los que provocan ese discurso.

Sr. Viera — Pero no hay que faltar al respeto a la Cámara.

Sr. Ramírez — No falta al respeto a la Cámara.

Sr. Viera — ¡Cómo no!

Sr. Manini Ríos — Cumple con su misión.

Sr. Ramírez — Es una opinión suya lo de que hacemos una obra engañosa.

Un señor representante — No hay que tomar en serio eso.

(Murmullos)

Sr. Mibelli — Bueno. ¿Van a votar la moción de expulsión?... ¿Sí o no?

[...]

Sr. Presidente — ¡Orden, señores diputados! Está en discusión la renuncia del doctor Frugoni.

Sr. Mibelli — No hay, pues, ninguna coacción sobre ningún diputado en la presentación de la renuncia: lo que hay es simplemente un acto meramente mecánico, que consiste en presentar una renuncia, para lo cual se tenía bastante poder.

Y esto mismo desmiente y rectifica la afirmación que hacía el señor diputado Cortinas de que la presentación de este documento era una superchería. No hay tal cosa: cuando el Partido Comunista presentó la renuncia, lo hizo con la autorización expresa del diputado Frugoni, quien la presentó espontáneamente al Comité Ejecutivo.

Sr. Cortinas — Yo, lo que dije, señor diputado, es que es una verdadera coacción, porque el propio señor diputado que está hablando se negaba rotundamente a firmar esa renuncia, y por coacción de sus electores la firmó. De manera que el señor diputado que está defendiendo tanto el mandato imperativo, en aquel momento fue contra su conciencia, y se sometió a las exigencias de los que lo votaron.

¡No venga a hablar de conciencia entonces, aquí en la Cámara!

[...]

Sr. Presidente — La Mesa ruega a los señores diputados que no hagan debates dialogados, porque en esa forma el señor dipu-

tado Mibelli no terminará su discurso.

Tiene la palabra el señor diputado Mibelli.

Sr. Mibelli — Muy bien. Voy a terminar, y para terminar me place dejar constancia de que para nosotros, como lo decía en una interrupción al señor diputado Patiño, nuestro punto de vista, al venir al Parlamento, no es el suyo, no es el de los demás burgueses, que se sientan en esta Cámara, que pretenden realizar la difícil e imposible misión de conciliar intereses opuestos; nuestra misión no consiste en unificar cosas naturalmente antagónicas. Entendemos que el colaboracionismo de clases, la conciliación de los intereses que se predica y se realiza en esta Cámara es, del punto de vista de los reformistas disidentes de nuestro partido, un profundo error y es una grave culpa para los que entendemos que la clase trabajadora debe emanciparse por sus propios esfuerzos. Y es por eso que aquí, en este Parlamento, con el mismo derecho que todos los diputados de la burguesía sostienen que cumplen con su deber cuando hacen reformas que contemplan los intereses antagónicos de los capitalistas y de los proletarios, yo vendré a sostener, hasta que la Cámara me lo permita, del punto de vista de los principios, que en esta Cámara sólo es posible aprovechar la palabra para tratar de convencer, no a los que están adentro, sino a los que están fuera de ella.

He terminado.

Sr. Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Rodríguez Larreta para que se dé el punto por suficientemente discutido.

**SE ACEPTA LA RENUNCIA DE FRUGONI
MAYO 13 DE 1921**

Sr. Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día, que la constituye, en primer término, la renuncia presentada por el señor diputado doctor Emilio Frugoni. Léanse los antecedentes.

(Se lee):

“Montevideo, 25 de Abril de 1921.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Elevo renuncia ineludible del puesto de diputado con que fui honrado por los electores del Departamento de Montevideo.
Con tal motivo, saludo a usted atentamente.

Emilio Frugoni

Montevideo 3 de Mayo de 1921
Señor Presidente de la Comisión de
Asuntos Internos y Reglamento:

He aquí, por escrito, las declaraciones que prometí formular ante la Comisión que usted dignamente preside, relativas a mi renuncia.

Hago constar, desde luego, que soy partidario del mandato imperativo. Y lo interpreto en el sentido de que el representante se debe, no sólo a su electorado, sino al partido que lo proclamó candidato. Por eso, si el representante llega a ponerse en desacuerdo con el partido, o si por motivos disciplinarios se le excluye de sus filas, éste puede hacerlo renunciar para sustituirlo por otro representante que merezca su confian-

za o para excluir de su representación a quien no la merece. Si admitimos que, como se pretende, el Partido Comunista —que elevó mi renuncia— es el verdadero continuador del Partido Socialista, no obstante haber surgido con el piadoso propósito de enterrarlo y de eliminar, junto con sus características de acción y organización, su nombre prestigioso, debemos, desde mi punto de vista, reconocerle la facultad de proceder como lo ha hecho. Pero, ¿habríamos, por eso, de reconocerle asimismo fundamento moral y lógico a la aplicación que acaba de hacer del artículo 66 del Reglamento del Partido Socialista? Cumpliendo ese Reglamento deposité yo mi renuncia; pero el Partido Comunista lo aplica prescindiendo de requisitos tan esenciales como el de la previa consulta a la agrupación “ya sea por medio de un congreso o por el voto general”. Tampoco ha existido la condición reglamentaria de la “traición al partido”, porque desde el momento en que la mayoría del Congreso Extraordinario resolvió aceptar las 21 condiciones de Moscú, yo quedé automáticamente separado de esa mayoría, en virtud de declaraciones hechas públicas con anterioridad, y continué constituyendo conjuntamente con los afiliados de la minoría, el viejo Partido Socialista.

Por otra parte, dicha disposición reglamentaria tendía a dar efectividad al principio del mandato imperativo, que proclamo saludable e imprescindible para la realidad virtual de la democracia política. Y bien; el mandato imperativo significa una doble obligación: la del diputado para con su partido y la de este para con sus electores. Es así, con la simultaneidad de ambos compromisos, cómo se observa el mandato electoral. Si el partido impone a sus delegados el desconocimiento del compromiso contraído con el electorado, hay violación de dicho mandato.

Es el caso del Partido Comunista. Su representante fue proclamado candidato por el Partido Socialista, cuyo número de afiliados en el Departamento de la Capital no pasaba de mil, mientras que sus candidatos obtuvieron cerca de cuatro mil votos. En el Congreso donde se produjo la escisión, el voto de unos mil afiliados, de todo el país (tres mil menos que los electores de la Capital), decidió el abandono de la plataforma, el cambio de táctica parlamentaria y, por consiguiente, el desconocimiento del convenio moral celebrado con los electores. Un partido que así procede no puede creerse habilitado para elevar la renuncia del representante a quien excluye como afiliado por no haberse querido complicar en la burla de que se hace objeto a los votantes y por haber resuelto mantenerse fiel al partido originario con los compromisos inherentes.

Sé que no es, precisamente, el Reglamento del Partido Socialista, lo que aquél invoca para elevar mi renuncia, sino el espíritu y la letra de las 21 condiciones de Moscú. Pero la aplicación de estas contra mí se

explicaría si yo pretendiese, no siendo comunista, continuar ocupando mi banca como tal. Las 21 condiciones no pueden hacerse valer contra un diputado que, por no aceptarlas, ha seguido con su antigua denominación de “socialista”, sin renegar del mandato de sus electores y manteniéndose, por tanto, dentro del espíritu del Reglamento del Partido Socialista, que me llevó a la diputación y continúa estando de acuerdo con mi conducta parlamentaria.

Pero el acto cometido por el Partido Comunista, al utilizar nuestras renuncias, crea a todos los representantes socialistas en las diversas corporaciones públicas, una situación personal que nos obliga moralmente a zanjear la cuestión, retirándonos de los puestos.

Reconozco, pues, como mía la renuncia que el Partido Comunista ha elevado a la Mesa de la Cámara, la confirmo y refuerzo, declarando mi inalterable voluntad de no retirarla, sometiéndome así a una decisión que hace recaer por entero sobre ese partido la responsabilidad del abandono de la banca que he venido ocupando como representante del Partido Socialista.

Saludo al señor Presidente y demás miembros de la Comisión de Asuntos Internos, con mi consideración más distinguida.

Emilio Frugoni

Comisión de Asuntos Internos y Reglamento

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el doctor Emilio Frugoni del cargo de representante por el Departamento de Montevideo.

Artículo 2º - Convóquese por Secretaría al suplente don Alfredo Caramella.

Sala de la comisión, 4 de Mayo de 1921.

Fructuoso T. Leal. — Luis Hi-rrero. —

Armando Vicente y Ferrés. —

Santana Alza. — Dionisio Coronel.

Febrino L. Vianna (discordo porque entiende que previamente debe tratar la Cámara el asunto constitucional que plantea la renuncia del doctor Frugoni)“.

En discusión general.

Sr. Leal — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Leal — Encargado, señor Presidente, por la Comisión de Asuntos Internos para informar en la renuncia del señor diputado doctor Emilio Frugoni, debo expresar los fundamentos en que se apoya la resolución aconsejada de aceptar esa renuncia y de convocar al suplente respectivo.

Como alrededor de este asunto circularon en la prensa versiones que han tenido resonancia en Cámara, y según las cuales la presentación de la renuncia no habría sido el resultado de la voluntad de ese legislador, la Comisión entendió, desde luego, que debía determinar de un modo preciso y decisivo, si el doctor Frugoni ratificaba o no la presentación que otros hicieron de su renuncia. Arreglado a la contestación que diera el interesado sería la pauta a la que ajustaría su dictamen la Comisión.

Esta, pues, tenía que recurrir a la verdadera fuente de información, que sería la palabra del presunto renunciante.

A ese efecto, el distinguido ciudadano que nos ocupa, fue invitado a concurrir al seno de la Comisión, donde hizo acto de presencia a la segunda invitación, y en cuya circunstancia expuso, en síntesis, las mismas razones que después expone extensamente en la carta que ha sido repartida. Adelantó también que tenía el ánimo, el propósito inquebrantable de retirarse de la Legislatura por ahora, lo cual se confirma en la carta de la referencia, según el párrafo que me voy a permitir leer y que dice así: "Reconozco, pues, como mía la renuncia que el Partido Comunista ha elevado a la Mesa de la Cámara; la confirmo y refuerzo declarando mi inalterable voluntad de no retirarla", etcétera. Luego, pues, la Comisión consideró esas manifestaciones como la declaración de voluntad propia del doctor Frugoni, como un acto serio y deliberado del dimite, y en ese sentido, aconsejó la resolución que está a la aprobación de la Cámara.

Ahora bien: en el seno de la Comisión hay algunos miembros que opinan que la Cámara debe preocuparse de los motivos que se relacionan con la renuncia, según la carta o las manifestaciones del doctor Frugoni, por si entrañan alguna cuestión de orden constitucional que no debería pasar inadvertida.

Por mi parte, señor Presidente, debo agregar que, a mi

juicio, este asunto no tiene las proyecciones que en ese sentido se insinúan...

(Apoyados)

... pues se desprende de la lectura de la carta que su autor no ha querido someter al fallo de la Cámara cuestiones que él conceptúa que son de orden privado de su partido...

(Apoyados). (¡Muy bien!)

... Más: se infiere que el renunciante, al extenderse en consideraciones sobre su situación personal frente al conflicto socialista, sólo ha querido aclarar entre sus correligionarios, y desde el Parlamento, el concepto que deba merecer su actuación en el pleito que los divide.

Estas son las explicaciones que podía dar a la Honorable Cámara.

He terminado.

(¡Muy bien!)

Sr. Coronel — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Coronel — Por las razones que ha expuesto el miembro informante de la Comisión en mayoría, he firmado de acuerdo la renuncia elevada por el señor Frugoni.

A mí me basta que el señor diputado Frugoni, al ser llamado al seno de la Comisión de Asuntos Internos, haya manifestado que ratificaba la renuncia que había presentado por él el Centro Comunista, y que, a más, era su firme propósito retirarse de la Cámara.

Pero me había reservado, señor Presidente, también, el derecho de pedir que la Cámara se pronunciara sobre un punto que considero de suma importancia: es el relativo al mandato imperativo.

Como mi colega el señor Vianna piensa hacer uso de la

palabra en ese sentido; yo dejo expuesta, nada más, ligeramente, mi actitud en el seno de la Comisión, esperando que el señor diputado Vianna fundamente bien la resolución y la someta a consideración de la Cámara.

Era lo que tenía que decir.

Sr. Vianna — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Sr. Vianna — Yo me he permitido disentir con mis compañeros de la Comisión de Asuntos Internos, en la apreciación de este asunto, porque la renuncia del doctor Frugoni está basada, toda ella, en el derecho de los partidos políticos a ejercer mandato imperativo con relación a los miembros del Poder Legislativo...

Sr. Ghigliani — El doctor Frugoni lo reconoce.

Sr. Vianna — ... y yo entiendo que el mandato imperativo está implícitamente rechazado y desautorizado por nuestra ley fundamental.

Sr. Ghigliani — No dice nada sobre eso.

Sr. Vianna — He dicho implícitamente.

Todo nuestro régimen representativo radica en la absoluta libertad de los representantes de la Nación en el ejercicio de su mandato, sin más limitaciones que las establecidas por la propia Constitución y por las leyes de la República; pero es que la renuncia del doctor Frugoni presenta otro aspecto aun más pernicioso para la independencia del Poder Legislativo, que es el de haberla firmado en blanco, forma censurable de los partidos para intervenir en la composición de las Cámaras, para presionar en sus deliberaciones y para burlar disposiciones que expresamente tienden a garantizar la independencia de los legisladores. A este respecto, hay unos cuantos artículos, que forman legislación positiva, en la Constitución de la República.

Siendo así, no es posible desentenderse de los fundamentos en que basa su renuncia el doctor Frugoni, porque, como he dicho, ellos afectan fundamentalmente los principios mismos de nuestro régimen representativo. La demostración de que debe ser previo el estudio de esos fundamentos está en que si la Cámara entendiera que aceptar la renuncia en los términos en que está fundada, implica aceptar el derecho de los Comités a intervenir en la

composición de esta Asamblea, y en la dilucidación de los asuntos que le están sometidos, podría no aceptar esa renuncia que emana de un acto inicial ajeno a la voluntad el propio doctor Frugoni, aunque él la haya después ratificado por una decisión que no está muy de acuerdo ni con el brillante talento del doctor Frugoni ni con la entereza de su carácter, tantas veces demostrado.

Yo, por estas someras razones que acabo de exponer, soy partidario de que no se acepte, de que se rechace la renuncia del doctor Frugoni, para ser lógicos con los fundamentos que han sido por él expuestos.

Es cuanto tenía que decir.

[...]

Señor Presidente (Agita la campanilla).— Tiene la palabra el señor diputado Mibelli.

Señor Mibelli — Votaré, pues, por la aceptación de la renuncia del diputado Frugoni, y votaré también para que se acepten las sucesivas, en el caso que el suplente convocado siguiese la opinión de su jefe. Y votaré, no porque me pueda molestar personalmente la presencia de un hombre con el cual he compartido largas e intensas batallas en esta Cámara, con un hombre cuyos méritos intelectuales reconozco, que desde el punto de vista de la exteriorización de la idea es acaso el que está más preparado en esta Cámara para realizarlo. Pero no se trata de eso, sino de un puesto de carácter político, de una investidura que pertenece al partido comunista, y nadie debe sentarse en esta Cámara si es traído por él, sino para defender la voluntad y las ideas de ese partido.

FICHA BIOGRAFICA

Emilio Frugoni, líder, maestro y fundador del socialismo uruguayo, poeta, periodista, escritor y orador de relevante jerarquía, nació en Montevideo de una familia burguesa y católica, el 30 de marzo de 1880. En 1904 hizo su "profesión de fe socialista" en conferencia realizada en el teatro Stella D'Italia. En esa conferencia planteó el problema del latifundio al que definió como barrera horizontal opuesta al progreso, con la inicua explotación de las peonadas miserables, "adscriptas a la gleba" al igual que los siervos de la Edad Media. En 1910 fundó el Partido Socialista dando forma programática y organizativa a un movimiento político y social virtualmente existente desde 1895. Al fundar el Partido Socialista, Frugoni fundó la izquierda en el Uruguay.

Auxiliar sustituto de literatura en la Facultad de Enseñanza Secundaria, fue profesor de la misma materia desde abril de 1908 a diciembre de 1910. Abogado desde el 12 de mayo de 1910, entre marzo de 1926 y marzo de 1933 fue, en la Facultad de Derecho, Catedrático de Legislación del Trabajo y Previsión Social, cátedra que le tocó inaugurar. Decano de la Facultad de Derecho el 18 de marzo de 1932, en el desempeño de su cargo lo sorprendió el golpe de estado del 31 de marzo de 1933, oportunidad en que "Frugoni ensayó, acompañado de universitarios y obreros, en la Casa que simboliza el culto de la ley (dice Roberto Ibáñez, uno de sus biógrafos mejor documentados), una resistencia ejemplar, pero inútil". De la Facultad de Derecho fue llevado por la fuerza al cuartel de Blandengues y de allí al destierro en Buenos Aires, el 3 de abril de 1933. Durante el destierro, dictó un curso sobre marxismo, en la Universidad de La Plata. Y en su ausencia del país, los estudiantes uruguayos dispusieron que presidiera el memorable banquete del Hotel Pocitos, desde una silla vacía. Electo diputado en 1934, regresó a la patria, renunciando al decanato y donando a la Facultad de Derecho los sueldos correspondientes a

sus trece meses de destierro.

Fue diputado de 1910 a 1913, constituyente de 1916 a 1917; diputado de 1919 a 1921 (en que hubo de renunciar a raíz de la escisión que dio origen al Partido Comunista); reelecto diputado en 1928 lo fue hasta 1931; electo diputado nuevamente en 1931, renunció el 14 de marzo de 1932 para asumir el Decanato de la Facultad de Derecho. Diputado nuevamente de 1934 a 1938 y de 1938 a 1942, luego de esta última oportunidad, el Partido Socialista lo proclamó sin éxito para ocupar un escaño en la Cámara de Senadores. El país perdió así, a partir de entonces, el concurso de una de las figuras más relevantes de su historia parlamentaria.

Simultáneamente con su actividad docente o parlamentaria, desempeñó una tarea infatigable de siembra y militancia, en la tribuna callejera, en el libro, en diarios y periódicos. Entre 1944 y 1946 fue ministro plenipotenciario de Uruguay en la U.R.S.S.

Casi octogenario ya, sin abandonar del todo su milicia socialista, quiso refugiarse en un retiro relativo "donde pudiera dedicarse a tareas que lo venían reclamando, no con las voces agrías de la contienda, sino con las de una vocación de ensueño, de belleza, de arte" (son sus propias palabras). Allí lo sorprenden los sucesos partidarios de 1962. "Aún conservo mi capacidad de esperanza", dijo, y echó las bases del "Movimiento Socialista".

Con 86 años y seriamente resentida ya su salud, volvió a las tribunas callejeras y recorrió de nuevo el país, en calidad de candidato.

Vivió siempre en la más absoluta austeridad. Jamás manejó dinero, ni tuvo más sentido de la propiedad que el de la pluma con que escribía, el de sus papeles y el de sus libros. A estos últimos ("sus amigos sin fallas"), los donó para financiar con su venta la última campaña electoral en que participó.

Disuelto su partido por ilegal decreto del gobierno, transformó su propio hogar en sede clandestina de sus compañeros.

Falleció el 28 de agosto de 1969, en calidad de ciudadano proscrito.

BIBLIOGRAFIA DE EMILIO FRUGONI

1) PROSA

a) Libros.

- 1915: "*Los impuestos desde el punto de vista sociológico*". (Biblioteca del Centro "Puntearezano"). Montevideo. Talleres gráficos Renacimiento.
- 1919: "*Los Nuevos Fundamentos*". Discursos más importantes pronunciados en la Asamblea Constituyente (1916-17). Maximino García, editor.
- 1929: "*La Sensibilidad Americana*". Dos partes, una integrada por trabajos dirigidos "a la formación de una conciencia estética continental"; la otra, por ensayos breves sobre autores nacionales y dos artículos sobre Barret y France. Editor Maximino García, Montevideo.
- 1934: "*La Revolución del Machete*". Proceso de la dictadura de Terra y el régimen de Marzo. Editorial Claridad. Buenos Aires.
- 1936: "*Ensayos sobre el marxismo*". Cuatro, en total: "El determinismo del hambre", publicado en la revista "Humanidades" de la Universidad de La Plata, a raíz de la muerte del biólogo Turró; "El factor espiritual en el materialismo histórico" y "Los fines ideales en la concepción materialista de la historia", conferencias dictadas en la Universidad de La Plata, en 1933; "La máquina es un formidable factor directo de la evolución histórica", contestación a una encuesta periodística en Buenos Aires. Editores Maximino García y Cía. Montevideo.
- 1940: "*La Mujer ante el Derecho*". Defensa de la igualdad jurídica de los sexos, páginas sueltas, un proyecto parlamentario del año 1939, un informe legislativo y varios discursos.
- 1941: "*El Laborismo Británico*". Sinopsis histórica e interpretativa. Editorial "Afirmación". Montevideo.
- 1944: "*Las Tres Dimensiones de la Democracia*". Recopilación de artículos diversos. Editorial Claridad. Buenos Aires.
- 1945: "*De Montevideo a Moscú*", Crónicas de viaje, editado por Editorial

Claridad. Montevideo.

- 1946: "*Génesis, esencia y fundamentos del socialismo*". Dos tomos. Editorial Américalee. Buenos Aires.
- 1948: "*La Esfinge Roja*". Editado por Editorial Claridad S. A. Buenos Aires.
- 1953: "*El libro de los elogios*". Discursos, conferencias y ensayos. Editado en C.I.S.A. Montevideo.

b) Folletos.

"*El trabajo nocturno en las panaderías*". Versión taquigráfica de una conferencia pronunciada en el Ateneo. Editada por el Centro Socialista de la 2a. y 3a. Montevideo, 1916.

"*El Socialismo*". Conferencia dictada en el Ateneo en acto organizado por el Centro Cultural "Liceo Nocturno". Ediciones de "El Sol".

"*Qué es y qué quiere el Partido Socialista*". Edición partidaria. Sin fecha.

"*Lucha contra el alcoholismo*". Versión taquigráfica de una conferencia radiotelefónica patrocinada por el club "Juventud" de la Liga Nacional contra el alcoholismo. 1927.

"*Socialismo, Batllismo y Nacionalismo*". Recopilación de artículos periodísticos. Montevideo. 1928.

"*Jubilaciones obreras*". Conferencia de extensión universitaria. Editorial Apolo. Montevideo, 1928.

"*La lección de Méjico*". Versión taquigráfica de dos conferencias dictadas en el Paraninfo de la Universidad. Montevideo. 1928.

"*El viaje de Terra ante la Asamblea General*". Discurso parlamentario. 1935.

"*El revalúo del oro*". Discurso parlamentario, 1935.

"*En defensa de la libertad de prensa*". Discursos de Frugoni y Troitifo. 1935.

"*El nazi-fascismo en la enseñanza*". Dos discursos parlamentarios. 1938.

"*Mensaje a la juventud*". Discurso pronunciado en 1940.

2) POESIA

1900: "*Bajo tu ventana*". (Poesía). Montevideo.

1902: "*De lo más hondo*". (Prólogo de Rodó). Montevideo. Talleres Barreiro y Ramos.

1907: "*El eterno cantar*". Montevideo. Editor, O. M. Bertani.

1916: "*Los himnos*", Montevideo, Imp. y casa editorial "Renacimiento".

1923: "*Poemas montevidianos*". 1era. edición Montevideo (El Siglo Ilustrado). 2da. edición: Vol. 57 de "Los poetas". Biblioteca de la editorial Claridad, Buenos Aires.

1925: "*Bichitos de luz*". Montevideo. Editorial Apolo.

1927: "*La epopeya de la ciudad*". (Nuevos poemas montevidianos.) Maximino García, editor.

1936: "*La Canción Humana*". Ediciones de la Sociedad del Libro Rioplatense. Montevideo, Buenos Aires.

1942: "*La Elegía Unánime*". Introducción por Roberto Ibáñez. Editorial Losada S.A. Buenos Aires. Impreso en El Siglo Ilustrado. Montevideo.

1944: "*Poemas civiles*". Editores: Claudio García y Cía. Montevideo.

1957: "*Sonetos Míos*". Editado en C.I.S.A. Montevideo.

1960: "*Los caballos*". Editado en C.I.S.A. Montevideo.

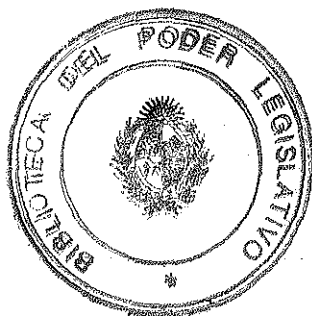
Con el título de "*Canti di fede*", el señor Folco Testena tradujo al italiano veinticinco poemas de Frugoni, entre ellos un soneto vertido por Filippo Turati. El libro se abre con un *saluto* de Turati. (Atlantide. Casa editrice in Verni, Génova 1925.)

Al fallecer Frugoni, entre sus papeles quedaron los manuscritos correspondientes a dos libros en preparación: "*El Campanario sumergido*" y "*Los viejos*".

INDICE

Prólogo	9
Planteo de una interpelación al Ministro del Interior con motivo de una conferencia policial a realizarse en Buenos Aires (Febrero 18 de 1920)	13
Interpelación al Ministro del Interior, Dr. Gabriel Terra (Febrero 20 de 1920)	35
Interpelación sobre la carestía de la vida (Marzo 11 de 1920)	49
Sobre la propiedad, la carestía y la especulación (Marzo 13 de 1920)	65
Latifundismo y latifundistas (Marzo 23 de 1920)	211
En homenaje al Dr. Washington Beltrán (Abril 5 de 1920)	237
Contra un reto a duelo (Abril 26 de 1920)	241
Diálogos parlamentarios (Abril 28 de 1920)	247
Entrega de menores al Patronato de don Bosco (Junio 4 de 1920)	263
Contra los duelos (Agosto 4 y 5 de 1920)	281
Protesta por prohibición de acto en apoyo a la revolución rusa (Agosto 13 de 1920)	287
Proyecto en favor de la supresión del ejército (Agosto de 1920)	295

Contra el militarismo, por la supresión del ejército (Setiembre 29 de 1920)	299
En defensa del derecho de huelga (Octubre 7 de 1920)	309
En defensa del salario mínimo (Octubre 20 de 1920)	335
Interpelación al Ministro del Interior (Octubre 25 de 1920)	355
Críticas a la política presupuestal y defensa de los empleados públicos de sueldos más modestos (Noviembre 16 de 1920)	361
Sobre la cuestión agraria (Diciembre 1o. de 1920)	389
Proyecto de Ley declarando a la Asistencia Pública heredero forzoso (Diciembre 14 de 1920)	397
1921: Frugoni se ve forzado a renunciar a su banca de Legislador ...	401
La renuncia de Frugoni (Abril 27 de 1921)	403
Se acepta la renuncia de Frugoni (Mayo 13 de 1921)	429
Ficha biográfica	437
Bibliografía de Emilio Frugoni	439



OBRAS DE EMILIO FRUGONI

TOMO I

Selección de discursos. Año 1911.

TOMO II

Selección de discursos. Año 1912.

TOMO III

Selección de discursos. Años 1913-1914.

TOMO IV

Los nuevos fundamentos (Edición aumentada).

TOMOS V y VI

Génesis, esencia y fundamentos del Socialismo.

TOMO VII

Selección de discursos. Años 1920-1921.

TOMO VIII

De Montevideo a Moscú.

TOMOS IX y X

La esfinge roja.